DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

IPIALES, NARIÑO, 21/03/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **DSC INTERNATIONAL SAS** con **NIT 901.770.604-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900553158

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

Logo2

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION		
NÚMERO DE CDP	2025.ISE.01.000036	NÚMERO DE LA SOLICITUD
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.30.2025	
CONCEPTO	SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCION CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025	
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 2.756.692.980,00	SON: DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS M/L NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	EDU-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPENDENCIA	EDU-5-SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR	EDU-5-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	EDU-5-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	EDU-5-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
NUMERO DE PROYECTO	202500000007072 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL MUNICIPIO DE IPIALES- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009.08.01.01 - CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
FUENTE O RECURSO	22 - 57.0 - SGP ALIMENTACION ESCOLAR
PRODUCTO MGA	2201028 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 535.543.004,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009.08.01.01 - CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
FUENTE O RECURSO	45 - PROGRAMA PAE (MINEDUCACION)
PRODUCTO MGA	2201028 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 2.221.149.976,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
OVIEDO RODRIGUEZ ROCIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CHAMORRO BENAVIDES DIEGO ARMANDO SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CHAMORRO PEREZ OLGA NATALI SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

FECHA IMPRESIÓN: 30/01/2025 IP: 10.10.105.30 IMPRIMIÓ: ROVIEDO ELABORÓ: ROVIEDO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2025 Hora: 14:52:22
Recibo No. AA25660757
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25846057a05C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DSC INTERNATIONAL SAS
Nit: 901770604 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03750663
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

RENOVADO 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 97 22 K 06
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: dscintersas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3203435046
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 97 22 K 06
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: dscintersas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3203435046
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2025 Hora: 14:52:22
Recibo No. AA25646057
Valor: $ 11,490

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AE5646057SDEC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de octubre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2023, con el No. 03033503 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DSC INTERNATIONAL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal:1. La Prestación de servicio de transporte nacional e internacional, por carretera, fluvial, marítimo, ferroviario y aéreo y operar como agente de carga. 2. Transporte y distribución de todo tipo de productos alimenticios. 3. Distribución y comercialización de productos puerta a puerta. 4. Prestar servicios de operador logístico de transporte. 5. Coordinar el tráfico de empresas de transporte en todas las modalidades. 6. Subcontratar empresas de transporte en todas las modalidades. 7. Prestación de servicio de alimentación, mediante el suministro de alimentos por el sistema de ración, de acuerdo a la tabla de nutrición para la población privada de la libertad, recluida en los establecimientos de reclusión del orden nacional, centros de reclusión militar, estaciones de policía, unidades tácticas militares y cualquier otro establecimiento que albergue a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario en Colombia.8. Almacenar, ensamblar, empacar, preparar, distribuir y entregar productos alimenticios crudos, procesados, fríos o calientes, que se utilicen o

no llegasen a aprobar en los programas de alimentación escolar, alimentación institucional y programas de complementación nutricional a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, bajo cualquier forma de contratación o modelo de asociación, con entidades públicas y privadas. 9. Prestar servicios de elaboración, almacenamiento, empaque, ensamble y distribución de refrigerios escolares y alimenticios en general, tanto a entidades públicas como privadas, así como realizar operaciones del programa de alimentación escolar PAE, mediante el suministro de complemento alimentario AM/PM, industrializado, almuerzos preparados en sitio RCP y demás modalidades para niños, niñas y adolescentes de instituciones oficiales del área rural y urbana para lograr el acceso con permanencia, fomentando estilos de vida saludables, de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos del PAE expedidos por el Ministerio de Educación Nacional o las entidades o corporaciones que disponga el Gobierno Nacional para tal efecto. También podrá prestar servicios de gestión y control de conservación de los alimentos, prestar servicios de distribución de alimentos y prestar servicios de logística y transporte de alimentos. 10. Prestar servicios como operador del programa de alimentación escolar y operación de los demás servicios de alimentación institucional con entidades públicas y/o privadas a nivel municipal, departamental distrital y/o nacional. 11. Compraventa, distribución y alquiler de equipos de transporte. 12. Prestación de servicios de comunicaciones. 13. Comercialización al por mayor y al de tal todo tipo de productos alimenticios. 14. Comercializar, almacenar, distribuir y empacar productos alimenticios. 15. Prestación de servicio de asesoría y consultoría en actividades relacionadas con el objeto social de la compañía. 16. Comercialización y distribución de productos terminados. 17. La prestación de servicios y ejecución de toda clase de trabajos de seguridad, obras civiles, e hidráulicas para la comercialización, construcción, instalación, mantenimiento, aplicación de medios ambientales y consultoría de obras, en las ramas de todas y cada una de las actividades con las ingenierías relacionadas, actividades de logística que se requieran para tal fin, la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, producción, venta en comisión de toda clase de productos de tecnologías de conversión de energía, Energía Eólica, Energía Solar, Termoeléctrica, Eólica Marina, Biomasa, Biogás, Biocombustibles, Energía Hidroeléctrica, y Geotermia, la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, producción, venta en comisión de toda clase de productos de seguridad electrónica,

software, textil, automotriz, industrial, hospitalario y tecnológico, la realización, producción y comercialización de medios impresos, digitales, de medios audiovisuales y de demás medios de comunicación. Podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionados directamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, servicio de transporte de carga, servicio público de pasajeros, municipal y rural, la planeación, consultoría e interventoría financiación, construcción, mantenimiento, rehabilitación, pruebas, puesta en servicio, operación, capacitación y prestación de servicios asociados a la ejecución de obras públicas y proyectos de toda tipo o clase; mediante la celebración de cualquier tipo de contratos privados o públicos tales como contratos de obra pública, contratos de concesión, etc. En obras de ingeniería, así: Actividades de la ingeniería eléctrica, tales como diseñar, seleccionar, construir, montar, instalar, operar, supervisar, dar mantenimiento de sistemas de líneas de transmisión, líneas de distribución, subestaciones centrales de generación eléctrica, redes de distribución, redes de transmisión, instalaciones de gas por red, proyectos de iluminación e instalaciones eléctricas (alta y baja tensión), en general, desarrollar programas de reducción de pérdidas consistentes en la verificación del funcionamiento, retiro e instalación de medidores de energía, ejecutar el control de morosidad de las empresas de servicio de energía, consistente en la verificación de la suspensión, seguimiento de la reconexión de los servicios de energía., etc. y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades. Ingeniería Electromecánica: Actividades de la ingeniería electromecánica, tales como diseñar, seleccionar, instalar, operar, supervisar y dar mantenimiento de sistemas electro neumáticos y electro hidráulicos; así como los sistemas de protección y control de equipos eléctricos y subestaciones eléctricas, sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica, redes, maquinas hidráulicas y maquinaria industrial y equipo, seleccionar, instalar, controlar y operar, motores de combustión interna, transmisiones mecánicas, generadores de vapor, cambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y maquinas eléctricas y transformadores, seleccionar, instalar y operar instrumentos de medición del área electromecánica, etc., y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2025 Hora: 14:52:22
Recibo No. AA25446E57
Valor: $ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25446G57BOECY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en sus diferentes aspectos y modalidades. > Ingeniera electrónica y de telecomunicaciones: Actividades de la ingeniería electrónica y de telecomunicaciones, tales como diseñar, seleccionar, instalar, operar, supervisar y dar mantenimiento de todo tipo de equipos electrónicos especializados, líneas y accesorios para comunicaciones, soluciones de seguridad y vigilancia privada, automatización de procesos, operadores de servicios de telecomunicaciones, como empresa de servicio de valo: agregado, como socio o como aliado estratégico, en contratos de asociación, operadores de redes y proveedores de equipos relacionados: fabricación de sistemas y equipos de codificación, direccionables y servicios complementarios, diseño, fabricación, suministro, instalación, interconexión prueba y puesta en funcionamiento de redes, equipos y elementos para la expansión de la red de servicios de banda ancha (RSBA), para el servicio de televisión por cable y aplicaciones de video interactivo, etc. Y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades. Ingeniería Civil: Actividades propias de la ingeniería Civil, tales como la ejecución de actividades en obras de ingeniería de infraestructura vial, férrea, aeroportuaria, proyectos viales de cualquier tipo, construcción de puentes, urbanizaciones, edificios, construcción de obras civiles necesarias para el montaje de elementos de publicidad y señalización en general, etc. Y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades. Ingeniería química: Actividades propias de la Ingeniería química tales como desarrollo, asesoría, consultoría, construcción, operación, administración de plantas químicas, trasformación física y/o química de materia primas y la obtención de productos y servicios, prestar cualquier tipo de servicios relacionados con esta ingeniería, etc. Y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades. Ingeniería ambiental: Actividades propias de la Ingeniería ambiental tales como desarrollo, asesoría, consultoría, construcción, operación, planeación, proyectos de mitigación y control de contaminación (Agua, suelo, y atmosfera), prestar cualquier tipo de servicios relacionados con esta ingeniería, etc. Y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades. Ingeniería de sistemas e informática: Actividades propias de la ingeniería de sistemas tales como desarrollo, montaje, asesoría, consultoría, auditaje, diseño de sistemas de información y software para cualquier tipo de aplicación en cualquier tipo empresa, sean estas de producción, servicios o públicas, alquilar hardware, alquilar software, prestar cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2025 Hora: 14:52:22
Recibo No. AA25845067
Valor: $ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25845067PDOEC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tipo de servicios relacionados con esta ingeniería, etc. Y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades. - Producción y/o comercialización de dispositivos electrónicos (hardware) destinados a la automatización o integración de soluciones de Tecnologías de información y comunicación. Prestación de servicios de procesamiento de información, capacitación y soporte técnico de los programas de computador. Diseños e implementación de procesos de apropiación de Tecnologías de información y comunicación. Consultoría o implementación de soluciones de Tecnologías de Información y comunicación. Desarrollo Del Objeto: A) Realizar toda clase de construcciones, obras, y montajes para el desarrollo del objeto social. B) Prestar toda clase de asesorías, consultorías e interventorías, sea en o con empresas públicas o privadas. C) Adquirir, o tomar en arrendamiento, o a cualquier título, usufructuar gravar o limitar el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles, o utilizarlos para su propio establecimiento, o como depósitos, plantas o sitios de trabajo, hipotecarios, construirlos y explotarlos comercialmente o enajenarlos; D) Tomar dinero en mutuo, constituir garantías sobre activos muebles o inmuebles y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; E) Constituir compañías subordinadas, para la explotación de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como partícipe o asociada de otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; F) demás derechos de propiedad industrial y adquirir y otorgar concesiones para la explotación; G) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores y contratos civiles, mercantiles, administrativos, laborales o de otro orden que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines propios tales como se describen: 1.-Construcción de obra civil, interventoría, diseño, consultoría y demás actividades correspondiente a la ingeniería civil y arquitectura; 2.- Diseño y ejecución de obras civiles; 3.- Consultoría e interventoría de obras civiles, paisajísticas, ambientales, control de erosión, recuperación ecológica y morfológica; 4.- Obras sanitarias, explotación de recursos naturales, ejecución de movimientos de tierra, construcción, consultoría e interventoría de edificios; 5.- Obra de urbanismo, pavimentos rígido y flexible, estructura en madera y metálicas, ornamentación; 6. construcción de cerramiento perimetral para centros recreativos, colegios, empresas, etc. En todos los tipos; 7.- Diseño y ejecución de obras civiles; jardinería, cascada y zona verdes. Así

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2025 Hora: 14:52:22
Recibo No. AA25845057
Valor: $ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA25845057B0C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como el mantenimiento, aseo; 3.- Protección y control de erosiones; 9.- Recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización o forración de cobertura vegetal; 10.- Rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales; 11.- Compraventa de predios en áreas de importancia estratégica y mantenimiento de las áreas de importancia; 12.-Fabricación, suministro e instalación de canecas para clasificación y recolección de basura; 13.- Fabricación, luminismo e instalación de juegos para parques recreacionales; 14.- Mantenimiento predictivos; H) El comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y detelecomunicaciones, instalaciones eléctricas, otras instalaciones especializadas, otras actividades de telecomunicaciones; I) producción y comercialización de electricidad mediante instalaciones que utilicen fuentes de energía renovables incluyéndose entre ellas, a modo enunciativo y no exhaustivo, la producción hidráulica, eólica, termo solar, fotovoltaico, importar comercializar e implementar soluciones con energía renovable; J) comprar, vender, importar, exportar, ensamblar, alquilar, fabricar, equipos, partes y todo lo relacionado con la infraestructura de sistemas y computadores, también máquinas y aparatos de cableado estructurado y telecomunicaciones, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión partes y accesorios de estos aparatos; K) la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escoltas a vehículos, personas o mercancías con o sin la utilización de armas de fuego y medios tecnológicos a través de monitoreo y apoyo de alarmas o mediante la utilización de cualquier otro medio autorizado por las entidades competentes, relacionado con actividades conexas, tales como: asesorías, consultorías e investigaciones en seguridad; el servicio de poligrafía; la importación, instalación de equipos para la vigilancia y seguridad privada. En desarrollo de estas actividades de vigilancia y seguridad privada, la sociedad podrá: 1.- Custodiar, administrar y recaudar cualquier medio de pago generado por parqueaderos, peajes, y/o puntos de pago, para garantizar su seguridad. El suministro, instalación, operación y/o mantenimiento de equipos verificadores, contadores o controladores de paso, ingreso o salida de peajes; la creación, implementación y comercialización de software y hardware necesarios para el recaudo y consignación del pago de todo tipo de servicios de recaudo; la impresión, elaboración, importación y/o exportación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2025 Hora: 14:52:22
Recibo No. AA25496097
Valor: $ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25846097AADC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos de seguridad, que, por sus características y propiedades, requieran un tratamiento, de seguridad, vigilancia y control. 2.-Obtener licencia de telecomunicaciones. 3.-Obtener concesiones del estado, participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales o en cualquier procedimiento de contratación directa con entidades nacionales o internacionales; 4.- Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles, o tomarlos y darlos en administración y arriendo; 5.- Financiar el desarrollo de las actividades de la sociedad con entidades nacionales, oficiales o privadas; 6.- Ejecutar contratos de mutuo con o sin intereses, constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga; 7.- Representar a empresas nacionales; 9.- Asociarse con otras personas naturales o jurídicas, bien sea bajo la forma de unión temporal, consorcio, promesa de sociedad futura, asociaciones público privadas y/o sociedad de objeto único y en general celebrar cualquier; L) integración de soluciones tecnológicas en materia de seguridad pública y privada, a través del diseño, comercialización, instalación, mantenimiento y, en su caso, financiamiento de proyectos en términos de las disposiciones legales aplicables; el desarrollo de cualquier actividad lícita y la celebración de todo tipo de contratos y actos necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que emprenda la sociedad; y la participación en procesos de contratación pública y privada que estén relacionados; M) La prestación de todas las actividades, servicios y suministros de infraestructura e insumos para servicios de seguridad y vigilancia, así como todos los asuntos relacionados con los aspectos administrativos, operacionales, contractuales y técnicos para desarrollar estas actividades, incluyendo adquirir, instalar y poner en funcionamiento sistemas de video-vigilancia ciudadana, sistema de contra incendios, servicios de automatización, alarmas, cercas eléctricas de seguridad, etc.; N) Participar como proponente u ofertante en cualquier proceso de selección adelantado por entidades públicas de nivel nacional, departamental, municipal y distrital; Ñ) En desarrollo de su propósito exclusivo en el sector de seguridad, y con sujeción a los procedimientos contables y fiscales de la compañía, la sociedad podrá también: 1.- Adquirir, disponer de tomar y recibir en alquiler y gravar en cualquier forma cualquiera y todas sus propiedades muebles e inmuebles necesarias o apropiadas para desarrollar su objeto social; 2.- Suscribir contratos de préstamos y/o arrendamiento/leasing e involucrarse en transacciones cambiarias y de descuento; 3.- Suministrar y recibir garantías personales y accesorias; 4.- Abrir, manejar y cerrar cualquier tipo de cuenta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2025 Hora: 14:52:22
Recibo No. AA25046057
Valor: $ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2584605 7aBEC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bancaria, particularmente cuentas corrientes, registradas o no ante el banco de la república; 5.- Girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables y en general negociar con todo tipo de documento de crédito, ya sea de naturaleza civil o comercial; 6.- Solicitar, registrar, adquirir, o de cualquier forma tener, utilizar, usufructuary operar bajo marcas comerciales, diseños, y nombre comerciales, patentes, invenciones, y procedimientos; 7) Utilizar tecnología y derechos de autor propios o de terceros en el desarrollo de su objeto social para importar y exportar todo tipo de activos requeridos; 8) Suministrar o prestar todo tipo de servicios técnicos o asistencia técnica en desarrollo de su objeto social; 9) Ejecutar cualquier tipo de contrato; 10) La compra, venta, fabricación, promoción, distribución, importación, reparación y exportación de todo tipo de equipos, maquinaria, partes, confecciones, repuestos y accesorios de sistemas de seguridad; 11) La representación de empresas nacionales y extranjeras que se relacionen o contribuyan al desempeño de los negocios de la sociedad; 12) La contratación del personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y la delegación en una o varias personas del cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto; 13) El diseño, realización, proyecto e instalación de sistemas de seguridad para casas habitacionales, hoteles, bares, discotecas, cines, teatros, calles, tiendas y comercio en general; 14) La instalación y uso de sistemas eléctricos, electrónicos, de computación, telefonía, equipos electrónicos para el procesamiento de la información y servicios profesionales en relación con sistemas de seguridad; C) La elaboración, preparación y realización de toda clase de estudios técnicos y previos relacionados con proyectos de construcción y edificación de toda clase de obras civiles. De infraestructura, públicas o privadas y los sistemas de seguridad de los mismos; 1.-La elaboración de toda clase de proyectos de construcción, mantenimiento, remodelación y adecuación de obras de ingeniería ya sean públicas o privadas, así como la realización de toda clase de proyectos de macro-medición y video- vigilancia urbana; 2.- La prestación de servicios de supervisión de obras de construcción, hidráulicas o sanitarias, de sistemas de consumo y de infraestructura urbana, ya sean públicas o privadas; 3.- La instalación de toda clase de sistemas de señalización, monitoreo y vigilancia sobre todo tipo de vialidades y mobiliario urbano, así como el mantenimiento de los mismos; 4.- Sistema eléctrico en general, equipos de oficina, mobiliario, mantenimiento de cubiertas y fachadas; incluye pintura e impermeabilización; 5.- Suministro,

instalación y mantenimiento de equipos de aires acondicionados normal y precisión; 6.- Suministro, instalación y mantenimiento de ventilación mecánica; 7.- Suministro, instalación y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial e industrial; 8.- Suministro de señalización en general; 9.- Fabricación, suministro, montaje y desmontaje y alquiler de mobiliarios de exhibición y stand comercial; P) La adquisición de toda clase de negociaciones industriales y comerciales incluyendo sus acciones, partes sociales, bienes y derechos, así como obtener, registrar, adquirir, enajenar, arrendar o en cualquier forma disponer de marcas industriales, nombres comerciales, certificados de invención y de mejoras de patentes, marcas, procesos y licencias de uso; Q) El establecimiento de oficinas, agencias, sucursales, fábricas y bodegas en la república de Colombia o el extranjero, necesarios para cumplir con el objeto social; R) Adquirir, enajenar, arrendar, administrar, gravar, fideicomitir y en cualquier forma negociar con bienes inmuebles con las limitaciones establecidas por la ley; S) Promover la difusión y uso de la tecnología colombiana en los mercados internacionales; T) Otorgar y recibir toda clase de créditos y préstamos, estableciendo las garantías necesarias para tales fines, así como garantizar obligaciones mediante hipoteca, prenda, fianza o solidaridad; 1.- La suscripción, endoso o aval de toda clase de títulos y operaciones de crédito; 2.- La participación en toda clase de concursos y licitaciones, ya sean públicos o privados; 3.- En general celebrar todos los actos y contratos, obras y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con el objeto social;4.- suscribir contratos de colaboración empresarial, mediante la constitución de uniones temporales o la creación de figuras asociativas, con el fin de llevar a cabo proyectos específicos, actividades de interés común o la ejecución de obras y servicios determinados. U) La compra, venta, fabricación, promoción, distribución, importación, reparación y exportación de todo tipo de aviones, planeadores, drones, barcos, vehículos, camiones, equipo electrónico para navegación marina y aérea, control, mantenimiento, maquinaria, partes, refacciones, repuestos y accesorios de sistemas de aviación, navegación y control terrestre; 1.- La prestación de servicios de video-vigilancia urbana, aérea y marítima; 2.- La prestación de servicios de fotografía aérea, terrestre y marítima; 3.- La prestación de servicios de transporte aéreo, marítimo y terrestre de personas, productos y mercancías de todo tipo; 4.- Realización de todo tipo de actividades y servicios relacionados con equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, incluyendo su adquisición, transferencia,

comercialización, transporte, operación, mantenimiento y, en su caso, el almacenamiento temporal de las mismas, así como de todo tipo de equipos y sistemas; V) En general, la sociedad podrá desarrollar e involucrarse en cualquier acuerdo legal o contrato directamente relacionado con su objeto y en aquellos cuyo objeto sea el ejercicio de derechos o el cumplimiento de obligaciones legales o de cualquier forma relacionadas con la existencia y actividad de la sociedad; W) asesoría y acompañamiento empresarial en los procesos de certificación de calidad contemplados en las normas ISO 9000; ISO 14000; OSHAS 18000; X) Inspección de RETIE, e inspección de RETILAP Ambiental planeación y legislación medida de protección ambiental, especialidades en protección ambiental; Y) Recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, sobre el programa de economía circular.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $3.000.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $3.000.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $3.000.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un único representante legal principal, así como de dos representantes suplentes que podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales

o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad tendrá todas las facultades administrativas, dispositivas y legales para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos de manera ilimitada comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El suplente reemplazará al representante legal en sus faltas absolutas, relativas o accidentales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

representante legal

Por Acta No. 04 del 15 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2024 con el No. 03171292 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Tatiana Neira Garzon	C.C. No. 52416341

Por Documento Privado de 24 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2023 con el No. 03033501 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Deiro Emilio Sandoval	C.C. No. 19385241

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 08 del 21 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2025 con el No. 03248148 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jairo Alberto Balaguera Bohorquez	C.C. No. 79245243 T.P. No. 51307-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 11 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03133482 del 28 de junio de 2024 del Libro IX
Acta No. 04 del 15 de octubre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03171291 del 25 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 05 del 9 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03188944 del 18 de diciembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 06 del 4 de enero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03204308 del 5 de febrero de 2025 del Libro IX
Acta No. 07 del 27 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03228860 del 7 de abril de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2025 Hora: 14:52:22
Recibo No. AA25046027
Valor: $ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2584605TRÖECY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	5629
Actividad secundaria Código CIIU:	4923
Otras actividades Código CIIU:	4631

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 13.538.698.224
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 5629

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de noviembre de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2025 Hora: 14:52:22
Recibo No. AA25868057
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25868057aUzC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 19 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO ANILA CESTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141151919666

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 7 7 0 6 0 4 | 6. DV: 1 | 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 13. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 | 25. Tipo de documento | 27. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: DSC INTERNATIONAL SAS

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1 | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 97 22 K 05

42. Correo electrónico: DSCINTERSAS@GMAIL.COM

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 2 3 4 3 5 0 4 6 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 2 3 1 1 0 1	8 0 2 0	2 0 2 3 1 1 0 1	4 6 3 1	5 6 2 9		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 0 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 6

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar | 52- Facturación electrónica
07- Retención en la fuente a título de rent | 55- Informativa de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

4631-Comercio al por mayor de productos alimenticios

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Micro | 58. CIIU

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

62. Asume: SI [] NO [X] | 63. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de comprobar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán las actuaciones administrativas sancionatorias a que haya lugar, según el caso, parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. Se aplica manejo al formulario el tratamiento de datos personales y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

64. Por la cual se ratifica(n) los datos que la DIAN registra.

Firma autorizada:

964. Nombre: SANDOVAL DAIRO EMILIO

965. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 23-12-2024 09:42:03.624

DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141151919666

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 7 7 0 8 0 4 | 6. DV: 4 | 12. Dirección seccional: Dirección de Bogotá | 13. Buzón electrónico

Características y Formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Forma asociativa	1 2	66. Entidades o organismos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y del Distrito Capital	
65. Fondos		64. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Periódico	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 1 0 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 1 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 7 5 3 8 6 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	5 0 %
83. Nacional público	5 0 . 0 %
84. Nacional privado	5 0 . 0 %
85. Extranjero	5 0 %
86. Extranjero público	5 0 . 0 %
87. Extranjero privado	5 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha inicio estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	5	2 0 2 3 1 1 0 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vínculo económico	94. Nombre del grupo económico y/o empresa (s)	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria (NIT) asignado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria (NIT) asignado en Colombia	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 23-12-2024 08:13:03AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141151919666

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 7 7 0 6 0 4 | 6. DV: 1 | 12. Dirección seccional: Valledupar | 13. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN (1 6) | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 4 1 0 2 5

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan (1 3) | 101. Número de identificación: 5 2 4 1 6 3 4 1 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: NEIRA | 105. Segundo apellido: GARZON | 106. Primer nombre: TATIANA | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL (1 9) | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 4 1 1 0 5

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan (1 3) | 101. Número de identificación: 1 9 3 0 5 2 4 1 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: SANDOVAL | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre: ORO | 107. Otros nombres: EMILIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

3

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

4

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

5

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cerrar

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES

Precio estimado total:	2.756.652.980 COP
Número del proceso:	CD 020 DE 2025
Título:	SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
Tipo de proceso:	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación:	Manifest urgency
Duración del contrato:	60 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	30/04/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato:	CARRERA 8 # 8-78 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA Ipiales Nariño COLOMBIA
Código UNSPSC:	53131600 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
Lista adicional de codigos UNSPSC:	
Lotes?	○ Si ● No

Identificación

Dar publicidad al proceso:	Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentado por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso acoplado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato:	31/01/2025 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de inicio de ejecución del contrato:	31/01/2025 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de ejecución del contrato:	17 días de tiempo transcurrido (30/04/2025 6:00:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proceso:	31/01/2025 12:14:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

FECHA DE CONTRATO
31/01/2025

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Si
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Cumplimiento:	Si

Cumplimiento del contrato

● % del valor del contrato:	10,00	Fecha de vigencia (desde)	31/01/2025 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/10/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Pago de salarios

● % del valor del contrato:	5,00	Fecha de vigencia (desde)	31/01/2025 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2026 4:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 31/01/2025 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/10/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual SI

No. de SMMLV 400

Documentación

Nombre del documento
1. Formato 1 - Carta de presentación de la oferta.pdf
2. Documento de identidad.pdf
4. Certificado de existencia y representacion legal.pdf
6 Certificado de pagos a salud, pension y parafiscales.pdf
7. Registro Unico Tributario RUT.pdf
8. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.pdf
9 ANTECEDENTES FISCALES.pdf
10. ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf
11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf
14. Compromiso Anticorrupcion.pdf
15.CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.pdf
16. REDAM.pdf
17. RUP.pdf
18. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.pdf
19. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.pdf
20. CARTA DE COMPROMISO MANIPULADORES DE ALIMENTOS (1).pdf
21. BODEGA DE ALMACENAMIENTO.pdf
Anexo 4 - propuesta Económica puntuable.docx
Anexo 4 - propuesta Económica puntuable.pdf
CDP.jpeg
ESTUDIOS PREVIOS URGENCIA MANIFIESTA ENERO 2025..pdf

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(a)		Evalu
DSC INTERNATIONAL SAS	2.756.692.980,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si / No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si / No	
Sistema General de Participaciones - SGP	Si / No	2.756.692.980
Participación para educación	Si / No	2.756.692.980
Participación para salud	Si / No	
Participación para propósito general	Si / No	
Asignaciones Especiales	Si / No	
Agua potable y saneamiento básico	Si / No	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	Si / No	
Sistema General de Regalías - SGR	Si / No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Si / No	
Recursos de Crédito	Si / No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Si / No	
	Valor total	2.756.692.980

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado

202600000007072	2026	Validado	Consultar

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF () Si (•) No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
202601000026	CDP	No se ha iniciado		2.756.692.980 COP	00-00-00

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 Lista de precios de la oferta Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unita
1	93131600	SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2026	1,00	UN	2.756.692.980,00	

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Cerrar

DEPARTAMENTO NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

NIt. 800096095

FECHA SUSCRIPCION CONTRATO
31 ENERO DE 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2025.ISE.01.000035	FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.31.2025
NÚMERO DE COP	2025.ISE.01.000035	FECHA DE EMISIÓN	ENE.30.2025
DOCUMENTO DE CONTROL	0017 - CONTRATO DE SUMINISTRO	NUMERO CONTRATO	035-2025
BENEFICIARIO	901.770.604 - DSC INTERNATIONAL SAS		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATO N° 035-2025-SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 2.756.692.980,00	SON: DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	EDU-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPENDENCIA	EDU-6-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SECTOR	EDU-6-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	EDU-6-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	EDU-6-2201-4709-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
CODIGO BPIN	20250080000072 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL MUNICIPIO DE IPIALES- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.039.08.01.01-CONTRATACION CON TERCEROS PARA LA PROVISION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR
FUENTE O RECURSO	22-57.1 - SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR
PRODUCTO MGA	2201026 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 535.340.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.039.08.01.01-CONTRATACION CON TERCEROS PARA LA PROVISION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR
FUENTE O RECURSO	45-PROGRAMA PAE (MINEDUCACION)
PRODUCTO MGA	2201026 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCION ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 2.221.146.675,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
DIEGO RODRIGUEZ ROJAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CHAPARRO BENAVIDES DIEGO ARMANDO SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CHAMORRO PAZ OLGA NATALI SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

FECHA IMPRESION: 24/03/2025 | P: 13.10.05.35 | IMPRIMIÓ: ROMERO

DSC
INTERNATIONAL SAS

Anexo 5– propuesta Económica puntuable

Ipiales, 30 de enero del 2024

Señor (a)
Alcaldía Municipal de Ipiales
Departamento Administrativo de Contratación

Conforme a las condiciones requeridas, me permito presentar a ustedes mi oferta económica, cuyo objeto comprende: "SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025..", valor en el cual se entienden incorporados todos los costos directos e indirectos, impuestos, retenciones y todo aquel emolumento que se genere del contrato, conforme a las condiciones del proceso y los estudios previos en caso de que éste me sea adjudicado, así:

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PROGRAMA PAE VIGENCIA 2025

CONCEPTO	ALIMENTO A COMPLEMENTO ANAPM	COMPLEMENTO 2 RACION INDUSTRIALIZADA	ALMUERZO R.P.S.	ALMUERZO R.P.S ZONA DE SUCUMBIOS	
ALIMENTOS	$ 1.442,00	$ 1.891,00	$ 2.933,00	$ 2.939,00	
GAS	$ 31,00	$ -	$ 31,00	$ 31,00	
DOTACION MANIPULADORAS	$ 30,00	$ 30,00	$ 30,00	$ 30,00	
ASEO	$ 23,00	$ -	$ 23,00	$ 23,00	
RECURSO HUMANO	$ 66,00	$ 66,00	$ 66,00	$ 66,00	
BONIFICACION MANIPULADORAS	$ 233,00	$ 233,00	$ 233,00	$ 233,00	
IMPUESTO	$ 284,00	$ 284,00	$ 284,00	$ 284,00	
POLIZA	$ 20,00	$ 20,00	$ 20,00	$ 20,00	
GASTOS DE OFICINA	$ 4,00	$ 4,00	$ 4,00	$ 4,00	
TRANSPORTE	$ 51,00	$ 31,00	$ 51,00	$ 109,00	
BODEGA	$ 10,00	$ 10,00	$ 10,00	$ 10,00	
ANALISIS MICROBIOLOGICO	$ 1,00	$ -	$ 1,00	$ 1,00	
SUBTOTAL	$ 2.054,00	$ 2.915,00	$ 3.345,00	$ 3.533,00	
POBLACION	2.584	2.184	10.085	650	15.423
N° DIAS	60	30	90	90	
TOTAL	$ 441.892.160,00	$ 153.544.320,00	$ 2.024.819.508,00	$ 227.287.000,00	$ 2.796.992.980,00

VALOR OFERTADO: $2.756.892.980

EN LETRAS; DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS

TATIANA NEIRA GARZÓN
CC. 52.416.341 de Bogotá
Representante Legal
DSC INTERNATIONAL SAS
NIT: 901.770.604-1

MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 800.099.396-7
RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES
ESTAMPILLAS CONTRATOS

RECIBO DE PAGO NO.
25010410017272

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
30/04/2025	30/04/2025	29/05/2025

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
901770804	DSC INTERNATIONAL SAS

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	FIDUCIARIO CONTRACTUAL 4%	1	$ 2.756.692.960	4,00 %	$ 110.267.719
2	TASA PRO-DEPORTE CONTRATOS	1	$ 2.756.692.960	2,00 %	$ 55.133.859
3	PROCULTURA 2%	1	$ 2.756.692.960	2,00 %	$ 55.133.859
4	UDENAR 0,50%	1	$ 2.756.692.960	0,50 %	$ 13.783.464
				TOTAL A PAGAR:	$ 234.319.901

Observaciones: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OP CD 332 2025

FIRMA CONTRIBUYENTE O QUIEN RECIBE EL DOCUMENTO Y/O SELLO DE LA EMPRESA

ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS

Banco de Occidente | Banco AV Villas

No aplica profamilia porque el contrato se firmo 31-01-2025
8,5% sobre 2.756.692.960

TIMBRE EN BANCO

- COPIA CONTRIBUYENTE -

MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 800.099.396-7
RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES
ESTAMPILLAS CONTRATOS

RECIBO DE PAGO NO.
25010410017272

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
30/04/2025	30/04/2025	29/05/2025

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
901770804	DSC INTERNATIONAL SAS

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	FIDUCIARIO CONTRACTUAL 4%	1	$ 2.756.692.960	4,00 %	$ 110.267.719
2	TASA PRO-DEPORTE CONTRATOS	1	$ 2.756.692.960	2,00 %	$ 55.133.859
3	PROCULTURA 2%	1	$ 2.756.692.960	2,00 %	$ 55.133.859
4	UDENAR 0,50%	1	$ 2.756.692.960	0,50 %	$ 13.783.464
				TOTAL A PAGAR:	$ 234.319.901

Observaciones: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OP CD 332 2025

FIRMA CONTRIBUYENTE O QUIEN RECIBE EL DOCUMENTO Y/O SELLO DE LA EMPRESA

ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS

Banco de Occidente | Banco AV Villas

TIMBRE EN BANCO

- COPIA MUNICIPIO -

MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 800.099.396-7
RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES
ESTAMPILLAS CONTRATOS

RECIBO DE PAGO NO.
25010410017272

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
30/04/2025	30/04/2025	29/05/2025

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
901770804	DSC INTERNATIONAL SAS

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	FIDUCIARIO CONTRACTUAL 4%	1	$ 2.756.692.960	4,00 %	$ 110.267.719
2	TASA PRO-DEPORTE CONTRATOS	1	$ 2.756.692.960	2,00 %	$ 55.133.859
3	PROCULTURA 2%	1	$ 2.756.692.960	2,00 %	$ 55.133.859
4	UDENAR 0,50%	1	$ 2.756.692.960	0,50 %	$ 13.783.464
				TOTAL A PAGAR:	$ 234.319.901

Observaciones: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OP CD 332 2025

FIRMA CONTRIBUYENTE O QUIEN RECIBE EL DOCUMENTO Y/O SELLO DE LA EMPRESA

ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS

Banco de Occidente | Banco AV Villas

TIMBRE EN BANCO

- ENTIDAD RECAUDADORA -

AVV 081 20250505 15:44 SC 144 LINEA A
EF 234,318,901.00 CH 0.00
NOMBRE: NPO IPIALES REC PROPIOS LIBRE
CTA:210430724 PIN: 000000000000000000
REF:25010410017272 APLICA 20250506
****6728
PIN TXN: 098415345005O2
DESTINO:OFICINA 0210
REF1 25010410017272

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 800.099.095-7

RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES
ESTAMPILLAS CONTRATOS

RECIBO DE PAGO NO.
25010410017272

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
30/04/2025	30/04/2025	29/05/2025
No. IDENTIFICACIÓN	**APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE**	
901770604	DSC INTERNATIONAL SAS	
TELÉFONO	**DIRECCIÓN**	
/	/	

415|0000000019470|8020|25010410017272|3900|0000034318901|96|20250528

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	PROANCIANO CONTRACTUAL 4%	1	$ 2.756.692.980	4,00 %	$ 110.267.719
2	TASA PRO-DEPORTE CONTRATOS	1	$ 2.756.692.980	2,00 %	$ 55.133.859
3	PROCULTURA 2%	1	$ 2.756.692.980	2,00 %	$ 55.133.859
4	UDENAR 0.50%	1	$ 2.756.692.980	0,50 %	$ 13.783.464
			TOTAL A PAGAR:		$ 234.318.901

Observaciones:CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CD 020 2025

SEÑOR CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE RECIBO, LA ADMINISTRACIÓN LO EXIGIRÁ.

ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS

Banco de Occidente | Banco AV Villas

PAGADO
Banco: BANCO AV VILLAS
Cuenta: 210430724
Fecha: 05/05/2025

TIMBRE DEL BANCO

- COPIA CONTRIBUYENTE -

MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 800.099.095-7
RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES
ESTAMPILLAS CONTRATOS
RECIBO DE PAGO NO.
25010410017272



FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
30/04/2025	30/04/2025	29/05/2025
No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	
901770604	DSC INTERNATIONAL SAS	
TELÉFONO	DIRECCIÓN	
/	/	

415|0000000019470|8020|25010410017272|3900|0000034318901|96|20250528

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	PROANCIANO CONTRACTUAL 4%	1	$ 2.756.692.980	4,00 %	$ 110.267.719
2	TASA PRO-DEPORTE CONTRATOS	1	$ 2.756.692.980	2,00 %	$ 55.133.859
3	PROCULTURA 2%	1	$ 2.756.692.980	2,00 %	$ 55.133.859
4	UDENAR 0.50%	1	$ 2.756.692.980	0,50 %	$ 13.783.464
			TOTAL A PAGAR:		$ 234.318.901

Observaciones:CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CD 020 2025

SEÑOR CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE RECIBO, LA ADMINISTRACIÓN LO EXIGIRÁ.

ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS

Banco de Occidente | Banco AV Villas

PAGADO
Banco: BANCO AV VILLAS
Cuenta: 210430724
Fecha: 05/05/2025

TIMBRE DEL BANCO

- COPIA MUNICIPIO -

MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 800.099.095-7
RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES
ESTAMPILLAS CONTRATOS
RECIBO DE PAGO NO.
25010410017272



FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
30/04/2025	30/04/2025	29/05/2025
No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	
901770604	DSC INTERNATIONAL SAS	
TELÉFONO	DIRECCIÓN	
/	/	

415|0000000019470|8020|25010410017272|3900|0000034318901|96|20250528

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	PROANCIANO CONTRACTUAL 4%	1	$ 2.756.692.980	4,00 %	$ 110.267.719
2	TASA PRO-DEPORTE CONTRATOS	1	$ 2.756.692.980	2,00 %	$ 55.133.859
3	PROCULTURA 2%	1	$ 2.756.692.980	2,00 %	$ 55.133.859
4	UDENAR 0.50%	1	$ 2.756.692.980	0,50 %	$ 13.783.464
			TOTAL A PAGAR:		$ 234.318.901

Observaciones:CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CD 020 2025

SEÑOR CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE RECIBO, LA ADMINISTRACIÓN LO EXIGIRÁ.

ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS

Banco de Occidente | Banco AV Villas

PAGADO
Banco: BANCO AV VILLAS
Cuenta: 210430724
Fecha: 05/05/2025

TIMBRE DEL BANCO

- ENTIDAD RECAUDADORA -

ALCALDÍA MUNICIPAL
Carrera 6 No. 8 - 09 Plaza 20 de Julio - Ipiales - Nariño - Colombia
www.ipiales-narino.gov.co contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código Postal 524061 (602) 7250180 - 7734044

Ipiales, 31 de enero de 2025

Señores
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
Carrera 24 No 19-33
Edificio pasto plaza – piso 4
San Juan de Pasto – Nariño

Referencia. **Contrato 020 de 2025 (urgencia manifiesta)**
Asunto. **Entrega de documentos.**

Cordial saludo de paz,

Conforme a lo establecido en el articulo 43 de la ley 80 de 1993, me permito enviar a los correos electrónicos vuc@contraloriadepartamentaldenarino.gov.co, notificacionesjudiciales@contraloria-narino.gov.co y despacho@contraloria-narino.gov.co, copia del contrato 020 de fecha 31 de enero de 2025, suscrito entre la alcaldía municipal de Ipiales y DSC International SAS, el cual tiene por objeto "SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025", junto con los soportes los cuales detallo a continuación:

1. Cdp. (1 folio)
2. Decreto 032 del 31 de enero de 2025. (14 folios)
3. Propuesta (2 folios)
4. Documentos del contratista. (18 folios)
5. Experiencia contratista. (948 folios)
6. Clausulado del contrato 020 de 2025. (13 folios)
7. Estudios previos (31 folios)

Sin otro particular

Atentamente,

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director departamento administrativo de contratación
Ipiales – Nariño

Anexo: lo enunciado en un total de 1027 folios

Original: contraloria departamental de Nariño
1ª Copia: Departamento Administrativo de Contratación

Reviso: David Tarcisio Villamil Rosas

	Proceso: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FR-T-GC-33	Página: 1 de 1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ipiales NIT.891200035-7	Subproceso: N/A	Fecha de Emisión: Febrero 23 de 2024	Versión: 2.0
	Nombre del Procedimiento: FORMATO DE ACTA DE INICIO		

Contrato/Convenio No.	CONTRATO N° 020 DE 2025
Objeto del contrato/convenio	SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
Contratante	Municipio de Ipiales
Contratista	DSC INTERNATIONAL SAS NIT. No. 901.770.604-1 Representante legal TATIANA NEIRA GARZON C.C. No. 52416341
Valor	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($2.756.692.980)
Plazo contractual	SERA POR 60 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
Fecha de firma del contrato/convenio	31 DE ENERO DE 2025
Fecha de inicio	3 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de terminación	30 DE ABRIL DE 2025
El Supervisor y/o Interventor deja constancia del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión, y en el clausulado del contrato/convenio, por lo cual es procedente la suscripción del la presente acta de inicio.	
Observaciones. Se da inicio al convenio sin ninguna salvedad.	
Para constancia se firma en Ipiales, el 03 de febrero de 2024.	

el año lo relacionan correcto en el acta de liquidación

SUPERVISOR	**CONTRATISTA**
Nombre: FRANKLIN ORTEGA SALAZAR **Cargo:** SUBSECRETARIO DE COBERTURA EDUCATIVA	**Nombre:** TATIANA NEIRA GARZON R.L DSC INTERNATIONAL SAS

Revisó: MATEO FIGUEROA MUTIS
Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Aprobado por DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS 05-02-2025 08:45

Id de la garantía CO1.WRT.16326760

Referencia de la garantía 37-44-101044084

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Póliza 37-44-101044084

Tomador DSC INTERNATIONAL SAS

Beneficiario MUNICIPIO DE IPIALES

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	275.669.298 COP	5/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	137.834.649 COP	5/05/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	551.338.596 COP	5/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
Póliza de Cumplimiento Estatal.pdf	Póliza de Cumplimiento Estatal.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101044084	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2025	31	01	2025	00:00	05	05	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DSC INTERNATIONAL SAS	NIT: 901.770.804-1	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3142031536

DIRECCIÓN: AK 60 NRO. 16 C - 51

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE IPIALES	NIT: 800.099.095-7	IPIALES, NARIÑO	7732527

DIRECCIÓN: KR 6 8 75 TEL 2527

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RECIBIDO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DERIVADA DEL CLAUSULADO CONTRATO No. 020 DE 2025, CUYO OBJETO ES: SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCION CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.

AMPAROS

finalizacion 5 mayo de 2025

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/01/2025	05/11/2025	$275,669,298.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/01/2025	05/05/2028	$137,834,649.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/01/2025	05/11/2025	$551,338,595.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***8,634,113.00	$ ******20,000.00	$ ***1,644,281.00	$ ********10,298,395.00	$ ******964,842,543.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
K & C SEGUROS LTDA	58626	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

37-44-101044084

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA POLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO. ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____() DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

Aprobado por DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS 05-02-2025 08:43

Id de la garantía CO1.WRT.16326423

Referencia de la garantía 37-40-101028362

Estado Vencida

Justificación
- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Póliza 37-40-101028362

Tomador DSC INTERNATIONAL SAS

Beneficiario MUNICIPIO DE IPIALES

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000 COP	9 días de tiempo transcurrido *(5/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
Póliza RCE.pdf	Póliza RCE.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101026362	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2025	31	01	2025	00:00	05	05	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DSC INTERNATIONAL SAS	NIT: 901.770.804-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AK 60 NRO. 16 C - 51	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3142031536

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE IPIALES	NIT: 800.099.095-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 6 8 75 TEL 2527	IPIALES, NARIÑO	7732527

BENEFICIARIO: 800099095 - MUNICIPIO DE IPIALES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2030 - 1329-P-06-00000-E-RCE-003A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO CONTRATO No. 325 DE 2025, CUYO OBJETO ES: SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCION CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
BENEFICIARIO ADICIONAL, TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	05/05/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	05/05/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	05/05/2025	$284,700,000.00

200 smlv
1.423.500

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****586,560.00	$ ******20,000.00	$ *****115,246.00	$ **********721,806.00	$ *******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
K & C SEGUROS LTDA	58626	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101026362
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
BOGOTA D.C.	INTEGRA	37	37-40-101026362	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2025	31	01	2025	00:01	05	05	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
DSC INTERNATIONAL SAS	NIT: 901.770.604-1

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
AK 80 NRO. 16 C - 81	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3142031536

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACION
MUNICIPIO DE IPIALES	NIT: 800.099.095-7

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
KR 6 8 75 TEL 7732527	IPIALES, NARIÑO	7732527

BENEFICIARIO: 800099095 - MUNICIPIO DE IPIALES

AMPARO	CONDICION	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL CAUSADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	05/05/2026	$284.700.000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	05/05/2026	$284.700.000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	05/05/2026	$284.700.000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 94 NO. 11A 21 - TELEFONO: 7431444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101026362

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARATULA DE LA POLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACION DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESION O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATICAS.

B. POSESION O USO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESION O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACION DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASION DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA UNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECIFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASION DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO., COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CONYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARAN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.19 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN EXCLUSIVAMENTE A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.20 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE LA MUERTE O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS O PADECIDOS POR EMPLEADOS, EMPLEADOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO O BAJO POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS O LESIONES SE PRODUJERON DESPUÉS DE LA ENTREGA O CUANDO SE ENCONTRABA OBLIGADO EL ASEGURADO POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.21 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARCIALIDADES.

2.1.22 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, LA ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS Y SUS COMPONENTES.

2.1.23 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.24 CAUCIÓN ADUANERA LA GARANTÍA QUE AMPARA LA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.25 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE ASÍ COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.26 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.27 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUYE EL DESCUBRIMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTO, IRRIGACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.28 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA FALSA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE CONSTITUYAN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A SUMINISTROS SUBTERRÁNEOS INDUSTRIALES O COMERCIALES.

2.1.30 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.31 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO, QUE SEAN CONTROL, DEPOSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES.

2.2.1 LAS ASIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCONTRE O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERFORA O A LOS BIENES QUE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLAUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma - Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra El Asegurado se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que aboguen a exoneración de responsabilidad o disminución del monto de la misma y a concurrir a las citaciones que le sean hechas.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si El Asegurado, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que El Asegurado cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos.

5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, declarar insolvencia, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco podrá incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario rigurosamente todas las prohibiciones del Asegurado, que por su naturaleza procedan contra el también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o El Asegurado cuando intervinientes reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando hagan o formulen reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y vélidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 El Asegurado dentro de su operación o actividad descrita en la carátula de la póliza observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 El Asegurado se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 El Asegurado no podrá permitir que se le dé a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva cobertura.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

_____ _____

FIRMA AUTORIZADA

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 1	
Contrato No.	20 DE 2025
Objeto del contrato	SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
Contratante	Municipio de Ipiales
Nombres completos del Contratista	DSC INTERNATIONAL S.A.S.
Nit.	901.770.604-1
Representante Legal	TATIANA NEIRA GARZON
Identificación	C.C. 52.416.341-Bogotá
Supervisor **Nombre:** **Cargo:**	 FRANKLIN ORTEGA SALAZAR Subsecretario de Cobertura Educativa
Valor Total del contrato	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M.C.
Forma de pago	La Entidad contratante, pagará al Contratista por medio de actas parciales de pago, previa presentación de los respectivos informes verificados y aprobados por el supervisor del contrato, con soportes en original de cumplimiento técnico, de cada una de las obligaciones e informe entregado por el equipo de apoyo a la supervisión del contrato. El operador presentará la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales, además de las constancias del pago de personal manipulador en el tiempo correspondiente y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro. Los pagos a los cuales está obligada la Entidad Estatal, se realizarán previa radicación de la orden de pago en la Secretaría de Despacho (Hacienda) de la Alcaldía Ipiales, que se genere desde la Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.
Plazo y/o duración	El plazo para la ejecución del Convenio será el estipulado en la plataforma del SECOP II, contado desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 60 Días de calendario escolar contados a partir de la suscripción del acta de inicio.(Hasta el 30 de abril de 2025).
Relacionar datos concreto de: modificaciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios, prorrogas, etc.	N/A.
Observaciones:	El informe se presenta con fecha posterior a la terminación del contrato en vista de que el contratista depende de la consolidación de la información documental física que remiten las Instituciones educativas de manera vencida al cierre de cada periodo.

Powered by CamScanner

Aspectos económicos:

Valor del contrato	$ 2.756.692.980,00
Valor tramitado o pagado	$ 0,00
Valor de la presente acta	$ 802.964.768,00
Valor por tramitar o pagar	$ 1.953.728.212,00

CUMPLIMIENTO

1. Que durante el periodo contractual el contratista VIENE CUMPLIENDO a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato número 020 de 2025 de acuerdo con el INFORME 1 de ejecución de fecha 06 de Mayo de 2025.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

2. Asimismo, se ha verificado el cumplimiento de los aportes de salud, riesgos profesionales y pensiones del contratista y el personal a cargo. Si realiza aportes parafiscales.

3. Que las planillas aportadas se confrontaron en el sistema del operador correspondiente, verificando que son auténticas y cumplen con lo exigido. Para tal efecto relaciono los datos relevantes al respecto.

Documento de identificación del contratista	Planilla No.	IBC cotizado en subsistemas	Periodo cotizado	Sistemas pagados
NIT. 901770604-1	9480482933 9484331775	$1.423.500 $1.423.500	Enero Febrero	Salud Pensión ARL
C.C. 52029699	9485870458	$1.328.600	Febrero	Salud Pensión ARL
C.C. 37013650	9481778470	$1.900.000	Febrero	Salud Pensión ARL
C.C. 1085951069	9485870458	$1.328.600	Febrero	Salud Pensión ARL
C.C.1031158128	9485870458	$1.328.600	Febrero	Salud Pensión ARL
C.C.1085910988	9485870458	$1.328.600	Febrero	Salud Pensión ARL
C.C.1085953014	9485870458	$1.328.600	Febrero	Salud Pensión

Powered by CamScanner

				ARL
C.C 1126458150	9485832896	$1.233.700	Febrero	Salud Pensión ARL
C.C. 1051954924	9485832896	$1.328.600	Febrero	Salud Pensión ARL
C.C. 1.001.328.086	9481468981 9482984705	$ 2.100.000 $ 2.625.000	Enero Febrero	Salud Pensión ARL

ESTAMPILLAS

En mi calidad de supervisor verifique el pago de estampillas del contrato 020 de 2025.

PAGO

Es procedente los pagos ya que el contratista está cumpliendo a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato, de acuerdo con el informe presentado al supervisor, por lo anterior AUTORIZO el pago PARCIAL 1, que equivale a: OCHOCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 802.964.768,00), el cual esta se ajusta a la forma de pago establecida en el contrato.

Para constancia se firma en Ipiales, el 12 de Mayo de 2.025

SUPERVISOR	CONTRATISTA
Nombre: FRANKLIN ORTEGA SALAZAR Subsecretario de Cobertura Educativa – S.E.M.I.	**Nombre:** D.S.C. INTERNATIONAL S.A.S. R.L. TATIANA NEIRA GARZON C.C. 52.416.341-Bogotá

Revisó: FRANKLIN ORTEGA SALAZAR
Subsecretario de Cobertura Educativa – S.E.M.I.

Elaboró: DIANA MILENA ANDRADE PORTILLA
Profesional Eje de Financiamiento P.A.E – S.E.M.I.
Contratista

Powered by CamScanner

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 4

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764085641923 que habilita desde FE 1 hasta FE 1000. Vence 2025-12-18

DSC INTERNATIONAL SAS

Nit 901770604

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4923 4.14 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE IPIALES			**POR CONCEPTO DE**	
NIT	8000990957			FV4 ALIMENTACION ESCOLAR IPIALES	
DIRECCIÓN		**CIUDAD**	**TELÉFONO**		
CRA 6 8-75		Ipiales			
FECHA FACTURA		**FECHA VENCIMIENTO**		**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
06/05/2025		06/06/2025		DIANA MARIA ROBLES VILLAMIL	Credito

.tem	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41707001	RACION PREPARADA EN SITIO ALMUERZO JORNADA UNICA PREPARADA EN SITIO	152.238	Und.	3.345	0%	0	509.236.110
2	41707003	RACION PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO AM/PM	86.962	Und.	2.054	0%	0	178.661.028
3	41707002	COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA	33.105	Und.	2.318	0%	0	76.737.390
4	41707004	RACION PREPARADA EN SITIO ALMUERZO J. UNICA/SUCUMBIOS	10.880	Und.	3.523	0%	0	38.330.240

al líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	802.964.768
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	802.964.768
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	802.964.768

Valor en Letras

OCHOCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 06/05/2025 16:16:35

AK 80 16D 33 Teléfono 2929477

Correo Electrónico dscintersas@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900934306-9 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 9ea3357bb01.43ca22a20672afa349d7bacd8709e1bc01eAbb6f8bd99d3c3da3c8d8489daaM8349ccSdf536ca82 - Fecha y Hora de Expedición : 06/05/2025 5:42:22 p. m.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.051.954.924
ROBLES VILLAMIL
APELLIDOS
DIANA MARIA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1994
ARCABUCO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1,60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
09-FEB-2012 ARCABUCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

304412-T



DIANA MARIA
ROBLES VILLAMIL
C.C. 1053954924
RES. INSCRIPCION 3915 DEL 29/11/2022
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

353158 353643

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F D 7 M 2 5 4 E F B F 5 B 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARIA ROBLES VILLAMIL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1051954924 de ARCABUCO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 304412-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA CARREÑO PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DSC INTERNATIONAL SAS

Ipiales, 13 de mayo de 2025

INGENIERO
CARLOS IVAN PALACIOS ORBES
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE
Ciudad.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES- CONTRATO No. 020_2025.

Respetado Ingeniero.

Reciba un cordial saludo de parte del Equipo que Integra DSC IPIALES operador Programa de Alimentación Escolar.

De acuerdo a la ejecución del Contrato No.020_2025 nos permitimos indicar que la empresa cuenta con personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios de manera independiente.

Para el mes de febrero, se cuenta con los siguientes contratos de prestación de servicios, que apoyan el área administrativa y supervisión de la empresa:

CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	CARGO	SALARIO
1085[illegible]6	OMAR NATALIA	HERNANDEZ MUÑ	3/01/2025	JEFE BODEGA	$ 2.000.000
1084[illegible]98	DAVINSON RONALDO	ESPINOSA CORONEL	30/01/2025	SUPERVISOR	$ 3.000.000
1122645[illegible]00	EDINSON GABRIEL	VILLOTA JACOME	3/02/2025	SUPERVISOR	$ 2.750.000
1091[illegible]10	SANDRA PATRICIA	UNIGARRO QUINAGOSAC	3/02/2025	NUTRICIONIST	$ 2.400.000
5[illegible]5	[illegible]EL PERDO	CARRILLO SILVA	3/02/2025	COORDINACION	$ 6.000.000
1.09[illegible]36	LEIDY KATHERINE	TORRES OBALDO	3/02/2025	SUPERVISOR	$ 2.663.664
1085953024	DIANA PAOLA	YEPES	1/03/2025	SUPERVISOR	$ 3.100.000

CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	CARGO	SALARIO
1.051.954.924	DIANA MARIA	ROBLES VILLAMIL	2/02/2025	Contadora	$ 1.423.500
1.001.226.095	YENNI LORENA	LARA BULLA	3/02/2025	Apoyo Juridico	$ 2.625.000,00

Igualmente, el personal manipulador, se encuentra contratado por prestación de servicios, donde la empresa DSC INTERNATIONAL SAS, no asume ninguna obligación en relación con el pago de la seguridad social de las manipuladoras por no ser aplicable bajo el parágrafo único del artículo 1.2.4.1.7 del decreto 1625 de 2016." Para efectos fiscales esta obligación no será aplicable cuando la

totalidad de los pagos mensuales sea inferior a un salario mínimo legal mensual vigente (1 SMLMV).*

Sin embargo, la empresa asume lo correspondiente a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), por tratarse de una prestación riesgo IV.

Sin otro particular, agradecemos su atención, comprensión y colaboración.

Atentamente,

TATIANA NEIRA GARZON
C.C 52.416.341 de Bogotá DC
Representante Legal.

DSC INTERNATIONAL SAS

Pagos de seguridad social y aportes legales 6A PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y

APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
MUNICIPIO DE IPIALES

Modalidad de contratacion: Directa (urgencia Manifiesta)

OBJETO: "SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025".

Yo, **DIANA MARIA ROBLES VILLAMIL** identificado con la C.C. **1.051.954.924**, y portador de la Tarjeta Profesional No. 304412-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **Contadora** de **DSC INTERNATIONAL SAS con NIT. 901.770.604-1**, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Bogotá D.C a los doce (12) días del mes de mayo del 2025.

DIANA MARIA ROBLES
CC: 1.051.954.924
Contadora
T.P. 304412-T

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Pertenece SENA o ICBF
NIT 9017[illegible]	[illegible]	[illegible]	A - 200 O MAS COTIZANTES	21	CR 9 A # 99 - 02	BOGOTA-BOGOTA D.C.	3137538231	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	5[illegible]	[illegible]	E	2025-08-04	2025-08-04	BANCO DE BOGOTA	3	$[illegible],[illegible]

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[illegible]					[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
Centro de Trabajo: 2428 (1 Afiliados)					$1,423,520	$227,800			$1,423,520	$170,822			$1,500,000	$60,000			$1,423,520	$34,200		$1,500,000	$60,000
Ciudad: [illegible]					$1,423,520	$227,800			$1,423,520	$170,822			$1,500,000	$60,000			$1,423,520	$34,200		$1,500,000	$60,000
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$1,423,520	$227,800	[illegible]	30	$1,423,520	$170,822	[illegible]	30	$1,500,000	$60,000	[illegible]	30	$1,423,520	$34,200	30	$1,500,000	$60,000
Total	Afiliados(1)				$1,423,520	$227,800			$1,423,520	$170,822			$1,500,000	$60,000			$1,423,520	$34,200		$1,500,000	$60,000

2025/08/15 03:52 PM

aportes en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Modalidad	Ap.	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad	Telefono	Convenio SENA o ICBF
[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	Si	[illegible]	[illegible]	[illegible]	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	C	[illegible]	[illegible]	BANCO DE BOGOTA	1	[illegible]

RESUMEN DE PAGO

ENTIDAD	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$400	$0	$228,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$400	$0	$228,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$54,700	$100	$0	$54,800
ARL SURA	1461	800,460,795	5	1	$54,700	$100	$0	$54,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$100	$0	$52,100
COMFENALCO	CCF04	860,068,902	7	1	$52,000	$100	$0	$52,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$300	$0	$178,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$300	$0	$178,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,000	$100	$0	$39,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$39,000	$100	$0	$39,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$100	$0	$26,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$26,000	$100	$0	$26,100
TOTALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6	$557,500	$1,000	$0	$558,600

2025/05/15 03:52 PM

aportes en línea

) Resumn)eneral de Pago))

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Subtotal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Convenio SENA e ICBF
NIT 9[illegible]	1	ISC INTERNATIONAL SAS	A - 330 O MAS COTIZANTES	01	CR 5 A 47 -10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2137[illegible]	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-02	2025-03	[illegible]	5404321[illegible]	E	[illegible]	[illegible]	[illegible]	31	$2,532,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]					[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
Centro de Trabajo: 3430 (3 Afiliados)					$2,901,999	$464,400			$2,901,999	$348,000			$2,901,999	$116,000			$2,901,999	$78,300		$2,901,999	$145,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)					$2,901,999	$464,400			$2,901,999	$348,000			$2,901,999	$116,000			$2,901,999	$78,300		$2,901,999	$145,100
1	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,451,999	$232,400	[illegible]	30	$1,451,999	$174,000	CCF4	30	$1,451,999	$58,000	[illegible]	30	$1,451,999	$39,150	30	$1,451,999	$72,550
2	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,451,999	$232,400	[illegible]	30	$1,451,999	$174,000	CCF4	30	$1,451,999	$58,000	[illegible]	30	$1,451,999	$39,150	30	$1,451,999	$72,550
3	CC	[illegible]	[illegible]	1	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	1	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	1	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	1	$[illegible]	$[illegible]	1	$[illegible]	$[illegible]
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)					$4,583,425	$733,300			$4,583,425	$550,000			$4,583,425	$183,300			$4,583,425	$123,700		$4,583,425	$229,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					$4,583,425	$733,300			$4,583,425	$550,000			$4,583,425	$183,300			$4,583,425	$123,700		$4,583,425	$229,200
4	CC	[illegible]	[illegible]	30	$2,[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$2,[illegible]	$[illegible]	CCF4	30	$2,[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$2,[illegible]	$[illegible]	30	$2,[illegible]	$[illegible]
5	CC	[illegible]	[illegible]	30	$2,[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$2,[illegible]	$[illegible]	CCF4	30	$2,[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$2,[illegible]	$[illegible]	30	$2,[illegible]	$[illegible]
Total	Afiliados(5)				$[illegible]	$1,197,700			$7,485,424	$898,000			$7,485,424	$299,600			$7,485,424	$202,000		$7,485,424	$374,300

P-1

2025/05/08 02:26 PM

aportes en línea

Resur) General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901179008	1	ESC INTERNATIONAL SAS	A - DIFERENTE DE 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	01	CR 3 A 49 -23	BOGOTA-BOGOTA D.C.	3137538336	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-01	2025-01	[illegible]	[illegible]	E	[illegible]	[illegible]	BANCOLOMBIA	34	$1,968,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,797,700	$25,800	$0	$1,823,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$721,300	$19,800	$0	$749,100
PORVENIR	230201	800,224,808	8	1	$236,600	$5,100	$0	$241,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$4,900	$0	$232,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$94,800	$2,100	$0	$96,900
ARL SURA	14-11	860,501,760	6	5	$94,800	$2,100	$0	$96,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$299,600	$6,500	$0	$306,100
COMFENALCO	CCF24	860,066,942	2	5	$299,600	$6,500	$0	$306,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$933,600	$20,200	$0	$953,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$355,000	$7,700	$0	$362,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$578,600	$12,500	$0	$592,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$224,900	$4,900	$0	$229,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	FAICBF	899,999,239	2	5	$224,900	$4,900	$0	$229,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$149,800	$3,300	$0	$153,100
SENA	FASENA	899,999,034	1	1	$149,800	$3,300	$0	$153,100
TOTAL	$0			5	$2,902,600	$62,800	$0	$2,965,400

en línea

Resumen General ... de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad	Teléfono	Diligenciado SENA e ICBF
CC 1007[illegible]658		[illegible]	[illegible]	PRINCIPAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1273419865	[illegible]	I	2025/02/12	2025/02/19	BANCO CAJA SOCIAL	0	$307,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Servicio PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,900,000	$304,000			$1,900,000	$237,500			$0	$0			$1,900,000	$46,300		$0	$0	
Cotiza de Tiempo PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,900,000	$304,000			$1,900,000	$237,500			$0	$0			$1,900,000	$46,300		$0	$0	
Cotiza TIPO ALTO Segmento NARIÑO (1 Afiliados)					$1,900,000	$304,000			$1,900,000	$237,500			$0	$0			$1,900,000	$46,300		$0	$0	
1	CC 27511603	[illegible]	13030	M	$1,900,000	$304,000	25305	M	$1,900,000	$237,500		6	$0	$0	14-22	M	$1,900,000	$46,300	6	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**				$1,900,000	$304,000			$1,900,000	$237,500			$0	$0			$1,900,000	$46,300		$0	$0	

2025/02/19 06:55 PM

Tal de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32013650		LANDAZURI QUICHAQUEZ SANDRA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 9 CL 32 39 SAN JOSE	PALES HUILA	7731913	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1279410485	5401778478	I	2025/02/13	2025/02/03	BANCO CAJA SOCIAL	0	$587,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$304,000	$0	$0	$304,000
PORVENIR	230301	800,224,808	6	1	$304,000	$0	$0	$304,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,300	$0	$0	$46,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$46,300	$0	$0	$46,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$237,500	$0	$0	$237,500
SANITAS	EPS009	800,251,440	6	1	$237,500	$0	$0	$237,500
TOTAL				1	$587,800	$0	$0	$587,800

2025/02/19 06:55 PM

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901779484	1	DSC INTERNATIONAL SAS	A - 500 O MAS COTIZANTES	01	CR 7 A # 99 -38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3117538331	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1430531577	1483570184	H	2025-08-04	2025-08-04	BANCO DAVIVIENDA	00	$1,973,800

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Nacional: 01 (5 Afiliados)						$6,643,000	$1,063,000			$6,643,000	$830,300			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Centro de Trabajo: 4330 (5 Afiliados)						$6,643,000	$1,063,000			$6,643,000	$830,300			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)						$6,643,000	$1,063,000			$6,643,000	$830,300			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
1	CC	[redacted]	[redacted]	230301	0	$0	$0	[redacted]	0	$0	$0	0	0	$0	$0	14-11	0	$1,328,600	$187,800	0	$0	$0	
2	CC	[redacted]	[redacted]	230301	28	$1,328,600	$212,600	[redacted]	28	$1,328,600	$166,100	0	0	$0	$0	14-11	28	$1,328,600	$187,800	0	$0	$0	
3	CC	[redacted]	[redacted]	230301	28	$1,328,600	$212,600	[redacted]	28	$1,328,600	$166,100	0	0	$0	$0	14-11	28	$1,328,600	$187,800	0	$0	$0	
4	CC	[redacted]	[redacted]	230301	0	$0	$0	[redacted]	0	$0	$0	0	0	$0	$0	14-11	28	$1,328,600	$187,800	0	$0	$0	
5	CC	[redacted]	[redacted]	230301	0	$0	$0	[redacted]	0	$0	$0	0	0	$0	$0	14-11	28	$1,328,600	$187,800	0	$0	$0	
6	CC	[redacted]	[redacted]	230301	28	$1,328,600	$212,600	[redacted]	28	$1,328,600	$166,100	0	0	$0	$0	14-11	28	$1,328,600	$187,800	0	$0	$0	
7	CC	[redacted]	[redacted]	230301	28	$1,328,600	$212,600	[redacted]	28	$1,328,600	$166,100	0	0	$0	$0	14-11	28	$1,328,600	$187,800	0	$0	$0	
8	CC	[redacted]	[redacted]	230301	0	$0	$0	[redacted]	C	$0	$0	0	0	$0	$0	14-11	28	$1,328,600	$187,800	0	$0	$0	
9	CC	[redacted]	[redacted]	230301	0	$0	$0	[redacted]	0	$0	$0	0	0	$0	$0	14-11	28	$1,328,600	$187,800	0	$0	$0	
10	CC	[redacted]	[redacted]	230301	28	$1,328,600	$212,600	[redacted]	28	$1,328,600	$166,100	0	0	$0	$0	14-11	28	$1,328,600	$187,800	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(5)**					$6,643,000	$1,063,000			$6,643,000	$830,300			$0	$0			$0	$0		$0	$0	

2025/08/08 10:00 AM

en línea

gu

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901178664	1	DSC INTERNATIONAL SAS	A - 500 O MAS COTIZANTES	01	CR 5 A #1 -00	BOGOTA-BOGOTA D.C.	3117328331	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1449831979	94868080	N	2025-07-09	2025-08-09	BANCO DAVIVIENDA	44	$1,973,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,063,000	$44,900	$0	$1,107,900
PORVENIR	230201	800,224,808	8	1	$1,063,000	$44,900	$0	$1,107,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$830,900	$35,400	$0	$865,900
SWISSMED	ESSC18	901,021,565	8	2	$332,200	$14,100	$0	$346,300
MALLAMAS	EPSC5	817,000,084	5	1	$166,100	$7,100	$0	$173,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$166,100	$7,100	$0	$173,200
SANITAS	EPS018	800,251,440	6	1	$166,100	$7,100	$0	$173,200
TOTAL				6	$1,893,900	$80,300	$0	$1,973,800



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	1	DSC INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CR 9 A 99 -20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3117038331	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	[illegible]	[illegible]	Y	2025/03/04	2025/03/05	BANCO DAVIVIENDA	99	$824,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: 02 (2 Afiliados)					$2,562,300	$410,000			$2,562,300	$320,400			$0	$0			$2,562,300	$60,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)					$2,562,300	$410,000			$2,562,300	$320,400			$0	$0			$2,562,300	$60,700		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					$2,562,300	$410,000			$2,562,300	$320,400			$0	$0			$2,562,300	$60,700		$0	$0	
1	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,231,700	$197,100	[illegible]	30	$1,231,700	$154,100		0	$0	$0	14-V	30	$1,231,700	$29,700	3	$0	$0	
2	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,330,600	$212,900	[illegible]	30	$1,330,600	$166,300		0	$0	$0	14-V	30	$1,330,600	$31,000	3	$0	$0	
Total	Afiliados(2)				$2,562,300	$410,000			$2,562,300	$320,400			$0	$0			$2,562,300	$60,700		$0	$0	



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	1	[illegible] INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	SI	CRA [illegible]	BOGOTA/BOGOTA D.E.	[illegible]	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Metodo	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	146597233	640883284	Y	2025/05/08	2025/05/08	BANCO DAVIVIENDA	00	$874,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$410,000	$17,300	$0	$427,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$410,000	$17,300	$0	$427,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$60,700	$2,600	$0	$63,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$60,700	$2,600	$0	$63,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$320,400	$13,700	$0	$334,100
ENSSANAR	EPS018	901,021,565	8	1	$154,300	$6,600	$0	$160,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$166,100	$7,100	$0	$173,200
TOTAL				2	$791,100	$33,600	$0	$874,700

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ING	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VTE			
94[illegible]4725	1327[illegible]55	E	2025-05-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30																			$0	0%	$0
9487994525	1327209735	E	2025-03-31	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-02	30																			$0	0%	$0
9482[illegible]003	1327[illegible]55	E	2025-03-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																			$2,625,000	0.522%	$13,000
9482[illegible]003	1327209155	E	2025-03-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																			$2,625,000	4%	$105,000
9481[illegible]931	1250982506	E	2025-02-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	24	X																		$2,100,000	4%	$84,000
9481[illegible]931	1250982506	E	2025-02-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	24	X																		$2,100,000	16%	$336,000
9481[illegible]931	1250982506	E	2025-02-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	24	X																		$2,100,000	1%	$0
9481[illegible]931	1250982506	E	2025-02-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	24	X																		$2,100,000	1%	$0
9481[illegible]931	1250982506	E	2025-02-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	24	X																		$0	0%	$0
9481[illegible]931	1250982506	E	2025-02-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-01	24	X																		$0	0%	$0
9481[illegible]931	1250982506	E	2025-02-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	24	X																		$2,100,000	0.522%	$11,000
9481[illegible]931	1250982506	E	2025-02-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	24	X																		$2,100,000	4%	$84,000

Este certificado se expide el día 2025-05-12 a las 12:32.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SOMOS UNISONO SAS identificado(a) con Nl 901667028 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YENNI LORENA LARA BULLA identificado(a) con CC 1001328086

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										vsp	fvp	cde	tae	tde	tdp	ige	cor	sln	ige	lma	vac	vsp	sln	ler	irp					
9485726822	1484036219	E	2025-05-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																			$2,625,000	4%	$105,000
9485726822	1484036219	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																			$2,625,000	16%	$420,000
9485726822	1484036219	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	30																			$2,625,000		$0
9485726822	1484036219	E	2025-05-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	30																			$2,625,000		$0
9485726822	1484036219	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOS	2025-04	30																			$0	0%	$0
9485726822	1484036219	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-04	30																			$0	0%	$0
9485726822	1484036219	E	2025-05-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																			$2,625,000	0.522%	$13,800
9485726822	1484036219	E	2025-05-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																			$2,625,000	4%	$105,000
9484150667	1393690394	E	2025-04-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																			$2,625,000	4%	$105,000
9484150667	1393690394	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																			$2,625,000	16%	$420,000
9484150667	1393690394	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																			$2,625,000		$0
9484150667	1393690394	E	2025-04-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																			$4,625,000		$0
9484150667	1393690394	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOS	2025-03	30																			$0	0%	$0
9484150667	1393690394	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-03	30																			$0	0%	$0
9484150667	1393690394	E	2025-04-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																			$2,625,000	0.522%	$13,800
9484150667	1393690394	E	2025-04-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																			$2,625,000	4%	$105,000
9482164705	1327209155	E	2025-03-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																			$2,625,000	4%	$105,000
9482164705	1327209155	C	2025-03-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																			$2,625,000	16%	$420,000
9482164705	1327209155	E	2025-03-11	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30																			$2,625,000		$0
9482164705	1327209155	E	2025-03-11	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30																			$2,625,000		$0

Banco de Occidente

CHEQUE No.0 **23**

AÑO	MES	DÍA
2025	5	19

$ 778.956.122,00

Páguese a: DSC INTERNATIONAL SAS Nit: 901.770.604

La Suma de: SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

BANCO DE OCCIDENTE
CUENTA BANCARIA:035874049
TIPO DE CHEQUE:TRANSFERENCIA

000300234230358740490

Firma

*_*COMPROBANTE DE EGRESO*_*

DEPARTAMENTO NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

EGRESO No.	2025.ISE.01.000241
19 DE MAYO DEL 2025	

BENEFICIARIO: DSC INTERNATIONAL SAS Nit. 901.770.604

POR CONCEPTO DE: 1 PAGO CONTRATO 020-2025 SUMINISTRO Y ATENCION CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR "PAE"

POR VALOR DE: $ 778.956.122,00

VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

DEPENDENCIA:

CHEQUE No.:	CUENTA No.:	BANCO:	SUCURSAL:
0	035874049	BANCO DE OCCIDENTE	035874049 CUENTA MAESTRA

IMPUTACIÓN CONTABLE

IMPUTACIÓN CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	DETALLE DEL PAGO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
2401010301 - SERVICIOS EDUCATIVOS ENTIDAD EDUCACION	901770604 - DSC INTERNATIONAL SAS	O.P. 217 - Registro 35	$ 802.964.768,00	$ 0,00
24360803 - COMPRA ENTIDAD EDUCACION	800197268 - U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	EDUCACION COMPRA Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	$ 0,00	$ 20.074.119,00
24362703 - RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS ENTIDAD EDUCACION	800099095 - MUNICIPIO DE IPIALES	EDUCACION RETENCION ICA	$ 0,00	$ 3.934.527,00
111006030401 - 035874049 CUENTA MAESTRA ALIMENTACION ESCOLAR SGP A.E UTILIZAR 01/01/2019	8903002794 - BANCO DE OCCIDENTE	035874049 CUENTA MAESTRA ALIMENTACION ESCOLAR A.E.	$ 0,00	$ 778.956.122,00
TOTALES			**$ 802.964.768,00**	**$ 802.964.768,00**

FIRMA S RESPONSABLES			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
FLOREZ GUERRERO DIEGO JAVIER PROFE UNIVERSITARIO CONTABILIDAD	CHAMORRO BENAVIDES DIEGO ARMANDO SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CHAMORRO PEREZ OLGA NATALY SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE:
OBSERVACIONES:			

ELABORÓ: DFLOREZ IMPRIMIÓ: DFLOREZ NOMBRE DEL REPORTE: SIIAFE.Documentos.ImprimirStream_DOC

Intls $ - 7'591.058,61

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NOMINA Y PENSION			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

a Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

MUNICIPIO DE IPIALES
CL 12 4 - 50
IPIALES - NARIÑO

EPS202316

CUENTA No. 035-87404-9
FECHA DE CORTE: 31/05/2025

Fogafín
Seguridad para tu ahorro
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

a Vigencia: del 01 al 31 de Mayo del 2025

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	3,462,097,794.20
+ 33 CREDITOS	1,177,028,687.67
+ 11 DEBITOS	815,756,122.00
SALDO ACTUAL	3,823,370,359.87
SALDO PROMEDIO	3,759,130,991.97

¡Nos renovamos! Ahora nuestra pasarela del grupo Aval es AvalPay. Esta pasarela te ofrece servicio personalizado a la hora de realizar y recibir transacciones producto de ventas, es una solución diseñada para que comercios, emprendimientos y empresas puedan recaudar y vender en línea, habilitando diferentes canales con múltiples medios de pagos.

DIA	TRANSACCION	IDENT	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A629291	0.00	255,151.86	3,462,352,946.06
05	INTERESES LIQUIDADOS	A976932	0.00	255,170.67	3,462,608,116.73
05	INTERESES LIQUIDADOS	A960629	0.00	255,189.47	3,462,863,306.20
05	INTERESES LIQUIDADOS	A979354	0.00	255,208.28	3,463,118,514.48
06	INTERESES LIQUIDADOS	A526584	0.00	237,199.90	3,463,355,714.38
07	INTERESES LIQUIDADOS	A404407	0.00	237,216.14	3,463,592,930.52
08	INTERESES LIQUIDADOS	A325839	0.00	237,232.39	3,463,830,162.91
09	PAGO TERCERO ACH	A046482	5,250,000.00	0.00	3,458,580,162.91
09	PAGO TERCERO ACH	A046489	4,500,000.00	0.00	3,454,080,162.91
09	PAGO TERCERO ACH	A046497	2,500,000.00	0.00	3,451,580,162.91
09	PAGO TERCERO ACH	A046503	4,500,000.00	0.00	3,447,080,162.91
09	PAGO TERCERO ACH	A046510	4,200,000.00	0.00	3,442,880,162.91
09	PAGO A TERCEROS AVAL	A047703	4,350,000.00	0.00	3,438,530,162.91
09	PAGO TERCERO ACH	A046512	4,125,000.00	0.00	3,434,405,162.91
09	PAGO TERCERO ACH	A046514	2,375,000.00	0.00	3,432,030,162.91
09	INTERESES LIQUIDADOS	A041292	0.00	237,248.64	3,432,267,411.55
12	PAGO TERCERO ACH	A045607	2,500,000.00	0.00	3,429,767,411.55
12	PAGO A TERCERO RECIBIDO DESDE CENIT	A045059	0.00	54,393,401.00	3,484,160,812.55
12	INTERESES LIQUIDADOS	A045091	0.00	235,086.81	3,484,395,899.36
12	INTERESES LIQUIDADOS	A045349	0.00	235,102.91	3,484,631,002.27
12	INTERESES LIQUIDADOS	A045195	0.00	235,119.01	3,484,866,121.28
13	INTERESES LIQUIDADOS	A290477	0.00	238,699.46	3,485,104,810.74
14	INTERESES LIQUIDADOS	A076398	0.00	216,744.87	3,485,321,555.61
15	PAGO A TERCERO RECIBIDO DESDE CENIT	A933846	0.00	1,115,054,228.00	4,600,375,783.61
15	INTERESES LIQUIDADOS	A931328	0.00	216,758.35	4,600,592,541.96
16	PAGO TERCERO ACH	A822382	2,500,000.00	0.00	4,598,092,541.96
16	INTERESES LIQUIDADOS	A816227	0.00	285,119.04	4,598,378,661.00
19	PAGO TERCERO ACH	A672512	778,956,122.00	0.00	3,819,422,539.00
19	INTERESES LIQUIDADOS	A672070	0.00	285,981.36	3,819,708,520.36
19	INTERESES LIQUIDADOS	A671568	0.00	285,999.14	3,819,994,519.50
19	INTERESES LIQUIDADOS	A672092	0.00	286,016.93	3,820,280,536.43
20	INTERESES LIQUIDADOS	A591391	0.00	237,590.05	3,820,518,126.48
21	INTERESES LIQUIDADOS	A587932	0.00	237,604.83	3,820,755,731.31
22	INTERESES LIQUIDADOS	A373452	0.00	237,619.60	3,820,993,350.91
23	INTERESES LIQUIDADOS	A073244	0.00	237,634.38	3,821,230,985.29
26	INTERESES LIQUIDADOS	A841255	0.00	237,649.16	3,821,468,634.45
26	INTERESES LIQUIDADOS	A840623	0.00	237,663.94	3,821,706,298.39
26	INTERESES LIQUIDADOS	A841062	0.00	237,678.72	3,821,943,977.11
27	INTERESES LIQUIDADOS	A144869	0.00	237,693.50	3,822,181,670.61
28	INTERESES LIQUIDADOS	A056776	0.00	237,708.28	3,822,419,378.89
29	INTERESES LIQUIDADOS	A811637	0.00	237,723.07	3,822,657,101.96
30	INTERESES LIQUIDADOS	A681149	0.00	237,737.85	3,822,894,839.81

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Impreso por dispapeles SAS. NIT 860028580-2

3510 PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón revfiscalbanco_occidente@kpmg.com *ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 51 4563, Bogotá 601 3903000, Cali 602 4851112, Medellín 604 6038320, Barranquilla 605 3861772. URL: https://corporativos.bancodeoccidente.com.co.
Defensor del Consumidor Financiero: LIBIA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7482000, Ext.15316, Celular: 315 5704405. defensoriadelcliente@defensoriacolfinanciera.com.co

DEPARTAMENTO NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

VIGENCIA FISCAL 2025

Logo2

* * ORDEN DE PAGO * *

ORDEN DE PAGO No.	2025.ISE.01.000217	19 DE MAYO DEL 2025	REGISTRO No.	2025.ISE.01.000035	31 DE ENERO DEL 2025

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

PAGARÁ A FAVOR DE: DSC INTERNATIONAL SAS **NIT:** 901.770.604

POR CONCEPTO DE: CONTRATO Nº 020-2025-SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025

POR VALOR DE: $ 802.964.768,00

VALOR EN LETRAS: OCHOCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DETALLE DE LA FUENTE	VALOR ORDENADO
2.3.2.02.02.009.06.01.01	CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENT	45 - PROGRAMA PAE (MINEDUCACIO	802.964.768,00
	TOTALES		**$ 802.964.768,00**

DEDUCCIONES/DESCUENTOS

DEDUCCIÓN	FUENTE	%	BASE	VALOR	CUENTA CONTABLE
3012 - EDUCACION COMPRA Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	45 - PROGRAMA PAE (MINEDUCACION)	0,000	802.964.768,00	20.074.119,00	24350803 - COMPRA ENTIDAD EDUCACION
3035 - EDUCACION RETENCION ICA	45 - PROGRAMA PAE (MINEDUCACION)	0,000	802.964.768,00	3.934.527,00	24362703 - RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCI
	TOTALES			**$ 24.008.646,00**	

IMPUTACIÓN CONTABLE

CUENTA CONTABLE	TERCERO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
55010603 - ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ENTIDA	901770604 - DSC INTERNATIONAL SAS	802.964.768,00	0,00
2401010301 - SERVICIOS EDUCATIVOS ENTIDAD EDUCACI	901770604 - DSC INTERNATIONAL SAS	0,00	802.964.768,00
	TOTALES	**$ 802.964.768,00**	**$ 802.964.768,00**

VALOR A PAGAR ESTA ORDEN DE PAGO

VALOR BRUTO	$ 802.964.768,00	TOTAL DEDUCCIONES	$ 24.008.646,00	VALOR NETO	$ 778.956.122,00

FIRMAS RESPONSABLES

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
FLOREZ GUERRERO DIEGO JAVIER PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTABILIDAD	CHAMORRO BENAVIDES DIEGO ARMANDO SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CHAMORRO PEREZ OLGA NATALI SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FORMATO DE PRELIQUIDACION SUJETO A REVISIÓN Y VALIDACIÓN CONTABILIDAD Y TESORERIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO	SECRETARIA DE EDUCACION	020-2026	DSC INTERNATIONAL SAS	1 PAGO	2.756.692.980	802.964.768	27
						$ -	

REGISTRO PRESUPUESTAL		
VALOR	$	2.756.692.980,00
NUMERO RP		2025.ISE.01.000035
VALOR	$	-
NUMERO RP		
VALOR		
NUMERO RP		
VALOR TOTAL	$	2.756.692.980,00

APORTE MUNICIPIO

NATURALEZA DEL CONTRATISTA	05-IMPTO. RENTA Y COMPL REG. ORDINARIO 07-RETENFUENTE A TÍTULO DE RENTA 09-RETENFUENTE EN EL IMPUESTO 14-INFORMANTE DE EXOGENA 15-OBLIGACION DE FACTURAR POR INGRESOS 42-OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD 48-IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA 53-FACTURADOR ELECTRONICO 55-INFORMANTE DE BENEFICIARIOS FINALES
ESTAMPILLAS	250104109017272 BASE: $ 2,756,692,980.00

DESCRIPCION			VALORES
VALOR ACTA A PAGAR			$ 802.964.768,00
VALOR ANTES DE IVA		NO GRAVA IVA	$ 0,00
IVA			$ 0,00
RETEIVA	15% DEL IVA		$ 0
RETEFUENTE	3,5 % HOTELES Y RESTAURANTES		$ 28.103.768,88
RETEICA	4631 EL 4.8*1000		$ 3.934.527
ESTAMPILLA PROCULTURA		2%	0
ESTAMPILLA UDENAR		0,50%	0
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		4%	0
ESTAMPILLA PRODEPORTE Y RECREACION Todos los contratos nuevos y adiciones Excepción: contrato prestación de servicios suscritos con personas Naturales		2%	0
FONDO DE SEGURIDAD		5%	$ -
EMBARGOS			
PROCESO No.			
FORMA DE DESCUENTO			
TOTAL VALOR A PAGAR			770.926.474

VALOR ACTA	$ -
VALOR AMORIZACION	
VALOR A PAGAR	

DIEGO JAVIER FLOREZ GUERRERO
Profesional universitario de Contabilidad

ERIKA VALLEJO QUIROZ
CONTRATISTA

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 2	
Contrato No.	20 DE 2025
Objeto del contrato	SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
Contratante	Municipio de Ipiales
Nombres completos del Contratista	DSC INTERNATIONAL S.A.S.
Nit.	901.770.604-1
Representante Legal	TATIANA NEIRA GARZON
Identificación	C.C. 52.416.341-Bogotá
Supervisor Nombre: Cargo:	 FRANKLIN ORTEGA SALAZAR Subsecretario de Cobertura Educativa
Valor Total del contrato	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M.C.
Forma de pago	La Entidad contratante, pagará al Contratista por medio de actas parciales de pago, previa presentación de los respectivos informes verificados y aprobados por el supervisor del contrato, con soportes en original de cumplimiento técnico, de cada una de las obligaciones e informe entregado por el equipo de apoyo a la supervisión del contrato. El operador presentará la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales, además de las constancias del pago de personal manipulador en el tiempo correspondiente y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro. Los pagos a los cuales está obligada la Entidad Estatal, se realizarán previa radicación de la orden de pago en la Secretaría de Despacho (Hacienda) de la Alcaldía Ipiales, que se genere desde la Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Municipal.
Plazo y/o duración	El plazo para la ejecución del Convenio será el estipulado en la plataforma del SECOP II, contado desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 60 Días de calendario escolar contados a partir de la suscripción del acta de inicio.(Hasta el 30 de abril de 2025).
Relacionar datos concreto de: modificaciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios, prorrogas, etc.	N/A.
Observaciones:	-El Informe se presenta con fecha posterior a la terminación del contrato en vista de que el contratista depende de la consolidación de la información documental física que remiten las Instituciones educativas de manera vencida al cierre de cada periodo. -Se observa por parte de la supervisión, que el contratista suscribió contrato con la empresa UNISONO, el servicio de asesoría jurídica dentro de su equipo de trabajo para la ejecución del contrato CD020 de 2025, lo anterior es de responsabilidad del contratista, respecto de las formas de contratación que estime convenientes para cumplir con lo solicitado dentro del clausulado del contrato en mención, adicionalmente de la revisión de la cláusula 16 del precitado, recae sobre la prohibición de subcontratación en lo que respecta al desarrollo del objeto

	contractual, es decir a la operación del Programa de Alimentación escolar, situación que no se avisora en el caso del contrato 020 de 2025, por el contrario, el directo responsable del cumplimiento del objeto contractual es el contratista, es decir, DSC INTERNATIONAL SAS y no ninguna otra persona natural o jurídica.

Aspectos económicos:

Valor del contrato	$ 2.756.692.980,00
Valor tramitado o pagado	$ 802.964.768,00
Valor de la presente acta	$ 751.363.829,00
Valor por tramitar o pagar	$ 1.202.364.383,00

CUMPLIMIENTO

1. Que durante el período contractual el contratista VIENE CUMPLIENDO a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato número 020 de 2025 de acuerdo con el INFORME 2 de ejecución de fecha 04 de Junio de 2025.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

2. Asimismo, se ha verificado el cumplimiento de los aportes de salud, riesgos profesionales y pensiones del contratista y el personal a cargo. Si realiza aportes parafiscales.

3. Que las planillas aportadas se confrontaron en el sistema del operador correspondiente, verificando que son auténticas y cumplen con lo exigido. Para tal efecto relaciono los datos relevantes al respecto.

Documento de identificación del contratista	Planilla No.	IBC cotizado en subsistemas	Periodo cotizado	Sistemas pagados
NIT. 901770604-1	9483483427	$1.423.500	Marzo	Salud Pensión ARL
C.C. 52029699	9485870681	$1.423.500	Marzo	Salud Pensión ARL
C.C. 37013850	9482977671 9485275377	$1.423.500	Marzo	Salud Pensión ARL
C.C. 1085951069	9485870681	$1.423.500	Marzo	Salud Pensión ARL
C.C.1031158128	9485870681	$1.423.500	Marzo	Salud Pensión ARL

C.C.1085910988	9485870681	$1.423.500	Marzo	Salud Pensión ARL
C.C.1085953014	9485870681	$1.423.500	Marzo	Salud Pensión ARL
C.C 1006848624	9487154506	$1.423.500	Marzo	Salud Pensión ARL
C.C. 1051954924	9485832956	$1.423.500	Marzo	Salud Pensión ARL
C.C. 1.001.328.086	9482984705 9484150667	$ 2.625.000 $ 2.625.000	Febrero Marzo	Salud Pensión ARL

ESTAMPILLAS

En mi calidad de supervisor verifique el pago de estampillas del contrato 020 de 2025.

PAGO

Es procedente los pagos ya que el contratista está cumpliendo a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato, de acuerdo con el informe presentado al supervisor, por lo anterior AUTORIZO el pago PARCIAL 2, que equivale a: SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 751.363.829,00), el cual esta se ajusta a la forma de pago establecida en el contrato.

Para constancia se firma en Ipiales, el 05 de Junio de 2.025

SUPERVISOR	CONTRATISTA
Nombre: FRANKLIN ORTEGA SALAZAR Subsecretario de Cobertura Educativa – S.E.M.I.	**Nombre:** D.S.C. INTERNATIONAL S.A.S. R.L. TATIANA NEIRA GARZON C.C. 52.416.341-Bogotá

Revisó: FRANKLIN ORTEGA SALAZAR
Subsecretario de Cobertura Educativa – S.E.M.I.

Elaboró: DIANA MILENA ANDRADE PORTILLA
Profesional Eje de Financiamiento P.A.E – S.E.M.I.
Contratista

JUSTIFICACION
CONTRATO
PROFESIONAL JURIDICA

Ipiales, 13 de junio de 2025

INGENIERO
CARLOS IVAN PALACIOS ORBES
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE
Ciudad.

ASUNTO: ACLARACIÓN VINCULO COMERCIAL SOMOS UNISONO SAS Y DSC INTERNATIONA SAS- CONTRATO No. 020_2025.

Respetado Ingeniero.

Reciba un cordial saludo de parte del Equipo que Integra DSC IPIALES operador Programa de Alimentación Escolar.

De acuerdo a la ejecución del Contrato No.020_2025 nos permitimos indicar que, para el mes de febrero del 2025, **Respuesta formal sobre la vinculación laboral de la persona identificada con cédula No. 1.001.328.08 a través de Empresa de Servicios Temporales**

En atención a la observación elevada respecto a la supuesta necesidad de obtener autorización previa y expresa por parte de la Entidad para la participación de la persona identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.328.08, respetuosamente nos permitimos precisar lo siguiente:

1. **Ausencia de subcontratación del objeto contractual**

En los términos de la cláusula 16 del contrato, se establece expresamente que no podrá existir subcontratación del objeto contractual sin la autorización previa y expresa de la Entidad. Esta disposición tiene como finalidad garantizar que el contratista no delegue en terceros la ejecución de obligaciones sustanciales derivadas del objeto principal del contrato.

Sin embargo, en el presente caso no estamos frente a un fenómeno de subcontratación, toda vez que **no existe delegación ni transferencia del objeto contractual**, ni se ha celebrado contrato alguno con un tercero para ejecutar total o parcialmente las obligaciones asumidas por esta organización.

2. **Figura juridica de la Empresa de Servicios Temporales – EST**

La participación de la persona mencionada se realiza a través de una **Empresa de Servicios Temporales (EST)** debidamente autorizada, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Ley 50 de 1990 (Artículos 71 a 94)**, el **Decreto 4369 de 2006**, y demás disposiciones reglamentarias aplicables.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 50 de 1990, las empresas de servicios temporales están autorizadas para enviar trabajadores en misión a otras empresas usuarias, cuando estas enfrentan necesidades temporales, tales como el reemplazo de personal en vacaciones o licencias, la atención de incrementos en la demanda de trabajo o la ejecución de labores ocasionales, accidentales o transitorias.

En este caso, la profesional en mención ha sido asignada en **misión laboral** mediante contrato de trabajo celebrado entre ella y la EST, conservando dicha empresa la condición de empleador y respondiendo por las obligaciones laborales y de seguridad social, lo cual cumple plenamente con la normatividad vigente.

3. **Reconocimiento legal y jurisprudencial de la figura**

La Corte Constitucional ha reconocido expresamente la legalidad de esta modalidad de vinculación. En la **Sentencia C-065 de 1998**, la Corte sostuvo que:

"La intermediación laboral a través de empresas de servicios temporales se encuentra permitida por el ordenamiento jurídico colombiano, siempre que se respete el marco legal previsto y se garantice la protección de los derechos de los trabajadores".

Igualmente, la Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, en múltiples pronunciamientos ha diferenciado con claridad entre la subcontratación del objeto contractual y la **intermediación laboral autorizada**, señalando que esta última **no transfiere la responsabilidad de cumplimiento del contrato, ni constituye delegación contractual en los términos exigidos por la contratación pública.**

4. **Responsabilidad directa del contratista**

Finalmente, debe resaltarse que **la empresa DSC INTERNATIONAL S.A.S. mantiene en su totalidad la responsabilidad por la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, la calidad de los productos o servicios entregados, y la dirección y supervisión técnica del equipo de trabajo.** La vinculación de personal a través de una EST **no compromete la integridad del contrato ni genera desviación de los compromisos adquiridos con la Entidad.**

Por todo lo anterior, se reitera que no se configura una figura de subcontratación prohibida ni se requiere autorización previa de la Entidad para la vinculación de esta profesional, en tanto que su participación se enmarca en una **modalidad de contratación laboral temporal, legalmente reconocida y jurídicamente distinta de la subcontratación del objeto contractual.**

Sin otro particular, agradecemos su atención, comprensión y colaboración.

Atentamente,

TATIANA NEIRA GARZON
C.C 52.416.341 de Bogotá DC
Representante Legal.

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 5

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764085641923 que habilita desde FE 1 hasta FE 1000. Vence 2025-12-18

DSC INTERNATIONAL SAS

Nit 901770604

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4923 4.14 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE IPIALES		POR CONCEPTO DE
NIT	800099095 7		FV5 ALIMENTACION ESCOLAR IPIALES 01-31 MARZO 2025
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CRA 6 8-75	Ipiales		

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
04/06/2025	04/07/2025	DIANA MARIA ROBLES VILLAMIL	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad U	Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41707001	RACION PREPARADA EN SITIO ALMUERZO JORNADA UNICA PREPARADA EN SITIO	147.478	Und.	3.345	0%	0	493.313.910
2	41707003	RACION PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO AM/PM	71.417	Und.	2.054	0%	0	146.690.518
3	41707002	COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA	33.133	Und.	2.318	0%	0	76.802.294
4	41707004	RACION PREPARADA EN SITIO ALMUERZO J. UNICA/SUCUMBIOS	9.809	Und.	3.523	0%	0	34.557.107

Total lineas o items: 4

SUBTOTAL	751.363.829
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	751.363.829
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	751.363.829

Valor en Letras

SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 03/06/2025 18:59:05

AK 80 16D 33 Teléfono 2929477

Correo Electrónico dscintersas@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534358-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: d5d33d02bd8281f2ac136b5aa10cf85cc76fe60c7886797bec8f15288edfd99aa008b97c7862ad9b82b34c09e6e74a110 –Fecha y Hora de Expedición: 04/06/2025 12:16:13 p. m.

DSC INTERNATIONAL SAS

DSC INTERNATIONAL SAS
NIT 901.770.064-1

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito, **DIANA MARIA ROBLES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.051.954.924** de Arcabuco, Contador Público en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. **304412-T** de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Revisor Fiscal de la **DSC INTERNATIONAL SAS** identificada con NIT. **901.770.064-1**, luego de revisar las planillas de pago y documentación contable de la compañía y de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia CERTIFICO que la Empresa ha cumplido para el mes de Marzo del 2025, con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social en cuanto a Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes Parafiscales correspondientes a todo el personal vinculado por las diferentes modalidades de contratación.

PROFESION U OFICIO	NOMBRE
COORDINADOR OPERATIVO	PIEDAD CARRILLO
NUTRICIONISTA DE PLANTA	SANDRA UNIGARRO
SUPERVISOR 1	GABRIEL VILLOTA
SUPERVISOR 2	PAOLA YEPEZ
SUPERVISOR 3	DIEGO ARBOLEDA
SUPERVISOR 4	KATHERINE TORRES
PERSONAL APOYO ADMINISTRATIVO	DIANA ROBLES
PERSONAL APOYO JURIDICO	YENI LARA
PERSONAL DE BODEGA	YOMAR HERNANDEZ

Por lo que, declaro bajo la gravedad de juramento, que con base en lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 Párrafo 4 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que la Empresa se encuentra a Paz y Salvo, con las empresas promotoras de salud EPS, Fondos de Pensiones, y las Administradoras de Riesgos Laborales ARL, las Cajas de Compensación Familiar, el I.C.B.F y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dado en Ipiales a los cinco (05) días del mes de junio (6) del dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente,

DIANA MARIA ROBLES
Contadora
T.P 304412-T

DSC INTERNATIONAL SAS

DSC
INTERNATIONAL SAS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **DIANA MARIA ROBLES** identificado con la C.C. **1.051.954.924** de Arcabuco, y portador de la Tarjeta Profesional No. 304412-T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Contadora de **DSC INTERNATIONAL SAS**, con Nit. No. **901.770.064-1**, declaro bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO que la empresa ha cumplido al mes de marzo del 2025, con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social, en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y con los Aportes Parafiscales correspondiente a todos sus empleados vinculados por contratos de trabajo, por lo que declaro que con base en lo establecido en el Articulo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 Párrafo 4, la empresa se encuentra a Paz y Salvo, con las empresas promotoras de salud EPS, Fondos de Pensiones, y las Administradoras de Riesgos Laborales ARL, las Cajas de Compensación Familiar, el I.C.B.F y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dado en Ipiales a los cinco (05) días del mes de junio (6) del dos mil veinticinco (2025)

DIANA MARIA ROBLES
Contadora
T.P 304412-T

DSC
INTERNATIONAL SAS

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901779004	1	DSC INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CR 5 A #1 -20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3115538331	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	13936/5249	94834831427	E	2025/04/02	2025/04/07	BANCOLOMBIA	5	$2,890,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Naturales: 01 (4 Afiliados)					$7,429,425	$1,188,900			$7,429,425	$928,600			$7,429,425	$297,400			$7,429,425	$93,000		$7,429,425	$371,900	
Centro de Trabajo: 2436 (1 Afiliados)					$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$356,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$69,400		$2,847,000	$142,600	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$356,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$69,400		$2,847,000	$142,600	
1	CC	1014290989	VALENTINA [illegible]	120301	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$178,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	66-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300
2	CC	53032232	NOVA UMA	85-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$178,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	66-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)					$4,582,425	$733,300			$4,582,425	$572,900			$4,582,425	$183,400			$4,582,425	$24,000		$4,582,425	$229,300	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					$4,582,425	$733,300			$4,582,425	$572,900			$4,582,425	$183,400			$4,582,425	$24,000		$4,582,425	$229,300	
3	CC	52287232	GUENDRY KIM	85-14	30	$3,158,925	$505,300	EPS005	30	$3,158,925	$394,700	CCF24	30	$3,158,925	$126,400	66-11	30	$3,158,925	$16,500	30	$3,158,925	$158,000
4	CC	52416341	MARIA TATIANA	120301	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$178,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	66-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300
Total		**Afiliados(4)**			$7,429,425	$1,188,900			$7,429,425	$928,600			$7,429,425	$297,400			$7,429,425	$93,000		$7,429,425	$371,900	

representante legal

2025/06/04 11:51 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901720804	1	DSC INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CR 5 A # 1 - 20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3137538331	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1293615049	96134834427	E	2025/04/02	2025/04/02	BANCOLOMBIA	5	$2,890,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,188,900	$4,000	$0	$1,192,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$733,300	$2,400	$0	$735,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$800	$0	$228,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$800	$0	$228,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$93,400	$400	$0	$93,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$93,400	$400	$0	$93,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$297,400	$1,000	$0	$298,400
COMFENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$297,400	$1,000	$0	$298,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$928,900	$3,100	$0	$932,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$356,000	$1,200	$0	$357,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$572,900	$1,900	$0	$574,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$223,200	$800	$0	$224,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$223,200	$800	$0	$224,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$148,700	$500	$0	$149,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$148,700	$500	$0	$149,200
TOTAL				4	$2,880,300	$9,800	$0	$2,890,300

2025/06/04 11:51 AM

aportes en línea

Resur) General de Pago)

OS GENERALES DEL APORTANTE

entificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
01770604	1	DSC INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CR 5 A 81 -30	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3137538331	No

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
nsión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
03	2025-03	1469518868	91485637956	Y	2025/04/02	2025/05/09	BANCO DAVIVIENDA	37	$423,300

UIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
[illegible] (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,820			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0	
o de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,820			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0	
l: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,820			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0	
CC	[illegible]	[illegible]	01001	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$170,820		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0	
al	Afiliados(1)				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,820			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0	

aportes en línea

Resur) General de Pago)

TOS GENERALES DEL APORTANTE

dentificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
901770604	1	BSC INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CR 9 A #1 -20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3112338331	No

TOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
nsión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
-03	2025-04	1497518068	94858329SL	Y	2025/04/02	2025/05/09	BANCO DAVIVIENDA	37	$471,300

SUMEN DE PAGO

SGD	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$5,500	$0	$233,300
ORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$5,500	$0	$233,300
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$200	$0	$7,700
OLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$7,500	$200	$0	$7,700
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$4,300	$0	$182,300
PS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$4,300	$0	$182,300
AL				1	$413,300	$10,000	$0	$423,300

2025/05/09 10:02 AM

aportes en línea

Resur) General de Pago)

OS GENERALES DEL APORTANTE

ntificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
1720604	1	OSC INTERNATIONAL SAS	A - 300 O MAS COTIZANTES	01	CR 5 A 81 -29	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3137538331	No

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ción	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
03	0025-03	1485540980	0485820681	H	2025/04/02	2025/05/09	BANCO DAVIVIENDA	37	$2,077,800

VIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
[illegible]			[illegible]		[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
n de Trabajo(4350 (5 Afiliados)					$7,117,500	$1,139,000			$7,117,500	$890,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)					$7,117,500	$1,139,000			$7,117,500	$890,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
CC	52029699	CARRILLO ETHEL	230301	0	$0	$0	EPS037	0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	($1,423,500)	($67,000)	0	$0	$0	
CC	52029699	CARRILLO ETHEL	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$67,000	0	$0	$0	
CC	1085951069	HERNANDEZ YOMAR	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$67,000	0	$0	$0	
CC	1085951069	HERNANDEZ YOMAR	230301	0	$0	$0	ESSC18	0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	($1,423,500)	($67,000)	0	$0	$0	
CC	1031158128	TORRES LEIDY	230301	0	$0	$0	EPS005	0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	($1,423,500)	($67,000)	0	$0	$0	
CC	1031158128	TORRES LEIDY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$67,000	0	$0	$0	
CC	1085910588	VILLOTA EDISON	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS025	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$67,000	0	$0	$0	
CC	1085910588	VILLOTA EDISON	230301	0	$0	$0	EPS025	0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	($1,423,500)	($67,000)	0	$0	$0	
CC	1085953014	YEPEZ DIANA	230301	0	$0	$0	ESSC18	0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	($1,423,500)	($67,000)	0	$0	$0	
CC	1085953014	YEPEZ DIANA	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$67,000	0	$0	$0	
l	Afiliados(5)				$7,117,500	$1,139,000			$7,117,500	$890,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	

2025/05/09 10:01 AM

aportes en línea

Resu) General de Pago)

OS GENERALES DEL APORTANTE

ntificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
01770604	1	BSC INTERNATIONAL SAS	A - 200 DIAS COTIZANTES	01	CR 5 A #1 - 70	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	3125538331	No

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
sión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
01	2025-03	1469540940	94858209.61	H	2025/04/02	2025/05/09	BANCO DAVIVIENDA	37	$2,027,800

UMEN DE PAGO

GO	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,139,000	$27,300	$0	$1,166,300
DRVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,139,000	$27,300	$0	$1,166,300
ADMINISTRADORAS: 4)				5	$890,000	$21,500	$0	$911,500
SSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$356,000	$8,600	$0	$364,600
ALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$178,000	$4,300	$0	$182,300
UEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$4,300	$0	$182,300
NITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$4,300	$0	$182,300
AL				5	$2,029,000	$48,800	$0	$2,077,800

2025/05/09 10:01 AM

aportes en línea

Resur) General de Pago)

OS GENERALES DEL APORTANTE

ntificación	de	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
013650		LOAIZABIO QUINTANILLA SANDRA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV 8 CS 22 BA SAN JOSE	IPIALES-NARIÑO	7721912	No

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ción	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
03	2025-05	82977671	94822776?1	I	2025/04/11	2025/04/15	BANCO AV VILLAS	4	$406,900

IDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[illegible]				[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
o de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
: IPIALES Depto: NARIÑO (1 Afiliados)				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
CC 1013650	LOAIZABIO SANDRA	23030	30	$1,423,500	$227,800	FPS002	30	$1,423,500	$170,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
l Afiliados(1)				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

2025/04/15 11:55 AM

aportes en línea

Resu n General de Pago

TOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
7063650		UNIGARRO QUITIAQUEZ SANDRA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ D CS 22 BR SAN JOSE	PIALES-NARIÑO	7731912	No

TOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
nación	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
03	2025-03	82977671	9482977671	I	2025/04/11	2025/04/15	BANCO AV VILLAS	4	$406,900

SUMEN DE PAGO

SCO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$600	$0	$228,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$600	$0	$228,400
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$500	$0	$178,500
ANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$500	$0	$178,500
AL				1	$405,800	$1,100	$0	$406,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901770604	1	DSC INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CR 5 A # -20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3117538331	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1533110948	9487154506	N	2025/04/02	2025/06/05	BANCO DE BOGOTA	64	$422,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: 01 (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800
Centro de Trabajo: 4350 (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800
1	CC	[illegible]	ARDILLA RICO	25-14	0	$0	$0	ESSC18	0	$0	$0	0		$0	$0	14-11	30	($1,423,500)	4.350%	($62,000)	0	$0	$0	No	($62,000)
2	CC	[illegible]	ARDILLA RICO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$178,000	0		$0	$0	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$467,800
Total	Afiliados(1)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901770604	1	DSC INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CR 5 A # -20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3117538331	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1533110948	9487154506	N	2025/04/02	2025/06/05	BANCO DE BOGOTA	64	$422,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$9,500	$0	$237,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$9,500	$0	$237,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$7,500	$0	$185,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$178,000	$7,500	$0	$185,500
TOTAL				1	$405,800	$17,000	$0	$422,800

2025/06/05 03:11 PM

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SOMOS UNISONO SAS identificado(a) con NI 901667028 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YENNI LORENA LARA BULLA identificado(a) con CC 1001328086

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										Vsp	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Sup										
9485706822	1464035219	E	2025-05-07	EPS	EPS036	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																		$2,625,000	4%	$105,000
9485706822	1464035219	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$2,625,000	16%	$420,000
9485706822	1464035219	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	30																		$2,625,000		$0
9485706822	1464035219	E	2025-05-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	30																		$2,625,000		$0
9485706822	1464035219	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	30																		$0	0%	$0
9485706822	1464035219	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-04	30																		$0	0%	$0
9485706822	1464035219	E	2025-05-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$2,625,000	0.522%	$13,800
9485706822	1464035219	E	2025-05-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$2,625,000	4%	$105,000
9484150667	1393690094	E	2025-04-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$2,625,000	4%	$105,000
9484150667	1393690094	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$2,625,000	16%	$420,000
9484150667	1393690094	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$2,625,000		$0
9484150667	1393690094	E	2025-04-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$2,625,000		$0
9484150667	1393690094	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484150667	1393690094	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484150667	1393690094	E	2025-04-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$2,625,000	0.522%	$13,800
9484150667	1393690094	E	2025-04-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$2,625,000	4%	$105,000

Jurídico

Este certificado se expide el día 2025-06-04 a las 11:19.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901770501	1	BSC INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CR 5 A #1 -20	BOGOTA-BOGOTA D.C.	3117338331	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1437317824	9485275377	Y	2025/04/07	2025/04/28	BANCO DE BOGOTA	21	$8,941,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: 01 (147 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$201,899,750	$8,793,700		$0	$0
Centro de Trabajo: 4350 (147 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$201,899,750	$8,793,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (147 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$201,899,750	$8,793,700		$0	$0
1	CC	37153478	ACOSTA BARBARA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-4	2	$94,900	$4,200	0	$0	$0
2	CC	1026849624	ARBOLEDA DIEGO		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
3	CC	37013004	AVICIS ANGELITA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
4	CC	1083913424	BARRAGA PAIS		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
5	CC	1085972812	BATIS EVELIN		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
6	CC	37182581	AIDS MARCIA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
7	CC	1083973933	AIDZ HELENA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
8	CC	1083970022	BARRIOS AIDA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	1	$47,450	$2,100	0	$0	$0
9	CC	1085979824	BASTIDAS DIANA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
10	CC	1083937302	BATIDAS JUDITH		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
11	CC	37009367	BRAVO MARIA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
12	CC	1083973176	BRAVO ENRIQ		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
13	CC	37012410	BRAVO JAQUELINE		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
14	CC	1065984410	BURGOS OLGA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
15	CC	37011732	CANTERA YOLANDA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	25	$1,186,250	$51,700	0	$0	$0
16	CC	37078850	CADENA GLORIA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
17	CC	37020116	CANCELO LUBIA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
18	CC	22369798	CANCILLAN MARY		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	26	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
19	CC	1084193149	CARDENAS JESSICA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
20	CC	1102599702	CAREY NELCI		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
21	CC	52020499	CARRILLO CINDY		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
22	CC	1085823847	CARVAJAL ANA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
23	CC	1085634735	CASTRO MARIBEL		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
24	CC	27450478	CEBALLOS ZANDRA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
25	CC	37007543	CERON EDITH		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
26	CC	1085970566	CHACHA DELIA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
27	CC	35864306	CHACHA MARIA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
28	CC	1085911970	CHACHA MARLU		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
29	CC	1004990047	CHAGUENDAC PAOLA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
30	CC	1085834495	CHALACAN NELSON		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
31	CC	1085972470	CHALARCA YULI		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
32	CC	1004423806	CHAMOSO IRMA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-4	29	$1,328,600	$57,800	0	$0	$0
33	CC	37120569	CHAMORRO GLORIA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
34	CC	1192713684	CHAMORRO ANDRES		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
35	CC	1127325811	CHAVES AYDA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
36	CC	37146882	CHAVES DORIS		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
37	CC	41102807	CHAUCALLY MARIA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0
38	CC	1065934719	CHEVES SANDRA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0

aportes en linea

Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
2	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
3	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
4	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
5	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
6	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
7	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
8	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
9	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
10	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
11	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
12	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
13	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
14	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
15	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
16	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
17	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
18	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
19	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
20	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
21	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
22	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
23	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
24	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
25	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
26	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
27	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
28	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
29	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
30	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
31	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
32	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
33	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
34	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
35	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
36	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
37	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
38	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
39	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
40	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
41	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
42	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
43	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
44	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
45	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
46	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
47	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
48	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
49	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
50	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
51	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
52	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
53	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
54	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
55	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
56	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
57	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
58	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
59	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
60	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
61	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
62	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
63	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
64	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
65	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
66	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
67	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
68	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
69	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
70	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
71	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
72	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
73	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
74	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
75	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
76	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
77	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
78	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
79	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
80	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
81	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
82	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
83	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
84	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
85	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
86	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
87	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	28	$1,328,900	$57,800	0	$0	$0	

2025/06/04 11:49 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
84	CC	1100076011	MARCO ANGELA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
85	CC	1214	MONTENEGRO ADRIANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
90	CC	1214	MOYA KARINA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
91	CC	3686	MURILLO DIANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
92	CC	1088	MURILLO YURI		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
93	CC	1	MUÑOZ SONIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
94	CC	1085996	MURILLO LUZ		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
95	CC	1085923	NARVAEZ ANDREA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	20	$1,308,600	$37,840	0	$0	$0	
96	CC	1000	NARVAEZ AURA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
97	CC	1	NARVAEZ CRUZ		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
98	CC	1	NARVAEZ GLORIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
99	CC	1	NOYA YURY		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
100	CC	1	OBANDO ELIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
101	CC	1	ORTEGA YESSICA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
102	CC	1	PAI ESPERANZA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
103	CC	1	PANTOJA CLAUDIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
104	CC	1	PANTOJA DIANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
105	CC	1	PAZMIÑO LAURA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
106	CC	1	PERDOMO IRMA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
107	CC	1	PEREZ EDITH		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
108	CC	1	PINCHAO IRMA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
109	CC	1	PINCHAO OMAR		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
110	CC	1	PORTILLA JESSICA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
111	CC	1	QUIMBAYO LUZ		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
112	CC	1	QUITIAQUEZ MARIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
113	CC	1	RAMIREZ ANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
114	CC	1	RAMIREZ MARITZA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	1	$47,450	$1,400	0	$0	$0	
115	CC	1	RAMIREZ SERGIO		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
116	CC	1	RECALDE MARGOTH		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
117	CC	1	RENTERIA ANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
118	CC	1	REVELO OLIVA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
119	CC	1	REVELO MARIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
120	CC	1	ROJAS LEIDY		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
121	CC	1	ROJAS MARTA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
122	CC	1	RUBIO EIC		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
123	CC	1	SALAS YULIANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
124	CC	1	SEGURA ESPERANZA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
125	CC	1	SIERRA MONICA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
126	CC	1	SINISTERRA SANDRA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
127	CC	1	SOLARTE BLANCA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
128	CC	1	TUQUAN GLORIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
129	CC	1	VALDEZ EDITH		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
130	CC	1	VELEZ MONICA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
131	CC	1	VELOZ OLGA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
132	CC	1	VOLOSA LUZ		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
133	CC	1	VOLUCA ANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
134	CC	1	YEPES LEIDY		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
135	CC	1	ZUÑIGA MARTA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	1	$47,450	$1,400	0	$0	$0	
136	CC	1	ZULUAGA ROSA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	
137	CC	1	LANDAZURI SANDRA	✓	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0	

2025/06/04 11:49 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
138	CC	84998719	VALENCIA DARIEN		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
139	CC	37264170	VILLA AIVIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
140	CC	98599[illegible]	VELOZA [illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
141	CC	27588932	VITERI MARTHA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
142	CC	1000919650	ZACCO GIL ROCIO		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
143	CC	98578737	ZAMBRAZ LEIDIVIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
144	CC	3501[illegible]79	ZAMBRAZ MARIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
145	CC	27223348	YEPEZ BLANCA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
146	CC	1089[illegible]114	YEPEZ DIANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
147	CC	1[illegible]9	ZAMBRANO AURA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$62,000	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(147)**					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$201,899,750	$6,793,700		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901770604	1	DSC INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CR 5 A 65 -20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3115938331	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1430117824	1485275277	T	2025/04/02	2025/04/29	BANCO DE BOGOTA	26	$8,941,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 2)				147	$8,793,700	$147,700	$0	$8,941,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	142	$8,554,100	$143,600	$0	$8,697,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	5	$239,600	$4,100	$0	$243,700
TOTAL				147	$8,793,700	$147,700	$0	$8,941,400

Banco de Occidente

CHEQUE No.0 **23**

AÑO	MES	DÍA
2025	6	17

$ 728.898.050,00

Páguese a: DSC INTERNATIONAL SAS Nit: 901.770.604

La Suma de: SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

BANCO DE OCCIDENTE
CUENTA BANCARIA:035874049
TIPO DE CHEQUE:TRANSFERENCIA

000340030 30= 2300358?404?*0

Firma

*_*COMPROBANTE DE EGRESO*_*

DEPARTAMENTO NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

EGRESO No. 2025.ISE.01.000348

17 DE JUNIO DEL 2025

BENEFICIARIO: DSC INTERNATIONAL SAS Nit. 901.770.604

POR CONCEPTO DE: 2 PAGO CONTRATO 020-2025 SUMINISTRO Y ATENCION DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR "PAE"

POR VALOR DE: $ 728.898.050,00

VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

DEPENDENCIA:

CHEQUE No.:	CUENTA No.:	BANCO:	SUCURSAL:
0	035874049	BANCO DE OCCIDENTE	035874049 CUENTA MAESTRA

IMPUTACIÓN CONTABLE

IMPUTACIÓN CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	DETALLE DEL PAGO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
2401010301 - SERVICIOS EDUCATIVOS ENTIDAD EDUCACION	901770604 - DSC INTERNATIONAL SAS	O.P. 312 - Registro 35	$ 751.363.829,00	$ 0,00
24360803 - COMPRA ENTIDAD EDUCACION	800197268 - U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	EDUCACION COMPRA Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	$ 0,00	$ 18.784.096,00
24362703 - RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS ENTIDAD EDUCACION	800099095 - MUNICIPIO DE IPIALES	EDUCACION RETENCION ICA	$ 0,00	$ 3.681.683,00
111006030401 - 035874049 CUENTA MAESTRA ALIMENTACION ESCOLAR SGP A.E UTILIZAR 01/01/2019	8903002794 - BANCO DE OCCIDENTE	035874049 CUENTA MAESTRA ALIMENTACION ESCOLAR A.E.	$ 0,00	$ 728.898.050,00
TOTALES			**$ 751.363.829,00**	**$ 751.363.829,00**

FIRMA S RESPONSABLES			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
FLOREZ GUERRERO DIEGO JAVIER PROFE.UNIVERSITARIO CONTABILIDAD	CHAMORRO BENAVIDES DIEGO ARMANDO SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CHAMORRO PEREZ CESAR AUGUSTO SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE
OBSERVACIONES			

ELABORO:DFLOREZ IMPRIMIO: DFLOREZ NOMBRE DEL REPORTE: SIIAFE_Documentos.imprimirStream_DOC

INTS $ 6.662.053,42

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NOMINA Y PENSION			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.000 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 30 de Junio del 2025.

MUNICIPIO DE IPIALES
CL 12 4 - 50
IPIALES - NARIÑO

EPS700211

CUENTA No. 035-87404-9
FECHA DE CORTE: 30/06/2025

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	3,823,370,359.87
+ 32 CREDITOS	93,894,282.42
+ 12 DEBITOS	767,036,754.00
SALDO ACTUAL	3,150,227,888.29
SALDO PROMEDIO	3,570,674,396.52

Señor contribuyente de Ipiales, le recordamos el pago del impuesto ReteICA hasta el 21 de julio correspondiente al tercer bimestre. Lo invitamos a realizar el pago en nuestra red de oficinas banco a nivel nacional, en el punto de pago en instalaciones de la Alcaldía Ipiales, en los corresponsales bancarios SuperGIROS y Efecty o a través del botón PSE.

DIA	TRANSACCION	IDENT	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
03	INTERESES LIQUIDADOS	A802018	0.00	237,782.21	3,823,606,142.08
03	INTERESES LIQUIDADOS	A802032	0.00	237,797.00	3,823,845,939.08
04	INTERESES LIQUIDADOS	A059059	0.00	237,811.79	3,824,083,750.87
05	INTERESES LIQUIDADOS	A998094	0.00	237,826.58	3,824,321,577.45
06	INTERESES LIQUIDADOS	A827704	0.00	237,841.37	3,824,559,418.82
08	INTERESES LIQUIDADOS	A864830	0.00	237,856.16	3,824,797,274.98
09	INTERESES LIQUIDADOS	A864526	0.00	237,870.95	3,825,035,145.93
09	INTERESES LIQUIDADOS	A865124	0.00	237,885.75	3,825,273,031.68
10	PAGO A TERCERO RECIBIDO DESDE CENIT	A225405	0.00	54,393,401.00	3,879,666,432.68
10	PAGO TERCERO ACH	A225311	4,500,000.00	0.00	3,875,166,432.68
10	PAGO TERCERO ACH	A225313	2,500,000.00	0.00	3,872,666,432.68
10	PAGO TERCERO ACH	A225315	4,500,000.00	0.00	3,868,166,432.68
10	PAGO TERCERO ACH	A225317	2,500,000.00	0.00	3,865,666,432.68
10	INTERESES LIQUIDADOS	A225201	0.00	237,900.54	3,865,904,333.22
11	INTERESES LIQUIDADOS	A098632	0.00	240,427.47	3,866,144,760.69
12	PAGO A TERCEROS PROPIO OCCIRED	A868205	1,338,704.00	0.00	3,864,806,056.69
12	PAGO A TERCERO RECIBIDO DESDE CENIT	A868453	0.00	32,838,828.00	3,897,644,884.69
12	INTERESES LIQUIDADOS	A867647	0.00	240,442.43	3,897,885,327.12
13	PAGO TERCERO ACH	A892255	5,250,000.00	0.00	3,892,635,327.12
13	PAGO TERCERO ACH	A892257	4,200,000.00	0.00	3,888,435,327.12
13	PAGO TERCERO ACH	A892259	4,125,000.00	0.00	3,884,310,327.12
13	PAGO A TERCEROS AVAL	A892803	4,350,000.00	0.00	3,879,960,327.12
13	INTERESES LIQUIDADOS	A890850	0.00	242,416.43	3,880,202,743.55
16	INTERESES LIQUIDADOS	A218572	0.00	241,316.72	3,880,444,060.27
16	INTERESES LIQUIDADOS	A218840	0.00	241,331.73	3,880,685,392.00
16	INTERESES LIQUIDADOS	A218892	0.00	241,346.74	3,880,926,738.74
17	INTERESES LIQUIDADOS	A073376	0.00	241,361.75	3,881,168,100.49
18	INTERESES LIQUIDADOS	A872091	0.00	241,376.76	3,881,409,477.25
19	PAGO TERCERO ACH	A643606	728,898,050.00	0.00	3,152,511,427.25
19	PAGO TERCERO ACH	A643634	2,500,000.00	0.00	3,150,011,427.25
19	PAGO TERCERO ACH	A643636	2,375,000.00	0.00	3,147,636,427.25
19	INTERESES LIQUIDADOS	A643158	0.00	241,391.77	3,147,877,819.02
20	INTERESES LIQUIDADOS	A450615	0.00	195,772.13	3,148,073,591.15
24	INTERESES LIQUIDADOS	A560553	0.00	195,784.30	3,148,269,375.45
24	INTERESES LIQUIDADOS	A560615	0.00	195,796.48	3,148,465,171.93
24	INTERESES LIQUIDADOS	A560687	0.00	195,808.66	3,148,660,980.59
24	INTERESES LIQUIDADOS	A560647	0.00	195,820.83	3,148,856,801.42
25	INTERESES LIQUIDADOS	A874068	0.00	195,833.01	3,149,052,634.43
26	INTERESES LIQUIDADOS	A825537	0.00	195,845.19	3,149,248,479.62
27	INTERESES LIQUIDADOS	A691494	0.00	195,857.37	3,149,444,336.99
27	INTERESES LIQUIDADOS	A225182	0.00	195,869.55	3,149,640,206.54
27	INTERESES LIQUIDADOS	A220986	0.00	195,881.73	3,149,836,088.27

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Impreso por: dbuspetes S.A.S. NIT: 860.028.580-7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

VIGENCIA FISCAL: **2025**

Logo2

* _ * ORDEN DE PAGO * _ *

ORDEN DE PAGO No.	2025.ISE.01.000312	17 DE JUNIO DEL 2025	REGISTRO No.	2025.ISE.01.000035	31 DE ENERO DEL 2025

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

PAGARÁ A FAVOR DE: DSC INTERNATIONAL SAS **NIT:** 901.770.604

POR CONCEPTO DE: CONTRATO N° 020-2025-SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025

POR VALOR DE: $ 751.363.829,00

VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	DETALLE DE LA FUENTE	VALOR ORDENADO
2.3.2.02.02.005.08.01.01	CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENT	45 - PROGRAMA PAE (MINEDUCACIO	751.363.829,00
	TOTALES		**$ 751.363.829,00**

DEDUCCIONES/DESCUENTOS

DEDUCCIÓN	FUENTE	%	BASE	VALOR	CUENTA CONTABLE
3012 - EDUCACION COMPRA Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	45 - PROGRAMA PAE (MINEDUCACION)	0,000	751.363.829,00	18.784.096,00	24360803 - COMPRA ENTIDAD EDUCACION
3035 - EDUCACION RETENCION ICA	45 - PROGRAMA PAE (MINEDUCACION)	0,000	751.363.829,00	3.681.683,00	24362703 - RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCI
	TOTALES			**$ 22.465.779,00**	

IMPUTACIÓN CONTABLE

CUENTA CONTABLE	TERCERO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
55010603 - ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ENTIDA	901770604 - DSC INTERNATIONAL SAS	751.363.829,00	0,00
2401010301 - SERVICIOS EDUCATIVOS ENTIDAD EDUCACI	901770604 - DSC INTERNATIONAL SAS	0,00	751.363.829,00
	TOTALES	**$ 751.363.829,00**	**$ 751.363.829,00**

VALORES DE ORDEN DE PAGO

VALOR BRUTO	$ 751.363.829,00	TOTAL DEDUCCIONES	$ 22.465.779,00	VALOR NETO	$ 728.898.050,00

FIRMAS RESPONSABLES

Elaborado por:

FLOREZ GUERRERO DIEGO JAVIER
PROFE UNIVERSITARIO CONTABILIDAD

Revisado por:

CHAMORRO BERAVIDES DIEGO ARMANDO
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobado por:

CHAMORRO PIAMBA OLGA NATALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

FECHA IMPRESIÓN JUN 17 2025 — IP 10.10.104.30 — ELABORÓ: DIEGOFLOREZ — IMPRIMIÓ: DIEGOFLOREZ

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FORMATO DE PRELIQUIDACION SUJETO A REVISIÓN Y VALIDACION CONTABILIDAD Y TESORERIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO	SECRETARIA DE EDUCACION	020-2025	DSC INTERNATIONAL SAS	2 PAGO	2.756.892.980	751.363.829	17
						$ -	

REGISTRO PRESUPUESTAL		
VALOR	$	2.756.892.980,00
NUMERO RP		2025.ISE.01.000035
VALOR	$	
NUMERO RP		
VALOR		
NUMERO RP		
VALOR TOTAL	$	2.756.892.980,00

APORTE MUNICIPIO

NATURALEZA DEL CONTRATISTA	05-IMPTO. RENTA Y COMPL REG. ORDINARIO 07-RETENFUENTE A TITULO DE RENTA 09-RETENFUENTE EN EL IMPUESTO 14-INFORMANTE DE EXOGENA 16-OBLIGACION DE FACTURAR POR INGRESOS 42-OGLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD 48-IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA 52-FACTURADOR ELECTRONICO 53-INFORMANTE DE BENEFICIAARIOS FINALES
ESTAMPILLAS	250104100172?2 BASE: $ 2,756,892,189.oo

DESCRIPCION			VALORES
VALOR ACTA A PAGAR			$ 751.363.829,00
VALOR ANTES DE IVA		NO GRAVA IVA	$ 0,00
IVA			$ 0,00
RETENA	15% DEL IVA		$ 0
RETEFUENTE	3.5 % HOTELES Y RESTAURANTES		26.297.734
RETEICA	4631 EL 4.9*1000		$ 3.681.683
ESTAMPILLA PROCULTURA		2%	0
ESTAMPILLA UDENAR		0,50%	0
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		4%	0
ESTAMPILLA PROCEPORTE Y RECREACION Todos los contratos suscritos y adiciones Excepción: contrato prestación de servicios suscritos con personas naturales		2%	0
FONDO DE SEGURIDAD		0%	$ -
EMBARGOS			
PROCESO No.			
FORMA DE DESCUENTO			
TOTAL VALOR A PAGAR			721.384.412

VALOR ACTA	$ -
VALOR AMORIZACION	
VALOR A PAGAR	

DIEGO JAVIER FLOREZ GUERRERO
Profesional universitario de Contabilidad

ERIKA VALLEJO
CONTRATISTA

Banco de Occidente

CHEQUE No.0 **23**

AÑO	MES	DÍA
2025	5	19

$ 778.956.122,00

Páguese a: DSC INTERNATIONAL SAS Nit: 901.770.604

La Suma de: SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

BANCO DE OCCIDENTE
CUENTA BANCARIA:035874049
TIPO DE CHEQUE:TRANSFERENCIA

0003:00234m23:0358740490 Firma

*_*COMPROBANTE DE EGRESO*_*

DEPARTAMENTO NARIÑO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
VIGENCIA FISCAL - 2025

EGRESO No.	2025.ISE.01.000241
19 DE MAYO DEL 2025	

BENEFICIARIO: DSC INTERNATIONAL SAS Nit. 901.770.604

POR CONCEPTO DE: 1 PAGO CONTRATO 020-2025 SUMINISTRO Y ATENCION CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR "PAE"

POR VALOR DE: $ 778.956.122,00

VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

DEPENDENCIA:

CHEQUE No.:	CUENTA No.:	BANCO:	SUCURSAL:
0	035874049	BANCO DE OCCIDENTE	035874049 CUENTA MAESTRA

IMPUTACIÓN CONTABLE

IMPUTACIÓN CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	DETALLE DEL PAGO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
2401010301 - SERVICIOS EDUCATIVOS ENTIDAD EDUCACION	901770604 - DSC INTERNATIONAL SAS	O.P. 217 - Registro 35	$ 802.964.768,00	$ 0,00
24360803 - COMPRA ENTIDAD EDUCACION	800197268 - U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	EDUCACION COMPRA Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	$ 0,00	$ 20.074.119,00
24362703 - RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS ENTIDAD EDUCACION	800099095 - MUNICIPIO DE IPIALES	EDUCACION RETENCION ICA	$ 0,00	$ 3.934.527,00
111006030401 - 035874049 CUENTA MAESTRA ALIMENTACION ESCOLAR SGP A.E UTILIZAR 01/01/2019	8903002794 - BANCO DE OCCIDENTE	035874049 CUENTA MAESTRA ALIMENTACION ESCOLAR A.E.	$ 0,00	$ 778.956.122,00
TOTALES			**$ 802.964.768,00**	**$ 802.964.768,00**

FIRMA S RESPONSABLES			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
FLOREZ GUERRERO DIEGO JAVIER PROFE UNIVERSITARIO CONTABILIDAD	CHAMORRO BENAVIDES DIEGO ARMANDO SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CHAMORRO PEREZ ODELA NATALY SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE
OBSERVACIONES			

ELABORÓ: DFLOREZ IMPRIMIÓ: DFLOREZ NOMBRE DEL REPORTE: SIIAFE.Documentos.ImprimirStream_DOC

Banco de Occidente

CHEQUE No.0 23

AÑO	MES	DÍA
2025	6	17

$ 728.898.050,00

Páguese a: DSC INTERNATIONAL SAS Nit: 901.770.604

La Suma de: SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

BANCO DE OCCIDENTE
CUENTA BANCARIA:035874049
TIPO DE CHEQUE:TRANSFERENCIA

0003:00303O" 23:03582?4049*0

Firma

*_*COMPROBANTE DE EGRESO*_*

DEPARTAMENTO NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

EGRESO No. 2025.ISE.01.000348

17 DE JUNIO DEL 2025

BENEFICIARIO: DSC INTERNATIONAL SAS Nit. 901.770.604

POR CONCEPTO DE: 2 PAGO CONTRATO 020-2025 SUMINISTRO Y ATENCION DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR "PAE"

POR VALOR DE: $ 728.898.050,00

VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

DEPENDENCIA:

CHEQUE No.:	CUENTA No.:	BANCO:	SUCURSAL:
0	035874049	BANCO DE OCCIDENTE	035874049 CUENTA MAESTRA

IMPUTACIÓN CONTABLE

IMPUTACIÓN CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	DETALLE DEL PAGO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
2401010301 - SERVICIOS EDUCATIVOS ENTIDAD EDUCACION	901770604 - DSC INTERNATIONAL SAS	O.P. 312 - Registro 35	$ 751.363.829,00	$ 0,00
24360803 - COMPRA ENTIDAD EDUCACION	800197268 - U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	EDUCACION COMPRA Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	$ 0,00	$ 18.784.096,00
24362703 - RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS ENTIDAD EDUCACION	800099095 - MUNICIPIO DE IPIALES	EDUCACION RETENCION ICA	$ 0,00	$ 3.681.683,00
11100603040l - 035874049 CUENTA MAESTRA ALIMENTACION ESCOLAR SGP A.E UTILIZAR 01/01/2019	8903002794 - BANCO DE OCCIDENTE	035874049 CUENTA MAESTRA ALIMENTACION ESCOLAR A.E.	$ 0,00	$ 728.898.050,00
TOTALES			$ 751.363.829,00	$ 751.363.829,00

VALOR TRAMITADO
1.554.328.597

FIRMA S RESPONSABLES			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
FLOREZ GUERRERO DIEGO JAVIER PROFE.UNIVERSITARIO CONTABILIDAD	CHAMORRO BENAVIDES DIEGO ARMANDO SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CHAMORRO PEREZ DORA ROCIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE
OBSERVACIONES			

ELABORÓ:DFLOREZ IMPRIMIÓ: DFLOREZ NOMBRE DEL REPORTE: SIIAFE.Documentos.imprimirStream_DOC

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION		
NÚMERO DE CDP	2025.ISE.01.000122	NÚMERO DE LA SOLICITUD
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAR.11.2025	
CONCEPTO	ADICION AL CONTRATO 020 DE 2025 SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCION CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMEINTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025	
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 3.697.200,00	SON. TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	EDU-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPENDENCIA	EDU-5-SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR	EDU-5-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	EDU-5-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	EDU-5-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
NUMERO DE PROYECTO	202500000007297 - FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN FLEXIBLE DEL MUNICIPIO DE IPIALES- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009.08.01.01 - CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
FUENTE O RECURSO	17 - 45.0 - SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO
PRODUCTO MGA	2201071 - CONTEMPLA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, INCLUIDOS LOS GASTOS INHERENTES A LA NÓMINA COMO LOS APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES, ASÍ MISMO, INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICID EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN CON PRIVADOS Y LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO TALES COMO ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES, PRIMAS POR SEGUROS PARA AMPARAR PERSONAS Y BIENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS BIENES Y LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO Y EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 3.697.200,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
OVIEDO RODRIGUES ROCIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CHAMORRO BENAVIDES DIEGO ARMANDO SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CHAMORRO PAEZ OLGA NATALY SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

FECHA IMPRESIÓN: 12/03/2025 IP: 3.249.181.26 IMPRIMÓ: ROVIEDO ELABORÓ: ROVIEDO

VALOR INICIAL CONTRATO	$	2.756.692.980,00	RP
ADICION	$	3.697.200,00	RP
VALOR TOTAL	$	2.760.390.180,00	
VALOR TRAMITADO	$	1.554.328.597,00	
RECIBO 25010410017272	$	2.756.692.980,00	
RECIBO 25010410029422	$	3.697.200,00	

Carrera 6 # 8-09 Plaza 20 de Julio 3er Piso Tel. (+57 2) 773 40 44
www.ipiales-narino.gov.co Correo electrónico despacho@ipiales-narino.gov.co
contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 – Ipiales, Nariño, Colombia

	Proceso:	GESTION DE CONTRATACION
	Subproceso:	
	Nombre:	ACTA DE ADICION

ACTA DE ADICION No. 01

Contrato/Convenio No.	Contrato No. 020 de 2025
Objeto del contrato/convenio	SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
Contratante	Municipio de Ipiales (N)
Contratista/Entidad	DSC INTERNATIONAL SAS NIT. 901.770.604-1 R.L. TATIANA NEIRA GARZON 52.416.341
Plazo actual	20 días calendario
Valor del contrato	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 2.756.692.980)

Entre los suscritos a saber: **DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad e identificado con cedula de ciudadanía número 1.053.816.760 en su calidad Director del Departamento Administrativo de Contratación, a quien se encarga a través de la Resolución No. 010 de 01 de enero de 2020, igualmente se le delega las facultades de Contratación, mediante el Decreto Nro. 017 de 01 de enero de 2020, y Decreto Nro. 060 de 31 de enero de 2020 quien para efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **DSC INTERNATIONAL SAS**, identificada con el Nit: 901770604-1, representada legalmente por TATIANA NEIRA GARZON , identificada con la cédula de ciudadanía número 52.416.341, quien para efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir la presente acta de adición No. 01 al Contrato 020 de 2025, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que el Municipio de Ipiales, suscribió contrato No. 020 de fecha 31 de enero de 2025 con DSC INTERNATIONAL SAS, para ejecutar el siguiente objeto: SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
2. Que, dentro de las especificaciones y obligaciones del contrato referido, se establece la atención a todas las sedes educativas de la zona urbana y rural del Municipio de Ipiales, en las cuales se encuentra el corregimiento de Sucumbios, en la cual se encuentra la Institución Educativa el Empalme.
3. Que, la Institución Educativa El Empalme brinda servicio educativo a estudiantes de internado o residencias escolares, así reportados en el sistema de matricula – SIMAT, es decir que, la atención comprende las 24 horas del día, mínimo 4 días a la semana en dicha sede educativa.
4. Que, teniendo en cuenta que el proceso CD 020 de 2025, se adelantó con presupuesto de vigencia 2024, mediante vigencias futuras, la Secretaria de Educación Municipal posteriormente determino con vigencia 2025, la apropiación de recursos para atender el internado en su modalidad complemento AM/PM, generando el 11 de marzo de 2025, el certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($3.697.200,00).** afectando el rubro 2.3.2.02.02.009.01.01 CONTRATACION CON TERCEROS PARA LA PROVISION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR, el cual permitirá suministrar una ración tipo complementario am/pm a los estudiantes de internado o residencias escolares, bajo los siguientes parámetros:

Carrera 6 # 8-09 Plaza 20 de Julio 3er Piso Tel. (+57 2) 773 40 44
www.ipiales-narino.gov.co Correo electrónico despacho@ipiales-narino.gov.co
contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 – Ipiales. Nariño, Colombia

ADICIÓN 1 PROCESO DE URGENCIA MANIFIESTA 2.025 PAE

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA ATENCION DE INTERNADOS PROGRAMA PAE VIGENCIA 2.025

CONCEPTO	ALIMENTO 1 COMPLEMENTO AM	ALIMENTO 2 COMPLEMENTO PM
ALIMENTOS	1,342.00	1,342.00
GAS	31.00	31.00
DOTACION MANIPULADORAS	10.00	10.00
ASEO	23.00	23.00
RECURSO HUMANO	68.00	68.00
BONIFICACION MANIPULADORAS	230.00	230.00
IMPUESTOS	284.00	284.00
POLIZA	20.00	20.00
GASTOS DE OFICINA	4.00	4.00
TRANSPORTE	209.00	209.00
BODEGA	10.00	10.00
ANALISIS MICROBIOLOGICO	1.00	1.00
SUBTOTAL $	2,054.00	2,054.00
POBLACION	30	30
No. DIAS	30	30
SUBTOTAL $	$ 1,848,600.00	$ 1,848,600.00
TOTAL $	$ 3,697,200.00	

5. Que, lo anterior fue dado a conocer al contratista operador, el cual, mediante oficio de fecha 20 de marzo de 2025, manifestó su disposición para brindar el servicio descrito anteriormente.
6. Que la anterior información fue trasladada al supervisor del contrato No. 020 de 2025, para su revisión y aprobación.
7. Que la Corte Constitucional sostiene que los menores de edad son sujetos de especial protección, motivo por el cual sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás, por tanto, con relación a la materialización del derecho fundamental a la educación, se tiene que este no se radica única y exclusivamente en cabeza del estado, que a pesar de tener un papel

Carrera 6 # 8-09 Plaza 20 de Julio 3er Piso Tel. (+57 2) 773 40 44
www.ipiales-narino.gov.co Correo electrónico despacho@ipiales-narino.gov.co
contratenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 – Ipiales, Nariño, Colombia

8. Que, en consecuencia, el supervisor contractual, mediante oficio de fecha 25 de marzo de 2025, verificó la disponibilidad presupuestal existente y autorizó la adición de recursos al contrato No. 020 de 2025, para la atención de los estudiantes de la residencia escolar, conforme a lo parámetros establecidos.

Que, por lo anterior, se conviene:

PRIMERO: ADICIONAR la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($3.697.200,00)**, al Contrato 020 de 2025 cuyo objeto comprende SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.

SEGUNDO: Ejecutar la adición anteriormente referenciada para el servicio y suministro del programa de alimentación escolar para la atención a los estudiantes de la residencia escolar de la Institución Educativa el EMPALME, bajo los siguientes parámetros:

ADICIÓN 1 PROCESO DE URGENCIA MANIFIESTA 2.025 PAE		
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA ATENCION DE INTERNADOS PROGRAMA PAE VIGENCIA 2.025		
[illegible]	**ALIMENTO 1 COMPLEMENTO AM**	**ALIMENTO 2 COMPLEMENTO PM**
ALIMENTOS	1,342.00	1,342.00
GAS	31.00	31.00
DOTACION MANIPULADORAS	10.00	10.00
ASEO	23.00	23.00
RECURSO HUMANO	68.00	68.00
[illegible] MANIPULADORAS	230.00	230.00
IMPUESTOS	284.00	284.00
POLIZA	20.00	20.00
GASTOS DE OFICINA	4.00	4.00
TRANSPORTE	209.00	209.00
BODEGA	10.00	10.00
ANÁLISIS MICROBIOLOGICO	1.00	1.00
SUBTOTAL $	2,054.00	2,054.00
POBLACION	30	30
No. DÍAS	30	30
SUBTOTAL $	$ 1,848,600.00	$ 1,848,600.00
TOTAL $	$ 3,697,200.00	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Ipiales

Carrera 6 # 8-09 Plaza 20 de Julio 3er Piso Tel. (+57 2) 773 40 44
www.ipiales-narino.gov.co Correo electrónico [illegible]
contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 – Ipiales, Nariño, Colombia

TERCERO: MODIFICAR el ítem de obligaciones del contratista contenido en el contrato 020 DE 2025, respecto de las obligaciones para el servicio adicionado, agregando lo siguiente:

aclaración en acta de supervisión

- Atender bajo el servicio de alimentación escolar contratado, a los estudiantes reportados en el sistema de matrícula, bajo los parámetros de residencia escolar en la Institución Educativa El Empalme del corregimiento de Jardines de Sucumbíos, para que se suministren un (1) complemento am/pm.

CUARTO: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Garantizar la adición referida con el certificado de disponibilidad presupuestal 2025.ISE.01.000122 de fecha 20 de marzo de 2025 por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($3.697.200,00).**

QUINTO. La ejecución de la presente adición se realizará dentro del plazo de ejecución del negocio principal.

Para constancia se firma en Ipiales, el 01 de abril de 2025.

MUNICIPIO DE IPIALES DAVID TARCISIO VILLAMIL SOLARTE Cargo: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMNISTRATIVO DE CONTRATACION	**CONTRATISTA** TATIANA NEIRA GARZON Cargo: REP LEGAL DSC INTERNATIONAL SAS
SUPERVISOR FRANKLIN ORTEGA SALAZAR SUBSECRETARIO DE COBERTURA EDUCATIVA - SEMI	

DEPARTAMENTO NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

NIt 800096095

1 abril 2025
adicion

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2025.ISE.01.000193	FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.02.2025
NÚMERO DE CDP	2025.ISE.01.000122	FECHA DE EMISIÓN	MAR.11.2025
DOCUMENTO DE CONTROL	0017 - CONTRATO DE SUMINISTRO	NUMERO CONTRATO	020-2025
BENEFICIARIO	**901.770.604 - DSC INTERNATIONAL SAS**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	ADICION AL CONTRATO 020 DE 2025 SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 3.697.200,00	SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	EDU-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPENDENCIA	EDU-5-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SECTOR	EDU-5-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	EDU-5-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	EDU-5-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
CODIGO BPIN	2020000007297 - FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN FLEXIBLE DEL MUNICIPIO DE IPIALES- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009.08.01.01-CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
FUENTE O RECURSO	17-45.6 - SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PRODUCTO MGA	2201071 - CONTEMPLA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, INCLUIDOS LOS GASTOS INHERENTES A LA NÓMINA COMO LOS APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES. ASÍ MISMO, INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN CON PRIVADOS Y LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SSRVICIO EDUCATIVO TALES COMO ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES, PRIMAS POR SEGUROS PARA AMPARAR PERSONAS Y BIENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA ADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS BIENES Y LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO Y EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 3.697.200,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	AVALADO POR:
OVIDIO ROOSEVELT ERAZO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CHAMORRO BENAVIDES SERGIO ARMANDO SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CHAMORRO PERALTA JUAN NAZARIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

FECHA IMPRESIÓN: 04/04/2025 — IP: 10.0.0.130 — IMPRIMÓ: ROVEDO — ELABORÓ: ROVEDO

MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 800.099.000-7

RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES
ESTAMPILLAS CONTRATOS

RECIBO DE PAGO NO.
2501410029422

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE DELEGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
22/07/2025	22/07/2025	31/07/2025
No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	
901770504	DSC INTERNATIONAL SAS	
TELÉFONO	DIRECCIÓN	
/	/	

No	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	PROMANDATO CONTRACTUAL 4%	1	$ 3.687.000	4%	$ 147.480
2	TASA PRO-DEPORTE CONTRATOS	1	$ 3.687.000	2%	$ 73.948
3	PROCULTURA 2%	1	$ 3.687.000	2%	$ 73.948
4	IDEXNAR 0.50%	1	$ 3.687.000	0.50%	$ 18.486

Observaciones: ADICIONAL CONTRATO Nº 010 2025

TOTAL A PAGAR: $ 314.362

SEÑOR CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE RECIBO, LA ADMINISTRACIÓN LO EXIGIRÁ.

ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS

Banco de Occidente | Banco AV Villas

COPIA CONTRIBUYENTE

8,5%
hecho generador del contrato inicial no aplica profamilia
1. contrato se suscribio el 1 de abril
2. la adición forma parte de un todo
hecho generador

MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 800.099.095-7

RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES
ESTAMPILLAS CONTRATOS

RECIBO DE PAGO NO.
25010410029422

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
22/07/2025	22/07/2025	31/07/2025
No. IDENTIFICACIÓN	**APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE**	
901770604	DSC INTERNATIONAL SAS	
TELÉFONO	**DIRECCIÓN**	
/	/	

415|0000000019470|8020|25010410029422|3900|0000000014262|96|20250731

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	PROANCIANO CONTRACTUAL 4%	1	$ 3.697.200	4,00 %	$ 147.888
2	TASA PRO-DEPORTE CONTRATOS	1	$ 3.697.200	2,00 %	$ 73.944
3	PROCULTURA 2%	1	$ 3.697.200	2,00 %	$ 73.944
4	UDENAR 0.50%	1	$ 3.697.200	0,50 %	$ 18.486
			TOTAL A PAGAR:		$ 314.262

Observaciones:ADICION AL CONTRATO N° 020 2025

SEÑOR CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE RECIBO, LA ADMINISTRACIÓN LO EXIGIRÁ.

ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS

Banco de Occidente | Banco AV Villas

PAGADO
Banco: BANCO AV VILLAS
Cuenta: 210430724
Fecha: 23/07/2025

TIMBRE DEL BANCO

- COPIA CONTRIBUYENTE -

MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 800.099.095-7
RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES
ESTAMPILLAS CONTRATOS
RECIBO DE PAGO NO.
25010410029422



FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
22/07/2025	22/07/2025	31/07/2025
No. IDENTIFICACIÓN	**APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE**	
901770604	DSC INTERNATIONAL SAS	
TELÉFONO	**DIRECCIÓN**	
/	/	

415|0000000019470|8020|25010410029422|3900|0000000014262|96|20250731

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	PROANCIANO CONTRACTUAL 4%	1	$ 3.697.200	4,00 %	$ 147.888
2	TASA PRO-DEPORTE CONTRATOS	1	$ 3.697.200	2,00 %	$ 73.944
3	PROCULTURA 2%	1	$ 3.697.200	2,00 %	$ 73.944
4	UDENAR 0.50%	1	$ 3.697.200	0,50 %	$ 18.486
			TOTAL A PAGAR:		$ 314.262

Observaciones:ADICION AL CONTRATO N° 020 2025

SEÑOR CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE RECIBO, LA ADMINISTRACIÓN LO EXIGIRÁ.

ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS

Banco de Occidente | Banco AV Villas

PAGADO
Banco: BANCO AV VILLAS
Cuenta: 210430724
Fecha: 23/07/2025

TIMBRE DEL BANCO

- COPIA MUNICIPIO -

MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 800.099.095-7
RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES
ESTAMPILLAS CONTRATOS
RECIBO DE PAGO NO.
25010410029422



FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
22/07/2025	22/07/2025	31/07/2025
No. IDENTIFICACIÓN	**APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE**	
901770604	DSC INTERNATIONAL SAS	
TELÉFONO	**DIRECCIÓN**	
/	/	

415|0000000019470|8020|25010410029422|3900|0000000014262|96|20250731

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	PROANCIANO CONTRACTUAL 4%	1	$ 3.697.200	4,00 %	$ 147.888
2	TASA PRO-DEPORTE CONTRATOS	1	$ 3.697.200	2,00 %	$ 73.944
3	PROCULTURA 2%	1	$ 3.697.200	2,00 %	$ 73.944
4	UDENAR 0.50%	1	$ 3.697.200	0,50 %	$ 18.486
			TOTAL A PAGAR:		$ 314.262

Observaciones:ADICION AL CONTRATO N° 020 2025

SEÑOR CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE RECIBO, LA ADMINISTRACIÓN LO EXIGIRÁ.

ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS

Banco de Occidente | Banco AV Villas

PAGADO
Banco: BANCO AV VILLAS
Cuenta: 210430724
Fecha: 23/07/2025

TIMBRE DEL BANCO

- ENTIDAD RECAUDADORA -

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ SI ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	A definir
El contrato puede ser prorrogado	○ SI ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ SI ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ SI ◉ No			
Cumplimiento	◉ SI ○ No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	◉ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde):	31/01/2025 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta):	2/11/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☑ Pago de salarios				
	◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde):	31/01/2025 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta):	2/11/2026 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☑ Calidad del servicio				
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde):	31/01/2025 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta):	2/11/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Responsabilidad civil extra contractual	◉ SI ○ No			
	◉ No. de SMMLV	400		
Fecha límite para entrega de	3/02/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	**Fecha de entrega de garantías**	7/05/2025 5:43:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
CO1.WRT.17052921	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	12/05/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido	Detalle
CO1.WRT.17052559	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	994.842.543,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	12/05/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle
CO1.WRT.17046584	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	994.842.543,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	6/05/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle
CO1.WRT.17046316	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	6/05/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido	Detalle
CO1.WRT.16326760	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	994.842.543,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	5/05/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle

1 2 »

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí ◉ No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 # 8-75 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA

Ubicación CO-NAR-52356 - Ipiales

País COLOMBIA

Departamento Nariño

Municipio Ipiales

Dirección CARRERA 6 # 8-76 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA

Código postal 524061

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PLAZA 20 DE JULIO CAM	COLOMBIA > Nariño > Ipiales

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7376847
Version del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido (3/04/2025 12:19:08 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CD 020 2025
Objeto del contrato	SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	01 Días
Fecha de inicio de contrato	0 minutos para terminar (3/04/2025 12:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/04/2025 6:00:00 PM (3/04/2025 Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	3/05/2025 12:00:00 PM (3/04/2025 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	3/05/2027 12:00:00 PM (3/04/2025 Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES

COLOMBIA, Ipiales

☆☆☆☆☆

¿Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

DSC INTERNATIONAL SAS

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 901773604

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DSC INTERNATIONAL SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado (ANDRES MORA VARGAS) por: (DIRECTOR) Fecha de aprobación: 3/04/2025 a 07:19 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado (DIANA MARCELA VILLARAL ROSERO) por: (SECRETARIA DE GOBIERNO) Fecha de aprobación: 3/04/2025 2:58:05 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7376847_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐SI ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Si ☑No			
Cumplimiento	☑Si ☐No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	58 minutos para terminar
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/11/2025 6:00:00 PM
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	58 minutos para terminar
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/11/2028 6:00:00 PM
☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	58 minutos para terminar
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/11/2025 6:00:00 PM
Responsabilidad civil extra contractual	☑Si ☐No			
	☑No. de SMMLV	400		
Fecha límite para entrega de garantías:	2 días para terminar		Fecha de entrega de garantías: -	

Garantías del proveedor:

Nº de garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Bruto	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Plan de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Giro

Plazo de pago de la factura: A definir

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCONTR.7376847
Proveedor: DSC INTERNATIONAL SAS
Creado por:
Agregado en: -
Comentario:

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: CARRERA 6 # 6-75 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA
Ubicación: CO-NAR-52356 - Ipiales
País: COLOMBIA
Departamento: Nariño
Municipio: Ipiales
Dirección: CARRERA 6 # 6-75 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA
Código postal: 524061

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PLAZA 20 DE JULIO CAM	COLOMBIA > Nariño > Ipiales

1	90101500	SERVICIOS SUMINISTRO Y PREPARACION DE COMIDAS EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS, BASICAS NO ALCOHOLICAS QUE SE PRESTA DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO A FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2026.	180	UN	$ 15.320.050,00	$ 2.757.609.000,00	$ 2.757.609.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
C E R L.pdf	C E R L.pdf	(detalle)
2. Documento de identidad.pdf	2. Documento de identidad.pdf	(detalle)
6.Certificado de pagos a salud, pension y parafiscales.pdf	6.Certificado de pagos a salud, pension y parafiscales.pdf	(detalle)
7. Registro Unico Tributario RUT.pdf	7. Registro Unico Tributario RUT.pdf	(detalle)
8. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.pdf	8. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.pdf	(detalle)
9.ANTECEDENTES FISCALES.pdf	9.ANTECEDENTES FISCALES.pdf	(detalle)
10. ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	10. ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	(detalle)
11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf	11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf	(detalle)
16. REDAM.pdf	16. REDAM.pdf	(detalle)
17. RUP.pdf	17. RUP.pdf	(detalle)
19. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.pdf	19. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.pdf	(detalle)
21. BODEGA DE ALMACENAMIENTO.pdf	21. BODEGA DE ALMACENAMIENTO.pdf	(detalle)
CDP.jpeg	CDP.jpeg	(detalle)
CLAUSULADO CONTRATO PAE 2025 (2).pdf	CLAUSULADO CONTRATO PAE 2025 (2).pdf	(detalle)
DECRETO DE URGENCIA MANIFIESTA 032 DE 2026.pdf	DECRETO DE URGENCIA MANIFIESTA 032 DE 2026.pdf	(detalle)
ESTUDIOS PREVIOS URGENCIA MANIFIESTA ENERO 2025..pdf	ESTUDIOS PREVIOS URGENCIA MANIFIESTA ENERO 2025..pdf	(detalle)
1. Formato 1 - Carta de presentación de la oferta.pdf	1. Formato 1 - Carta de presentación de la oferta.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOSE AMILCAR PANTO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 87.103.793	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Historico de asignaciones

Relación	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOSE AMILCAR PANTOJA RIVALES	2 minutos de tiempo transcurrido	DAVID TARCISO VILLAMIL ROSAS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐SI ☑NO * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nacion - PGN	☐SI ☑NO *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑SI ☐NO *	2.756.692.990
Participación para educación	☑SI ☐NO *	2.756.692.990
Participación para salud	☐SI ☑NO *	
Participación para propósito general	☐SI ☑NO *	
Asignaciones Especiales	☐SI ☑NO *	
Agua potable y saneamiento basico	☐SI ☑NO *	
Atencion integral de la primera infancia (Saldos)	☐SI ☑NO *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑NO *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐SI ☑NO *	
Recursos de Crédito	☐SI ☑NO *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐SI ☑NO *	
	Total	2.756.692.990

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2025030000007072	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Cuenta CDP	Código BPIN	Tipo	Rubro del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Bienes de la cuenta	Fuente

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a afectar	Código unidad ejecutora	Bloqueo	
☐	202501000030	CDP	No se ha iniciado		2.756.692.980 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromisos presupuestales de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuesto a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	2025010000036	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	2.756.692.980 COP	2.756.692.980 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Edición

Saldo de compromisos CDP 2.756.692.980 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 2.756.692.980 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Mario Alejandro Chaparro Ramo 27-08-2025 11:07

◉ Aprobar ○ Rechazar

Id de la garantía	CO1.WRT.17685887
Referencia de la garantía	37-44-101044084
Estado	Aprobado
Justificación	☒ ComplianceContract ☐ ComplianceWages ☒ ComplianceServiceQuality ☐ CivilLiability
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza	37-44-101044084
Tomador	DSC INTERNATIONAL SAS
Beneficiario	MUNICIPIO DE IPIALES

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
ComplianceContract	276.039.018,00 COP	12/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
ComplianceWages	138.019.509,00 COP	12/05/2028 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
ComplianceServiceQuality	552.078.036,00 COP	12/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

© VORTAL 2018 Terminos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Ipiales, 20 de agosto de 2025

INGENIERO
CARLOS IVAN PALACIOS ORBES
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE
Ciudad.

ASUNTO: ACLARACIÓN EMISIÓN DE PÓLIZAS- CONTRATO No. 020_2025.

Respetado Ingeniero.

Reciba un cordial saludo de parte del Equipo que Integra DSC IPIALES operador Programa de Alimentación Escolar.

De acuerdo a la ejecución del Contrato No.020_2025 nos permitimos indicar que, La póliza de cumplimiento en los contratos estatales constituye una garantía accesoria y autónoma respecto del contrato, cuyo objeto es cubrir los riesgos derivados del eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales. Su validez y exigibilidad dependen de la vigencia que se haya pactado en la garantía frente al contrato, no de la fecha material en que la aseguradora expida el documento.

En este sentido, la Corte Constitucional (Sent. C-862 de 2008) y el Consejo de Estado (Sección Tercera, Exp. 21427 de 2011) han señalado que lo relevante en las garantías es la cobertura del riesgo dentro del período convenido, y no las formalidades accesorias de expedición.

2. La cobertura se define por la vigencia, no por la expedición
El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015 establecen que la garantía única debe amparar al Estado durante el tiempo que dure el contrato y por el término adicional que allí se determine.

- Esto significa que la vigencia contractual y postcontractual pactada en la póliza es lo que determina la cobertura.
- La fecha de expedición del documento es un acto administrativo de la aseguradora, sin incidencia en la efectividad de la garantía mientras se cumpla con el requisito de vigencia.

3. Principios de razonabilidad y eficacia contractual
De conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, las cláusulas contractuales deben interpretarse de manera que aseguren la ejecución efectiva del contrato y la protección de los intereses públicos. Exigir que la expedición y

la vigencia coincidan en la misma fecha, desconociendo que la cobertura efectiva está garantizada desde el inicio del contrato, constituye un formalismo que riñe con los principios de eficacia y prevalencia del derecho sustancial.

4. Prevalencia de la finalidad de la garantía
El Consejo de Estado (Sección Tercera, Sent. del 17 de marzo de 2016, Exp. 38272) ha precisado que la finalidad de la garantía es amparar a la entidad estatal frente a riesgos ciertos y determinados, de modo que si la póliza efectivamente cubre desde la fecha de inicio del contrato o de la adición, hasta el término legal y contractual exigido, la fecha de expedición no genera afectación alguna en la protección.

5. Conclusión
La expedición posterior de la póliza no afecta la validez ni la eficacia de la garantía, siempre que la vigencia establecida en el clausulado cubra desde la fecha de inicio del contrato o de la adición, hasta el término requerido por la ley y por la entidad contratante. Lo determinante es que:

- La cobertura esté plenamente garantizada desde el inicio de la obligación contractual.
- El riesgo asegurado se encuentre amparado durante todo el período exigido legalmente.

En consecuencia, la entidad estatal no puede desconocer la validez de la póliza por el solo hecho de haber sido expedida en fecha posterior, pues ello implicaría un exceso de formalismo contrario a los principios de transparencia, eficacia y economía de la contratación estatal (art. 25 Ley 80 de 1993).

Sin otro particular, agradecemos su atención, comprensión y colaboración.

Atentamente,

TATIANA NEIRA GARZON
C.C 52.416.341 de Bogotá DC
Representante Legal.

DSC
INTERNATIONAL SAS

Bogotá D.C. 25 de abril 2025.

Señores
Alcaldía Municipal de Ipiales
Secretaría de Educación

ASUNTO: **Información de las inejecuciones del Contrato No. CD 020 2025 SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.**

Reciban un cordial saludo.

Durante los meses de marzo y abril de 2025 se presentaron tres días de inejecución debido a la suspensión de clases en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio. A través del presente comunicado, me permito relacionar los valores correspondientes a las inejecuciones por día:

Días de no ejecución	Complemento Alimentario Preparado en Sitio	Valor en pesos preparada en sitio	Complemento Alimentario Ración Industrializada	Valor en pesos ración industrializada	Almuerzo Jornada Única Preparado en sitio	Valor en pesos Almuerzo Jornada Única
13 de marzo del 2025	4201	$ 8.629.854	1949	$ 4.517.783	8255	$ 30.937.970
18 de marzo del 2025	4201	$ 8.629.854	1949	$ 4.517.783	8255	$ 30.937.970
16 de abril del 2025	3785	$ 7.774.590	1958	$ 4.561.824	8955	$ 33.558.300
TOTAL	12187	$ 25.034.298	5856	$ 13.597.389	25165	$ 94.215.270

Calle 118 # 19 - 09 Bogotá Oficina 304 informacion@dscinternationalsas.com gerencia@dscinternationalsas.com 321 2459062 / 601 8480586
dscinternationalsas.com

Es así que, a la fecha, se cuenta con un saldo de $132.844.756, con el cual el Operador podría atender tres (3) días adicionales a los sesenta (60) inicialmente establecidos en la operación. En consecuencia, la prestación del servicio se extendería hasta el 6 de mayo de 2025. Cabe señalar que, si bien en el SECOP la fecha de terminación registrada es el 2 de mayo de 2025, en el acta de inicio se estableció como fecha de finalización el 30 de abril de 2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DE INEJECUCIONES
$ 2.756.692.980	$ 132.844.756

Así las cosas, solicitamos a la Entidad, que de manera formal se nos oficie el anterior balance financiero presentado y por tanto en la prestación del servicio hasta el 6 de mayo de 2025.

Agradecemos su respuesta.

Cordialmente,

Tatiana Neira Garzón
Representante Legal
DSC INTERNATIONAL SAS

	Proceso:	GESTION DE CONTRATACION	
	Subproceso:		
	Nombre:	ACTA DE PRORROGA	

ACTA DE PRORROGA N 01

Contrato/Convenio No:	Contrato No. CD 020 de 2025
Objeto del contrato/convenio	SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER (UApA), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO, DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
Contratante	Municipio de Ipiales (N)
Contratista/Entidad	DSC INTERNATIONAL SAS NIT 901.770.604-1 R.L TATIANA NEIRA GARZON CC. 52416341
Plazo actual	60 DIAS CALENDARIO (30 DE ABRIL 2025)
Valor del contrato	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($2.756.692.980)

Entre los suscritos a saber: **DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad e identificado con cedula de ciudadanía número 1.053.815.760 en su calidad Director del Departamento Administrativo de Contratación, a quien se encarga a través de la Resolución No. 010 de 01 de enero de 2020, igualmente se le delega las facultades de Contratación, mediante el Decreto Nro. 017 de 01 de enero de 2020, y Decreto Nro. 060 de 31 de enero de 2020 quien para efectos del presente contrato se denominara EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra **DSC INTERNATIONAL SAS** , identificada con el Nit: 901.770.604-1, representada legalmente por TATIANA NEIRA GARZON, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.416.341, quien para efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir la presente acta de prorroga No. 01 al Contrato CD 020 de 2025 previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que, el Municipio de Ipiales, suscribió contrato No. 020 fecha 31 de enero de 2025 con DSC INTERNATIONAL SAS, para ejecutar el siguiente objeto: SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
2. Que, se contrató el servicio, suministro y atención del programa de alimentación escolar por un termino de sesenta (60) días calendario académico, es decir desde el tres (03) de febrero y hasta el treinta (30) de abril de 2025.
3. Que, durante la ejecución de contrato, se presentaron tres (03) fechas donde no se prestó el servicio educativo, por ende tampoco se prestó el servicio del programa de alimentación escolar en ningún plantel educativo oficial del Municipio de Ipiales.
4. Que, las fechas en las cuales no se prestó el servicio fueron:
 - 13 de marzo de 2025
 - 14 de marzo de 2025
 - 16 de abril de 2025
5. Que, en atención a lo descrito, se presenta una inejecución que presupuestalmente corresponde a un valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS $132.844.756, por lo que se hace necesario ejecutar de manera efectiva ese recurso, para así complementar el plazo pactado correspondiente a SESENTA (60) días calendario escolar, mismos que se daría lugar hasta el día seis (06) de mayo de 2025.
6. Que el día 23 de abril de 2025, mediante comunicado enviado por el contratista a la secretaria de Educacion municipal de Ipiales radicado vía correo electrónico, manifestando (…) *1. Durante los meses de marzo y abril de 2025 se presentaron tres días de inejecución debido a la suspensión de clases en las Instituciones Educativas Distritales (IED) del municipio. 2. Es así que, a la fecha, se cuenta con un saldo de $132.844.755, con el cual el Operador podría atender tres (3) días adicionales a los sesenta (60) inicialmente establecidos en la operación. En consecuencia, la prestación del servicio se extendería hasta el 6 de mayo de 2025. (…)*
7. Conforme a todo lo anterior, el contrato CD 020 de 2025, se encuentra en oportunidad para ser prorrogado según lo previsto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
8. Que mediante oficio radicado vía correo electrónico, el día 29 de abril de 2025 mediante oficio FRANKLIN ORTEGA SALAZAR, en calidad de SUBSECRETARIO DE COBERTURA EDUCATIVA, aceptó la prorroga enviada por el contratista DSC INTERNATIONAL SAS, identificada con el Nit: 901.770.604-1, representado legalmente por [illegible]

GARZON, identificada con la cédula de ciudadanía número 52416341 por lo que se acepta la prorroga teniendo en cuenta las razones justificadas emitidas por el contratista hasta el día seis (06) de mayo de 2025

Que, por lo anterior, se convienia:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No. CD 020 de 2025, así las cosas, el plazo del contrato será hasta el día 06 de mayo de 2025

SEGUNDO: la presente rige a partir de su publicación.

Para constancia se firma en Ipiales, el 29 de abril de 2025

MUNICIPIO DE IPIALES	CONTRATISTA
DAVID TARQUINO ERAZO ARMIJOS Cargo: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION	TATIANA NEIRA GARZON Cargo: REP LEGAL DSC INTERNATIONAL SAS
SUPERVISOR FRANKLIN ORTEGA VILLAGRAN SUBSECRETARIO DE COBERTURA EDUCATIVA SEMI	

12.

PÓLIZAS
ADICIÓN
APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Si ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	A definir
El contrato puede ser prorrogado	○ Si ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Si ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Si ◉ No			
Cumplimiento	◉ Si ○ No			
☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde):	31/01/2025 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta):	2/11/2026 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde):	31/01/2025 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta):	2/11/2028 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde):	31/01/2025 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta):	2/11/2029 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Responsabilidad civil extra contractual	◉ Si ○ No			
◉ No. de SMMLV	400			

Fecha límite para entrega de 3/02/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito **Fecha de entrega de garantías:** 7/05/2025 5:43:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
CO1.WRT.17052921	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	12/05/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Vencido	Detalle
CO1.WRT.17052558	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	964.842.543,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	12/05/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptada	Detalle
CO1.WRT.17045684	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	964.842.543,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	6/05/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptada	Detalle
CO1.WRT.17045316	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	6/05/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Vencido	Detalle
CO1.WRT.16326760	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	964.842.543,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	5/05/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptada	Detalle

1 2 »

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Si No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 # 8-75 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA

Ubicación CO-NAR-52356 - Ipiales

País COLOMBIA

Departamento Nariño

Municipio Ipiales

Dirección CARRERA 6 # 8-75 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA

Código postal 524061

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PLAZA 20 DE JULIO CAM	COLOMBIA > Nariño > Ipiales

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7376647
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido (31/01/2025 12:15:09 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CD 020 2025
Objeto del contrato	SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	91 Días
Fecha de inicio de contrato	9 minutos para terminar (31/01/2025 3:10:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/04/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	3/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha fin de liquidación	3/05/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES

COLOMBIA, Ipiales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DSC INTERNATIONAL SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901770604

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DSC INTERNATIONAL SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: TATIANA NEIRA GARZON *Fecha de aprobación:* 31/01/2025 2:57:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS *Fecha de aprobación:* 31/01/2025 2:58:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7376647_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	59 minutos para terminar	(31/01/2025 4:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/11/2025 6:00:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	59 minutos para terminar	(31/01/2025 4:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/11/2028 6:00:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	59 minutos para terminar	(31/01/2025 4:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/11/2025 6:00:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV	400

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días para terminar (3/02/2025 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) **Fecha de entrega de garantías:** -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7376847
Proveedor DSC INTERNATIONAL SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 # 8-75 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA
Ubicación CO-NAR-52356 - Ipiales
País COLOMBIA
Departamento Nariño
Municipio Ipiales
Dirección CARRERA 6 # 8-75 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA
Código postal 524061

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PLAZA 20 DE JULIO CAM	COLOMBIA > Nariño > Ipiales

1 CO1.PCCNTR.7376847

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.748.492.980,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1	9313800	SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCION CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025	1.00	UN	2.756.692.980,00	2.756.692.980,00	2.756.692.980,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
C E R L.pdf	C E R L.pdf	(detalle)
2. Documento de Identidad.pdf	2. Documento de Identidad.pdf	(detalle)
6.Certificado de pagos a salud, pension y parafiscales.pdf	6.Certificado de pagos a salud, pension y parafiscales.pdf	(detalle)
7. Registro Unico Tributario RUT.pdf	7. Registro Unico Tributario RUT.pdf	(detalle)
8. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.pdf	8. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.pdf	(detalle)
9.ANTECEDENTES FISCALES.pdf	9.ANTECEDENTES FISCALES.pdf	(detalle)
10. ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	10. ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	(detalle)
11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf	11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf	(detalle)
16. REDAM.pdf	16. REDAM.pdf	(detalle)
17. RUP.pdf	17. RUP.pdf	(detalle)
19. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.pdf	19. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.pdf	(detalle)
21. BODEGA DE ALMACENAMIENTO.pdf	21. BODEGA DE ALMACENAMIENTO.pdf	(detalle)
CDP.jpeg	CDP.jpeg	(detalle)
CLAUSULADO CONTRATO PAE 2025 (2).pdf	CLAUSULADO CONTRATO PAE 2025 (2).pdf	(detalle)
DECRETO DE URGENCIA MANIFIESTA 032 DE 2025.pdf	DECRETO DE URGENCIA MANIFIESTA 032 DE 2025.pdf	(detalle)
ESTUDIOS PREVIOS URGENCIA MANIFIESTA ENERO 2025..pdf	ESTUDIOS PREVIOS URGENCIA MANIFIESTA ENERO 2025..pdf	(detalle)
1. Formato 1 - Carta de presentación de la oferta.pdf	1. Formato 1 - Carta de presentación de la oferta.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOSE AMILCAR PANTO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 87.103.753	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Rezon	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES	2 minutos de tiempo transcurrido (21/01/2025 2:58:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑ Si ☐ No *	2.756.692.980
Participación para educación	☑ Si ☐ No *	2.756.692.980
Participación para salud	☐ Si ☑ No *	
Participación para propósito general	☐ Si ☑ No *	
Asignaciones Especiales	☐ Si ☑ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Si ☑ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Si ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	2.756.692.980

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000007072	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/vigencia futura/ejecutora	Estado	
☐	202501000036	CDP	No se ha iniciado		2.756.692.980 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	2025010000336	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	2.756.692.980 COP	2.756.692.980 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 2.756.692.980 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 2.756.692.980 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101044084	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	05	2025	31	01	2025	00:00	06	05	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DSC INTERNATIONAL SAS		NIT: 901.770.604-1
DIRECCIÓN: AK 80 NRO. 15 C - 51	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3142031536

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE IPIALES		NIT: 860.099.695-7
DIRECCIÓN: KR 6 6 75 TEL 2527	CIUDAD: IPIALES, NARIÑO	TELÉFONO 7732527
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DERIVADA DEL CLAUSULADO CONTRATO No. 020 DE 2025, CUYO OBJETO ES: SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCION CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/01/2025	06/11/2025	$275,669,298.00	$275,669,298.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/01/2025	06/05/2028	$137,834,649.00	$137,834,649.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/01/2025	06/11/2025	$551,338,596.00	$551,338,596.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE PRORROGA No.1 DEL 29 DE ABRIL DE 2025 DEL CLAUSULADO CONTRATO No. 020 DE 2025, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 06 DE MAYO DE 2028; DE IGUAL FORMA SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******22,126.00	$ *******8,000.00	$ *******5,723.00	$ **********35,850.00	$ ******964,842,543.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
E & C SEGUROS LTDA	58826	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-44-101044084

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101044084	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	05	2025	31	01	2025	00:00	06	05	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DSC INTERNATIONAL SAS		NIT:	901.770.604-1
DIRECCION: AK 80 NRO. 16 C - 51	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3142031536

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION	
MUNICIPIO DE IPIALES		NIT:	800.099.095-7
DIRECCIÓN: KR 6 8 75 TEL 2527	**CIUDAD:** IPIALES, NARIÑO	**TELEFONO:**	7732527

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-44-101044084

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101028362	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	05	2025	31	01	2025	00:00	06	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DSC INTERNATIONAL SAS	NIT: 901.770.604-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AK 80 NRO. 16 C - 51	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3142031536

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE IPIALES	NIT: 900.099.095-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 5 8 75 TEL 2627	IPIALES, NARIÑO	7732527

BENEFICIARIO: 900099095 - MUNICIPIO DE IPIALES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1325-P-06-00000-E-RCE-0024-D001 / 31-03-22 -1325-P-06-00000-E-RCE-0012-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO CONTRATO No. 020 DE 2025, CUYO OBJETO ES: SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCION CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
BENEFICIARIO ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	06/05/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	06/05/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	06/05/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE PRORROGA No.1 DEL 29 DE ABRIL DE 2025 DEL CLAUSULADO CONTRATO No. 020 DE 2025, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 06 DE MAYO DE 2025; DE IGUAL FORMA SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******6.240,00	$ *******3,000.00	$ *******1.755,00	$ **********10,995.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
K & C SEGUROS LTDA	58536	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101028362
FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101026362	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	05	2025	31	01	2025	00:00	06	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DSC INTERNATIONAL SAS		NIT: 901.770.604-1
DIRECCION: AK 80 NRO. 16 C - 51	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3142031536

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE IPIALES		NIT: 800.099.095-7
DIRECCIÓN: KR 6 6 75 TEL 2627	**CIUDAD:** IPIALES, NARIÑO	**TELEFONO:**	7732527

BENEFICIARIO: 800099095 - MUNICIPIO DE IPIALES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	06/05/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	06/05/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	06/05/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101026362

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101028362	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2025	31	01	2025	00:00	06	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DSC INTERNATIONAL SAS		NIT: 901.770.604-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
AK 80 NRO. 16 C - 51	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3142031536

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE IPIALES		NIT: 800.099.095-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
KR 6 8 75 TEL 2527	IPIALES, NARIÑO	7732527

BENEFICIARIO: 800099095 - MUNICIPIO DE IPIALES

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101028362

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Proceso:	GESTION DE CONTRATACION	
	Subproceso:		
	Nombre:	ACTA DE PRORROGA	

ACTA DE PRORROGA N 02

Contrato/Convenio No.	Contrato No. CD 020 de 2025
Objeto del contrato/convenio	SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCION CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACION ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER (UApA), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
Contratante	Municipio de Ipiales (N)
Contratista/Entidad	DSC INTERNATIONAL SAS NIT 901.770.604-1 R.L TATIANA NEIRA GARZON CC. 52416341
Plazo actual	60 DIAS CALENDARIO (30 DE ABRIL 2025)
Prorroga 01	03 DIAS CALENDARIO (06 DE MAYO 2025)
Valor del contrato	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($2.756.692.980)

Entre los suscritos a saber: **DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad e identificado con cedula de ciudadanía número 1.053.818.760 en su calidad Director del Departamento Administrativo de Contratación, a quien se encarga a través de la Resolución No. 010 de 01 de enero de 2020, igualmente se le delega las facultades de Contratación, mediante el Decreto Nro. 017 de 01 de enero de 2020, y Decreto Nro. 060 de 31 de enero de 2020 quien para efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **DSC INTERNATIONAL SAS** , identificada con el Nit: 901.770.604-1, representada legalmente por TATIANA NEIRA GARZON, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.416.341, quien para efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir la presente acta de prorroga No. 02 al Contrato CD 020 de 2025, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que, el Municipio de Ipiales, suscribió contrato No. 020 fecha 31 de enero de 2025 con DSC INTERNATIONAL SAS, para ejecutar el siguiente objeto: SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
2. Que, se contrató el servicio, suministro y atención del programa de alimentación escolar por un término de sesenta (60) días calendario académico, es decir desde el tres (03) de febrero y hasta el treinta (30) de abril de 2025.
3. Que, durante la ejecución de contrato, se presentaron tres (03) fechas donde no se prestó el servicio educativo, por ende tampoco se prestó el servicio del programa de alimentación escolar en ningún plantel educativo oficial del Municipio de Ipiales.
4. Que, en atención a lo anterior se suscribió prorroga No. 01 al contrato CD020 DE 2025, pactando nuevo plazo de ejecución hasta el día seis (06) de mayo de 2025.
5. Que, de la revisión de la operación y ejecución efectiva del Programa de alimentación escolar PAE, en lo que respecta al contrato CD020 de 2025, se observa que en un balance financiero de los recursos que se destinaron para el efecto, comparado con las coberturas atendidas hasta el momento, se refleja un saldo a favor del Municipio que representa la atención de cuatro (04) días calendario escolar adicionales, al plazo pactado, mismos que se daría lugar hasta el día doce (12) de mayo de 2025.

Dirección: Carrera 6 N°11-50 Edificio Zafiro
Correo: contactenos@semipiales.gov.co
Telefono: 602 7256243 / Ipiales-Nariño

BALANCE DE EJECUCION DE COTRATO 020-2025-P.A.E.

Periodo	Concepto	ALIMENTO 1 COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO 2 RACION INDUSTRIALIZADA	ALMUERZO R.P.S.	ALMUERZO R.P.S. ZONA DE SUCUMBIOS	TOTAL
FEBRERO	Valor Ración	2.654.00	2318	3345	3023	0
	Población Atendida	4.322	1.588	7676	344	14.408
	No. de Dias	20.00	20.00	20.00	20.00	0
	Valor	285,768,760.00	77,235,280.00	513,534,800.00	18,330,240.00	904.654.190
MARZO	Valor Ración	2.654.00	2318	3345	3023	0
	Población Atendida	4.201.00	1949	9656	377	15.583
	No. de Dias	18.00	18.00	18.00	18.00	0
	Valor	155,355,372.00	81,320,076.00	521,377,740.00	34,580,978.00	794.467.066
ABRIL	Valor Ración	2.654.00	2318	3345	3023	0
	Población Atendida	3.765.00	1568	9088	375	15.409
	No. de Dias	19.00	19.00	19.00	14.00	0
	Valor	147,753,410.00	86,574,656.00	577,460,720.00	28,113,540.00	839.542.326
MAYO	Valor Ración	2.654.00	2318	3345	3723	0
	Población Atendida	3.765.00	1568	9088	570	15.409
	No. de Dias	2.00	2.00	2.00	2.00	0
	Valor	21,323,170.00	13,685,472.00	91,178,016.00	8,024,330.00	134.210.962
VALOR APROXIMADO DE EJECUCION A 06 DE MAYO DE 2.025:						$ 2,583,494,544.00
VALOR DEL CONTRATO 020-2025						$ 2,709,852,986.00
BALANCE DE RECURSOS A FAVOR DEL MUNICIPIO APROXIMADO A 06 MAYO 2025 CONTRATO 020-2025						$ 171,358,458.00

6. Que el día 02 de mayo de 2025, mediante comunicado enviado por el contratista a la secretaria de Educacion municipal de Ipiales, manifestando la existencia de un saldo a favor del Municipio, mismo con el que es posible prestar el servicio de alimentación escolar por cuatro (04) dias calendario escolar adicionales a los ya pactados, es decir hasta el día doce (12) de mayo de 2025.

7. Conforme a todo lo anterior, el contrato CD 020 de 2025, se encuentra en oportunidad para ser prorrogado según lo previsto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

8. Que, el día 02 de mayo de 2025 mediante oficio **FRANKLIN ORTEGA SALAZAR**, en calidad de SUBSECRETARIO DE COBERTURA EDUCATIVA, aceptó la prorroga emitida por el contratista **DSC INTERNATIONAL SAS**, identificada con el Nit: 901.770.604-1, representada legalmente por TATIANA NEIRA GARZON, identificada con la cédula de ciudadanía número 52416341 por lo que se acepta la prorroga teniendo en cuenta las razones justificadas emitidas por el contratista hasta el día doce (12) de mayo de 2025

Que, por lo anterior, se conviene:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No. CD 020 de 2025, así las cosas, el plazo del contrato será hasta el día 12 de mayo de 2025

SEGUNDO: la presente rige a partir de su publicación.

Para constancia se firma en Ipiales, el 02 de mayo de 2025

MUNICIPIO DE IPIALES	CONTRATISTA
DAVID NARCISO VILLAMIL ROSAS Cargo: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION	TATIANA NEIRA GARZON Cargo: REP.LEGAL DSC INTERNATIONAL SAS
SUPERVISOR	
FRANKLIN ORTEGA SALAZAR SUBSECRETARIO DE COBERTURA EDUCATIVA SEMI	

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Imprimir < >

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No			
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	31/01/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	31/01/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/11/2028 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				

	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	31/01/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	◉ Sí ○ No				
	◉ No. de SMMLV	400			
Fecha límite para entrega de garantías:	3/02/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		**Fecha de entrega de garantías**	20 días de tiempo transcurrido *(15/08/2025 9:57:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17685887	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	966.136.563,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	12/05/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.17052921	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	12/05/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle
CO1.WRT.17052558	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	964.842.543,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	12/05/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.17045584	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	964.842.543,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	6/05/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.17046316	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	6/05/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

1 2 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Giro
Plazo de pago de la factura	A definir

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.7376847
Proveedor	DSC INTERNATIONAL SAS
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	CARRERA 6 # 8-75 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA
Ubicación	CO-NAR-52356 - Ipiales
País	COLOMBIA
Departamento	Nariño
Municipio	Ipiales
Dirección	CARRERA 6 # 8-75 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA
Código postal	524061

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PLAZA 20 DE JULIO CAM	COLOMBIA > Nariño > Ipiales

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Aprobado por Mario Alejandro Chamorro Romo 27-08-2025 11:07

(•) Aprobar () Rechazar

Id de la garantía	CO1.WRT.17685887
Referencia de la garantía	37-44-101044084
Estado	Aprobado
Justificación	[x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato [x] Cumplimiento - Pago de salarios [x] Cumplimiento - Calidad del servicio [] Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	(•) Contrato de seguro () Patrimonio autónomo () Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza	37-44-101044084
Tomador	DSC INTERNATIONAL SAS
Beneficiario	MUNICIPIO DE IPIALES

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	276.039.018,00 COP	12/11/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	138.019.509,00 COP	12/05/2028 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	552.078.036,00 COP	12/11/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
[]	37-44-101044084_3 póliza DSC ADICIÓN.pdf	37-44-101044084_3 póliza DSC ADICIÓN.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *TATIANA NEIRA GARZON* 15/08/2025 9:46 AM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

Aprobado por DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS 07-05-2025 17:50

(•) Aprobar () Rechazar

Id de la garantía CO1.WRT.17052921

Referencia de la garantía RCE PRORROGA 2

Estado Vencido

Justificación
- [] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [] Cumplimiento - Pago de salarios
- [] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 37-40-101028362

Tomador DSC INTERNATIONAL SAS

Beneficiario MUNICIPIO DE IPIALES

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000,00 COP	12/05/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
[]	37-40-101028362_2_organized_signed.pdf	37-40-101028362_2_organized_signed.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *TATIANA NEIRA GARZON* 7/05/2025 5:41 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

Aprobado por DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS 07-05-2025 17:50

(•) Aprobar () Rechazar

Id de la garantía CO1.WRT.17052921

Referencia de la garantía RCE PRORROGA 2

Estado Vencido

Justificación
- [] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [] Cumplimiento - Pago de salarios
- [] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 37-40-101028362

Tomador DSC INTERNATIONAL SAS

Beneficiario MUNICIPIO DE IPIALES

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000,00 COP	12/05/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
[]	37-40-101028362_2_organized_signed.pdf	37-40-101028362_2_organized_signed.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *TATIANA NEIRA GARZON* 7/05/2025 5:41 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101044084	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	05	2025	31	01	2025	00:00	12	05	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DSC INTERNATIONAL SAS		NIT: 901.770.504-1
DIRECCIÓN: AK 80 NRO. 16 C - 51	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3142031536

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE IPIALES		NIT: 800.099.095-7
DIRECCIÓN: KR 6 8 75 TEL 2527	CIUDAD: IPIALES, NARIÑO	TELÉFONO 7732527

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECD010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DERIVADA DEL CLAUSULADO CONTRATO No. 020 DE 2025, CUYO OBJETO ES: SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/01/2025	12/11/2025	$275,669,298.00	$275,669,298.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/01/2025	12/05/2028	$137,834,649.00	$137,834,649.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/01/2025	12/11/2025	$551,338,596.00	$551,338,596.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE PRORROGA No.02 DEL 02 DE MAYO DE 2025 AL CLAUSULADO CONTRATO No. 020 DE 2025, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 12 DE MAYO DE 2025; DE IGUAL FORMA SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****126,683.00	$ *******8,000.00	$ ******25,627.00	$ **********160,511.00	$ ******964,842,543.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
K & C SEGUROS LTDA	58825	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELÉFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-44-101044084

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Gieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101044084	2

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	05	2025	31	01	2025	00:00	12	05	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DSC INTERNATIONAL SAS		NIT. 901.770.604-1	
DIRECCIÓN: AK 80 NRO. 15 C - 51	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3142031536

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE IPIALES		NIT. 800.099.095-7	
DIRECCION: KR 6 8 75 TEL 2527	CIUDAD: IPIALES, NARIÑO	TELÉFONO:	7732527

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO :

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-44-101044084

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC.	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101028362	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	05	2025	31	01	2025	00:00	12	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	DSC INTERNATIONAL SAS		IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.770.504-1
DIRECCIÓN:	AK 80 NRO. 16 C - 51	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3142031536

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE IPIALES		IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.099.095-7
DIRECCIÓN:	KR 6 8 75 TEL 2527	CIUDAD: IPIALES, NARIÑO	TELÉFONO	7732527

BENEFICIARIO: 800099095 - MUNICIPIO DE IPIALES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1320-P-06-00000-E-RCE-003A-D00I / 31-03-22 -1320-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO CONTRATO NO. 020 DE 2025, CUYO OBJETO ES: SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCION CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO POCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
BENEFICIARIO ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	12/05/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	12/05/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	12/05/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE PRORROGA NO.03 DEL 03 DE MAYO DE 2025 AL CLAUSULADO CONTRATO NO. 020 DE 2025, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 12 DE MAYO DE 2025, DE IGUAL FORMA SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******37,440.00	$ ******3,000.00	$ ******7,683.00	$ **********48,123.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
X & C SEGUROS LTDA	58826	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101028362
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101028362	2

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	05	2025	31	01	2025	00:00	12	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DSC INTERNATIONAL SAS		NIT: 901.770.604-1
DIRECCIÓN: AK 80 NRO. 16 C - 51	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3142031536

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE IPIALES		NIT: 800.099.095-7
DIRECCIÓN: KR 6 8 75 TEL 2527	CIUDAD: IPIALES, NARIÑO	TELEFONO: 7732527

BENEFICIARIO: 800099095 - MUNICIPIO DE IPIALES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL CAUSADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	12/05/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	12/05/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2025	12/05/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101028362

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101028362	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	05	2025	31	01	2025	00:00	12	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DSC INTERNATIONAL SAS		NIT: 901.770.504-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AK 80 NRO. 16 C - 51	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3142031536

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE IPIALES		NIT: 800.099.095-7

DIRECCION:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 6 8 75 TEL 2527	IPIALES, NARIÑO	7732527

BENEFICIARIO: 800099095 - MUNICIPIO DE IPIALES

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101028362

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101044064	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	08	2025	31	01	2025	00:00	12	05	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	DSC INTERNATIONAL SAS	NIT: 901.770.604-1

DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO
AK 80 NRO. 16 C - 51		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3142031536

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE IPIALES	NIT: 890.099.095-7

DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO
KR 6 8 75 TEL 2527		IPIALES, NARIÑO		7732527

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ESTUDIOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DERIVADA DEL CLAUSULADO CONTRATO NO. 020 DE 2025, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO, SUMINISTRO Y ATENCION CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/01/2025	12/11/2025	$276,039,018.00	$275,659,398.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/01/2025	12/05/2028	$138,019,509.00	$137,836,649.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/01/2025	12/11/2025	$552,078,036.00	$551,338,596.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE ADICION NO. 01 DEL 01 DE ABRIL DE 2025 DEL CONTRATO NO.020 DE 2025, SE ADICIONA LA SUMA DE $3,697,320 AL CONTRATO; DE IGUAL FORMA SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,606.00	$ *******4,000.00	$ *******3,155.00	$ **********19,762.00	$ ******966,136,563.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASSOURADO
K & C SEGUROS LTDA	59026	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-44-101044064

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101044084	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	08	2025	31	01	2025	00:00	12	05	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DSC INTERNATIONAL SAS		NIT: 901.770.604-1
DIRECCIÓN: AK 80 NRO. 16 C - 51	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3142031535

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE IPIALES		NIT: 800.099.095-7
DIRECCIÓN: KR 6 6 75 TEL 2527	**CIUDAD:** IPIALES, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7732527

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 98 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-44-101044084

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Nº 001	
CIUDAD Y FECHA:	Ipiales,31 de enero de 2025
DE:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
PARA:	FRANKLIN ORTEGA SALAZAR SUBSECRETARIO DE COBERTURA EDUCATIVA
REF.	Comunicado de supervisión – Contrato de prestación de servicios No. 020 de enero de 2025

De conformidad con lo establecido en los estudios previos del contrato Nro. 020 de 2025. Me permito informarle que ha sido designado supervisor del contrato de la referencia, cuyo objeto es: **"SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025".**

y en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. En los estudios previos y el contrato se encuentran las condiciones básicas a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la Ley, en la propuesta y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Deberá hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato para el cual ha sido designado. Al efecto usted vigilará y supervisará que se cumple el OBJETO CONTRACTUAL y las OBLIGACIONES por parte de EL CONTRATISTA, para lo cual presentará los informes y certificación de cumplimiento, esto por escrito. Lo anterior de conformidad con el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
3. Cuando se presente incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, deberá informar por escrito al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, antes del vencimiento del mismo, las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones que haya lugar.
4. En ningún momento EL SUPERVISOR del contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente el Alcalde o el Secretario delegado para Contratar, quien puede y debe autorizar la modificación o prórroga de los términos del contrato según el caso y por escrito.
5. El supervisor debe velar por que los Documentos de Proceso (Originales), reposen en el expediente contractual en custodia del Departamento Administrativo de Contratación o quien haga sus veces.
6. Tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores e interventores, establecidas en el artículo 84 del Estatuto Anticorrupción.

Los documentos correspondientes a este proceso de contratación se pueden consultar a través de la plataforma SECOP y en el link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37100097&isFromPublicArea=True&isModal=False** seleccionando el "tipo de proceso" que le pertenece y el número del contrato.

Cordialmente,

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC

Elaboró: Mario A. Chamorro Romo
PE. DAC

ACTA FINAL DE SUPERVISIÓN	
Contrato No.	20 DE 2025
Objeto del contrato	SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
Contratante	Municipio de Ipiales
Nombres completos del Contratista	DSC INTERNATIONAL S.A.S.
Nit.	901.770.604-1
Representante Legal	TATIANA NEIRA GARZON
Identificación	C.C. 52.416.341-Bogotá
Supervisor **Nombre:** **Cargo:**	 FRANKLIN ORTEGA SALAZAR Subsecretario de Cobertura Educativa
Valor Inicial del contrato	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M.C.($ 2.756.692.980,00)
Valor Acta de Adición No.1	TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M.C. (3.697.200).
Valor Total del Contrato	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.C. ($ 2.760.390.180,00).
Forma de pago	La Entidad contratante, pagará al Contratista por medio de actas parciales de pago, previa presentación de los respectivos informes verificados y aprobados por el supervisor del contrato, con soportes en original de cumplimiento técnico, de cada una de las obligaciones e informe entregado por el equipo de apoyo a la supervisión del contrato. El operador presentará la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales, además de las constancias del pago de personal manipulador en el tiempo correspondiente y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro. Los pagos a los cuales está obligada la Entidad Estatal, se realizarán previa radicación de la orden de pago en la Secretaría de Despacho (Hacienda) de la Alcaldía Ipiales, que se genere desde la Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.
Plazo y/o duración	El plazo para la ejecución del Convenio será el estipulado en la plataforma del SECOP II, contado desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, 60 días de calendario escolar contados a partir de la suscripción del acta de inicio. (Hasta el 30 de abril de 2025).
Relacionar datos concretos de: modificaciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios, prorrogas, etc.	1. Adición No.01 2. Prorroga No.01 3. Prorroga No.02
Observaciones:	-El informe se presenta con fecha posterior a la terminación del contrato en vista de que el contratista depende de la consolidación de la información documental física que remiten las Instituciones educativas de manera vencida al cierre de cada periodo, de lo anterior me permito informar que, en mi calidad de supervisor, de manera verbal se hizo los requerimientos para la presentación oportuna de informes, así como consta en requerimiento de fecha 07 de abril de 2025, actas de fechas 04 de julio de 2025 y 21 de julio de 2025, adicional a lo anterior quiero dejar claro lo siguiente: quiero manifestar que no existe norma explicita que obligue al contratista a adelantar cobro con fecha exacta a la terminación del contrato, ni tampoco de la suscripción del acta de supervisión con fecha de terminación del mismo, lo anterior porque es mi deber legal, afirmar cumplimiento y validar pago si y solo si, el contratista cumple con su objeto contractual y con todos los requisitos adicionales para el cobro de su cuenta, me permito recordarle que dentro del acta de supervisión se encuentra consignado lo siguiente en la parte final: ..Es procedente los pagos ya que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato, de acuerdo con el informe presentado al supervisor, por lo anterior AUTORIZO el pago.... Siendo así es absolutamente inviable que firme un documento asegurando cumplimiento, cuando el contratista no me ha entregado lo requerido para certificarlo, ni es posible recibir documentos de información tan sensible con fechas anteriores a su efectiva presentación. Por lo anterior me permito describirle la trazabilidad de la cuenta y con ello la razón de la fecha de suscripción del acta de supervisión:

Radicaron informe financiero correspondiente al mes de abril con radicado IPI2025ER003682, el cual se respondió mediante SAC el día 07 de julio, con observaciones para subsanación administrativa de ese informe parcial, pues no se anexó informe técnico para poder suscribir acta de supervisión, conforme a requerimiento, subsanaron el informe financiero el día 25 de julio de 2025, la cual continuaba sin contar con el informe técnico para su adecuada revisión, por requerimientos de mi parte, el informe técnico fue presentado el día 04 de agosto de 2025, de la revisión se realizaron observaciones de manera presencial, donde manifiestan que no contaban con el informe correspondiente a Sucumbios y que tenían dificultades con la remisión de víveres, posteriormente el día 06 de agosto radican informe No. 4 correspondiente al pago de los 12 días del mes de mayo, fue revisada y respondida el día 11 de agosto en reunión presencial, donde se manifiesta que la cuenta no tiene soportes de remisión de víveres en formato debidamente establecido por la entidad, por lo que es devuelta.

El día 20 de agosto, radican el informe financiero para la cuenta No. 4 y certificación de los rectores de las instituciones focalizadas debidamente establecida.

El día 25 de agosto, el operador radica, subsanación de informe financiero y técnico del informe No. 4.

Así las cosas, es solo hasta el día 25 de agosto de 2025, que como supervisor del contrato cuento con todas las herramientas necesarias para suscribir acta de supervisión validando el cumplimiento, tanto del objeto contractual como de los requisitos administrativos necesarios para aprobar la cuenta y enviar para el respectivo pago.

Debe entenderse que antes de contar con la información correcta, verificada y subsanada, no puedo emitir concepto favorable y de cumplimiento de requisitos sobre mi supervisado, esto en cumplimiento de mi deber legal como supervisor y en aras de proteger el patrimonio público, de prevenir acciones disciplinarias en mi contra y en contra del ejecutivo municipal, en este caso de quien funge como contratista en representación del Municipio, el señor Alcalde Municipal.

Cabe resaltar que la Secretaria de Educación Municipal cuenta con un equipo de supervisores del programa de alimentación escolar, mismos que son supervisados por la Subsecretaría de Cobertura Educativa, es decir que si bien en términos administrativos el operador no radica con prontitud sus informes y sus cuentas de cobro, yo cuento con verificación de cumplimiento ininterrumpido del servicio en el programa de alimentación escolar para las instituciones no oficiales del Municipio de Ipiales, es decir que la tardanza en entrega de informes no es sinónimo de incumplimiento en el servicio, por ello ya es responsabilidad del operador la gestión de sus pagos, pese a ello, por parte de la supervisión se requirió de manera continua la presentación de informes y cuentas de cobro, para evitar situaciones de falta de liquidez de los recursos del programa, además de posibles afectaciones a las transferencias periódicas que debe adelantar la Unidad de Alimentos para Aprender.

Finalmente, la radicación del informe se hace por SAC, lo que determina de forma inequívoca la fecha de presentación del mismo.

-Se observa por parte de la supervisión, que el contratista suscribió contrato con la empresa UNISONO, el servicio de asesoría jurídica dentro de su equipo de trabajo para la ejecución del contrato CD020 de 2025, lo anterior es de responsabilidad del contratista, respecto de las formas de contratación que estime convenientes para cumplir con lo solicitado dentro del clausulado del contrato en mención, adicionalmente de la revisión de la cláusula 16 del precitado, recae sobre la prohibición de subcontratación en lo que respecta al desarrollo del objeto contractual, es decir a la operación del Programa de Alimentación escolar, situación que no se avizora en el caso del contrato 020 de 2025, por el contrario, el directo responsable del cumplimiento del objeto contractual es el contratista, es decir, DSC INTERNATIONAL SAS y no ninguna otra persona natural o jurídica.

- Se observa por parte de la supervisión que el pago de las estampillas correspondientes a la adición, se realizaron por fuera de tiempo, teniendo en cuenta que los trámites que deben adelantarse requieren de tiempo, lo que implica que puedan presentarse retardos, sin embargo, se puede evidenciar el pago efectivo de las mismas, lo que implica que se ha cumplido con las obligaciones tributarias que le corresponden al contratista.

- De la revisión de la cláusula 4ta del acta de adición No. 01 dentro del proceso 020 de 2025, se observa que la fecha de la precitada acta coincide con la fecha del Certificado de disponibilidad presupuestal, siendo esta fecha el 11 de marzo de 2025.

- Como supervisión se revisa que el contrato 020 de 2025, cuenta con las pólizas correspondientes a la ejecución del contrato, si bien en lo que respecta a la póliza de la adición, la misma fue expedida con fecha posterior, debe recordarse que de conformidad con la teoría de la expedición y la vigencia de los amparos, dicha póliza tiene inicia su vigencia desde el momento de la suscripción del contrato 020 de 2025, así mismo de la revisión de la póliza inicial, la misma, cubre en amparo en tiempo de ejecución, es decir que si bien la expedición de la póliza correspondiente

a la adición se hace de manera posterior, el contrato 020 de 2025, siempre estuvo amparado durante su tiempo de ejecución, ahora bien, conforme a los requerimientos realizados por la supervisión al contratista, se ha superado el impase, pues se ha constituido el anexo amparando la adición y que la vigencia del mismo corresponde al periodo de ejecución, siendo importante también que se deje la claridad de que no se presentaron siniestros dentro del periodo de ejecución contractual.

- Se aclara que la presentación del acta final fuera de tiempo corresponde a la naturaleza del contrato, pues la recopilación de información de la prestación de un servicio de alimentación de 78 planteles educativos de la zona rural y urbana del Municipio de Ipiales, requiere de un trabajo exhaustivo, así como también de actas que no son de elaboración del contratista, sino también de otros actores del desarrollo y ejecución del programa de alimentación escolar, aunado a lo anterior, el acta final debe firmarse, una vez se observe el cumplimiento de las obligaciones en su totalidad, como el pago de planillas de seguridad social, estampillas etc.
- Respecto al tema de las fechas de las facturas me permito manifestar que para la expedición de la factura sobre las raciones efectivamente suministradas a los titulares de derecho dentro de la operación de cada periodo del programa de alimentación escolar, resulta inicialmente de verificar los documentos en físico refrendados por los rectores de cada institución dicha documentación no es de inmediatez entregada por cada Rector en vista de que ellos manifiestan en cada periodo que existen algunos insumos pendientes de entrega, pago pendiente de manipuladoras que bajo esas consideraciones hasta no colocarse al día no proceden a firmar los "Registros Diarios de Atención a Estudiantes-R.D.A."; posteriormente se procede a la verificación por cada Institución educativa confrontando los días y la población atendida efectivamente vs la población y los días proyectados con antelación al tiempo de ejecución de cada periodo; así las cosas se tiene que para los periodos de Abril y mayo la proyección de la cobertura vs la realmente ejecutada conforme a descripción presentada en documento anexo a esta acta de supervisión.

Por lo que se evidencia que no es posible expedir una factura a fecha de terminación exacta de un periodo más aún sobre unas cantidades que no son realmente recibidas en las instituciones educativas.

Aspectos económicos:

Valor del contrato	$ 2.756.692.980,00
Adición No.01	$ 3.697.200,00
Valor total del Contrato	$ 2.760.390.180,00
Valor tramitado o pagado	$ 1.554.328.597,00
Valor de la presente acta	$ 1.136.037.320,00
Saldo a Favor del Municipio	$ 70.024.263,00

CUMPLIMIENTO

1. Que durante el periodo contractual el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato número 020 de 2025 hasta la fecha 12 de mayo del 2025 y posteriormente se presentó el INFORME FINAL (ABRIL – 12 DE MAYO) de fecha 25 de Agosto de 2025.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

2. Asimismo, se ha verificado el cumplimiento de los aportes de salud, riesgos profesionales y pensiones del contratista y el personal a cargo. Si realiza aportes parafiscales.

3. Que las planillas aportadas se confrontaron en el sistema del operador correspondiente, verificando que son auténticas y cumplen con lo exigido. Para tal efecto relaciono los datos relevantes al respecto.

Documento de identificación del contratista	Planilla No.	IBC cotizado en subsistemas	Periodo cotizado	Sistemas pagados
NIT. 901770604-1	9485818439	$1.423.500	Abril	Salud Pensión ARL
bajo el nit de la empresa se relaciona personal en campo Ipiales				
C.C. 52029699	9486252828	$1.423.500	Abril	Salud Pensión ARL

C.C. 37013650	9485174070 9486252828	$1.423.500	Abril	Salud Pensión ARL
C.C. 1085951069	9486252828	$1.423.500	Abril	Salud Pensión ARL
C.C.1031158128	9486252828	$1.423.500	Abril	Salud Pensión ARL
C.C.1085910988	9486252828	$1.423.500	Abril	Salud Pensión ARL
C.C.1085953014	9486252828	$1.423.500	Abril	Salud Pensión ARL
C.C 1006848624	9487154693 9486252828	$1.423.500	Abril	Salud Pensión ARL
C.C. 1051954924	9486252828	$1.423.500	Abril	Salud Pensión ARL
NIT. 901667028-7	9484150687 9485706822	$ 2.625.000 $ 2.625.000	Marzo Abril	Salud Pensión ARL Caja de compensación
C.C.1.031.158.128	9486252828	$1.423.500	Abril	Salud Pensión ARL
C.C. 1085905332	9486252828	$ 1.281.150	Abril	Salud Pensión ARL

Documento de identificación del contratista	Planilla No.	IBC cotizado en subsistemas	Periodo cotizado	Sistemas pagados
NIT. 901770604-1	9485818439 9487299076	$1.423.500 $1.423.500	Abril Mayo	Salud Pensión ARL Parafiscales
C.C. 52029699	9488575390	$ 569.400	Mayo	Salud Pensión ARL
C.C. 37013650	9486594330 9488575390	$1.423.500 $ 569.400	Mayo Mayo	Salud Pensión ARL
C.C. 1085951069	9488575390	$ 569.400	Mayo	Salud Pensión ARL
C.C.1031158128	9488575390	$ 569.400	Mayo	Salud Pensión ARL
C.C.1085910988	9488575390	$ 569.400	Mayo	Salud Pensión ARL
C.C. 1085953014	9488575390	$ 569.400	Mayo	Salud Pensión ARL
C.C 1006848624	9488575390	$ 569.400	Mayo	Salud Pensión ARL
				Salud

C.C. 1051954924	9488575390	$ 569.400	Mayo	Pensión ARL
NIT. 901667028-7	9485706822 9487209469	$ 2.625.000 $ 2.625.000	Abril Mayo	Salud Pensión ARL Caja de compensación
C.C. 1085905332	9488575390	$ 569.400	Mayo	Salud Pensión ARL

ESTAMPILLAS

En mi calidad de supervisor verifique el pago de estampillas del contrato 020 de 2025

PAGO

Es procedente los pagos ya que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato, de acuerdo con el informe presentado al supervisor, por lo anterior AUTORIZO el pago PARCIAL FINAL, que equivale a: MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.136.037.320,00), el cual esta se ajusta a la forma de pago establecida en el contrato.

Para constancia se firma en Ipiales, el 25 de Agosto de 2.025.

SUPERVISOR	CONTRATISTA
Nombre: FRANKLIN ORTEGA SALAZAR Subsecretario de Cobertura Educativa – S.E.M.I.	**Nombre:** D.S.C. INTERNATIONAL S.A.S. R.L. TATIANA NEIRA GARZON C.C. 52.416.341-Bogotá

Revisó: FRANKLIN ORTEGA SALAZAR
Subsecretario de Cobertura Educativa – S.E.M.I.

Elaboró: Claribel Cuasmayan Bustos
Contratista

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 6

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764085641923 que habilita desde FE 1 hasta FE 1000. Vence 2025-12-18

DSC INTERNATIONAL SAS

Nit 901770604

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4923 4,14 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE IPIALES	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	800099095 7	FV-6 ALIMENTACION ESCOLAR IPIALES 01-30 ABRIL 2025	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
CRA 6 8-75	Ipiales		

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
15/08/2025	15/09/2025	DIANA MARIA ROBLES VILLAMIL	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41707001	RACION PREPARADA EN SITIO ALMUERZO JORNADA UNICA PREPARADA EN SITIO	169.763	Und.	3.345	0%	0	567.857.235
2	41707003	RACION PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO AM/PM	68.850	Und.	2.054	0%	0	141.417.900
3	41707002	COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA	37.178	Und.	2.318	0%	0	86.178.604
4	41707004	RACION PREPARADA EN SITIO ALMUERZO J. UNICA/SUCUMBIOS	7.966	Und.	3.523	0%	0	28.064.218
5	41707005	RACION PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO AM-INTERNADOS	294	Und.	2.054	0%	0	603.876
6	41707006	RACION PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO PM-INTERNADOS	294	Und.	2.054	0%	0	603.876

Total líneas o ítems: 6

SUBTOTAL	**824.725.709**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**824.725.709**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**824.725.709**

Valor en Letras

OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 14/08/2025 11:11:10

AK 80 16D 33 Teléfono 2929477

Correo Electrónico dscintersas@gmail.com

Fabricante y Proveedor TecnoMigico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: c1a6/9d85cb43cbeca4b48850bc23a46bd44a9a96ad5caf190f9a2cf3f4de8481da630b0d9650891fadb70ece1cdd136 –Fecha y Hora de Expedición : 15/08/2025 12:01:10 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 7

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764085641923 que habilita desde FE 1 hasta FE 1000. Vence 2025-12-18

DSC INTERNATIONAL SAS

Nit 901770604

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4923 4.14 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE IPIALES		**POR CONCEPTO DE**
NIT	800099095 7		FAC FE-7 ALIMENTACION ESCOLAR IPIALES 01-12 MAYO 2025
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CRA 6 8-75	Ipiales		

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
27/08/2025	27/09/2025	DIANA MARIA ROBLES VILLAMIL	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41707001	RACION PREPARADA EN SITIO ALMUERZO JORNADA UNICA PREPARADA EN SITIO	63.210	Und.	3.345	0%	0	211.437.450
2	41707003	RACION PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO AM/PM	25.952	Und.	2.054	0%	0	53.305.408
3	41707002	COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA	13.776	Und.	2.318	0%	0	31.932.768
4	41707004	RACION PREPARADA EN SITIO ALMUERZO J. UNICA/SUCUMBIOS	3.983	Und.	3.523	0%	0	14.032.109
5	41707005	RACION PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO AM-INTERNADOS	147	Und.	2.054	0%	0	301.938
6	41707006	RACION PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO PM-INTERNADOS	147	Und.	2.054	0%	0	301.938

Total lineas o items: 6

SUBTOTAL	**311.311.611**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**311.311.611**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**311.311.611**

Valor en Letras

TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 25/08/2025 12:48:45

valor total factura
1.136.037.320

AK 80 16D 33 Teléfono 2929477

Correo Electrónico dscintersas@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534366-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: a568860faaa9446f19f411c47fb5ce8a3d412bf580bb3232d7d0578ea6ac3c71b8d803d7ea5e22c45bf2728dc82c4e1d --Fecha y Hora de Expedición : 27/08/2025 11:10:42 a. m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales Secretaría de Educación

Dirección: Carrera 6 Nº11-50 Edificio Zafiro
Correo **contactenos@semipiales.gov.co**
Telefono: 602 7256243 / Ipiales Nariño

Oficio No. 1050-1301- PAE-393

Ipiales, 03 de septiembre de 2025.

Doctor:

SEBASTIAN FOLLECO
Secretario de Hacienda Municipal de Ipiales

Asunto: CONSIDERACIONES A OBSERVACIONES INFORME FINAL
Contrato: 020 de 2025
Objeto: "SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACION ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO. DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025."

Cordial saludo de paz,

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 020 de 2025, celebrado entre la entidad pública Municipio de Ipiales y DSC INTERNATIONAL SAS, con objeto de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar (PAE), me permito referirme, respecto de las observaciones realizadas por su despacho a la cuenta presentada, conforme a las siguientes consideraciones:

- **OBSERVACION 1.** Modificación del acta de supervisión con fecha anterior a la presentación de la cuenta por parte del contratista y cambio de fecha de radicación de informe:

Frente a este particular en mi calidad de supervisor del contrato, quiero dejar claro que, de manera continua, se realizaron requerimientos tanto verbales, como escritos al contratista, para la presentación oportuna de sus informes y con ello cuentas de cobro, sin embargo no se obtuvo observancia por parte del operador del contrato, al respecto quiero manifestar que no existe norma explicita que obligue al contratista a adelantar cobro con fecha exacta a la terminación del contrato, ni tampoco de la suscripción del acta de supervisión con fecha de terminación del mismo, lo anterior porque es mi deber legal, afirmar cumplimiento y validar pago si y solo sí, el contratista cumple con su objeto contractual y con todos los requisitos adicionales para el cobro de su cuenta, me permito recordarle que dentro del acta de supervisión se encuentra consignado lo siguiente en la parte final:

> *..Es procedente los pagos ya que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato,* ***de acuerdo con el informe presentado al supervisor, por lo anterior AUTORIZO el pago….***

Siendo así es absolutamente inviable que firme un documento asegurando cumplimiento, cuando el contratista no me ha entregado lo requerido para certificarlo, ni es posible recibir documentos de información tan sensible con fechas anteriores a su efectiva presentación.

Dirección: Carrera 6 Nº11-50 Edificio Zafiro
Correo **contactenos@semipiales.gov.co**
Telefono: 602 7256243 / Ipiales Nariño

Por lo anterior me permito describirle la trazabilidad de la cuenta y con ello la razón de la fecha de suscripción del acta de supervisión:

> Radicaron informe financiero correspondiente al mes de abril con radicado IPI2025ER003682, el cual se respondió mediante SAC el día 07 de julio, con observaciones para subsanación administrativa de ese informe parcial, pues no se anexó informe técnico para poder suscribir acta de supervisión, conforme a requerimiento, subsanaron el informe financiero el día 25 de julio de 2025, la cual continuaba sin contar con el informe técnico para su adecuada revisión, por requerimientos de mi parte, el informe técnico fue presentado el día 04 de agosto de 2025, de la revisión se realizaron observaciones de manera presencial, donde manifiestan que no contaban con el informe correspondiente a Sucumbíos y que tenían dificultades con la remisión de víveres, posteriormente el día 06 de agosto radican informe No. 4 correspondiente al pago de los 12 días del mes de mayo, fue revisada y respondida el dia 11 de agosto en reunión presencial, donde se manifiesta que la cuenta no tiene soportes de remisión de víveres en formato debidamente establecido por la entidad, por lo que es devuelta.
> El día 20 de agosto, radican el informe financiero para la cuenta No. 4 y certificación de los rectores de las instituciones focalizadas debidamente establecida.
> El día 25 de agosto, el operador radica, subsanación de informe financiero y técnico del informe No. 4.

Así las cosas, es solo hasta el día 25 de agosto de 2025, que como supervisor del contrato cuento con todas las herramientas necesarias para suscribir acta de supervisión validando el cumplimiento, tanto del objeto contractual como de los requisitos administrativos necesarios para aprobar la cuenta y enviar para el respectivo pago.

Debe entenderse que antes de contar con la información correcta, verificada y subsanada, no puedo emitir concepto favorable y de cumplimiento de requisitos sobre mi supervisado, esto en cumplimiento de mi deber legal como supervisor y en aras de proteger el patrimonio público, de prevenir acciones disciplinarias en mi contra y en contra del ejecutivo municipal, en este caso de quien funge como contratista en representación del Municipio, el señor Alcalde Municipal.

Cabe resaltar que la Secretaria de Educación Municipal cuenta con un equipo de supervisores del programa de alimentación escolar, mismos que son supervisados por la Subsecretaría de Cobertura Educativa, es decir que si bien en términos administrativos el operador no radica con prontitud sus informes y sus cuentas de cobro, yo cuento con verificación de cumplimiento ininterrumpido del servicio en el programa de alimentación escolar para las instituciones no oficiales del Municipio de Ipiales, es decir que la tardanza en entrega de informes no es sinónimo de incumplimiento en el servicio, por ello ya es responsabilidad del operador la gestión de sus pagos, pese a ello, por parte de la supervisión se requirió de manera continua la presentación de informes y cuentas de cobro, para evitar situaciones de falta de liquidez de los recursos del programa, además de posibles afectaciones a las transferencias periódicas que debe adelantar la Unidad de Alimentos para Aprender.

Finalmente, la radicación del informe se hace por SAC, lo que determina de forma inequívoca la fecha de presentación del mismo.

- **OBSERVACION 2.** Formato de liquidación errado por parte del área de contabilidad SEMI.

Dirección: Carrera 6 Nº11-50 Edificio Zafiro
Correo **contactenos@semipiales.gov.co**
Telefono: 602 7256243 / Ipiales Nariño

Se subsana dicha observación, observando que correspondió a un error de digitación por parte del funcionario encargado.

- **OBSERVACION 3.** Ausencia de Prorroga 2. Se anexa lo solicitado, subsanando la observación.

- **OBSERVACION 4. FACTURAS.**

Me permito comunicarle que para la expedición de la factura sobre las raciones efectivamente suministradas a los titulares de derecho dentro de la operación de cada periodo del programa de alimentación escolar, resulta inicialmente de verificar los documentos en físico refrendados por los rectores de cada institución dicha documentación no es de inmediatez entregada por cada Rector en vista de que ellos manifiestan en cada periodo que existen algunos insumos pendientes de entrega, pago pendiente de manipuladoras que bajo esas consideraciones hasta no colocarse al día no proceden a firmar los "Registros Diarios de Atención a Estudiantes-R.D.A."; posteriormente se procede a la verificación por cada Institución educativa confrontando los días y la población atendida efectivamente vs la población y los días proyectados con antelación al tiempo de ejecución de cada periodo; así las cosas se tiene que para los periodos de Abril y mayo la proyección de la cobertura vs la realmente ejecutada fue la siguiente:

a) Abril 2025:

TOTAL RACIONES	COBERTURA EJECUTADA				COBERTURA PROYECTADA			
	COBERTURA	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD RACIONES	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
C. ALMUERZO JORNADA UNICA PREPARADA EN SITIO	9,075	169,763	3,345.00	567,857,235	9,075	181,500	3,345.00	607,117,500
COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM INDUSTRILIZADO	1,968	37,178	2,318.00	86,178,604	1,968	39,360	2,318.00	91,236,480
COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADA EN SITIO	3,785	68,850	2,054.00	141,417,900	3,785	75,700	2,054.00	155,487,800
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO-SUCUMBIOS	569	7,966	3,523.00	28,064,218	569	11,380	3,523.00	40,091,740
COMPLEMENTO AM PM INTERNADO	42	588	2,054	1,207,752	-	-	-	-
GRAN TOTAL	15,397	284,345		824,725,709	15,397	307,940		893,933,520
						DIFERENCIA APROXIMADA:		$ 69,207,811

b) Mayo 2025:

TOTAL RACIONES	COBERTURA	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COBERTURA	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
C. ALMUERZO JORNADA UNICA PREPARADA EN SITIO	9,075	63,210	3,345.00	211,437,450	9,075	63,525	3,345.00	212,491,125
COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM INDUSTRILIZADO	1,968	13,776	2,318.00	31,932,768	1,968	13,776	2,318.00	31,932,768
COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADA EN SITIO	3,785	25,952	2,054.00	53,305,408	3,785	26,495	2,054.00	54,420,730
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO-SUCUMBIOS	569	3,983	3,523.00	14,032,109	569	3,983	3,523.00	14,032,109
COMPLEMENTO AM PM INTERNADO	42	294	2,054	603,876	42	294	2,054	603,876
GRAN TOTAL	15,397	106,921		311,311,611	15,397	107,779		313,480,608
							DIFERENCIA APROXIMADA	$ 2,168,997

Bajo los dos ejemplos anteriores se evidencia que no es posible expedir una factura a fecha de terminación exacta de un periodo más aún sobre unas cantidades que no son realmente recibidas en las instituciones educativas.

Dirección: Carrera 6 Nº11-50 Edificio Zafiro
Correo **contactenos@semipiales.gov.co**
Telefono: 602 7256243 / Ipiales Nariño

El presente documento se anexa al acta final de supervisión del contrato del asunto.

No siendo otro el objeto del presente me suscribo.

Atentamente,

FRANKLIN ARVEY ORTEGA SALAZAR
SUBSECRETARIO DE COBERTURA EDUCATIVA
Secretaría de Educación Municipal de Ipiales.

Elaboró: Claribel Cuasmayan Bustos – Abogada contratista

22.

PLANILLAS DE S.S REPRESENTANTE LEGAL DSC INTERNATIONAL

DSC INTERNATIONAL SAS

Ipiales, 16 de junio de 2025

INGENIERO
CARLOS IVAN PALACIOS ORBES
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE
Ciudad.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN RELACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL Y SUPERVISOR DEL MES DE ABRIL- CONTRATO No. 020_2025.

Respetado Ingeniero.

Reciba un cordial saludo de parte del Equipo que Integra DSC IPIALES operador Programa de Alimentación Escolar.

De acuerdo a la ejecución del Contrato No.020_2025 nos permitimos indicar que la empresa cuenta con personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios de manera independiente.

Para el mes de abril del 2025, se presenta ingreso de un (1) supervisor el resto del personal se mantiene tal como se presento en el mes de marzo del 2025:

CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS	CARGO
1085905332	MONICA LIZETH	BUSTOS RAMIREZ	SUPERVISOR

Sin otro particular, agradecemos su atención, comprensión y colaboración.

Atentamente,

TATIANA NEIRA GARZON
C.C 52.416.341 de Bogotá DC
Representante Legal.

Pagos de seguridad social y aportes legales 6A PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y

APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
MUNICIPIO DE IPIALES

Modalidad de contratacion: Directa (urgencia Manifiesta)

OBJETO: "SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCAR (PAE), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025".

Yo, **DIANA MARIA ROBLES VILLAMIL** identificado con la C.C. **1.051.954.924**, y portador de la Tarjeta Profesional No. 304412-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **Contadora** de **DSC INTERNATIONAL SAS con NIT. 901.770.604-1**, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Bogotá D.C a los dieciseis (16) días del mes de julio del 2025.

DIANA MARIA ROBLES
CC: 1.051.954.924
Contadora
T.P. 304412-T

DSC INTERNATIONAL SAS

Ipiales, 20 de agosto de 2025

INGENIERO
CARLOS IVAN PALACIOS ORBES
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE
Ciudad.

ASUNTO: ACLARACIONES PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL MONICA BUSTOS- CONTRATO No. 020_2025.

Respetado Ingeniero.

Reciba un cordial saludo de parte del Equipo que Integra DSC IPIALES operador Programa de Alimentación Escolar.

De acuerdo a la ejecución del Contrato No.020_2025 nos permitimos indicar que la señora MONICA LIZETH BUSTOS RAMIREZ ingreso el 4 de abril, tal como se relaciona en su contrato de prestación de servicios, el cual se adjunta al presente documento, por ende, su nómina y su seguridad social se realiza por 27 días.

NOMINA PROFESIONALES Y SUPERVISORES

CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS	CARGO	SALARIO	DIAS LIQUIDADOS	VALOR A PAGAR	BANCO	OTROS PAGOS
1085951069	YOMAR NATALIA	HERNANDEZ	JEFE BODEGA	$ 2.000.000	30	$ 2.000.000	DAVIPLATA	$ -
52029699	ETHEL PIEDAD	CARRILLO SILVA	COORDINADORA	$ 5.188.000	30	$ 5.188.000	BANCOLOMBIA	
1051965924	DIANA MARIA	BORRES VILLAMIL	CONTADORA	$ 5.033.200	30	$ 5.033.200	BANCOLOMBIA	
1001338086	YENNI LORENA	LARA	APOYO JURIDICO	$ 2.908.900	30	$ 2.908.900	BANCOLOMBIA	
37013680	SANDRA PATRICIA	LIMISARRO QUITIAQUEZ	NUTRICIONISTA	$ 2.400.000	30	$ 2.400.000	DAVIVIENDA	$ -
1006848624	DIEGO FERNANDO	ARBOLEDA SAMBRANO	SUPERVISOR	$ 1.200.000	30	$ 1.200.000	BANCOLOMBIA	$ -
1085910988	EDINSON GABRIEL	VILLOTA JACOME	SUPERVISOR	$ 2.500.000	30	$ 2.741.667	LULO BANK	$ 241.667
1085953054	DIANA PAOLA	YEPES	SUPERVISOR	$ 1.100.000	30	$ 1.100.000	DAVIVIENDA	$ -
1085905333	MONICA LIZETH	BUSTOS RAMIREZ	SUPERVISOR	$ 2.500.000	27	$ 2.250.000	NEQUI	$ -
						$ 24.811.767		

Sin otro particular, agradecemos su atención, comprensión y colaboración.

Atentamente,

TATIANA NEIRA GARZON
C.C 52.416.341 de Bogotá DC
Representante Legal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.051.954.924**

ROBLES VILLAMIL
APELLIDOS

DIANA MARIA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-1994**

ARCABUCO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

09-FEB-2012 ARCABUCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0701000-00371810-F-1051954924-20120429 0029765147A 1 30176444

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

304412-T



DIANA MARIA
ROBLES VILLAMIL
C.C. 1051954924
RES. INSCRIPCION 3916 DEL 29/11/2022
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

353158 353643

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

DSC INTERNATIONAL SAS

Ipiales, 20 de agosto de 2025

INGENIERO
CARLOS IVAN PALACIOS ORBES
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE
Ciudad.

ASUNTO: ACLARACIÓN FIRMA TARJETA PROFESIONAL CONTADORA-CONTRATO No. 020_2025.

Respetado Ingeniero.

Reciba un cordial saludo de parte del Equipo que Integra DSC IPIALES operador Programa de Alimentación Escolar.

De acuerdo a la ejecución del Contrato No.020_2025 nos permitimos indicar que la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, emitió la tarjeta profesional de la señora DIANA MARIA ROBLES, sin esta firma, sin embargo, la tarjeta cuenta con todos los datos que la avalan como profesional.

Adicionalmente La Junta Central de Contadores expide la tarjeta profesional de manera digital, con elementos de validación, sin requerir firma manuscrita del profesional.

Se puede verificar la autenticidad de una tarjeta profesional en la plataforma de consulta:
https://www.jcc.gov.co

Sin otro particular, agradecemos su atención, comprensión y colaboración.

Atentamente,

TATIANA NEIRA GARZON
C.C 52.416.341 de Bogotá DC
Representante Legal.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

909F4E0670D812A64

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARIA ROBLES VILLAMIL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1051954924 de ARCABUCO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 304412-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B162719DF81FF46D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARIA ROBLES VILLAMIL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1051954924 de ARCABUCO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 304412-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 20 dias del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedicion.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900[illegible]	1	[illegible] INTERNATIONAL SAS	1 - APORTANTES DEPENDIENTES	01	Calle[illegible]	BOGOTA-BOGOTA D.C.	31[illegible]	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Banco		Pago	
Pensión	Mes	Pago	Planilla	Planilla	Inicio	Pago		Días mora	Valor	
2025-06	2025-07	NORMAL	5468[illegible]	E	2025/06/06	2025/07/08	BANCO DAVIVIENDA	4	$3,477,700	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
	Identificación	Nombre	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: 1436 (2 Afiliados)					$7,485,428	$1,198,500			$7,128,428	$855,000			$7,485,428	$164,700			$7,485,428	$82,500		$7,485,428	$299,400
Clase: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					$2,847,000	$455,520			$2,847,000	$341,640			$2,847,000	$62,634			$2,847,000	$31,350		$2,847,000	$113,880
1	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$2,847,000	$455,520			$2,847,000	$341,640			$2,847,000	$62,634			$2,847,000	$31,350		$2,847,000	$113,880
2	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$1,422,540	$227,606	CPREM	30	$1,422,504	$170,700	CPREM	30	$1,422,504	$31,284	14	30	$1,422,540	$15,660	30	$1,422,504	$56,904
Centro de Trabajo: Agropecuario (2 Afiliados)					$4,638,428	$742,980			$4,282,428	$513,900			$4,638,428	$102,066			$4,638,428	$51,090		$4,638,428	$185,520
Clase: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					$4,638,428	$742,980			$4,282,428	$513,900			$4,638,428	$102,066			$4,638,428	$51,090		$4,638,428	$185,520
3	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$2,847,000	$455,520			$2,847,000	$341,640			$2,847,000	$62,634			$2,847,000	$31,350		$2,847,000	$113,880
4	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$1,791,428	$287,460	[illegible]	30	$1,435,428	$172,260	[illegible]	30	$1,791,428	$39,432	14	30	$1,791,428	$19,740	30	$1,791,428	$71,640
Total Afiliados(4)					$7,485,428	$1,198,500			$7,128,428	$855,000			$7,485,428	$164,700			$7,485,428	$82,500		$7,485,428	$299,400

2025/07/22 10:33 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901173604	1	TAC INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CARRERA 57 #128-16	BOGOTA BOGOTA D.C.	3117332231	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1869008971	94818549	E	2025/05/08	2025/05/09	BANCO Davivienda	4	$2,872,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	APORTANTES	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDO A INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
PP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,188,900	$2,200	$0	$1,192,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$733,900	$2,000	$0	$735,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,900	$600	$0	$228,400
PROTECCION	230201	800,229,739	2	1	$227,900	$600	$0	$228,400
ATEL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$91,400	$300	$0	$91,700
COLPATRIA AFP	14-6	860,002,183	9	4	$91,400	$300	$0	$91,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$292,400	$800	$0	$293,200
COMFENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$292,400	$800	$0	$293,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$930,900	$2,600	$0	$933,500
COMFENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$256,000	$1,000	$0	$257,000
SANITAS	EPS015	800,251,440	6	3	$673,900	$1,600	$0	$674,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$219,400	$600	$0	$220,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	FIACBF	899,999,239	2	4	$219,400	$600	$0	$220,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$146,200	$400	$0	$146,600
SENA	FASENA	899,999,034	1	4	$146,200	$400	$0	$146,600
TOTAL				4	$2,869,200	$7,900	$0	$2,877,100

aportes en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901667028	7	SOMOS UNISONO SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	UT HUBCOL CUNDINAMARCA	CL 23H N°101-49	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3112346366	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1293690294	9484190667	E	2025/04/07	2025/04/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$98,118,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: UT HUBCOL CUNDINAMARCA (329 Affiliados)					**$196,313,758**	**$31,415,800**			**$196,313,758**	**$7,858,300**			**$193,229,508**	**$7,734,700**			**$196,313,758**	**$3,438,600**		**$0**	**$0**	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (38 Affiliados)					$69,198,828	$11,072,200			$69,198,828	$2,769,400			$68,487,078	$2,740,900			$69,198,828	$362,900		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (38 Affiliados)					$69,198,828	$11,072,200			$69,198,828	$2,769,400			$68,487,078	$2,740,900			$69,198,828	$362,900		$0	$0	
1	CC	1019441734	URUNGO CINDY	ZIN301	30	$2,068,350	$331,900	EPS025	30	$2,068,350	$82,700	CCF11	30	$2,068,350	$82,700	14-4	30	$2,068,350	$10,000	30	$0	$0
2	CC	1020719579	BARRERA JOSE	ZIN301	23	$1,333,334	$213,400	EPS005	23	$1,333,334	$53,400	CCF11	23	$1,333,334	$53,400	14-4	23	$1,333,334	$7,000	23	$0	$0
3	CC	1023368036	BARRETO JOHN	ZIN301	30	$2,510,000	$401,200	EPS005	30	$2,510,000	$100,500	CCF11	30	$2,510,000	$100,500	14-4	30	$2,510,000	$13,200	30	$0	$0
4	CC	1000537684	BUITRAGO PHILIP	28-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
5	CC	1073713114	CABALLERO DANIEL	ZIN301	14	$853,334	$149,400	EPS002	14	$853,334	$37,400	CCF11	14	$853,334	$37,400	14-4	14	$853,334	$4,900	14	$0	$0
6	CC	1001288023	CANTOR ANDRES	ZIN301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
7	CC	1020691332	CAYMITUS JHON	ZIN301	30	$1,755,000	$333,600	EPS017	30	$1,755,000	$71,400	CCF11	30	$1,755,000	$71,400	14-4	30	$1,755,000	$9,400	30	$0	$0
8	CC	1000852433	CUEVAS JOHAN	ZIN301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
9	CC	35754947	FORERO DORA	28-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
10	CC	1010144013	FORERO WYERLY	ZIN301	22	$949,000	$151,900	EPS037	22	$949,000	$38,000	CCF11	22	$949,000	$38,000	14-4	22	$949,000	$5,000	22	$0	$0
11	CC	79840829	GAMES LEONARDO	ZIN301	30	$2,294,800	$367,100	EPS017	30	$2,294,800	$91,800	CCF11	30	$2,294,800	$91,800	14-4	30	$2,294,800	$12,000	30	$0	$0
12	CC	1018913845	GIRALDO LUISA	ZIN301	30	$2,294,800	$367,100	EPS002	30	$2,294,800	$91,800	CCF11	30	$2,294,800	$91,800	14-4	30	$2,294,800	$12,000	30	$0	$0
13	CC	1023894279	GOMEZ HENGRIED	ZIN301	30	$2,294,800	$367,200	EPS026	30	$2,294,800	$91,800	CCF11	30	$2,294,800	$91,800	14-4	30	$2,294,800	$12,000	30	$0	$0
14	CC	1048650425	GOMEZ LAURA	ZIN301	28	$1,473,334	$235,800	EPS025	28	$1,473,334	$59,000	CCF11	28	$1,473,334	$59,000	14-4	28	$1,473,334	$7,700	28	$0	$0
15	CC	80883029	GUTIERREZ LUIS	ZIN301	30	$2,309,000	$353,800	EPS025	30	$2,309,000	$88,200	CCF11	30	$2,309,000	$88,200	14-4	30	$2,309,000	$11,600	30	$0	$0
16	CC	1033678275	HERNANDEZ PAULA	ZIN301	21	$1,090,000	$168,000	EPS025	21	$1,090,000	$42,000	CCF11	21	$1,090,000	$42,000	14-4	21	$1,090,000	$5,500	21	$0	$0
17	CC	1001330898	LARA YENNI	ZIN301	30	$2,625,000	$420,000	EPS025	30	$2,625,000	$105,000	CCF11	30	$2,625,000	$105,000	14-4	30	$2,625,000	$13,800	30	$0	$0
18	CC	1073530139	LOPEZ YESSIN	ZIN301	30	$1,847,556	$283,700	EPS017	30	$1,847,556	$88,000	CCF11	30	$1,847,556	$88,000	14-4	30	$1,847,556	$8,700	30	$0	$0
19	CC	1033535882	LOPEZ YURI	ZIN301	28	$1,473,334	$235,800	EPS010	28	$1,473,334	$59,000	CCF11	28	$1,473,334	$59,000	14-4	28	$1,473,334	$7,700	28	$0	$0
20	CC	1014008566	MARROQUIN JESSO	28-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS017	30	$1,800,000	$72,000	CCF11	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$9,400	30	$0	$0
21	CC	1081994373	MONTAÑEZ ENDY	ZIN301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
22	CC	1019939154	MORA JUAN	ZIN301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
23	CC	53030332	MOYA LINA	28-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
24	CC	1014257573	PEDRAZA JULLY	ZIN301	30	$1,606,595	$257,100	EPS041	30	$1,606,595	$64,300	CCF11	30	$1,606,595	$64,300	14-4	30	$1,606,595	$8,400	30	$0	$0
25	PT	5033594	PEREZ ADRIAN	ZIN301	14	$812,829	$130,100	EPS025	14	$812,829	$32,600	CCF11	14	$812,829	$32,600	14-4	14	$812,829	$4,300	14	$0	$0
26	CC	1018048171	QUINTERO JULIAN	ZIN301	30	$2,250,000	$360,000	EPS017	30	$2,250,000	$90,000	CCF11	30	$2,250,000	$90,000	14-4	30	$2,250,000	$11,800	30	$0	$0
27	CC	52466131	QUINTERO SULLY	ZIN301	30	$2,294,800	$367,200	EPS025	30	$2,294,800	$91,800	CCF11	30	$2,294,800	$91,800	14-4	30	$2,294,800	$12,000	30	$0	$0
28	CC	1013931434	RAMIREZ ERICA	ZIN301	30	$3,195,682	$511,400	EPS026	30	$3,195,682	$127,900	CCF11	30	$3,195,682	$127,900	14-4	30	$3,195,682	$16,700	30	$0	$0
29	CC	1010172885	RAMIREZ YEMBERTH	ZIN301	30	$1,606,595	$257,100	EPS002	30	$1,606,595	$64,300	CCF11	30	$1,606,595	$64,300	14-4	30	$1,606,595	$8,400	30	$0	$0
30	CC	1031869682	REINA LAURA	ZIN301	30	$1,606,595	$257,100	EPS002	30	$1,606,595	$64,300	CCF11	30	$1,606,595	$64,300	14-4	30	$1,606,595	$8,400	30	$0	$0
31	CC	1233691388	REYES YENNY	ZIN301	30	$2,205,000	$352,800	EPS017	30	$2,205,000	$88,200	CCF11	30	$2,205,000	$88,200	14-4	30	$2,205,000	$11,600	30	$0	$0
32	CC	37563652	RIVERA BLANCA	ZIN301	30	$4,000,000	$640,000	EPS025	30	$4,000,000	$160,000	CCF11	30	$4,000,000	$160,000	14-4	30	$4,000,000	$20,900	30	$0	$0
33	CC	53030469	RODRIGUES CLAUDIA	ZIN301	17	$665,300	$106,700	EPS025	17	$665,300	$27,600	CCF11	17	$665,300	$27,600	14-4	17	$665,300	$3,600	17	$0	$0
34	CC	1032630344	RODRIGUES EDWARD	ZIN301	30	$3,500,000	$560,000	EPS025	30	$3,500,000	$140,000	CCF11	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	$18,300	30	$0	$0
35	CC	1000690521	ROJAS DEISY	ZIN301	30	$1,606,595	$289,100	EPS017	30	$1,606,595	$72,300	CCF11	30	$1,606,595	$72,300	14-4	30	$1,606,595	$8,500	30	$0	$0
36	CC	1003688490	ROJAS HUGOL	ZIN301	30	$1,606,595	$289,100	EPS017	30	$1,606,595	$64,300	CCF11	30	$1,606,595	$64,300	14-4	30	$1,606,595	$8,400	30	$0	$0
37	CC	1014216314	ROJAS OSCAR	ZIN301	30	$1,950,000	$302,400	EPS025	30	$1,950,000	$78,000	CCF11	30	$1,950,000	$78,000	14-4	30	$1,950,000	$9,900	30	$0	$0

aportes en linea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
38	CC	1000125134	SILVA LINA	ING001	30	$1,423,500	$227,800	EPS025	30	$1,423,500	$97,000	CCF11	30	$711,750	$28,500	14-4	30	$1,423,500	$7,600	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: OFERTAD MOSQUERA (23 Afiliados)						$38,903,558	$6,225,800			$38,903,558	$1,557,200			$36,910,658	$1,477,400			$38,903,558	$900,200		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (23 Afiliados)						$38,903,558	$6,225,800			$38,903,558	$1,557,200			$36,910,658	$1,477,400			$38,903,558	$900,200		$0	$0	
39	CC	1070858833	URRIOLA INGRID	ING001	30	$1,554,417	$253,600	EPS002	30	$1,554,417	$62,400	CCF11	30	$1,554,417	$62,400	14-4	30	$1,554,417	$35,600	30	$0	$0	
40	CC	79423782	AVILA GERMAN	ING001	30	$1,835,913	$293,800	EPS010	30	$1,835,913	$73,500	CCF11	30	$1,835,913	$73,500	14-4	30	$1,835,913	$44,800	30	$0	$0	
41	CC	1005690455	BERMEO JHON	25-14	30	$1,799,087	$287,900	EPS017	30	$1,799,087	$72,000	CCF11	30	$1,799,087	$72,000	14-4	30	$1,799,087	$43,900	30	$0	$0	
42	CC	8554400	CUNIZALES LUIS	ING001	30	$1,615,515	$258,500	EPS017	30	$1,615,515	$64,600	CCF11	30	$1,615,515	$64,600	14-4	30	$1,615,515	$39,400	30	$0	$0	
43	PT	1130588	CONTRERAS GREGORIS	ING001	30	$1,799,490	$288,000	EPS002	30	$1,799,490	$72,000	CCF11	30	$1,799,490	$72,000	14-4	30	$1,799,490	$43,900	30	$0	$0	
44	CC	3054691	FORERO FRANCISCO	ING001	30	$1,549,755	$248,000	EPS026	30	$1,549,755	$62,000	CCF11	30	$1,549,755	$62,000	14-4	30	$1,549,755	$37,800	30	$0	$0	
45	CC	1075516350	LIZCANO JUAN	ING001	30	$1,878,345	$300,600	EPS017	30	$1,878,345	$75,100	CCF11	30	$1,878,345	$75,100	14-4	30	$1,878,345	$45,800	30	$0	$0	
46	CC	1016037816	LOPEZ LEIDY	ING001	30	$1,822,935	$345,700	EPS002	30	$1,822,935	$61,000	CCF11	30	$1,822,935	$61,000	14-4	30	$1,822,935	$37,100	30	$0	$0	
47	CC	79913094	MATORRES JOHAN	ING001	15	$1,073,729	$171,800	EPS002	15	$1,073,729	$42,900	CCF11	15	$1,073,729	$42,900	14-4	15	$1,073,729	$26,200	15	$0	$0	
48	CC	1010000080	HENAO ANDRES	ING001	30	$1,876,681	$282,200	EPS026	30	$1,876,681	$65,100	CCF11	30	$1,876,681	$65,100	14-4	30	$1,876,681	$39,900	30	$0	$0	
49	CC	1002374004	HORA JUAN	ING001	30	$1,866,795	$298,700	EPS041	30	$1,866,795	$74,700	CCF11	30	$1,866,795	$74,700	14-4	30	$1,866,795	$45,800	30	$0	$0	
50	CC	8734157	HEBLES RICARDO	25-14	30	$1,920,178	$307,200	ESS027	30	$1,920,178	$76,800	CCF11	30	$1,920,178	$76,800	14-4	30	$1,920,178	$46,800	30	$0	$0	
51	CC	1151449259	OROZCO ALEX	ING001	30	$1,751,833	$280,300	EPS017	30	$1,751,833	$70,100	CCF11	30	$1,751,833	$70,100	14-4	30	$1,751,833	$42,700	30	$0	$0	
52	CC	1023489927	OTALORA KAREN	ING001	30	$1,800,000	$288,000	EPS026	30	$1,800,000	$72,000	CCF11	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$43,900	30	$0	$0	
53	PT	4810309	REYES EDWIN	ING001	30	$2,256,908	$360,000	EPS026	30	$2,256,908	$90,300	CCF11	30	$2,256,908	$90,300	14-4	30	$2,256,908	$55,200	30	$0	$0	
54	CC	3017238	ROJAS FABIO	ING001	3	$142,350	$22,800	EPS017	3	$142,350	$5,700	CCF11	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	$3,500	3	$0	$0	
55	CC	3017238	ROJAS FABIO	ING001	6	$284,700	$45,600	EPS017	6	$284,700	$11,400	CCF11	0	$0	$0	14-4	6	$284,700	$0	0	$0	$0	
56	CC	3017238	ROJAS FABIO	ING001	21	$996,450	$159,500	EPS017	21	$996,450	$39,900	CCF11	0	$0	$0	14-4	21	$996,450	$0	0	$0	$0	
57	CC	1124888118	RUIZ HARYVER	ING001	6	$404,514	$64,800	EPS017	6	$404,514	$16,200	CCF11	6	$404,514	$16,200	14-4	6	$404,514	$9,900	6	$0	$0	
58	CC	1071632104	SABOGAL CRISTIAN	ING001	30	$1,826,883	$297,100	EPS002	30	$1,826,883	$84,300	CCF11	30	$1,826,883	$84,300	14-4	30	$1,826,883	$39,200	30	$0	$0	
59	PT	6166801	SANTAMARIA YHORIS	ING001	15	$711,750	$113,900	EPS025	15	$711,750	$28,500	CCF11	15	$711,750	$28,500	14-4	15	$711,750	$17,400	15	$0	$0	
60	PT	6166801	SANTAMARIA YHORIS	ING001	15	$711,750	$113,900	EPS025	15	$711,750	$28,500	CCF11	0	$0	$0	14-4	15	$711,750	$0	0	$0	$0	
61	CC	1134409758	SUAREZ LAURA	ING001	30	$1,622,715	$259,600	EPS002	30	$1,622,715	$65,000	CCF11	30	$1,622,715	$65,000	14-4	30	$1,622,715	$39,600	30	$0	$0	
62	CC	1033747123	TORRES DILSA	ING001	30	$1,867,370	$298,900	EPS017	30	$1,867,370	$74,800	CCF11	30	$1,867,370	$74,800	14-4	30	$1,867,370	$45,600	30	$0	$0	
63	CC	1031188128	TORRES LEIDY	ING001	30	$2,828,228	$452,600	EPS026	30	$2,828,228	$113,200	CCF11	30	$2,828,228	$113,200	14-4	30	$2,828,228	$68,900	30	$0	$0	
64	CC	1135564934	VALENZUELA WILSON	ING001	30	$1,854,590	$301,600	EPS017	30	$1,854,590	$73,400	CCF11	30	$1,854,590	$73,400	14-4	30	$1,854,590	$46,800	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: PANADERIA (12 Afiliados)						$24,079,599	$3,853,100			$24,079,599	$963,900			$24,079,599	$963,900			$24,079,599	$587,300		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (12 Afiliados)						$24,079,599	$3,853,100			$24,079,599	$963,900			$24,079,599	$963,900			$24,079,599	$587,300		$0	$0	
65	CC	1033660087	BENAVIDES YERALDIN	ING001	30	$2,103,685	$336,600	EPS034	30	$2,103,685	$84,200	CCF11	30	$2,103,685	$84,200	14-4	30	$2,103,685	$51,300	30	$0	$0	
66	CC	80290470	CESPEDES CARLOS	25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS017	30	$1,800,000	$72,000	CCF11	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$43,900	30	$0	$0	
67	CC	1016035486	CUEVAS DIANA	ING001	30	$1,827,942	$244,300	EPS026	30	$1,827,942	$61,200	CCF11	30	$1,827,942	$61,200	14-4	30	$1,827,942	$37,200	30	$0	$0	
68	CC	80370870	GARCIA ANGELICA	ING001	30	$2,107,708	$337,200	EPS017	30	$2,107,708	$84,400	CCF11	30	$2,107,708	$84,400	14-4	30	$2,107,708	$51,400	30	$0	$0	
69	CC	1026870963	GORDILLO ANGELICA	25-14	30	$2,118,539	$339,000	HMO02	30	$2,118,539	$84,800	CCF11	30	$2,118,539	$84,800	14-4	30	$2,118,539	$51,700	30	$0	$0	
70	CC	1065869224	JIMENEZ SHURITH	ING001	30	$1,947,565	$311,700	EPS017	30	$1,947,565	$78,000	CCF11	30	$1,947,565	$78,000	14-4	30	$1,947,565	$47,500	30	$0	$0	
71	CC	1031987782	MACIAS DANIEL	ING001	30	$3,102,239	$496,400	EPS002	30	$3,102,239	$124,100	CCF11	30	$3,102,239	$124,100	14-4	30	$3,102,239	$75,600	30	$0	$0	
72	CC	1013227139	MARTINEZ JHON	ING001	30	$2,268,000	$362,900	EPS026	30	$2,268,000	$90,800	CCF11	30	$2,268,000	$90,800	14-4	30	$2,268,000	$55,300	30	$0	$0	
73	PT	845989	MERCHAN NARELIS	ING001	30	$1,827,942	$244,300	EPS026	30	$1,827,942	$61,200	CCF11	30	$1,827,942	$61,200	14-4	30	$1,827,942	$37,200	30	$0	$0	
74	CC	1010134994	OSPINA HELEN	ING001	30	$1,866,667	$298,700	EPS026	30	$1,866,667	$74,700	CCF11	30	$1,866,667	$74,700	14-4	30	$1,866,667	$45,500	30	$0	$0	
75	CC	1015480333	RODRIGUEZ LUIS	ING001	30	$2,131,227	$341,000	EPS017	30	$2,131,227	$85,300	CCF11	30	$2,131,227	$85,300	14-4	30	$2,131,227	$52,000	30	$0	$0	
76	CC	1033778869	SALAZAR DIAS	25-14	30	$1,878,085	$282,500	EPS025	30	$1,878,085	$62,200	CCF11	30	$1,878,085	$62,200	14-4	30	$1,878,085	$38,900	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (45 Afiliados)						$62,410,613	$9,988,300			$62,410,613	$2,496,800			$62,031,013	$2,483,600			$62,410,613	$1,513,300		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (45 Afiliados)						$62,410,613	$9,988,300			$62,410,613	$2,496,800			$62,031,013	$2,483,600			$62,410,613	$1,513,300		$0	$0	
77	CC	1093500088	BUCASTRO JHOAN	ING001	30	$1,166,593	$186,700	EPS002	30	$1,166,593	$46,700	CCF11	30	$1,166,593	$46,700	14-4	30	$1,166,593	$28,300	30	$0	$0	
78	CC	1007888838	ALVAREZ JOHAN	ING001	17	$1,067,313	$170,800	EPS034	17	$1,067,313	$42,700	CCF11	17	$1,067,313	$42,700	14-4	17	$1,067,313	$26,000	17	$0	$0	
79	CC	1040741933	ALVIS JHON	ING001	30	$1,587,513	$254,100	EPS025	30	$1,587,513	$63,500	CCF11	30	$1,587,513	$63,500	14-4	30	$1,587,513	$38,700	30	$0	$0	

aportes en linea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
30	CC	1006659538	ARAYA BRAYAN	ESP001	24	$1,217,711	$194,900	EPS026	24	$1,217,711	$48,600	CCF11	24	$1,217,711	$48,600	14-4	24	$1,217,711	$29,700	24	$0	$0
31	CC	1066086370	BARBOSA JAIMER	ESP001	30	$1,895,890	$301,800	EPS002	30	$1,895,890	$75,500	CCF11	30	$1,895,890	$75,500	14-4	30	$1,895,890	$46,000	30	$0	$0
32	CC	1069934998	BERRIO HILTON	ESP001	14	$846,148	$135,100	EPS010	14	$846,148	$33,800	CCF11	14	$846,148	$33,800	14-4	14	$846,148	$20,600	14	$0	$0
33	CC	1148851643	CANTILLO CINDY	19-14	30	$1,758,237	$280,900	ESC024	30	$1,758,237	$70,300	CCF11	30	$1,758,237	$70,300	14-4	30	$1,758,237	$42,800	30	$0	$0
34	CC	1066594177	CANTOR LUIS	ESP001	14	$842,238	$134,800	EPS037	14	$842,238	$33,700	CCF11	14	$842,238	$33,700	14-4	14	$842,238	$20,600	14	$0	$0
35	CC	1002396011	DIAZ KEVER	ESP001	30	$1,800,170	$288,100	EPS005	30	$1,800,170	$72,100	CCF11	30	$1,800,170	$72,100	14-4	30	$1,800,170	$43,800	30	$0	$0
36	PT	1540956	FRANCO GIOVANNI	ESP001	30	$1,576,681	$252,300	EPS025	30	$1,576,681	$63,100	CCF11	30	$1,576,681	$63,100	14-4	30	$1,576,681	$38,500	30	$0	$0
37	CC	1081922695	GAMARRA MIGUEL	ESP001	30	$1,425,500	$227,800	EPS041	30	$1,425,500	$57,000	CCF11	30	$1,425,500	$57,000	14-4	30	$1,425,500	$34,700	30	$0	$0
38	PT	7668829	GUTIERREZ MANUEL	ESP001	14	$812,839	$130,100	EPS042	14	$812,839	$32,600	CCF11	14	$812,839	$32,600	14-4	14	$812,839	$19,900	14	$0	$0
39	CC	87711093	HUERTAS GUIDO	ESP001	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF11	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$43,800	30	$0	$0
40	CC	1123999804	IRIJOA DAVID	ESP001	30	$1,425,500	$227,800	EPS002	30	$1,425,500	$57,000	CCF11	30	$1,425,500	$57,000	14-4	30	$1,425,500	$34,700	30	$0	$0
41	CC	1007976909	JIMENEZ JENNIFER	ESP001	30	$1,425,500	$227,800	EPS017	30	$1,425,500	$57,000	CCF11	30	$1,425,500	$57,000	14-4	30	$1,425,500	$34,700	30	$0	$0
42	CC	1063986529	LLORENTE JAIMER	ESP001	30	$1,497,540	$239,400	EPS026	30	$1,497,540	$59,800	CCF11	30	$1,497,540	$59,800	14-4	30	$1,497,540	$36,400	30	$0	$0
43	CC	80654719	LOPEZ DIEGO	ESP001	30	$1,869,518	$267,200	EPS037	30	$1,869,518	$69,800	CCF11	30	$1,869,518	$69,800	14-4	30	$1,869,518	$40,700	30	$0	$0
44	CC	1018002345	LUQUE HENRY	ESP001	17	$972,209	$155,600	EPS002	17	$972,209	$38,900	CCF11	17	$972,209	$38,900	14-4	17	$972,209	$23,700	17	$0	$0
45	CC	1018078996	MANCHEGO EDGAR	19-14	10	$640,133	$134,900	EPS037	10	$640,133	$33,700	CCF11	10	$640,133	$33,700	14-4	10	$640,133	$20,500	10	$0	$0
46	CC	7570318	MARRUGO JEAN	ESP001	30	$1,824,982	$292,000	EPS041	30	$1,824,982	$73,000	CCF11	30	$1,824,982	$73,000	14-4	30	$1,824,982	$44,500	30	$0	$0
47	CC	7953569	MELO PEDRO	19-14	30	$1,628,286	$260,100	EPS005	30	$1,628,286	$65,100	CCF11	30	$1,628,286	$65,100	14-4	30	$1,628,286	$39,600	30	$0	$0
48	CC	1094051855	MENDEZ JHONATHAN	ESP001	19	$1,060,148	$169,700	EPS041	19	$1,060,148	$42,500	CCF11	19	$1,060,148	$42,500	14-4	19	$1,060,148	$25,900	19	$0	$0
49	CC	1191475480	MENDOZA BRAYN	ESP001	30	$1,828,529	$292,600	EPS026	30	$1,828,529	$73,400	CCF11	30	$1,828,529	$73,400	14-4	30	$1,828,529	$44,700	30	$0	$0
100	CC	1102804686	MESA YURIS	19-14	30	$1,425,500	$227,800	ESC037	30	$1,425,500	$57,000	CCF11	30	$1,425,500	$57,000	14-4	30	$1,425,500	$34,700	30	$0	$0
101	CC	1014182797	MOLINA LUZ	ESP001	30	$1,797,770	$282,900	EPS002	30	$1,797,770	$70,800	CCF11	30	$1,797,770	$70,800	14-4	30	$1,797,770	$43,700	30	$0	$0
102	CC	1005942394	MORENO CRISTIAN	ESP001	30	$1,822,999	$291,900	EPS041	30	$1,822,999	$73,000	CCF11	30	$1,822,999	$73,000	14-4	30	$1,822,999	$44,500	30	$0	$0
103	CC	1140867873	NAVARRO CARLOS	ESP001	12	$569,400	$91,100	ESC037	12	$569,400	$22,800	CCF11	12	$569,400	$22,800	14-4	12	$569,400	$13,900	12	$0	$0
104	PT	6713304	OJEDA YORIS	ESP001	30	$1,771,629	$283,500	EPS037	30	$1,771,629	$70,900	CCF11	30	$1,771,629	$70,900	14-4	30	$1,771,629	$43,200	30	$0	$0
105	CC	1076670033	PALLARITO FREDY	ESP001	30	$1,425,500	$227,800	EPS037	30	$1,425,500	$57,000	CCF11	30	$1,425,500	$57,000	14-4	30	$1,425,500	$34,700	30	$0	$0
106	CC	1073174199	PEÑA OSCAR	ESP001	22	$1,043,900	$167,100	EPS017	22	$1,043,900	$41,800	CCF11	22	$1,043,900	$41,800	14-4	22	$1,043,900	$25,500	22	$0	$0
107	CC	1073174199	PEÑA OSCAR	ESP001	8	$379,600	$60,800	EPS017	8	$379,600	$15,200	CCF11	8	$0	$0	14-4	8	$379,600	$0	8	$0	$0
108	PT	8521810	RAMIREZ JOSE	ESP001	30	$1,721,282	$275,500	EPS024	30	$1,721,282	$68,900	CCF11	30	$1,721,282	$68,900	14-4	30	$1,721,282	$42,000	30	$0	$0
109	CC	1073545767	RUEDA HILMAR	ESP001	30	$1,581,333	$253,100	EPS037	30	$1,581,333	$63,300	CCF11	30	$1,581,333	$63,300	14-4	30	$1,581,333	$38,600	30	$0	$0
110	CC	1065582188	RODRIGUEZ DIANA	ESP001	21	$1,146,382	$183,400	EPS026	21	$1,146,382	$45,800	CCF11	21	$1,146,382	$45,800	14-4	21	$1,146,382	$28,000	21	$0	$0
111	CC	1065822139	RODRIGUEZ KARLA	ESP001	11	$648,208	$103,800	EPS005	11	$648,208	$25,900	CCF11	11	$648,208	$25,900	14-4	11	$648,208	$15,800	11	$0	$0
112	CC	1049946598	RODRIGUEZ SERGIO	ESP001	30	$1,822,916	$291,700	EPS037	30	$1,822,916	$73,000	CCF11	30	$1,822,916	$73,000	14-4	30	$1,822,916	$44,500	30	$0	$0
113	CC	1023900073	ROMERO GERALDINE	21001	30	$1,833,988	$293,300	EPS024	30	$1,833,988	$73,400	CCF11	30	$1,833,988	$73,400	14-4	30	$1,833,988	$44,700	30	$0	$0
114	CC	1104758469	RUIZ EDUARDO	ESP001	30	$1,621,582	$259,500	EPS002	30	$1,621,582	$64,900	CCF11	30	$1,621,582	$64,900	14-4	30	$1,621,582	$39,600	30	$0	$0
115	CC	1123477795	SIERRA HILLORY	ESP001	1	$47,460	$7,600	EPS041	1	$47,460	$1,900	CCF11	1	$47,460	$1,900	14-4	1	$47,460	$1,200	1	$0	$0
116	CC	1007156301	TORRES JAIDE	ESP001	30	$2,037,356	$326,000	EPS037	30	$2,037,356	$81,500	CCF11	30	$2,037,356	$81,500	14-4	30	$2,037,356	$49,700	30	$0	$0
117	CC	92080419	VARGAS LILIANA	ESP001	30	$1,722,126	$275,600	ESC024	30	$1,722,126	$68,900	CCF11	30	$1,722,126	$68,900	14-4	30	$1,722,126	$42,000	30	$0	$0
118	CC	1073668289	VASQUEZ JHON	19-14	30	$1,801,254	$288,200	EPS002	30	$1,801,254	$72,100	CCF11	30	$1,801,254	$72,100	14-4	30	$1,801,254	$43,900	30	$0	$0
119	CC	1006971834	VELARDE MAURICIO	ESP001	10	$823,039	$99,700	EPS002	10	$823,039	$28,000	CCF11	10	$823,039	$28,000	14-4	10	$823,039	$18,000	10	$0	$0
120	CC	92540940	VELEZ BLANCA	19-14	7	$322,160	$45,100	EPS017	7	$322,160	$12,900	CCF11	7	$322,160	$12,900	14-4	7	$322,160	$8,100	7	$0	$0
121	PT	2036465	VILLAFRANCA JOSE	ESP001	30	$1,843,329	$294,900	EPS017	30	$1,843,329	$69,600	CCF11	30	$1,843,329	$69,600	14-4	30	$1,843,329	$40,600	30	$0	$0
122	CC	1074712344	ZAPATA DAIRON	ESP001	30	$1,720,733	$275,400	ESC024	30	$1,720,733	$68,900	CCF11	30	$1,720,733	$68,900	14-4	30	$1,720,733	$42,000	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO ALTO (1 Afiliados)						$1,721,160	$275,400			$1,721,160	$68,900			$1,721,160	$68,900			$1,721,160	$74,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,721,160	$275,400			$1,721,160	$68,900			$1,721,160	$68,900			$1,721,160	$74,900		$0	$0
123	CC	1113882948	CRISPIN DANIEL	ESP001	30	$1,721,160	$275,400	EPS037	30	$1,721,160	$68,900	CCF11	30	$1,721,160	$68,900	14-4	30	$1,721,160	$74,900	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: UT HUBCOL RS (123 Afiliados)						$161,652,739	$25,888,500			$164,845,306	$6,599,000			$163,096,306	$6,488,800			$164,845,306	$4,026,700		$0	$0

aportes en linea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: HUBCOLMS3 (3 Afiliados)						$5,578,400	$892,700			$5,578,400	$223,200			$5,293,700	$211,800			$5,578,400	$27,800		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$5,578,400	$892,700			$5,578,400	$223,200			$5,293,700	$211,800			$5,578,400	$27,800		$0	$0	
124	CC	1000213589	JAIMES TATIANA	ING001	24	$1,138,800	$182,200	SPSC34	24	$1,138,800	$45,600	CCF11	24	$1,138,800	$45,600	14-4	24	$1,138,800	$5,600	24	$0	$0	
125	CC	1000213589	JAIMES TATIANA	ING001	6	$284,700	$45,600	SPSC34	6	$284,700	$11,400	CCF11	0	$0	$0	14-4	6	$284,700	$0	0	$0	$0	
126	CC	1014211612	ORJUELA JACKELITHE	ING001	30	$2,625,000	$420,000	SPS005	30	$2,625,000	$105,000	CCF11	30	$2,625,000	$105,000	14-4	30	$2,625,000	$13,800	30	$0	$0	
127	CC	1069178179	PEÑA LUIS	ING001	30	$1,929,900	$344,800	SPS017	30	$1,929,900	$81,200	CCF11	30	$1,929,900	$81,200	14-4	30	$1,929,900	$8,000	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: HUBCOLMS3 (97 Afiliados)						$152,208,882	$24,357,300			$155,404,949	$6,221,100			$152,937,549	$6,122,300			$155,404,949	$3,729,800		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (97 Afiliados)						$152,208,882	$24,357,300			$155,404,949	$6,221,100			$152,937,549	$6,122,300			$155,404,949	$3,729,800		$0	$0	
128	CC	1012398540	UCHIO ERICK	ING001	30	$1,599,345	$272,000	SPS010	30	$1,599,345	$63,000	CCF11	30	$1,599,345	$63,000	14-4	30	$1,599,345	$47,900	30	$0	$0	
129	CC	1083479082	UCUÑO JEAN	ING001	30	$1,614,123	$258,300	SPS005	30	$1,614,123	$64,600	CCF11	30	$1,614,123	$64,600	14-4	30	$1,614,123	$39,400	30	$0	$0	
130	CC	1013649340	UGUERE TANIA	ING001	30	$1,422,900	$227,600	SPS017	30	$1,422,900	$57,000	CCF11	30	$1,422,900	$57,000	14-4	30	$1,422,900	$34,700	30	$0	$0	
131	CC	1121927221	UMAÑA KELLIS	ING001	30	$1,422,900	$227,600	SPS002	30	$1,422,900	$57,000	CCF11	30	$1,422,900	$57,000	14-4	30	$1,422,900	$34,700	30	$0	$0	
132	CC	1024881404	UNDRADE BRAYAN	ING001	30	$1,422,900	$227,600	SPS002	30	$1,422,900	$57,000	CCF11	30	$1,422,900	$57,000	14-4	30	$1,422,900	$34,700	30	$0	$0	
133	CC	1024896542	UNDELA BRAYAN	ING001	14	$677,297	$108,400	SPS017	14	$677,297	$27,100	CCF11	14	$677,297	$27,100	14-4	14	$677,297	$16,200	14	$0	$0	
134	CC	1193411300	ARAGON KEVIN	ING001	30	$1,693,965	$271,100	SPS017	30	$1,693,965	$67,800	CCF11	30	$1,693,965	$67,800	14-4	30	$1,693,965	$41,300	30	$0	$0	
135	CC	1013488149	AYALA DANIEL	ING001	3	$178,185	$28,100	SPS002	3	$178,185	$7,100	CCF11	3	$178,185	$7,100	14-4	3	$178,185	$4,300	3	$0	$0	
136	CC	1022350556	BAQUERO DANIEL	ING001	27	$1,408,027	$226,200	SPS017	27	$1,408,027	$56,400	CCF11	27	$1,408,027	$56,400	14-4	27	$1,408,027	$34,300	27	$0	$0	
137	CC	1022350556	BAQUERO DANIEL	ING001	3	$140,390	$22,600	SPS017	3	$140,390	$5,700	CCF11	0	$0	$0	14-4	3	$140,390	$0	0	$0	$0	
138	CC	42091391	BEDOYA MARIA	ING001	30	$1,422,900	$227,600	SPS010	30	$1,422,900	$57,000	CCF11	30	$1,422,900	$57,000	14-4	30	$1,422,900	$34,700	30	$0	$0	
139	CC	1014283282	BELALCAZA JHONATAN	ING001	30	$1,349,932	$296,000	SPS001	30	$1,349,932	$74,000	CCF11	30	$1,349,932	$74,000	14-4	30	$1,349,932	$45,100	30	$0	$0	
140	CC	1013402134	BENEVIDES JHOBERSON	ING001	30	$1,422,900	$227,600	SPS017	30	$1,422,900	$57,000	CCF11	0	$0	$0	14-4	30	$1,422,900	$0	0	$0	$0	
141	CC	79234572	BERNAL LUIS		0	$0	$0	SPS002	30	$1,772,367	$71,000	CCF11	30	$1,772,367	$71,000	14-4	30	$1,772,367	$43,200	30	$0	$0	
142	CC	52374295	BUENHOMBRE WILLING	ING001	30	$1,422,900	$227,600	SPSC34	30	$1,422,900	$57,000	CCF11	30	$1,422,900	$57,000	14-4	30	$1,422,900	$34,700	30	$0	$0	
143	CC	1000188213	CABALLERO JERIMAR	ING001	30	$1,890,000	$302,400	SPS017	30	$1,890,000	$75,600	CCF11	30	$1,890,000	$75,600	14-4	30	$1,890,000	$46,100	30	$0	$0	
144	CC	1002356579	CAMPO JEFFERSON	ING001	30	$1,422,900	$227,600	SPS002	30	$1,422,900	$57,000	CCF11	30	$1,422,900	$57,000	14-4	30	$1,422,900	$34,700	30	$0	$0	
145	CC	1233496284	CARDENAS SIN	ING001	30	$1,422,900	$227,600	SPS002	30	$1,422,900	$57,000	CCF11	30	$1,422,900	$57,000	14-4	30	$1,422,900	$34,700	30	$0	$0	
146	CC	79837005	CARDENAS HERNES	ING001	30	$1,609,793	$257,600	SPS017	30	$1,609,793	$64,400	CCF11	30	$1,609,793	$64,400	14-4	30	$1,609,793	$39,200	30	$0	$0	
147	CC	1011522579	CARDOZO DIEGO	ING001	30	$1,455,391	$227,700	SPSC34	30	$1,455,391	$58,300	CCF11	30	$1,455,391	$58,300	14-4	30	$1,455,391	$35,200	30	$0	$0	
148	CC	1127875945	CARO VICTOR	ING001	30	$1,609,793	$257,600	SPS002	30	$1,609,793	$64,400	CCF11	30	$1,609,793	$64,400	14-4	30	$1,609,793	$39,200	30	$0	$0	
149	CC	1018110744	CARRANZA MIGUEL	ING001	27	$1,417,833	$226,900	SPS017	27	$1,417,833	$56,700	CCF11	27	$1,417,833	$56,700	14-4	27	$1,417,833	$34,600	27	$0	$0	
150	CC	1018110744	CARRANZA MIGUEL	ING001	3	$140,390	$22,500	SPS017	3	$140,390	$5,700	CCF11	0	$0	$0	14-4	3	$140,390	$0	0	$0	$0	
151	CC	1010048434	CASALLAS CHRISTIAN	ING001	30	$1,422,900	$227,600	SPS005	30	$1,422,900	$57,000	CCF11	30	$1,422,900	$57,000	14-4	30	$1,422,900	$34,700	30	$0	$0	
152	CC	1074876651	CASTAÑEDA NANCY	ING001	30	$1,458,469	$233,400	SPS002	30	$1,458,469	$58,400	CCF11	30	$1,458,469	$58,400	14-4	30	$1,458,469	$35,600	30	$0	$0	
153	CC	1006510743	CASTAÑEDA NYXBETH	ING001	25	$1,328,500	$212,600	SPS002	25	$1,328,500	$53,200	CCF11	25	$1,328,500	$53,200	14-4	25	$1,328,500	$32,400	25	$0	$0	
154	CC	1000033928	CELIS INGRID	ING001	30	$1,422,900	$227,600	SPS002	30	$1,422,900	$57,000	CCF11	30	$1,422,900	$57,000	14-4	30	$1,422,900	$34,700	30	$0	$0	
155	CC	79833076	CHAPARRO CARLOS	ING001	30	$1,422,900	$227,600	SPS002	30	$1,422,900	$57,000	CCF11	30	$1,422,900	$57,000	14-4	30	$1,422,900	$34,700	30	$0	$0	
156	CC	1013126851	CRUZ JUAN	ING001	30	$1,761,738	$281,900	SPSC34	30	$1,761,738	$70,500	CCF11	30	$1,761,738	$70,500	14-4	30	$1,761,738	$42,900	30	$0	$0	
157	CC	1098964701	DAVILA LEIDY	ING001	30	$1,422,900	$227,600	SPS041	30	$1,422,900	$57,000	CCF11	30	$1,422,900	$57,000	14-4	30	$1,422,900	$34,700	30	$0	$0	
158	CC	80042129	DEL RIO JOSUE	ING001	30	$1,422,900	$227,600	SPS010	30	$1,422,900	$57,000	CCF11	30	$1,422,900	$57,000	14-4	30	$1,422,900	$34,700	30	$0	$0	
159	CC	1003090013	FLOREZ GREIDYS	ING001	25	$1,186,250	$189,800	SPS002	25	$1,186,250	$47,500	CCF11	25	$1,186,250	$47,500	14-4	25	$1,186,250	$28,900	25	$0	$0	
160	CC	1003090013	FLOREZ GREIDYS	ING001	5	$237,250	$38,000	SPS002	5	$237,250	$9,500	CCF11	0	$0	$0	14-4	5	$237,250	$0	0	$0	$0	
161	CC	1033730951	FORERO EDWIN	ING001	30	$1,693,965	$271,100	SPS002	30	$1,693,965	$67,800	CCF11	30	$1,693,965	$67,800	14-4	30	$1,693,965	$41,300	30	$0	$0	
162	CC	1012318120	GARCIA JHON	ING001	30	$1,614,123	$258,300	SPS005	30	$1,614,123	$64,600	CCF11	30	$1,614,123	$64,600	14-4	30	$1,614,123	$39,400	30	$0	$0	
163	CC	1026975378	GARCIA YESICA	ING001	30	$1,458,469	$233,400	SPS002	30	$1,458,469	$58,400	CCF11	30	$1,458,469	$58,400	14-4	30	$1,458,469	$35,600	30	$0	$0	
164	CC	1032854655	GOMEZ ERIC	ING001	30	$1,692,084	$270,800	SPS017	30	$1,692,084	$67,700	CCF11	30	$1,692,084	$67,700	14-4	30	$1,692,084	$41,300	30	$0	$0	
165	CC	1026880881	GOMEZ YEISER	ING001	30	$1,609,793	$257,600	SPS017	30	$1,609,793	$64,400	CCF11	30	$1,609,793	$64,400	14-4	30	$1,609,793	$39,200	30	$0	$0	
166	CC	1002350305	GONZALEZ DEYLISON	ING001	30	$1,977,666	$316,500	SPS002	30	$1,977,666	$79,100	CCF11	30	$1,977,666	$79,100	14-4	30	$1,977,666	$48,200	30	$0	$0	

aportes en linea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
167	CC	1013339395	GRANADOS ANA		30	$1,423,500	$227,800		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	
168	CC	1000455834	GUERRERO CRISTOPHER		30	$1,423,500	$227,800		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	
169	CC	39524919	GUEVARA ALBA		30	$1,423,500	$227,800		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	
170	CC	1023449827	GUEVARA YENNY		30	$1,829,793	$287,600		30	$1,829,793	$84,400		30	$1,829,793	$84,400		30	$1,829,793	$39,300	30	$0	$0	
171	CC	20736417	GUZMAN MARIA		0	$0	$0		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	
172	CC	7320829	HERNANDEZ EHYNER		30	$4,900,000	$700,000		30	$4,900,000	$100,000		30	$4,900,000	$100,000		30	$4,900,000	$109,700	30	$0	$0	
173	CC	1007600058	HERNANDEZ JOHAN		30	$1,732,647	$277,200		30	$1,732,647	$89,400		30	$1,732,647	$89,400		30	$1,732,647	$40,200	30	$0	$0	
174	CC	1048378377	JAIR ECHAVEZ		25	$1,186,250	$189,800		25	$1,186,250	$47,500		25	$1,186,250	$47,500		25	$1,186,250	$28,900	25	$0	$0	
175	CC	1048554945	JIMENEZ JHONY		30	$1,423,500	$227,800		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	
176	CC	91773569	LOPEZ LUIS		27	$1,281,150	$205,000		27	$1,281,150	$81,300		27	$1,281,150	$81,300		27	$1,281,150	$31,300	27	$0	$0	
177	CC	91773569	LOPEZ LUIS		3	$142,350	$22,800		3	$142,350	$8,700		0	$0	$0		3	$142,350	$0	0	$0	$0	
178	CC	2887318	LUCAS MARIA		30	$1,978,089	$262,900		30	$1,978,089	$60,200		30	$1,978,089	$60,200		30	$1,978,089	$28,900	30	$0	$0	
179	CC	1020867077	MANCHA YENNY		30	$1,423,500	$227,800		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	
180	CC	1003030911	MARQUES LUIS		30	$1,829,793	$287,600		30	$1,829,793	$84,400		30	$1,829,793	$84,400		30	$1,829,793	$39,300	30	$0	$0	
181	CC	1010099742	MARTINEZ KEVIN		30	$1,795,467	$287,300		30	$1,795,467	$71,900		30	$1,795,467	$71,900		30	$1,795,467	$40,800	30	$0	$0	
182	CC	1014068586	MARTINEZ NICOLAS		30	$2,309,934	$369,900		30	$2,309,934	$92,300		30	$2,309,934	$92,300		30	$2,309,934	$38,200	30	$0	$0	
183	CC	1007402170	MEDINA JEAN		5	$850,515	$68,000		5	$850,515	$22,200		5	$850,515	$22,200		5	$850,515	$10,800	5	$0	$0	
184	CC	1023371829	MEDINA MIGUEL		30	$1,423,500	$227,800		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	
185	CC	1000629979	MONCADA DIEGO		30	$1,653,000	$261,300		30	$1,653,000	$69,400		30	$1,653,000	$69,400		30	$1,653,000	$39,800	30	$0	$0	
186	CC	1028187731	MORA SANTIAGO		30	$1,653,000	$261,300		30	$1,653,000	$69,400		30	$1,653,000	$69,400		30	$1,653,000	$39,800	30	$0	$0	
187	CC	91740980	MORENO JULIAN		30	$1,458,469	$233,400		30	$1,458,469	$59,400		30	$1,458,469	$59,400		30	$1,458,469	$28,600	30	$0	$0	
188	CC	1192235463	MOSQUERA YERSON		30	$1,459,861	$233,600		30	$1,459,861	$59,400		30	$1,459,861	$59,400		30	$1,459,861	$29,600	30	$0	$0	
189	CC	1019788168	MUNOZ JOSHUA		30	$1,481,523	$237,100		30	$1,481,523	$59,200		30	$1,481,523	$59,200		30	$1,481,523	$28,100	30	$0	$0	
190	CC	1000434329	MURILLO JOSE		30	$1,423,500	$227,800		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	
191	CC	1001167588	OCHOA CRISTIAN		30	$1,814,125	$258,300		30	$1,814,125	$84,600		30	$1,814,125	$84,600		30	$1,814,125	$39,400	30	$0	$0	
192	CC	1006882083	OCHOA MICHEL		30	$1,423,500	$227,800		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	
193	CC	20980008	OLAYA JACKELINE		30	$5,212,790	$834,100		30	$5,212,790	$128,600		30	$5,212,790	$128,600		30	$5,212,790	$78,300	30	$0	$0	
194	CC	1106262393	ORTIZ ANDRES		30	$1,423,500	$227,800		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	
195	CC	1003741168	ORTIZ CRISTIAN		23	$1,094,031	$175,100		23	$1,094,031	$42,800		23	$1,094,031	$42,800		23	$1,094,031	$26,700	23	$0	$0	
196	CC	1003741168	ORTIZ CRISTIAN		3	$142,350	$22,800		3	$142,350	$8,700		0	$0	$0		3	$142,350	$0	0	$0	$0	
197	CC	1023968317	OTALORA DANIEL	25-14	30	$1,423,500	$227,800		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	
198	CC	19270825	PAEZ HERNANDO	25-14	30	$1,469,918	$235,200		30	$1,469,918	$58,800		30	$1,469,918	$58,800		30	$1,469,918	$29,900	30	$0	$0	
199	CC	1102714677	PAEZ SANDRA		21	$998,490	$159,900		21	$998,490	$39,900		21	$998,490	$39,900		21	$998,490	$24,300	21	$0	$0	
200	CC	1007112747	PARRA JULIAN		23	$1,481,148	$233,200		23	$1,481,148	$88,100		23	$1,481,148	$88,100		23	$1,481,148	$35,400	23	$0	$0	
201	CC	91837832	PATARROYO JENNY		30	$1,814,175	$258,300		30	$1,814,175	$84,600		30	$1,814,175	$84,600		30	$1,814,175	$39,400	30	$0	$0	
202	CC	1030822779	PATIÑO DIANA		30	$5,212,790	$834,100		30	$5,212,790	$128,600		30	$5,212,790	$128,600		30	$5,212,790	$78,300	30	$0	$0	
203	CC	1010241990	PEREZ AURA		30	$1,900,564	$240,100		30	$1,900,564	$60,100		30	$1,900,564	$60,100		30	$1,900,564	$28,600	30	$0	$0	
204	CC	1033706291	PEREZ HECTOR		30	$2,178,991	$348,700		30	$2,178,991	$87,200		30	$2,178,991	$87,200		30	$2,178,991	$32,100	30	$0	$0	
205	CC	1013673546	POVEDA JUAN		30	$1,423,500	$227,800		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$97,000		30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	
206	CC	1033810006	RAMIREZ SEBASTIAN		27	$1,281,150	$205,000		27	$1,281,150	$81,300		27	$1,281,150	$81,300		27	$1,281,150	$31,300	27	$0	$0	
207	CC	1000855588	RODRIGUES ANDRES		30	$1,706,934	$273,000		30	$1,706,934	$68,300		30	$1,706,934	$68,300		30	$1,706,934	$41,600	30	$0	$0	
208	CC	79350990	RODRIGUES JAIME	25-14	30	$2,535,660	$405,800		30	$2,535,660	$101,500		30	$2,535,660	$101,500		30	$2,535,660	$61,800	30	$0	$0	
209	CC	1000124000	RODRIGUES KEVIN		25	$1,205,591	$192,900		25	$1,205,591	$48,200		25	$1,205,591	$48,200		25	$1,205,591	$29,400	25	$0	$0	
210	CC	1000124000	RODRIGUES KEVIN		3	$237,250	$38,000		3	$237,250	$9,600		0	$0	$0		3	$237,250	$0	0	$0	$0	
211	CC	1013427494	ROJAS CRISTIAN		30	$1,702,630	$272,500		30	$1,702,630	$68,200		30	$1,702,630	$68,200		30	$1,702,630	$41,500	30	$0	$0	
212	CC	1045428228	RUIZ HEIDER		30	$1,900,564	$240,100		30	$1,900,564	$60,100		30	$1,900,564	$60,100		30	$1,900,564	$28,600	30	$0	$0	
213	CC	1033362591	SACHICA JUAN		30	$1,829,793	$287,600		30	$1,829,793	$84,400		30	$1,829,793	$84,400		30	$1,829,793	$39,300	30	$0	$0	
214	CC	1233912887	SANCHEZ ANDRES		30	$1,814,125	$258,300		30	$1,814,125	$84,600		30	$1,814,125	$84,600		30	$1,814,125	$39,400	30	$0	$0	
215	CC	1007390680	SANCHEZ JAVIER		30	$1,479,202	$236,700		30	$1,479,202	$59,200		30	$1,479,202	$59,200		30	$1,479,202	$28,100	30	$0	$0	
216	CC	1018011468	SERRATO NICOLAS		30	$1,814,125	$258,300		30	$1,814,125	$84,600		30	$1,814,125	$84,600		30	$1,814,125	$39,400	30	$0	$0	

aportes en linea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
217	CC	1023739954	SILVA HONORIO	230301	30	$2,083,774	$222,900	SPS02	30	$2,083,774	$83,400	CCF11	30	$2,083,774	$25,400	14-4	30	$2,083,774	$80,800	30	$0	$0
218	CC	1000029015	SOLANO JAIME	230301	6	$321,279	$81,900	SPS07	6	$321,279	$12,900	CCF11	6	$321,279	$12,900	14-4	6	$321,279	$7,800	6	$0	$0
219	CC	1013426945	SOSA CINDY	230301	30	$1,423,500	$227,800	SPSC24	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$54,700	30	$0	$0
220	CC	1193572148	TORRES DILMART	230301	30	$1,609,793	$257,600	SPS02	30	$1,609,793	$64,400	CCF11	30	$1,609,793	$64,400	14-4	30	$1,609,793	$59,300	30	$0	$0
221	CC	1002198279	TORRES EDINSON	230301	30	$1,423,500	$227,800	SPS02	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$54,700	30	$0	$0
222	CC	52937010	TORRES GABRIELA	230301	30	$1,423,500	$227,800	SPSC24	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$54,700	30	$0	$0
223	CC	1007105903	TORRES JULIAN	230301	30	$2,098,093	$335,700	SPS07	30	$2,098,093	$84,000	CCF11	30	$2,098,093	$84,000	14-4	30	$2,098,093	$81,200	30	$0	$0
224	CC	1000888278	TRIANA KAREN	230301	30	$2,077,182	$332,400	SPS02	30	$2,077,182	$83,100	CCF11	30	$2,077,182	$83,100	14-4	30	$2,077,182	$80,600	30	$0	$0
225	CC	1013326180	VASQUEZ JHON	230301	30	$1,609,793	$257,600	SPS02	30	$1,609,793	$64,400	CCF11	30	$1,609,793	$64,400	14-4	30	$1,609,793	$59,300	30	$0	$0
226	CC	19547879	VELASQUEZ JOSE	230301	30	$1,609,793	$257,600	SPS02	30	$1,609,793	$64,400	CCF11	30	$1,609,793	$64,400	14-4	30	$1,609,793	$59,300	30	$0	$0
227	CC	79791986	VILLA FABIAN	231001	30	$1,641,147	$262,600	SPS07	30	$1,641,147	$65,700	CCF11	30	$1,641,147	$65,700	14-4	30	$1,641,147	$60,500	30	$0	$0
228	CC	1069405535	VILLARROGA JORGE	23-14	30	$2,311,500	$369,900	SPS05	30	$2,311,500	$132,500	CCF11	30	$2,311,500	$132,500	14-4	30	$2,311,500	$80,700	30	$0	$0
229	CC	1013464214	ZAMUDIO JORGE	231001	30	$1,609,793	$257,600	SPS07	30	$1,609,793	$64,400	CCF11	30	$1,609,793	$64,400	14-4	30	$1,609,793	$59,300	30	$0	$0
230	CC	1000558195	ZAMUDIO LUZ	230301	30	$1,423,500	$227,800	SPS07	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$54,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: HUBCOLMSS (2 Afiliados)						$3,864,957	$618,500			$3,864,957	$154,700			$3,864,957	$154,700			$3,864,957	$269,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$3,864,957	$618,500			$3,864,957	$154,700			$3,864,957	$154,700			$3,864,957	$269,100		$0	$0
231	CC	1014176535	HUERTAS JULIAN	230301	30	$1,888,054	$301,700	SPS07	30	$1,888,054	$75,500	CCF11	30	$1,888,054	$75,500	14-4	30	$1,888,054	$131,200	30	$0	$0
232	CC	79626669	SANDOVAL LUIS	23-14	30	$1,979,903	$316,800	SPS07	30	$1,979,903	$79,200	CCF11	30	$1,979,903	$79,200	14-4	30	$1,979,903	$137,900	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ARMONICO (9 Afiliados)						**$18,105,113**	**$2,897,100**			**$18,105,113**	**$734,600**			**$18,105,113**	**$734,600**			**$18,105,113**	**$441,700**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (9 Afiliados)						$18,105,113	$2,897,100			$18,105,113	$734,600			$18,105,113	$734,600			$18,105,113	$441,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)						$18,105,113	$2,897,100			$18,105,113	$734,600			$18,105,113	$734,600			$18,105,113	$441,700		$0	$0
233	CC	79586576	ANDRADE JUAN	23-14	30	$2,181,870	$349,100	SPS02	30	$2,181,870	$127,300	CCF11	30	$2,181,870	$127,300	14-4	30	$2,181,870	$77,600	30	$0	$0
234	CC	80971223	CARDENAS JOHANA	230301	30	$1,884,575	$301,600	SPS07	30	$1,884,575	$75,400	CCF11	30	$1,884,575	$75,400	14-4	30	$1,884,575	$46,800	30	$0	$0
235	CC	1023434451	GOMEZ MARCELL	231001	30	$2,221,178	$317,000	SPS07	30	$2,221,178	$129,200	CCF11	30	$2,221,178	$129,200	14-4	30	$2,221,178	$75,800	30	$0	$0
236	CC	79733888	MARQUEZ ARSENIO	230301	30	$1,766,556	$314,700	SPS07	30	$1,766,556	$70,700	CCF11	30	$1,766,556	$70,700	14-4	30	$1,766,556	$48,000	30	$0	$0
237	CC	1032396548	MERCADO JESUS	230301	30	$2,019,739	$482,300	SPS02	30	$2,019,739	$132,800	CCF11	30	$2,019,739	$132,800	14-4	30	$2,019,739	$73,600	30	$0	$0
238	CC	80435888	OVIEDO HERNANDO	230301	30	$1,940,826	$310,900	SPS07	30	$1,940,826	$77,600	CCF11	30	$1,940,826	$77,600	14-4	30	$1,940,826	$47,400	30	$0	$0
239	CC	91238700	ROJAS SONIA	230301	30	$1,700,388	$272,100	SPS02	30	$1,700,388	$68,100	CCF11	30	$1,700,388	$68,100	14-4	30	$1,700,388	$41,800	30	$0	$0
240	CC	1022333748	VARGAS ADRIANA	230301	21	$1,055,331	$168,700	SPSC24	21	$1,055,331	$41,500	CCF11	21	$1,055,331	$41,500	14-4	21	$1,055,331	$25,900	21	$0	$0
241	CC	28670119	VASQUEZ ELVIRA	23-14	3	$142,350	$22,800	SPS02	3	$142,350	$5,700	CCF11	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	$3,500	3	$0	$0
Total	**Afiliados(230)**					$376,071,110	$60,181,400			$379,267,177	$15,181,800			$373,430,827	$14,948,100			$379,267,177	$7,907,000		$0	$0

aportes en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901667028	7	SONOS UNISONO SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	UT HUBCOL CUNDINAMARCA	CL 23H N°101-49	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3112346366	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	13936900094	94841306667	E	2025/04/07	2025/04/07	BANCO DAVIVIENDA	0	98,218,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				228	$60,181,400	$0	$0	$60,181,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	17	$5,007,400	$0	$0	$5,007,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	$5,938,300	$0	$0	$5,938,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	145	$38,231,500	$0	$0	$38,231,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	44	$11,004,200	$0	$0	$11,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				230	$7,907,000	$0	$0	$7,907,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	230	$7,907,000	$0	$0	$7,907,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				230	$14,948,100	$0	$0	$14,948,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	230	$14,948,100	$0	$0	$14,948,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				230	$15,181,800	$0	$0	$15,181,800
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$139,700	$0	$0	$139,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	13	$806,500	$0	$0	$806,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	22	$1,244,600	$0	$0	$1,244,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$70,300	$0	$0	$70,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$462,300	$0	$0	$462,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	42	$2,965,200	$0	$0	$2,965,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MINDEF	901,037,916	1	1	$84,800	$0	$0	$84,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	$156,700	$0	$0	$156,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	32	$1,863,700	$0	$0	$1,863,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	9	$476,000	$0	$0	$476,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	46	$2,935,400	$0	$0	$2,935,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	51	$3,976,600	$0	$0	$3,976,600
TOTAL				**230**	**$98,218,300**	**$0**	**$0**	**$98,218,300**

aportes en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901667028	7	SOMOS UNISONO SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	UT HUBCOL CUNDINAMARCA	CL 23H N°101-49	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2112346366	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1484035219	9489706822	E	2025/05/08	2025/05/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$99,582,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: UT HUBCOL CUNDINAMARCA (313 Afiliados)						$178,705,946	$28,597,600			$180,800,846	$7,236,300			$180,611,046	$7,238,700			$180,800,846	$3,262,400		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (31 Afiliados)						$63,475,117	$10,156,800			$63,475,117	$2,539,700			$63,475,117	$2,539,700			$63,475,117	$332,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (31 Afiliados)						$63,475,117	$10,156,800			$63,475,117	$2,539,700			$63,475,117	$2,539,700			$63,475,117	$332,700		$0	$0
1	CC	1019441734	ARANGO CRISTI	ERP001	30	$2,068,350	$330,900	EPS025	30	$2,068,350	$82,700	CCF11	30	$2,068,350	$82,700	14-4	30	$2,068,350	$10,800	30	$0	$0
2	CC	1020719579	BARRERA JOSE	ERP001	30	$2,000,000	$320,000	EPS025	30	$2,000,000	$80,000	CCF11	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
3	CC	1023368036	BARRETO JOHN	ERP001	30	$2,510,000	$401,600	EPS025	30	$2,510,000	$100,400	CCF11	30	$2,510,000	$100,400	14-4	30	$2,510,000	$13,200	30	$0	$0
4	CC	1000037684	BUITRAGO PHILIP	28-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
5	CC	1001366033	CANTOR ANDRES	ERP001	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
6	CC	1030691232	CAYUTIVA JHON	ERP001	30	$1,785,000	$285,600	EPS017	30	$1,785,000	$71,400	CCF11	30	$1,785,000	$71,400	14-4	30	$1,785,000	$9,400	30	$0	$0
7	CC	1010144013	FORERO NYESLY	ERP001	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
8	CC	79843629	GAMEZ LEONARDO	ERP001	30	$2,600,000	$416,000	EPS017	30	$2,600,000	$104,000	CCF11	30	$2,600,000	$104,000	14-4	30	$2,600,000	$13,600	30	$0	$0
9	CC	1018813546	GIRALDO LUISA	ERP001	30	$2,294,880	$367,200	EPS002	30	$2,294,880	$91,800	CCF11	30	$2,294,880	$91,800	14-4	30	$2,294,880	$12,000	30	$0	$0
10	CC	1023884279	GOMEZ HENRIBEL	ERP001	30	$2,294,880	$367,200	EPS005	30	$2,294,880	$91,800	CCF11	30	$2,294,880	$91,800	14-4	30	$2,294,880	$12,000	30	$0	$0
11	CC	1049655429	GOMEZ LAURA	ERP001	30	$1,700,000	$272,000	EPS025	30	$1,700,000	$68,000	CCF11	30	$1,700,000	$68,000	14-4	30	$1,700,000	$8,900	30	$0	$0
12	CC	80831039	GUTIERREZ LUIS	ERP001	30	$2,208,000	$353,200	EPS005	30	$2,208,000	$88,300	CCF11	30	$2,208,000	$88,300	14-4	30	$2,208,000	$11,600	30	$0	$0
13	CC	1033870079	HERNANDEZ PAULA	ERP001	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$80,000	CCF11	30	$1,800,000	$80,000	14-4	30	$1,800,000	$7,900	30	$0	$0
14	CC	1001128586	LARA YEIMI	ERP001	30	$2,535,000	$405,600	EPS025	30	$2,535,000	$101,000	CCF11	30	$2,535,000	$101,000	14-4	30	$2,535,000	$13,300	30	$0	$0
15	CC	1022315965	LOPEZ YURI	ERP001	30	$1,700,000	$272,000	EPS010	30	$1,700,000	$68,000	CCF11	30	$1,700,000	$68,000	14-4	30	$1,700,000	$8,900	30	$0	$0
16	CC	1014088988	NARROQUIN JESSICA	28-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS017	30	$1,800,000	$72,000	CCF11	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$9,400	30	$0	$0
17	CC	1001894373	MONTAÑEZ JHOY	ERP001	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
18	CC	1019989154	MORA JUAN	ERP001	30	$1,700,000	$272,000	EPS010	30	$1,700,000	$68,000	CCF11	30	$1,700,000	$68,000	14-4	30	$1,700,000	$8,900	30	$0	$0
19	CC	80000222	MORA LINA	28-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
20	CC	1014267572	PEDRAZA JULLY	ERP001	30	$1,606,395	$257,100	EPS041	30	$1,606,395	$64,300	CCF11	30	$1,606,395	$64,300	14-4	30	$1,606,395	$8,400	30	$0	$0
21	CC	1010048171	QUINTERO JULIAN	ERP001	30	$2,250,000	$360,000	EPS017	30	$2,250,000	$90,000	CCF11	30	$2,250,000	$90,000	14-4	30	$2,250,000	$11,800	30	$0	$0
22	CC	80468131	QUINTERO SULLY	ERP001	30	$2,294,880	$367,200	EPS005	30	$2,294,880	$91,800	CCF11	30	$2,294,880	$91,800	14-4	30	$2,294,880	$12,000	30	$0	$0
23	CC	1013991434	RAMIREZ ERICA	ERP001	30	$3,195,682	$511,400	EPS005	30	$3,195,682	$127,900	CCF11	30	$3,195,682	$127,900	14-4	30	$3,195,682	$16,700	30	$0	$0
24	CC	1010172835	RAMIREZ YENARETH	ERP001	30	$1,606,395	$257,100	EPS005	30	$1,606,395	$64,300	CCF11	30	$1,606,395	$64,300	14-4	30	$1,606,395	$8,400	30	$0	$0
25	CC	1021668682	REINA LAURA	ERP001	30	$1,606,395	$257,100	EPS002	30	$1,606,395	$64,300	CCF11	30	$1,606,395	$64,300	14-4	30	$1,606,395	$8,400	30	$0	$0
26	CC	1233691336	REYES YENIT	ERP001	30	$2,208,000	$353,200	EPS017	30	$2,208,000	$88,300	CCF11	30	$2,208,000	$88,300	14-4	30	$2,208,000	$11,600	30	$0	$0
27	CC	37563652	RIVERA BLANCA	ERP001	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF11	30	$4,000,000	$160,000	14-4	30	$4,000,000	$20,900	30	$0	$0
28	CC	1065600944	RODRIGUEZ EDWARD	ERP001	30	$3,500,000	$560,000	EPS025	30	$3,500,000	$140,000	CCF11	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	$18,200	30	$0	$0
29	CC	1065699021	ROJAS JESSY	ERP001	30	$1,606,395	$257,100	EPS017	30	$1,606,395	$64,300	CCF11	30	$1,606,395	$64,300	14-4	30	$1,606,395	$8,400	30	$0	$0
30	CC	1065665490	ROJAS MARCOL	ERP001	30	$1,606,395	$257,100	EPS017	30	$1,606,395	$64,300	CCF11	30	$1,606,395	$64,300	14-4	30	$1,606,395	$8,400	30	$0	$0
31	CC	1014218314	ROJAS OSCAR	ERP001	30	$1,890,000	$302,400	EPS025	30	$1,890,000	$75,600	CCF11	30	$1,890,000	$75,600	14-4	30	$1,890,000	$9,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: OFERTAD MOSQUERA (21 Afiliados)						$34,675,251	$5,548,900			$34,675,251	$1,388,100			$34,675,251	$1,388,100			$34,675,251	$845,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (21 Afiliados)						$34,675,251	$5,548,900			$34,675,251	$1,388,100			$34,675,251	$1,388,100			$34,675,251	$845,600		$0	$0
32	CC	1070955833	ARROJO INGRID	ERP001	30	$1,591,544	$254,700	EPS005	30	$1,591,544	$63,700	CCF11	30	$1,591,544	$63,700	14-4	30	$1,591,544	$38,800	30	$0	$0
33	CC	79423752	AVILA GERMAN	ERP001	30	$1,778,416	$284,600	EPS010	30	$1,778,416	$71,200	CCF11	30	$1,778,416	$71,200	14-4	30	$1,778,416	$43,400	30	$0	$0
34	CC	1033690452	BERMEO JHON	28-14	30	$1,778,416	$284,600	EPS017	30	$1,778,416	$71,200	CCF11	30	$1,778,416	$71,200	14-4	30	$1,778,416	$43,400	30	$0	$0
35	CC	8594400	CUNIZALES LUIS	ERP001	30	$1,625,575	$260,100	EPS017	30	$1,625,575	$65,100	CCF11	30	$1,625,575	$65,100	14-4	30	$1,625,575	$39,600	30	$0	$0

aportes en linea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
36	PT	1180388	CONTRERAS GREGORIO	23030!	30	$1,353,700	$258,300	SP0002	30	$1,353,700	$74,600	CCF33	30	$1,353,700	$74,600	14-4	30	$1,353,700	$40,400	30	$0	$0	
37	CC	5524691	ROMERO FRANCISCO	23030!	4	$169,300	$32,400	SP0002	4	$169,300	$7,500	CCF33	4	$169,300	$7,500	14-4	4	$169,300	$4,700	4	$0	$0	
38	CC	1075016350	LUCIANO JUAN	23030!	30	$2,290,750	$366,600	SP0017	30	$2,290,750	$91,700	CCF33	30	$2,290,750	$91,700	14-4	30	$2,290,750	$55,900	30	$0	$0	
39	CC	1016021016	LOPEZ LEIDY	23030!	30	$1,822,526	$345,700	SP0002	30	$1,822,526	$81,000	CCF33	30	$1,822,526	$81,000	14-4	30	$1,822,526	$37,100	30	$0	$0	
40	CC	1010000080	HORMOY ANDRES	23030!	30	$1,549,139	$247,900	SP0025	30	$1,549,139	$62,000	CCF33	30	$1,549,139	$62,000	14-4	30	$1,549,139	$37,800	30	$0	$0	
41	CC	1065274054	HORA JUAN	23030!	30	$1,755,592	$280,900	SP0041	30	$1,755,592	$70,200	CCF33	30	$1,755,592	$70,200	14-4	30	$1,755,592	$42,800	30	$0	$0	
42	CC	5794157	NIEBLES RICARDO	28-14	30	$1,975,106	$316,100	SS0C07	30	$1,975,106	$79,100	CCF33	30	$1,975,106	$79,100	14-4	30	$1,975,106	$48,200	30	$0	$0	
43	CC	1101449239	OROZCO HUGO	23030!	30	$1,615,197	$258,500	SP0017	30	$1,615,197	$64,600	CCF33	30	$1,615,197	$64,600	14-4	30	$1,615,197	$39,300	30	$0	$0	
44	CC	1023400937	OTALORA NUBIA	23030!	30	$1,800,000	$288,000	SP0026	30	$1,800,000	$72,000	CCF33	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$43,900	30	$0	$0	
45	PT	4910309	REYES EDWING	23030!	30	$2,128,078	$340,100	SP0025	30	$2,128,078	$85,100	CCF33	30	$2,128,078	$85,100	14-4	30	$2,128,078	$52,100	30	$0	$0	
46	CC	5011538	ROJAS FABIO	23030!	30	$1,425,500	$227,800	SP0017	30	$1,425,500	$57,000	CCF33	30	$1,425,500	$57,000	14-4	30	$1,425,500	$34,700	30	$0	$0	
47	CC	1071628134	SUBOSSA CRISTIAN	23030!	11	$521,950	$83,500	SP0002	11	$521,950	$20,900	CCF33	11	$521,950	$20,900	14-4	11	$521,950	$12,800	11	$0	$0	
48	PT	5108801	SANTAMARIA YHORIS	23030!	30	$1,425,500	$227,800	SP0026	30	$1,425,500	$57,000	CCF33	30	$1,425,500	$57,000	14-4	30	$1,425,500	$34,700	30	$0	$0	
49	CC	1124409788	SUAREZ LAURA	23030!	30	$1,591,344	$254,700	SP0002	30	$1,591,344	$63,700	CCF33	30	$1,591,344	$63,700	14-4	30	$1,591,344	$38,800	30	$0	$0	
50	CC	1037741133	TORRES DILSA	23030!	30	$1,774,733	$284,000	SP0017	30	$1,774,733	$71,000	CCF33	30	$1,774,733	$71,000	14-4	30	$1,774,733	$43,300	30	$0	$0	
51	CC	1031168128	TORRES LEIDY	23030!	30	$2,605,474	$416,900	SP0026	30	$2,605,474	$104,300	CCF33	30	$2,605,474	$104,300	14-4	30	$2,605,474	$63,600	30	$0	$0	
52	CC	1123564934	VALBUENA WILSON	23030!	30	$1,860,309	$298,000	SP0017	30	$1,860,309	$74,500	CCF33	30	$1,860,309	$74,500	14-4	30	$1,860,309	$45,400	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: PANADERIA (18 Afiliados)						$26,271,244	$4,204,100			$26,271,244	$1,051,700			$26,271,244	$1,051,700			$26,271,244	$640,700		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (18 Afiliados)						$26,271,244	$4,204,100			$26,271,244	$1,051,700			$26,271,244	$1,051,700			$26,271,244	$640,700		$0	$0	
53	CC	1023560087	BENAVIDES YERVISON	23030!	30	$2,055,534	$328,900	SP0034	30	$2,055,534	$82,200	CCF33	30	$2,055,534	$82,200	14-4	30	$2,055,534	$50,100	30	$0	$0	
54	CC	93390470	CEPEDES CARLOS	28-14	30	$2,054,548	$328,700	SP0017	30	$2,054,548	$82,100	CCF33	30	$2,054,548	$82,100	14-4	30	$2,054,548	$50,100	30	$0	$0	
55	CC	26370870	GARCIA ANGELICA	23030!	30	$2,055,255	$328,900	SP0017	30	$2,055,255	$82,200	CCF33	30	$2,055,255	$82,200	14-4	30	$2,055,255	$50,100	30	$0	$0	
56	CC	1026570963	GORDILLO ANDRUCA	28-14	30	$2,137,371	$342,100	SS0C07	30	$2,137,371	$85,600	CCF33	30	$2,137,371	$85,600	14-4	30	$2,137,371	$52,100	30	$0	$0	
57	CC	1026569324	JIMENEZ SHURITH	23030!	28	$1,751,233	$280,100	SP0017	28	$1,751,233	$70,100	CCF33	28	$1,751,233	$70,100	14-4	28	$1,751,233	$42,400	28	$0	$0	
58	CC	1062900029	LLORENTE JUNNER	23030!	30	$1,458,973	$233,500	SP0026	30	$1,458,973	$57,600	CCF33	30	$1,458,973	$57,600	14-4	30	$1,458,973	$35,100	30	$0	$0	
59	CC	30837318	LUCAS NURIS	23030!	30	$1,789,379	$286,400	SP0026	30	$1,789,379	$71,600	CCF33	30	$1,789,379	$71,600	14-4	30	$1,789,379	$43,600	30	$0	$0	
60	CC	1031967785	MACIAS DANIEL	23030!	28	$3,066,765	$490,700	SP0002	28	$3,066,765	$122,700	CCF33	28	$3,066,765	$122,700	14-4	28	$3,066,765	$74,800	28	$0	$0	
61	CC	1012276658	MARTINEZ JHON	23030!	30	$2,380,326	$380,900	SP0026	30	$2,380,326	$95,200	CCF33	30	$2,380,326	$95,200	14-4	30	$2,380,326	$58,000	30	$0	$0	
62	CC	79939959	MELO PEDRO	28-14	30	$2,068,622	$330,900	SP0026	30	$2,068,622	$82,700	CCF33	30	$2,068,622	$82,700	14-4	30	$2,068,622	$50,400	30	$0	$0	
63	PT	945789	MERECURIO NARELYS	23030!	30	$1,425,500	$227,800	SP0002	30	$1,425,500	$57,000	CCF33	30	$1,425,500	$57,000	14-4	30	$1,425,500	$34,700	30	$0	$0	
64	CC	1102804656	MESA YURIS	28-14	30	$1,425,500	$227,800	SS0C07	30	$1,425,500	$57,000	CCF33	30	$1,425,500	$57,000	14-4	30	$1,425,500	$34,700	30	$0	$0	
65	CC	1010175824	MORENO JORGE	23100!	1	$47,450	$7,600	SP0026	1	$47,450	$1,900	CCF33	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$1,200	1	$0	$0	
66	CC	1023801481	QUINTERO YERIS	23100!	10	$756,667	$121,100	SP0017	10	$756,667	$30,300	CCF33	10	$756,667	$30,300	14-4	10	$756,667	$18,400	10	$0	$0	
67	CC	1023567344	RODRIGUEZ VICTOR	23030!	2	$166,667	$26,700	SP0017	2	$166,667	$6,700	CCF33	2	$166,667	$6,700	14-4	2	$166,667	$4,100	2	$0	$0	
68	CC	1023778669	SALAZAR DIRA	28-14	30	$1,622,800	$259,600	SP0026	30	$1,622,800	$65,000	CCF33	30	$1,622,800	$65,000	14-4	30	$1,622,800	$39,600	30	$0	$0	
69	CC	79361012	TORRES EDGAR	28-14	1	$47,450	$7,600	SP0034	1	$47,450	$1,900	CCF33	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$1,200	1	$0	$0	
70	CC	1005087854	VELEZ WILLIAM	23030!	1	$47,450	$7,600	SP0026	1	$47,450	$1,900	CCF33	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$1,200	1	$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (41 Afiliados)						$50,501,740	$8,082,000			$52,596,640	$2,105,400			$52,406,840	$2,097,800			$52,596,640	$1,278,800		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (41 Afiliados)						$50,501,740	$8,083,000			$52,596,640	$2,105,400			$52,406,840	$2,097,800			$52,596,640	$1,278,800		$0	$0	
71	CC	1058800088	AUGUSTO JHOAN	23030!	3	$260,833	$48,000	SP0002	3	$260,833	$11,300	CCF33	3	$260,833	$11,300	14-4	3	$260,833	$8,900	3	$0	$0	
72	CC	1040741522	BLITS JHON	23030!	30	$1,364,922	$250,400	SP0026	30	$1,364,922	$62,600	CCF33	30	$1,364,922	$62,600	14-4	30	$1,364,922	$38,200	30	$0	$0	
73	CC	1060085370	BURGOS JUNNER	23030!	1	$408,555	$65,400	SP0002	1	$408,555	$15,400	CCF33	1	$408,555	$15,400	14-4	1	$408,555	$10,000	1	$0	$0	
74	CC	1063924995	BERRIO WILTON	23030!	30	$1,760,808	$281,800	SP0010	30	$1,760,808	$70,500	CCF33	30	$1,760,808	$70,500	14-4	30	$1,760,808	$43,000	30	$0	$0	
75	CC	1143852595	CANTILLO DINOIS	28-14	30	$1,609,174	$257,500	SS0C04	30	$1,609,174	$64,400	CCF33	30	$1,609,174	$64,400	14-4	30	$1,609,174	$39,200	30	$0	$0	
76	CC	1066594177	CANTOR LUIS	23030!	11	$677,452	$108,400	SP0017	11	$677,452	$27,100	CCF33	11	$677,452	$27,100	14-4	11	$677,452	$16,600	11	$0	$0	
77	CC	1005693433	CUEVAS JOHAN	23030!	1	$47,450	$7,600	SP0017	1	$47,450	$1,900	CCF33	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$1,200	1	$0	$0	
78	CC	1065206611	DIAZ KEVER	23030!	30	$1,716,534	$274,700	SP0026	30	$1,716,534	$68,700	CCF33	30	$1,716,534	$68,700	14-4	30	$1,716,534	$41,900	30	$0	$0	
79	CC	19754947	FORERO DORA	28-14	1	$47,450	$7,600	SP0010	1	$47,450	$1,900	CCF33	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$1,200	1	$0	$0	
80	PT	1140888	FRANCO GIOVANNI	23030!	30	$1,542,541	$246,900	SP0026	30	$1,542,541	$61,800	CCF33	30	$1,542,541	$61,800	14-4	30	$1,542,541	$37,600	30	$0	$0	

aportes en linea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
81	CC	1051922593	GAMARRA MIGUEL	ING301	1	$47,450	$7,600	EPS041	1	$47,450	$1,900	CCF11	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$1,200	1	$0	$0
82	CC	51569990	GUERRERO JANUE		0	$0	$0	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF11	2	$94,900	$2,800	14-4	2	$94,900	$2,400	2	$0	$0
83	PT	1060028	GUTIERREZ MANUEL	ING301	30	$1,730,636	$277,000	EPS041	30	$1,730,636	$69,300	CCF11	30	$1,730,636	$69,300	14-4	30	$1,730,636	$42,000	30	$0	$0
84	CC	87711093	HUERTAS GUIDO	ING301	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF11	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$43,800	30	$0	$0
85	CC	1123999924	IRIARTE DAVID	ING301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF11	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$1,200	1	$0	$0
86	CC	80694719	LOPEZ DIEGO	ING301	30	$1,744,581	$279,200	EPS037	30	$1,744,581	$69,800	CCF11	30	$1,744,581	$69,800	14-4	30	$1,744,581	$42,500	30	$0	$0
87	CC	1073530139	LOPEZ YEISON	ING301	30	$1,804,905	$288,800	EPS017	30	$1,804,905	$72,200	CCF11	30	$1,804,905	$72,200	14-4	30	$1,804,905	$44,000	30	$0	$0
88	CC	1016000346	LUQUE HENRY	ING301	1	$69,886	$11,200	EPS005	1	$69,886	$2,800	CCF11	1	$69,886	$2,800	14-4	1	$69,886	$1,800	1	$0	$0
89	CC	7570616	MARRUGO JEAN	ING301	30	$1,716,534	$274,700	EPS041	30	$1,716,534	$68,700	CCF11	30	$1,716,534	$68,700	14-4	30	$1,716,534	$41,900	30	$0	$0
90	CC	1064251588	MENDEZ JHONATHAN	ING301	30	$1,686,555	$269,900	EPS041	30	$1,686,555	$67,500	CCF11	30	$1,686,555	$67,500	14-4	30	$1,686,555	$41,100	30	$0	$0
91	CC	1151479480	MENDOZA EFRAIN	ING301	30	$1,716,534	$274,700	EPS005	30	$1,716,534	$68,700	CCF11	30	$1,716,534	$68,700	14-4	30	$1,716,534	$41,900	30	$0	$0
92	CC	1014187757	MOLINA LUZ	ING301	30	$1,701,237	$272,200	EPS005	30	$1,701,237	$68,100	CCF11	30	$1,701,237	$68,100	14-4	30	$1,701,237	$41,500	30	$0	$0
93	CC	1000948394	MORENO CRISTIAN	ING301	30	$1,716,534	$274,700	EPS041	30	$1,716,534	$68,700	CCF11	30	$1,716,534	$68,700	14-4	30	$1,716,534	$41,900	30	$0	$0
94	PT	8712304	OJEDA YERRY	ING301	30	$1,725,707	$276,100	EPS037	30	$1,725,707	$69,100	CCF11	30	$1,725,707	$69,100	14-4	30	$1,725,707	$42,100	30	$0	$0
95	CC	1016670033	PALLARITO FREDY	ING301	1	$123,456	$20,000	EPS037	1	$123,456	$5,000	CCF11	1	$123,456	$5,000	14-4	1	$123,456	$3,000	1	$0	$0
96	CC	1073174188	PEÑA OSCAR	ING301	4	$189,800	$30,400	EPS017	4	$189,800	$7,600	CCF11	0	$0	$0	14-4	4	$189,800	$0	0	$0	$0
97	CC	1073174188	PEÑA OSCAR	ING301	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF11	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$1,200	1	$0	$0
98	PT	8333594	PEREZ ADRIAN	ING301	30	$1,770,091	$283,300	EPS005	30	$1,770,091	$70,900	CCF11	30	$1,770,091	$70,900	14-4	30	$1,770,091	$43,200	30	$0	$0
99	PT	8921810	RAMIREZ JOSE	ING301	30	$1,733,730	$277,400	EPS024	30	$1,733,730	$69,400	CCF11	30	$1,733,730	$69,400	14-4	30	$1,733,730	$42,300	30	$0	$0
100	CC	1018948173	REYO ELDON	ING301	28	$1,720,320	$275,300	EPS005	28	$1,720,320	$68,900	CCF11	28	$1,720,320	$68,900	14-4	28	$1,720,320	$40,000	28	$0	$0
101	CC	1073242967	RIAÑO WILMER	ING301	30	$1,693,501	$271,000	EPS037	30	$1,693,501	$67,800	CCF11	30	$1,693,501	$67,800	14-4	30	$1,693,501	$41,300	30	$0	$0
102	CC	1069282198	RODRIGUEZ DIANA	ING301	30	$1,721,355	$275,500	EPS005	30	$1,721,355	$68,900	CCF11	30	$1,721,355	$68,900	14-4	30	$1,721,355	$42,000	30	$0	$0
103	CC	1069282199	RODRIGUEZ MARIA	ING301	30	$1,547,283	$247,600	EPS005	30	$1,547,283	$61,900	CCF11	30	$1,547,283	$61,900	14-4	30	$1,547,283	$37,700	30	$0	$0
104	CC	1049946598	RODRIGUES SERGIO	ING301	30	$1,716,534	$274,700	EPS037	30	$1,716,534	$68,700	CCF11	30	$1,716,534	$68,700	14-4	30	$1,716,534	$41,900	30	$0	$0
105	CC	79114155	RUEDA PLUTARCO		0	$0	$0	EPS017	30	$2,000,000	$80,000	CCF11	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
106	CC	1104708469	RUIZ EDUARDO	ING301	22	$1,338,342	$198,300	EPS005	22	$1,338,342	$49,600	CCF11	22	$1,338,342	$49,600	14-4	22	$1,338,342	$30,200	22	$0	$0
107	CC	1007156331	TORRES JAIME	ING301	30	$1,660,234	$266,700	EPS017	30	$1,660,234	$66,500	CCF11	30	$1,660,234	$66,500	14-4	30	$1,660,234	$40,500	30	$0	$0
108	CC	52200419	VARGAS LILIANA	ING301	30	$1,616,601	$258,700	EPS024	30	$1,616,601	$64,700	CCF11	30	$1,616,601	$64,700	14-4	30	$1,616,601	$39,400	30	$0	$0
109	CC	1073888289	VASQUEZ JHON	13-14	30	$1,716,534	$274,700	EPS005	30	$1,716,534	$68,700	CCF11	30	$1,716,534	$68,700	14-4	30	$1,716,534	$41,900	30	$0	$0
110	CC	1026970594	VELARDE MAURICIO	ING301	30	$1,559,681	$249,600	EPS005	30	$1,559,681	$62,400	CCF11	30	$1,559,681	$62,400	14-4	30	$1,559,681	$38,000	30	$0	$0
111	PT	2026492	VILLAFRANCA JOSE	ING301	30	$1,550,377	$248,100	EPS017	30	$1,550,377	$62,100	CCF11	30	$1,550,377	$62,100	14-4	30	$1,550,377	$37,800	30	$0	$0
112	CC	1074712344	ZURITA DARIN	ING301	30	$1,722,744	$275,700	EPS024	30	$1,722,744	$69,000	CCF11	30	$1,722,744	$69,000	14-4	30	$1,722,744	$42,000	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO ALTO (2 Afiliados)						$3,782,594	$605,300			$3,782,594	$151,400			$3,782,594	$151,400			$3,782,594	$164,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$3,782,594	$605,300			$3,782,594	$151,400			$3,782,594	$151,400			$3,782,594	$164,600		$0	$0
113	CC	1118863748	CRIPPEN DANIEL	ING301	30	$1,721,160	$275,400	EPS017	30	$1,721,160	$68,900	CCF11	30	$1,721,160	$68,900	14-4	30	$1,721,160	$74,900	30	$0	$0
114	CC	1015480335	RODRIGUES LUIS	ING301	30	$2,061,434	$329,900	EPS017	30	$2,061,434	$82,500	CCF11	30	$2,061,434	$82,500	14-4	30	$2,061,434	$89,700	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: UT HUBCOLMS (104 Afiliados)						$169,612,795	$27,142,800			$172,897,057	$6,915,200			$170,278,642	$6,916,400			$172,897,057	$4,234,300		$0	$0
Centro de Trabajo: HUBCOLMS1 (3 Afiliados)						$5,701,900	$912,400			$5,701,900	$228,200			$5,701,900	$228,200			$5,701,900	$30,000		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$5,701,900	$912,400			$5,701,900	$228,200			$5,701,900	$228,200			$5,701,900	$30,000		$0	$0
115	CC	1000013559	JAMES TATIANA	ING301	30	$1,423,500	$227,800	EPS024	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
116	CC	1014211912	ORJUELA JACKELYNE	ING301	30	$2,625,000	$420,000	EPS005	30	$2,625,000	$105,000	CCF11	30	$2,625,000	$105,000	14-4	30	$2,625,000	$13,800	30	$0	$0
117	CC	1069178179	PEÑA LUZ	ING301	30	$1,653,400	$264,600	EPS017	30	$1,653,400	$66,200	CCF11	30	$1,653,400	$66,200	14-4	30	$1,653,400	$8,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: HUBCOLMS3 (99 Afiliados)						$159,780,355	$25,569,400			$163,064,617	$6,527,600			$160,446,202	$6,422,800			$163,064,617	$3,916,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (99 Afiliados)						$159,780,355	$25,569,400			$163,064,617	$6,527,600			$160,446,202	$6,422,800			$163,064,617	$3,916,700		$0	$0
118	CC	1013298540	LICERO ERICK	ING301	30	$1,874,515	$283,000	EPS010	30	$1,874,515	$82,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,874,515	$38,400	30	$0	$0
119	CC	1083479051	LICUÑA JEAN	ING301	30	$1,640,738	$262,600	EPS005	30	$1,640,738	$65,700	CCF11	30	$1,640,738	$65,700	14-4	30	$1,640,738	$40,000	30	$0	$0
120	CC	1013649340	LIGUERE Tania	ING301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF11	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0

aportes en linea

Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
131	CC	1121927221	AHARIS KELLYS	230301	30	$1,341,093	$248,600	EPS002	30	$1,341,093	$61,700	COF11	30	$1,341,093	$61,700	14-4	30	$1,341,093	$37,600	30	$0	$0	
132	CC	1024881404	AHORUDE BRAYAN	230301	30	$1,415,500	$227,600	EPS002	30	$1,415,500	$67,000	COF11	30	$1,415,500	$67,000	14-4	30	$1,415,500	$34,700	30	$0	$0	
133	CC	1024896542	ANDELA BRAYAN	230301	30	$1,749,048	$270,900	EPS017	30	$1,749,048	$70,000	COF11	30	$1,749,048	$70,000	14-4	30	$1,749,048	$42,700	30	$0	$0	
134	CC	1193411502	ARUSON KEVIN	230301	30	$1,724,911	$276,000	EPS017	30	$1,724,911	$69,000	COF11	30	$1,724,911	$69,000	14-4	30	$1,724,911	$42,100	30	$0	$0	
135	CC	1001273866	ARUNGUREN JUAN	230301	8	$284,700	$45,600	EPS017	8	$284,700	$11,400	COF11	8	$284,700	$11,400	14-4	8	$284,700	$7,000	8	$0	$0	
136	CC	1022380038	BAQUERO DANIEL	230301	30	$1,551,333	$253,100	EPS017	30	$1,551,333	$63,300	COF11	30	$1,551,333	$63,300	14-4	30	$1,551,333	$38,600	30	$0	$0	
137	CC	1026033397	BARRETO ANYELO	230301	10	$474,500	$76,000	EPS002	10	$474,500	$19,000	COF11	10	$474,500	$19,000	14-4	10	$474,500	$11,600	10	$0	$0	
138	CC	42081281	BEDOYA MARIA	230301	30	$1,415,500	$227,600	EPS010	30	$1,415,500	$67,000	COF11	30	$1,415,500	$67,000	14-4	30	$1,415,500	$34,700	30	$0	$0	
139	CC	1014223392	BELALCAZA JHONATAN	230301	30	$1,782,399	$285,200	EPS002	30	$1,782,399	$71,300	COF11	30	$1,782,399	$71,300	14-4	30	$1,782,399	$43,600	30	$0	$0	
140	CC	1018402134	BENEVIDES ANDERSON	230301	19	$901,550	$144,300	EPS017	19	$901,550	$36,100	COF11	19	$901,550	$36,100	14-4	19	$901,550	$22,000	19	$0	$0	
141	CC	1018402134	BENEVIDES ANDERSON	230301	11	$521,950	$83,600	EPS017	11	$521,950	$20,900	COF11	0	$0	$0	14-4	11	$521,950	$0	0	$0	$0	
142	CC	79234572	BERNAL LUIS		0	$0	$0	EPS002	30	$1,880,762	$74,500	COF11	30	$1,880,762	$74,500	14-4	30	$1,880,762	$45,400	30	$0	$0	
143	CC	52374295	BUENDIABRE VIVIANA	230301	30	$1,415,500	$227,600	EPS034	30	$1,415,500	$67,000	COF11	30	$1,415,500	$67,000	14-4	30	$1,415,500	$34,700	30	$0	$0	
144	CC	1000188313	CABALLERO IBRAHIM	231001	30	$2,200,000	$352,000	EPS017	30	$2,200,000	$88,000	COF11	30	$2,200,000	$88,000	14-4	30	$2,200,000	$53,600	30	$0	$0	
145	CC	1002356579	CAMPO JEFFERSON	230301	30	$1,341,093	$248,600	EPS002	30	$1,341,093	$61,700	COF11	30	$1,341,093	$61,700	14-4	30	$1,341,093	$37,600	30	$0	$0	
146	CC	1233496284	CARDENAS BIN	231001	27	$1,398,743	$223,800	EPS005	27	$1,398,743	$56,000	COF11	27	$1,398,743	$56,000	14-4	27	$1,398,743	$34,100	27	$0	$0	
147	CC	1233496284	CARDENAS BIN	231001	3	$142,350	$22,800	EPS005	3	$142,350	$5,700	COF11	0	$0	$0	14-4	3	$142,350	$0	0	$0	$0	
148	CC	79837089	CARDENAS HERNES	231001	23	$1,209,562	$193,600	EPS017	23	$1,209,562	$48,400	COF11	23	$1,209,562	$48,400	14-4	23	$1,209,562	$29,500	23	$0	$0	
149	CC	79837089	CARDENAS HERNES	231001	7	$332,150	$53,100	EPS017	7	$332,150	$13,300	COF11	0	$0	$0	14-4	7	$332,150	$0	0	$0	$0	
150	CC	1011122879	CARDOSO DIEGO	230301	30	$1,552,411	$253,200	EPS034	30	$1,552,411	$62,200	COF11	30	$1,552,411	$62,200	14-4	30	$1,552,411	$38,000	30	$0	$0	
151	CC	1123979948	CARO VICTOR	230301	30	$1,540,738	$252,600	EPS002	30	$1,540,738	$65,700	COF11	30	$1,540,738	$65,700	14-4	30	$1,540,738	$40,000	30	$0	$0	
152	CC	1016110744	CARRANCO MIGUEL	230301	30	$1,690,561	$275,500	EPS017	30	$1,690,561	$67,700	COF11	30	$1,690,561	$67,700	14-4	30	$1,690,561	$41,300	30	$0	$0	
153	CC	1024279033	CARREÑO GILBERT	230301	10	$875,536	$91,800	EPS005	10	$875,536	$23,000	COF11	10	$875,536	$23,000	14-4	10	$875,536	$14,000	10	$0	$0	
154	CC	1018048434	CASALLAS CHRISTIAN	230301	27	$1,261,180	$205,600	EPS005	27	$1,261,180	$51,800	COF11	27	$1,261,180	$51,800	14-4	27	$1,261,180	$31,500	27	$0	$0	
155	CC	1018048434	CASALLAS CHRISTIAN	230301	3	$142,350	$23,200	EPS005	3	$142,350	$5,700	COF11	0	$0	$0	14-4	3	$142,350	$0	0	$0	$0	
156	CC	1000534099	CASALLAS YORDI	230301	29	$1,499,833	$244,400	EPS002	29	$1,499,833	$60,000	COF11	29	$1,499,833	$60,000	14-4	29	$1,499,833	$36,600	29	$0	$0	
157	CC	1074976631	CASTAÑEDA NANCY	230301	27	$1,404,933	$224,800	EPS002	27	$1,404,933	$56,200	COF11	27	$1,404,933	$56,200	14-4	27	$1,404,933	$34,200	27	$0	$0	
158	CC	1074976631	CASTAÑEDA NANCY	230301	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	COF11	0	$0	$0	14-4	3	$142,350	$0	0	$0	$0	
159	CC	1006610743	CASTAÑEDA YAIRETH	230301	30	$1,415,500	$227,600	EPS002	30	$1,415,500	$67,000	COF11	30	$1,415,500	$67,000	14-4	30	$1,415,500	$34,700	30	$0	$0	
160	CC	1000033828	CELIS INGRID	230301	30	$1,415,500	$227,600	EPS002	30	$1,415,500	$67,000	COF11	30	$1,415,500	$67,000	14-4	30	$1,415,500	$34,700	30	$0	$0	
161	CC	79833076	CHAPARRO CARLOS	230301	30	$1,415,500	$227,600	EPS002	30	$1,415,500	$67,000	COF11	30	$1,415,500	$67,000	14-4	30	$1,415,500	$34,700	30	$0	$0	
162	CC	1011126881	CRUZ JUAN	230301	30	$1,574,515	$253,000	EPS034	30	$1,574,515	$63,000	COF11	30	$1,574,515	$63,000	14-4	30	$1,574,515	$38,400	30	$0	$0	
163	CC	1018033488	CUENCA DIANA	230301	30	$1,415,500	$227,600	EPS002	30	$1,415,500	$67,000	COF11	30	$1,415,500	$67,000	14-4	30	$1,415,500	$34,700	30	$0	$0	
164	CC	1099984701	DAVILA LEIDY	230301	30	$1,341,093	$248,600	EPS041	30	$1,341,093	$61,700	COF11	30	$1,341,093	$61,700	14-4	30	$1,341,093	$37,600	30	$0	$0	
165	CC	80240139	DEL RIO JOSUE	230301	30	$1,415,500	$227,600	EPS010	30	$1,415,500	$67,000	COF11	30	$1,415,500	$67,000	14-4	30	$1,415,500	$34,700	30	$0	$0	
166	CC	1048276577	ECHAVEZ JAIR	230301	30	$1,415,500	$227,600	EPS002	30	$1,415,500	$67,000	COF11	30	$1,415,500	$67,000	14-4	30	$1,415,500	$34,700	30	$0	$0	
167	CC	1005098812	FLOREZ GREIDYS	230301	30	$1,341,093	$248,600	EPS002	30	$1,341,093	$61,700	COF11	30	$1,341,093	$61,700	14-4	30	$1,341,093	$37,600	30	$0	$0	
168	CC	1033730961	FORERO EDWIN	230301	30	$1,601,133	$256,200	EPS002	30	$1,601,133	$64,100	COF11	30	$1,601,133	$64,100	14-4	30	$1,601,133	$39,100	30	$0	$0	
169	CC	1012313130	GARCIA JHEON	230301	30	$1,601,133	$256,200	EPS002	30	$1,601,133	$64,100	COF11	30	$1,601,133	$64,100	14-4	30	$1,601,133	$39,100	30	$0	$0	
170	CC	1026592919	GARCIA YESICA	230301	30	$1,341,093	$248,600	EPS002	30	$1,341,093	$61,700	COF11	30	$1,341,093	$61,700	14-4	30	$1,341,093	$37,600	30	$0	$0	
171	CC	1033854855	GOMEZ DAG	230301	30	$1,966,513	$314,700	EPS005	30	$1,966,513	$78,700	COF11	30	$1,966,513	$78,700	14-4	30	$1,966,513	$48,000	30	$0	$0	
172	CC	1022880881	GOMEZ YEIDER	230301	30	$1,540,738	$252,600	EPS017	30	$1,540,738	$65,700	COF11	30	$1,540,738	$65,700	14-4	30	$1,540,738	$40,000	30	$0	$0	
173	CC	1002280508	GONZALEZ DENILSON	230301	30	$2,002,065	$320,400	EPS002	30	$2,002,065	$80,100	COF11	30	$2,002,065	$80,100	14-4	30	$2,002,065	$48,800	30	$0	$0	
174	CC	1013329588	GRANADOS ANA	230301	30	$1,415,500	$227,600	EPS005	30	$1,415,500	$67,000	COF11	30	$1,415,500	$67,000	14-4	30	$1,415,500	$34,700	30	$0	$0	
175	CC	1000485594	GUERRERO CRISTOPHER	230301	30	$1,415,500	$227,600	EPS002	30	$1,415,500	$67,000	COF11	30	$1,415,500	$67,000	14-4	30	$1,415,500	$34,700	30	$0	$0	
176	CC	5953419	GUEVARA ALBA	230301	30	$1,415,500	$227,600	EPS017	30	$1,415,500	$67,000	COF11	30	$1,415,500	$67,000	14-4	30	$1,415,500	$34,700	30	$0	$0	
177	CC	1033449837	GUEVARA YENNY	230301	7	$332,150	$53,200	EPS017	7	$332,150	$13,300	COF11	0	$0	$0	14-4	7	$332,150	$0	0	$0	$0	

aportes en linea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
162	CC	1023449827	GUEVARA YEINY	ING001	23	$1,194,090	$191,100	EPS037	23	$1,194,090	$47,800	COF13	23	$1,194,090	$47,800	14-4	23	$1,194,090	$28,100	23	$0	$0	
163	CC	20736417	GUZMAN MARIA		0	$0	$0	EPS008	27	$1,281,150	$51,300	COF13	27	$1,281,150	$51,300	14-4	27	$1,281,150	$21,600	27	$0	$0	
170	CC	20736417	GUZMAN MARIA		0	$0	$0	EPS008	5	$142,350	$5,700	COF13	0	$0	$0	14-4	5	$142,350	$0	0	$0	$0	
171	CC	7230829	HERNANDEZ BRITNER	ING001	30	$4,800,000	$720,000	EPS008	30	$4,800,000	$192,000	COF13	30	$4,800,000	$192,000	14-4	30	$4,800,000	$109,700	30	$0	$0	
172	CC	1007600000	HERNANDEZ JOHAN	ING001	30	$1,369,234	$291,100	EPS008	30	$1,369,234	$82,300	COF13	30	$1,369,234	$82,300	14-4	30	$1,369,234	$38,300	30	$0	$0	
173	CC	1007975939	JIMENEZ JENNIFER	ING001	30	$1,423,900	$227,800	EPS017	30	$1,423,900	$57,000	COF13	30	$1,423,900	$57,000	14-4	30	$1,423,900	$34,700	30	$0	$0	
174	CC	1048596948	JIMENEZ JHON	ING001	30	$1,541,095	$246,600	EPS037	30	$1,541,095	$61,700	COF13	30	$1,541,095	$61,700	14-4	30	$1,541,095	$37,600	30	$0	$0	
175	CC	82773569	LOPEZ LUIS	ING001	30	$1,423,900	$227,800	EPS008	30	$1,423,900	$57,000	COF13	30	$1,423,900	$57,000	14-4	30	$1,423,900	$34,700	30	$0	$0	
176	CC	1030867577	MANCERA YEINY	ING001	30	$1,423,900	$227,800	EPS017	30	$1,423,900	$57,000	COF13	30	$1,423,900	$57,000	14-4	30	$1,423,900	$34,700	30	$0	$0	
177	CC	1030039911	MARQUEZ LUIS	ING001	30	$1,620,933	$259,400	EPS002	30	$1,620,933	$64,900	COF13	30	$1,620,933	$64,900	14-4	30	$1,620,933	$39,500	30	$0	$0	
178	CC	1010099742	MARTINEZ KEVIN	ING001	30	$1,759,994	$281,600	EPS017	30	$1,759,994	$71,000	COF13	30	$1,759,994	$71,000	14-4	30	$1,759,994	$43,000	30	$0	$0	
179	CC	1010068056	MARTINEZ NICOLAS	ING001	30	$2,220,900	$355,300	EPS002	30	$2,220,900	$89,100	COF13	30	$2,220,900	$89,100	14-4	30	$2,220,900	$54,200	30	$0	$0	
180	CC	1033571609	MECHA MIGUEL	ING001	30	$1,423,900	$227,800	EPS008	30	$1,423,900	$57,000	COF13	30	$1,423,900	$57,000	14-4	30	$1,423,900	$34,700	30	$0	$0	
181	CC	1000029079	MENDOZA DIEGO	ING001	30	$1,999,019	$240,900	EPS017	30	$1,999,019	$60,000	COF13	30	$1,999,019	$60,000	14-4	30	$1,999,019	$37,900	30	$0	$0	
182	CC	1028167721	MORA SANTIAGO	ING001	30	$1,640,738	$262,600	EPS008	30	$1,640,738	$65,700	COF13	30	$1,640,738	$65,700	14-4	30	$1,640,738	$40,000	30	$0	$0	
183	CC	82742980	MORENO ZULMA	ING001	30	$1,541,095	$246,600	EPS008	30	$1,541,095	$61,700	COF13	30	$1,541,095	$61,700	14-4	30	$1,541,095	$37,600	30	$0	$0	
184	CC	1193223463	MOSQUERA YEISON	ING001	30	$1,448,709	$231,800	EPS002	30	$1,448,709	$57,900	COF13	30	$1,448,709	$57,900	14-4	30	$1,448,709	$35,300	30	$0	$0	
185	CC	1019186165	NUNCA JOSHUA	ING001	30	$1,659,264	$265,700	EPS008	30	$1,659,264	$67,900	COF13	30	$1,659,264	$67,900	14-4	30	$1,659,264	$41,100	30	$0	$0	
186	CC	1000494329	MURILLO JOSE	ING001	30	$1,541,095	$246,600	EPS037	30	$1,541,095	$61,700	COF13	30	$1,541,095	$61,700	14-4	30	$1,541,095	$37,600	30	$0	$0	
187	CC	1001197588	OCHOA CRISTIAN	ING001	30	$1,640,738	$262,600	EPS002	30	$1,640,738	$65,700	COF13	30	$1,640,738	$65,700	14-4	30	$1,640,738	$40,000	30	$0	$0	
188	CC	20000033	OLAYA JACKELINE	ING001	30	$3,213,790	$514,100	EPS017	30	$3,213,790	$128,600	COF13	30	$3,213,790	$128,600	14-4	30	$3,213,790	$78,300	30	$0	$0	
189	CC	1106362883	ORTIZ ANDRES	ING001	30	$1,547,283	$247,600	EPS002	30	$1,547,283	$61,900	COF13	30	$1,547,283	$61,900	14-4	30	$1,547,283	$37,700	30	$0	$0	
190	CC	1068741188	ORTIZ CRISTIAN	ING001	30	$1,881,333	$262,100	EPS037	30	$1,881,333	$63,300	COF13	30	$1,881,333	$63,300	14-4	30	$1,881,333	$38,600	30	$0	$0	
191	CC	1023966317	OTALORA DANIEL	23-14	30	$1,423,900	$227,800	EPS008	30	$1,423,900	$57,000	COF13	30	$1,423,900	$57,000	14-4	30	$1,423,900	$34,700	30	$0	$0	
192	CC	19275529	PAEZ HERNANDO	23-14	30	$1,423,900	$227,800	EPS037	30	$1,423,900	$57,000	COF13	30	$1,423,900	$57,000	14-4	30	$1,423,900	$34,700	30	$0	$0	
193	CC	1102714577	PAEZ SANDRA	ING001	30	$1,423,900	$227,800	EPS008	30	$1,423,900	$57,000	COF13	30	$1,423,900	$57,000	14-4	30	$1,423,900	$34,700	30	$0	$0	
194	CC	1022712747	PARRA JULIAN	ING001	30	$1,640,738	$262,600	EPS017	30	$1,640,738	$65,700	COF13	30	$1,640,738	$65,700	14-4	30	$1,640,738	$40,000	30	$0	$0	
195	CC	82337632	PATARROYO JENNY	ING001	30	$1,667,399	$266,800	EPS037	30	$1,667,399	$66,700	COF13	30	$1,667,399	$66,700	14-4	30	$1,667,399	$40,700	30	$0	$0	
196	CC	1030822719	PATIÑO DIANA	ING001	30	$3,213,790	$514,100	EPS008	30	$3,213,790	$128,600	COF13	30	$3,213,790	$128,600	14-4	30	$3,213,790	$78,300	30	$0	$0	
197	CC	1010041990	PEREZ MARIA	ING001	30	$1,498,220	$239,800	EPS002	30	$1,498,220	$60,000	COF13	30	$1,498,220	$60,000	14-4	30	$1,498,220	$36,500	30	$0	$0	
198	CC	1033700031	PERES HECTOR	ING001	30	$2,386,317	$381,800	EPS008	30	$2,386,317	$95,500	COF13	30	$2,386,317	$95,500	14-4	30	$2,386,317	$58,200	30	$0	$0	
199	CC	1073973048	PINEDA JUAN	ING001	30	$1,423,900	$227,800	EPS037	30	$1,423,900	$57,000	COF13	30	$1,423,900	$57,000	14-4	30	$1,423,900	$34,700	30	$0	$0	
200	CC	1033810006	RAMIREZ SEBASTIAN	ING001	30	$1,547,283	$247,600	EPS037	30	$1,547,283	$61,900	COF13	30	$1,547,283	$61,900	14-4	30	$1,547,283	$37,700	30	$0	$0	
201	CC	1000003586	RODRIGUEZ ANDRES	ING001	30	$1,590,916	$254,600	EPS002	30	$1,590,916	$63,700	COF13	30	$1,590,916	$63,700	14-4	30	$1,590,916	$38,800	30	$0	$0	
202	CC	79000990	RODRIGUEZ JAIME	23-14	30	$2,340,592	$374,900	EPS008	30	$2,340,592	$93,600	COF13	30	$2,340,592	$93,600	14-4	30	$2,340,592	$57,100	30	$0	$0	
203	CC	1000124000	RODRIGUEZ KEVIN	ING001	1	$47,480	$7,600	EPS037	1	$47,480	$1,900	COF13	0	$0	$0	14-4	1	$47,480	$0	0	$0	$0	
204	CC	1000124000	RODRIGUEZ KEVIN	ING001	29	$1,376,090	$220,300	EPS037	29	$1,376,090	$55,100	COF13	29	$1,376,090	$55,100	14-4	29	$1,376,090	$33,600	29	$0	$0	
205	CC	1013437494	ROJAS CRISTIAN	ING001	30	$1,834,900	$301,600	EPS008	30	$1,834,900	$75,400	COF13	30	$1,834,900	$75,400	14-4	30	$1,834,900	$46,000	30	$0	$0	
206	CC	1049402338	RUIZ HENDER	ING001	30	$1,733,354	$278,600	EPS002	30	$1,733,354	$69,000	COF13	30	$1,733,354	$69,000	14-4	30	$1,733,354	$42,300	30	$0	$0	
207	CC	1023362591	SACHICA JUAN	ING001	30	$1,710,386	$273,700	EPS037	30	$1,710,386	$68,500	COF13	30	$1,710,386	$68,500	14-4	30	$1,710,386	$41,700	30	$0	$0	
208	CC	1133911397	SANCHEZ ANDRES	ING001	18	$877,413	$140,400	EPS002	18	$877,413	$35,100	COF13	18	$877,413	$35,100	14-4	18	$877,413	$21,400	18	$0	$0	
209	CC	1133911397	SANCHEZ ANDRES	ING001	14	$684,500	$109,500	EPS002	14	$684,500	$26,600	COF13	0	$0	$0	14-4	14	$684,500	$0	0	$0	$0	
210	CC	1033858499	SANCHEZ BOSCH	23-14	8	$379,600	$60,800	EPS017	8	$379,600	$15,200	COF13	8	$379,600	$15,200	14-4	8	$379,600	$9,300	8	$0	$0	
211	CC	1007390880	SANCHEZ JAVIER	ING001	30	$1,482,182	$234,000	EPS008	30	$1,482,182	$59,300	COF13	30	$1,482,182	$59,300	14-4	30	$1,482,182	$36,100	30	$0	$0	
212	CC	1018011483	SERRATO NICOLAS	ING001	30	$1,640,738	$262,600	EPS002	30	$1,640,738	$65,700	COF13	30	$1,640,738	$65,700	14-4	30	$1,640,738	$40,000	30	$0	$0	
213	CC	1033729994	SILVA HONORIO	ING001	30	$2,848,114	$403,700	EPS002	30	$2,848,114	$100,000	COF13	30	$2,848,114	$100,000	14-4	30	$2,848,114	$64,600	30	$0	$0	
214	CC	1000028018	SOLANO JAIME	ING001	30	$2,150,556	$344,000	EPS037	30	$2,150,556	$87,300	COF13	30	$2,150,556	$87,300	14-4	30	$2,150,556	$52,300	30	$0	$0	
215	CC	1013426393	SOSA CINDY	ING001	30	$1,423,900	$227,800	EPS234	30	$1,423,900	$57,000	COF13	30	$1,423,900	$57,000	14-4	30	$1,423,900	$34,700	30	$0	$0	
216	CC	1193273145	TORRES DILANT	ING001	30	$1,640,738	$262,600	EPS008	30	$1,640,738	$65,700	COF13	30	$1,640,738	$65,700	14-4	30	$1,640,738	$40,000	30	$0	$0	
217	CC	82337010	TORRES GABRIEL	ING001	30	$1,423,900	$227,800	EPS234	30	$1,423,900	$57,000	COF13	30	$1,423,900	$57,000	14-4	30	$1,423,900	$34,700	30	$0	$0	

aportes en linea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
218	CC	1007126983	TORRES JULIAN	23030I	30	$2,068,964	$330,600	SP5017	30	$2,068,964	$82,700	CCF33	30	$2,068,964	$82,700	14-4	30	$2,068,964	$80,400	30	$0	$0	
219	CC	1000866878	TRIANA RUBEN	23030I	30	$2,012,222	$322,000	SP5006	30	$2,012,222	$80,500	CCF33	30	$2,012,222	$80,500	14-4	30	$2,012,222	$49,100	30	$0	$0	
220	CC	1013338130	VASQUEZ JHON	23030I	30	$1,840,738	$294,600	SP5003	30	$1,840,738	$69,700	CCF33	30	$1,840,738	$69,700	14-4	30	$1,840,738	$40,000	30	$0	$0	
221	CC	19547879	VELASQUEZ JOSE	23030I	30	$1,840,738	$294,600	SP5003	30	$1,840,738	$69,700	CCF33	30	$1,840,738	$69,700	14-4	30	$1,840,738	$40,000	30	$0	$0	
222	CC	79791986	VILLA FABIAN	23100I	30	$1,833,900	$293,800	SP5001	30	$1,833,900	$69,000	CCF33	30	$1,833,900	$69,000	14-4	30	$1,833,900	$39,600	30	$0	$0	
223	CC	1089435538	VILLARRAGA JORGE	23-14	30	$2,087,000	$490,900	SP5006	30	$2,087,000	$122,700	CCF33	30	$2,087,000	$122,700	14-4	30	$2,087,000	$74,900	30	$0	$0	
224	CC	1013464514	ZAMUDIO JORGE	23100I	30	$1,710,366	$273,700	SP5017	30	$1,710,366	$68,500	CCF33	30	$1,710,366	$68,500	14-4	30	$1,710,366	$41,700	30	$0	$0	
225	CC	1000588195	ZAMUDIO LUZ	23030I	30	$1,422,800	$227,800	SP5017	30	$1,422,800	$57,000	CCF33	30	$1,422,800	$57,000	14-4	30	$1,422,800	$34,700	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: HUBCOLMSS (3 Afiliados)						$4,130,540	$661,000			$4,130,540	$165,400			$4,130,540	$165,400			$4,130,540	$287,600		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$4,130,540	$661,000			$4,130,540	$165,400			$4,130,540	$165,400			$4,130,540	$287,600		$0	$0	
226	CC	1014196535	HUERTAS JULIAN	23030I	30	$2,118,533	$338,900	SP5017	30	$2,118,533	$84,700	CCF33	30	$2,118,533	$84,700	14-4	30	$2,118,533	$147,300	30	$0	$0	
227	CC	79606655	SANDOVAL LUIS	23-14	30	$2,019,017	$322,800	SP5017	30	$2,019,017	$80,700	CCF33	30	$2,019,017	$80,700	14-4	30	$2,019,017	$140,300	30	$0	$0	

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: ARMENIA (10 Afiliados)						**$19,451,986**	**$3,112,700**			**$19,451,986**	**$778,400**			**$19,451,986**	**$778,400**			**$19,451,986**	**$474,400**		**$0**	**$0**	
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (10 Afiliados)						$19,451,986	$3,112,700			$19,451,986	$778,400			$19,451,986	$778,400			$19,451,986	$474,400		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)						$19,451,986	$3,112,700			$19,451,986	$778,400			$19,451,986	$778,400			$19,451,986	$474,400		$0	$0	
228	CC	7555575	GIRALDO JUAN	23-14	30	$2,702,413	$432,400	SP5002	30	$2,702,413	$108,100	CCF33	30	$2,702,413	$108,100	14-4	30	$2,702,413	$88,900	30	$0	$0	
229	CC	52371229	GARDENAS JOHANA	23030I	30	$1,837,304	$293,900	SP5017	30	$1,837,304	$87,800	CCF33	30	$1,837,304	$87,800	14-4	30	$1,837,304	$41,200	30	$0	$0	
230	CC	1023454421	GOMEZ MARCELA	23100I	30	$2,160,572	$345,700	SP5017	30	$2,160,572	$129,600	CCF33	30	$2,160,572	$129,600	14-4	30	$2,160,572	$77,000	30	$0	$0	
231	CC	79733888	MARQUEZ ORDOÑO	23030I	2	$228,888	$36,700	SP5017	2	$228,888	$13,200	CCF33	2	$228,888	$13,200	14-4	2	$228,888	$8,100	2	$0	$0	
232	CC	1032396548	MERCADO JESUS	23030I	30	$2,827,478	$452,400	SP5006	30	$2,827,478	$113,100	CCF33	30	$2,827,478	$113,100	14-4	30	$2,827,478	$68,900	30	$0	$0	
233	CC	80433888	OVIEDO HERNANDO	23030I	30	$1,997,446	$319,600	SP5017	30	$1,997,446	$79,900	CCF33	30	$1,997,446	$79,900	14-4	30	$1,997,446	$48,700	30	$0	$0	
234	CC	52395700	ROJAS SONIA	23030I	30	$1,827,412	$292,300	SP5006	30	$1,827,412	$68,600	CCF33	30	$1,827,412	$68,600	14-4	30	$1,827,412	$39,900	30	$0	$0	
235	CC	1032900072	ROMERO CAROLINE	23100I	30	$1,765,129	$282,400	SP5034	30	$1,765,129	$70,600	CCF33	30	$1,765,129	$70,600	14-4	30	$1,765,129	$43,000	30	$0	$0	
236	CC	1022333748	VARGAS ADRIANA	23030I	30	$1,712,842	$274,100	SP5034	30	$1,712,842	$68,600	CCF33	30	$1,712,842	$68,600	14-4	30	$1,712,842	$41,800	30	$0	$0	
237	CC	16670119	VASQUEZ EUSEBIO	23-14	30	$1,634,704	$261,600	SP5006	30	$1,634,704	$65,400	CCF33	30	$1,634,704	$65,400	14-4	30	$1,634,704	$39,900	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(227)**					$367,770,727	$58,852,600			$373,149,889	$14,935,900			$370,341,674	$14,823,500			$373,149,889	$7,971,100		$0	$0	

aportes en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901667028	7	SONOS UNISONO SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	UT HUBCOL CUNDINAMARCA	CL 23H N° 101-49	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3112346366	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1464035219	9489706822	E	2025/05/08	2025/05/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$96,583,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				223	$58,852,600	$0	$0	$58,852,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	18	$5,146,800	$0	$0	$5,146,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	$5,779,200	$0	$0	$5,779,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	142	$38,367,700	$0	$0	$38,367,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	41	$9,558,900	$0	$0	$9,558,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				227	$7,971,100	$0	$0	$7,971,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	227	$7,971,100	$0	$0	$7,971,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				227	$14,823,500	$0	$0	$14,823,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	227	$14,823,500	$0	$0	$14,823,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				227	$14,935,900	$0	$0	$14,935,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$136,300	$0	$0	$136,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	13	$780,800	$0	$0	$780,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	$1,237,600	$0	$0	$1,237,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$64,400	$0	$0	$64,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$456,600	$0	$0	$456,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	46	$2,980,500	$0	$0	$2,980,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MINOO2	901,037,916	1	1	$85,600	$0	$0	$85,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$136,100	$0	$0	$136,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	29	$1,842,700	$0	$0	$1,842,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	$472,400	$0	$0	$472,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	44	$2,682,700	$0	$0	$2,682,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	53	$4,060,200	$0	$0	$4,060,200
TOTAL				**227**	**$96,583,100**	**$0**	**$0**	**$96,583,100**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado ZONA e ICBF
NIT 901170604	1	DSC INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CARRERA 97 #[illegible]	BOGOTA BOGOTA D.C.	7115[illegible]	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1611196604	96[illegible]	E	2025/06/04	2025/06/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,879,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: [illegible] (2 Afiliados)					$3,429,425	$1,168,900			$3,429,425	$328,600			$3,429,425	$343,400			$3,429,425	$343,400		$3,429,425	$343,400
Centro de Trabajo: DANE (2 Afiliados)					$3,847,000	$433,600			$3,847,000	$354,000			$3,847,000	$114,000			$3,847,000	$69,400		$3,847,000	$342,600
Sed: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					$3,847,000	$433,600			$3,847,000	$354,000			$3,847,000	$114,000			$3,847,000	$69,400		$3,847,000	$342,600
1	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$1,423,500	$227,800	17[illegible]	30	$1,423,500	$170,800	COTA	30	$1,423,500	$47,000	14-4	30	$1,423,500	$34,200	30	$1,423,500	$51,300
2	CC 1[illegible]	[illegible]	25-14	30	$1,423,500	$227,800	17[illegible]	30	$1,423,500	$170,800	COTA	30	$1,423,500	$47,000	14-4	30	$1,423,500	$34,200	30	$1,423,500	$51,300
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)					$4,582,425	$735,300			$4,582,425	$572,400			$4,498,925	$178,400			$4,582,425	$24,000		$4,498,925	$513,000
Sede: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)					$4,582,425	$735,300			$4,582,425	$572,400			$4,498,925	$178,400			$4,582,425	$24,000		$4,498,925	$513,000
3	CC [illegible]	[illegible]	25-14	30	$1,158,925	$185,300	17[illegible]	30	$1,158,925	$144,900	COTA	30	$1,158,925	$36,200	14-4	30	$1,158,925	$24,000	30	$1,158,925	$173,800
4	CC 1[illegible]	[illegible]	[illegible]	17[illegible]	$1,423,500	$227,800	17[illegible]	30	$1,423,500	$177,900	COTA	30	$1,423,500	$142,000	14-4	30	$1,423,500	$0	30	$1,423,500	$213,000
Total	**Afiliados(4)**				$7,429,425	$1,168,900			$7,429,425	$926,600			$7,329,925	$292,400			$7,429,425	$93,400		$7,329,925	$855,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901177464	1	DSC INTERNATIONAL SAS	3 - SOCIEDADES Y EMPRESAS	PRINCIPAL	CARRERA 97 #28 C 24	BOGOTA-BOGOTA D.C.	3117638333	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-05	2025-06	154190854	940739474	E	2025/06/10	2025/06/10	BANCO DAVIVIENDA	7	$2,679,900

RESUMEN DE PAGO

ALIADO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,188,900	$4,000	$0	$1,192,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$733,300	$2,400	$0	$735,700
PORVENIR	230301	900,224,868	8	1	$227,800	$800	$0	$228,600
PROTECCION	230204	800,219,739	8	1	$227,800	$800	$0	$228,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$993,400	$400	$0	$993,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	4	$993,400	$400	$0	$993,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$292,400	$1,000	$0	$293,400
COMFENSAR	CCF04	860,066,942	7	4	$292,400	$1,000	$0	$293,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$931,800	$3,200	$0	$935,000
COMFENSAR	EPS005	860,066,942	7	1	$356,000	$1,200	$0	$357,200
SANITAS	EPS001	800,251,440	6	1	$572,800	$1,900	$0	$574,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$219,400	$800	$0	$220,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$219,400	$800	$0	$220,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$146,200	$500	$0	$146,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$146,200	$500	$0	$146,700
TOTAL				4	$2,869,200	$9,800	$0	$2,879,000

aportes en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901770604	1	DSC INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CARRERA 97 #22H-06	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2117538331	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1610047387	94893758290	Y	2025/09/04	2025/07/07	BANCO DE BOGOTA	33	$4,792,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: 01 (152 Afiliados)						**$4,555,200**	**$729,600**			**$4,555,200**	**$569,600**			**$0**	**$0**			**$80,665,000**	**$3,394,100**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: 2636 (8 Afiliados)						$1,708,200	$273,600			$1,708,200	$213,600			$0	$0			$3,416,400	$116,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)						$1,708,200	$273,600			$1,708,200	$213,600			$0	$0			$3,416,400	$116,400		$0	$0
1	CC	1006648634	ARBOLEDA DIEGO	23030	12	$569,400	$91,200	55CC	12	$569,400	$71,200		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$13,900	0	$0	$0
2	CC	1069900589	AYALA YULY		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	8	$379,600	$16,600	0	$0	$0
3	PA	83013129	BRAVO DERIAS		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	11	$521,900	$22,800	0	$0	$0
4	CC	39663473	GUTIERREZ BIBIANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	1	$47,450	$2,100	0	$0	$0
5	CC	1088961565	HERNANDEZ YONJAR	23030	12	$569,400	$91,200	55CC	12	$569,400	$71,200		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$13,900	0	$0	$0
6	CC	27013340	LOPEZ NURIS		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	8	$379,600	$16,600	0	$0	$0
7	CC	27132414	ORTEGA SANDRA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	8	$379,600	$16,600	0	$0	$0
8	CC	1026953014	YEPES DIANA	23-14	12	$569,400	$91,200	55CC	12	$569,400	$71,200		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$13,900	0	$0	$0
Centro de Trabajo: 4350 (140 Afiliados)						$569,400	$91,200			$569,400	$71,200			$0	$0			$74,971,000	$3,265,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (140 Afiliados)						$569,400	$91,200			$569,400	$71,200			$0	$0			$74,971,000	$3,265,700		$0	$0
9	CC	27013081	ARCOS ANGELITA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
10	CC	1069910474	ARTEAGA JULIS		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
11	CC	1069919342	ATIS EVELIN		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
12	CC	27132881	ATIS MARCIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
13	CC	1069939955	ATIS HILDA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
14	CC	1069929274	BUSTIDAS DAHIS		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
15	CC	1069930597	BUSTIDAS LEIDI		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
16	CC	1069937393	BUSTIDAS LIZETH		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
17	CC	27000267	BELLAVIDES MIRIAN		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
18	CC	1069931176	BRAVO ERICA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	1	$47,450	$2,100	0	$0	$0
19	CC	27013445	BRAVO JUQUELINE		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
20	CC	1069948410	BURGOS HILSA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
21	CC	27336660	CADENA CENIS		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
22	CC	1069914219	CACERES LEIDY		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
23	CC	27000116	CACERES LUVING		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
24	CC	27351795	CANCHILLA NANCY		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
25	CC	1069150945	CARDENAS JESSENIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
26	CC	1102049995	CAREY MELCY		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
27	CC	1069912947	CARVAJAL ANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
28	PT	8728447	CASTILLO JENIFER		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	1	$47,450	$2,100	0	$0	$0
29	CC	1069634798	CASTRO MARIBEL		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
30	CC	27330747	CASTRO MARTHA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
31	CC	27130478	CEBALLOS SANDRA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
32	CC	27007542	CERON EDITH		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
33	CC	1069915554	CHACUA DIUS		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
34	CC	3691353	CHACUA HUMB		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	1	$47,450	$2,100	0	$0	$0
35	CC	1069911170	CHACUA MARLU		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	$0	$0
36	CC	27010047	CHACUA OLGA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	2	$94,900	$4,200	0	$0	$0

aportes en linea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
37	CC	1006999067	CHAQUEDUC PAOLA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
38	CC	1003634693	CHILLACON WILSON		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	1	$47,450	$2,100	0	$0	$0	
39	CC	1088921639	CHILLIPUD YULI		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
40	CC	1054877595	CHINCHERO DIANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
41	CC	27132569	CHINCHERO GLORIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
42	CC	1192726354	CHINCHERO JAIDER		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
43	CC	1123328811	CHIVES AYDA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
44	CC	27168582	CHIVES DORIS		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
45	CC	41107007	CHINCHILLOY MARIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
46	CC	1088936779	CHITAN SANDRA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
47	CC	1124031376	CORDOBA LUCIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
48	CC	1088510133	CRIOLLO LUZ		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
49	CC	1088908228	CUARAN ELSY		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
50	CC	1087917921	CUARAN MONICA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
51	CC	1004600328	CUASALOZAN ADRIANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
52	CC	36881411	CUASAPUD MARICELA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
53	CC	27254354	CUASPUD YULI		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
54	CC	1088935645	CUASNATAN YANETH		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
55	CC	1088938424	CUASQUER JHOHA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
56	CC	1088906049	CUASTUMAL CRUZ		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
57	CC	27253228	CUATIN GENNY		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
58	CC	1088991787	DELGADO DIANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
59	CC	27006989	DUEÑAS DORIS		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
60	CC	1193208870	ERASO JENNY		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
61	CC	1010075585	ESCUE MONICA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
62	CC	27007830	ESTRADA MARIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
63	CC	27008656	FLOREZ ADRIANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	8	$427,200	$19,800	0	$0	$0	
64	CC	27012113	FUEL CARMEN		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
65	CC	27253869	GONZALEZ AVIRAMA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
66	CC	1004833245	GUACHIMA ANGIE		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
67	CC	1130149444	GUAMIA ANGELA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
68	CC	1088935020	GUEPUD LINA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
69	CC	1088936239	GUEPUD LUZ		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
70	CC	1088938269	GUERRA DIANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
71	CC	1088910936	GUERRA MARIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
72	CC	27255369	GUERRERO MARIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
73	CC	27011464	GUTIERREZ CRUZ		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
74	CC	1193482961	GUZMAN CAMILA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
75	CC	27000487	HERNANDEZ LUZ		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	1	$47,450	$2,100	0	$0	$0	
76	CC	1088940927	HERNANDEZ SIRLEY		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
77	CC	27008951	HIDALGO MIRIAM		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
78	CC	1088910495	HIGUERA YINA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
79	CC	87111093	HUERTAS GUIDO		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	1	$47,450	$2,100	0	$0	$0	
80	CC	1087618936	IMBACUAN EDDY		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
81	CC	1088920873	IMBACUAN JOHANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
82	CC	27011778	IMBACUAN MARIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
83	CC	1004829409	IMBACUAN VERONICA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
84	CC	1123783588	JACANAMEJOY MARIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
85	CC	1088898006	JAJOMA SEVERA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	10	$889,400	$24,800	0	$0	$0	

aportes en linea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
86	CC	1140191825	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
87	CC	1004880283	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
88	CC	1088994288	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
89	CC	22811346	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
90	CC	27291087	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
91	CC	27291359	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
92	CC	1123334508	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
93	CC	1033000041	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	1	$47,450	$1,100	0	$0	$0	
94	CC	27287451	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
95	CC	27349395	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
96	CC	27134448	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
97	CC	3881581	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
98	CC	1085917987	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
99	CC	27235061	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
100	CC	1087998465	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
101	CC	27006886	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
102	CC	27230091	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
103	CC	27122891	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
104	CC	5880467	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
105	CC	27005755	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
106	CC	1085799170	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
107	CC	1120146037	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
108	CC	1088940819	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
109	CC	1088912386	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
110	CC	27234755	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
111	CC	27121884	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
112	CC	1088937048	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
113	CC	1088938838	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
114	CC	1088948701	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
115	CC	1193458450	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
116	CC	26557329	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
117	CC	1088952394	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
118	CC	27006930	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
119	CC	3708447	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
120	CC	27349345	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
121	CC	1085896502	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
122	CC	27294811	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
123	CC	27123946	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
124	PT	27321069	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
125	CC	27014579	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
126	CC	27013301	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
127	CC	1085912941	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
128	CC	5888867	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
129	CC	1123334531	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
130	CC	1061119823	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
131	CC	27535371	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
132	CC	26995987	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
133	CC	26880972	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	
134	CC	1004810594	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	1	$47,450	$1,100	0	$0	$0	
135	CC	27122503	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$889,400	$24,800	0	$0	$0	

aportes en linea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
136	CC	36291479	TOLOSA LUZ		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	12	$869,400	$24,800	0	$0	$0	
137	CC	1087186206	TOLOSA ANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	12	$869,400	$24,800	0	$0	$0	
138	CC	1088807787	TULCAN ROSA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	12	$869,400	$24,800	0	$0	$0	
139	CC	27813680	UNIGARRO SANDRA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	12	$869,400	$24,800	0	$0	$0	
140	CC	35998719	VALENCIA CARMEN		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	12	$869,400	$24,800	0	$0	$0	
141	CC	27814478	VILLA MARIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	12	$869,400	$24,800	0	$0	$0	
142	CC	1085910988	VILLOTA EDISON	230301	12	$869,400	$91,300	EPS025	12	$869,400	$71,300		0	$0	$0	14-4	12	$869,400	$24,800	0	$0	$0	
143	CC	27338813	VITERI MARTHA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	12	$869,400	$24,800	0	$0	$0	
144	CC	1088919888	YACELGA ROCIO		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	12	$869,400	$24,800	0	$0	$0	
145	CC	1122222222	YANDUN AMANDA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	12	$869,400	$24,800	0	$0	$0	
146	CC	1088918797	YARPAZ LILIANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	12	$869,400	$24,800	0	$0	$0	
147	CC	27012079	YARPAZ MARIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	12	$869,400	$24,800	0	$0	$0	
148	CC	27338948	YEPES BLANCA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	1	$47,450	$1,100	0	$0	$0	
149	CC	98235030	ZAMBRANO JUAN		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	12	$869,400	$24,800	0	$0	$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)						$2,277,600	$364,800			$2,277,600	$284,800			$0	$0			$2,277,600	$12,000		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)						$2,277,600	$364,800			$2,277,600	$284,800			$0	$0			$2,277,600	$12,000		$0	$0	
150	CC	1088900333	BUSTOS MONICA	230301	12	$869,400	$91,300	EPS037	12	$869,400	$71,300		0	$0	$0	14-4	12	$869,400	$2,000	0	$0	$0	
151	CC	52020689	CARRILLO ETHEL	230301	12	$869,400	$91,300	EPS041	12	$869,400	$71,300		0	$0	$0	14-4	12	$869,400	$2,000	0	$0	$0	
152	CC	1087934924	ROBLES DIANA	230301	12	$869,400	$91,300	EPS010	12	$869,400	$71,300		0	$0	$0	14-4	12	$869,400	$2,000	0	$0	$0	
153	CC	1031159139	TORRES LEIDY	230301	12	$869,400	$91,300	EPS020	12	$869,400	$71,300		0	$0	$0	14-4	12	$869,400	$2,000	0	$0	$0	
Total			**Afiliados(152)**			$4,555,200	$729,600			$4,555,200	$569,600			$0	$0			$80,665,000	$3,394,100		$0	$0	

aportes en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901770604	1	DSC INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CARRERA 97 #23K-06	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3117338231	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1610047067	94888375390	Y	2025/09/04	2025/07/07	BANCO DE BOGOTA	33	$4,793,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$729,600	$15,500	$0	$745,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$91,200	$2,000	$0	$93,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$638,400	$13,500	$0	$651,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 2)				153	$3,394,100	$71,700	$0	$3,465,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	118	$2,795,800	$59,000	$0	$2,854,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	35	$598,300	$12,700	$0	$611,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				8	$569,600	$12,600	$0	$582,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	$213,600	$4,600	$0	$218,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$71,200	$1,600	$0	$72,800
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$71,200	$1,600	$0	$72,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$71,200	$1,600	$0	$72,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$71,200	$1,600	$0	$72,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$71,200	$1,600	$0	$72,800
TOTAL				**153**	**$4,693,300**	**$99,800**	**$0**	**$4,793,100**

DSC INTERNATIONAL SAS

Ipiales, 16 de junio de 2025

INGENIERO
CARLOS IVAN PALACIOS ORBES
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE
Ciudad.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN RELACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL Y SUPERVISOR DEL MES DE ABRIL- CONTRATO No. 020_2025.

Respetado Ingeniero.

Reciba un cordial saludo de parte del Equipo que Integra DSC IPIALES operador Programa de Alimentación Escolar.

De acuerdo a la ejecución del Contrato No.020_2025 nos permitimos indicar que la empresa cuenta con personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios de manera independiente.

Para el mes de abril del 2025, se presenta ingreso de un (1) supervisor el resto del personal se mantiene tal como se presento en el mes de marzo del 2025:

CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS	CARGO
1085905332	MONICA LIZETH	BUSTOS RAMIREZ	SUPERVISOR

Sin otro particular, agradecemos su atención, comprensión y colaboración.

Atentamente,

TATIANA NEIRA GARZON
C.C 52.416.341 de Bogotá DC
Representante Legal.

DSC
INTERNATIONAL SAS

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre las partes, por un lado, **DCC INTERNATIONAL S.A.S**, identificada con **NIT 901.770.484-1** con domicilio en la Carrera 97 No. 22 K - 06 de la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por **TATIANA NEIRA GARZÓN** mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía **N° 52.416.341** de **Bogotá**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el señor(a) **MONICA LIZETH BUSTOS RAMIREZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1.085.905.332** de Ipiales, quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad identificados como aparece al pie de las firmas, hemos convenido de manera libre y voluntaria celebrar el presente contrato de prestación de servicios de naturaleza civil que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA Deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal los servicios de **SUPERVISOR** en el municipio de Ipiales, Nariño en el marco de la ejecución del contrato **No. CO1.SLCNTR.14379342** suscrito por **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES Y DSC INTERNATIONAL SAS**, cuyo objeto es "*Servicio, suministro y atención con complementos alimentarios, bajo las modalidades que señalan los lineamientos del programa de alimentación escolar, dirigido a titulares de derecho focalizados en los establecimientos educativos oficiales del área urbana y rural del municipio de Ipiales durante el calendario escolar 2025* ". Por lo cual, Con lo cual, EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo con pleno cumplimiento la supervisión del personal encargado, asegurando la correcta ejecución del contrato y las actividades dentro del plazo acordado y de acuerdo a los señalamientos previstos POR EL CONTRATANTE hasta la culminación del 100 % del cumplimiento del contrato suscrito con la Alcaldía de Ipiales, Nariño.

SEGUNDA. - DURACIÓN: El término de duración del presente contrato se comprenderá por sesenta (60) días calendario escolar, hasta el treinta (30) de abril (04) de 2025 y conforme a los términos establecidos en el marco del contrato No. CO1.SLCNTR.14379342, el cual tiene como objeto las actividades descritas anteriormente, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

PARÁGRAFO: La vigencia podrá extenderse conforme se estipule de común acuerdo por las partes, con base en los requerimientos que surjan por parte del CONTRATANTE en el marco del contrato. **No. CO1.SLCNTR.14379342**

TERCERA. - VALOR: EL CONTRATANTE abonara al **CONTRATISTA** la cantidad de $2'500.000 (**Dos Millones Quinientos Mil Pesos MCTE**) de forma mensual a título de honorarios, como contraprestación por los servicios prestados como **SUPERVISOR.**

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor pactado en la cláusula anterior será pagado por **EL CONTRATANTE** mes vencido, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA** con el lleno de los requisitos legales y el previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, dentro de los veinticinco (25) días siguientes a la presentación y aprobación de la misma, una vez cada departamento administrativo de su aprobación al cumplimiento de sus responsabilidades. El pago se llevará a cabo mediante la cuenta de depósito electrónico previamente designada por el contratista para tal fin. **PARÁGRAFO**

DSC
INTERNATIONAL SAS

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRIMERO: El pago de los honorarios por la prestación del servicio estará condicionado al cumplimiento total del 100% de las obligaciones establecidas para el contratista que permitirá llevar a cabo la facturación mensual por parte del contratante con la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATANTE podrá retener y descontar de la cuenta de cobro del contratista las multas y descuentos que surjan a raíz de la omisión de sus obligaciones contractuales. Estos descuentos y multas se aplicarán en caso de hallazgos no conformes o informes de revisión de cumplimiento que se deriven de la ejecución del contrato No. CO1.SLCNTR.14379342.

QUINTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a) Realizar la actividad contratada con plena autonomía e independencia, comprometiéndose a prestar sus servicios dentro de las normas que rigen su profesión y a obtener con su desempeño el resultado indispensable y previsto en las características de la producción, objeto primordial de su contratación, debiendo acordar con el representante de **EL CONTRATANTE** lo concerniente a su ejecución según los planes de desarrollo en el contrato. b) Respetar las condiciones de tiempo y lugar donde se efectuará la prestación del servicio contratado, una vez acordadas, se obliga especialmente a cumplir, sin que ello implique el modo, pues éste se deriva exclusivamente de su autonomía y profesionalismo en la forma de prestación de sus servicios. c) Asistir y participar activamente en las reuniones establecidas por el contratante con el objetivo de revisar avances, analizar estadísticas, planear nuevas estrategias o ajustar las existentes. d) El contratista se obliga a Afiliarse y pagar las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales), presentando mensualmente, junto con los comprobantes de pago correspondientes a estos aportes al contratante.) Radicar oportunamente al departamento de nómina de **EL CONTRATANTE**, la cuenta de cobro correspondiente a los servicios prestados. f) Cumplir las normas de Seguridad Industrial y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,las cuales el **CONTRATISTA** manifiesta expresamente conocer y aceptar. g) Respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial que tiene **EL CONTRATANTE**, estando obligado **EL CONTRATISTA** a impedir y no emprender ningún tipo de comercialización, traspaso, vulneración y reproducción de los elementos de propiedad intelectual e industrial de **EL CONTRATANTE**. h) Hacer un buen uso de las herramientas tecnológica que le permitan optimizar la prestación del servicio. i) No divulgar información sobre **EL CONTRATANTE**, sobre sus obligaciones contractuales, o sobre cualquier otro aspecto que pueda llegar a conocer como consecuencia del presente contrato, que no hayasido previamente autorizada por **EL CONTRATANTE. J)** Dirigirse da manera cordial y respetuosa hacia todo el personal que integra el Programa de Alimentación Escolar. k) No divulgar información, videos, fotografías a terceros sin previo aviso o autorización del contratante. l)Ceder a **EL CONTRATANTE** todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que le correspondan o puedan llegar a corresponderle sobre gestiones y sobre cualquier obra en el desarrollo de la prestación.

SEXTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá facilitar el acceso a la información y elementos que sean necesarios a las áreas que lo requieran, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento:

DSC
INTERNATIONAL SAS

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1) Recibir y Verificar el suministro en cantidad, calidad, tipo de menú, de cada institución Educativadel Municipio correspondiente, teniendo en cuenta las remisiones enviadas.

2) Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa en que se desarrolle el programa; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario del personal a cargo.

3) Asegurar el cumplimiento oportuno de la entrega de insumos al personal a cargo, necesarios para llevar a cabo las actividades de limpieza y desinfección.

4) Reportar las novedades presentadas durante la entrega del suministro de manera inmediata, conla finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato, así mismo, se requiere notificar en la remisión el faltante con la evidencia fotográfica la cual debe ser informada de manera prioritaria al departamento de novedades.

5) Remitir las remisiones con las firmas correspondientes de los responsables en cada institución educativa a la empresa.

6) Garantizar el diligenciamiento sin tachones ni enmendaduras de los formatos establecidos y aprobados por la entidad, de manera oportuna. Tales como: (Certificado de Raciones, Planillas de registro y control diario de asistencia, formatos de reposición, Formato entrega de dotaciones, Actas de entrega de visibilidad, Plan de saneamiento, Capacitaciones mensuales, Entrega del formato de registro diario del PSB de las Sedes Educativas). En caso de presentarse subsanaciones, es de propia responsabilidad garantizar el diligenciamiento oportuno y veraz de la información solicitada, dentro de los tiempos establecidos para evitar reprocesos en el desarrollo del programa.

7) Realizar la recolección de los certificados, planillas de registro y control diario de asistencia y remisiones firmadas por los rectores o encargados de los mismos los siguientes dos días posteriores a la finalización del mes de entrega.

8) En caso de presentarse novedades en sedes, tales como: Cambios de modalidad, no prestación de servicio por actividades programadas por las instituciones, autorización de firma a terceros en formatos; allegar junto con los documentos requeridos para el proceso de facturación las cartas donde se evidencie la novedad presentada.

9) Supervisar las sedes educativas mediante recorridos para asegurar que el personal manipulador cumpla con las buenas prácticas de manipulación del complemento alimentario y garantice las condiciones de calidad e inocuidad de la materia prima.

10) Facilitar de manera diligente toda la información necesaria para llevar a cabo una respuesta efectiva a los requerimientos derivados de la prestación del servicio. Se compromete a proporcionar los soportes necesarios para atender de manera completa y precisa cualquier solicitud del área administrativa.

11) Garantizar que las planillas de registro y control diario de asistencia se encuentren en sus sedes respectivas el primer día hábil del mes.

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

12) Notificar de manera inmediata sobre cualquier incidencia que se presente en las instituciones educativas y que generen una afectación en el desarrollo de la entrega de alimentación a los beneficiarios.

13) Garantizar que el personal encargado de la manipulación de alimentos cumpla con la normativa sanitaria vigente. Asegurarse de que dicho personal posea un conocimiento integral del funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con especial atención a aspectos como las minutas Patrón, la preparación de alimentos, ciclos de menús, prácticas higiénico-sanitarias, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kárdex, Plan de Saneamiento Básico, y su correcta ejecución.

14) Asegurar que el personal encargado de la manipulación de alimentos garantice el correcto uso y funcionamiento de los equipos, utensilios, menaje y dotación.

15) Cumplir de manera responsable con los tiempos de entrega de todos los soportes para la facturación mensual.

16) Participar activamente en los Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE) a los que sea convocado.

17) Deberá notificar al coordinador con una anticipación mínima de 24 horas de antelación los ingresos o retiros del personal manipulador de alimentos para su respectiva afiliación a la ARL.

18) Mantener comunicación asertiva y constante con el coordinador zonal con el objetivo de mantener el reporte diario de novedades.

19) Apoyar en los procesos que sean necesarios, elaborar y mantener los sistemas de registros en los procesos anteriores y actuales, dar respuesta oportuna y veraz a los informes que se soliciten y se requieran presentar.

PARÁGRAFO. - Las actividades enunciadas en esta cláusula deben ser acordes con los lineamientos de los proyectos que desarrolla EL CONTRATANTE y previamente aprobadas por éste, entendida esta obligación como un proceso de supervisión para lograr el objetivo del contrato.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Pagar en forma oportuna y completa al **CONTRATISTA** el valor pactado en el presente contrato por la prestación de sus servicios como supervisor b) Suministrar al **CONTRATISTA** la información que requiera para desarrollar el objeto del presente contrato. c) Aprobar en forma escrita la ejecución de las actividades necesarias. d) Exigir los aportes a la seguridad social a **EL CONTRATISTA** antes de la presentación de la respectiva cuenta de cobro.

OCTAVA. - COMUNICACIONES: La comunicación entre el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** se desarrollará mediante contacto telefónico o personal a través de reuniones concertadas previamente, en las dependencias del **CONTRATANTE.**

DSC
INTERNATIONAL SAS

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NOVENA. TITULARIDAD DE LOS SERVICIOS: *Las Partes acuerdan que el resultado de todos los* Servicios realizados y terminados por **EL CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato, serán de propiedad exclusiva y única de **EL CONTRATANTE**, por lo que a través de este acto **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a reclamar derecho alguno en su favor respecto del material y/o resultados de los Servicios, por lo tanto **EL CONTRATANTE** los podrá utilizar libremente de cualquier manera que estime conveniente en provecho propio, siendo el producto del trabajo contratado propiedad de **DSC INTERNATIONAL S.A.S**, sin que se genere derecho alguno en cabeza del **CONTRATISTA.**

DÉCIMA. - INDEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN: El CONTRATISTA prestará sus servicios con plena independencia y autonomía técnica, sin estar sujeto a horarios, órdenes e instrucciones que conlleven dependencia laboral y, por lo tanto, no se establecerá ningún vínculo laboral. En consecuencia, no habrá lugar a ninguna clase de prestaciones sociales ni cualquier otra clase de acreencias laborales a cargo del **CONTRATANTE**.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá terminarse por cualquiera de las siguientes causas: 1) Por vencimiento del plazo de ejecución pactado en el contrato.2) Por decisión unilateral de EL CONTRATANTE.3) Por mutuo acuerdo entre las partes. 4) Por cualquier incumplimiento de EL CONTRATISTA de alguna de las obligaciones derivadas en el marco del contrato o por cualquiera de ellas, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. 5) Por reiteradas no conformidades por parte de los actores del programa de alimentación escolar o el coordinador zonal respecto al desarrollo del contratista en ejercicio de sus funciones y obligaciones. 6) por hurto o sustracción de materia prima destinada para la ejecución del programa. 7) por tener personal bajo su supervisión sin afiliación ARL por la omisión en el reporte al área encargada.

DÉCIMA SEGUNDA. - PROHIBICIÓN DE CEDER Y/O DELEGAR. Queda entendido que el presente contrato se ha celebrado en atención a la especial condición del **CONTRATISTA.** Por lo tanto, queda prohibida la cesión del contrato y/o la delegación de alguna o algunas de las actividades que a ellos han sido encomendadas por este contrato, salvo que medie autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA TERCERA. - NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato es de naturaleza civil por ser la prestación de servicios, el **CONTRATISTA** tendrá plena autonomía independencia para la realizaciónde las obligaciones adquiridas con ocasión de este documento las cuales en todo caso se rigen en un todopor las disposiciones contenidas en el Código Civil.

DÉCIMA CUARTA. -LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN CONTRATADA. EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato en el Municipio de **Ipiales, Nariño** con total autonomía en todos los órdenes y en especial en los que hace a la distribución horaria de su actividad, todo en el entendido qese obliga de acuerdo con la legislación civil.

DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL. Dada la naturaleza de este contrato, no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía el objeto mencionado en la cláusula primera de este contrato

DÉCIMA SEXTA INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la **EL CONTRATANTE** de cualquier daño, perjuicio, reclamación, demanda y o acción legal administrativa originados por reclamaciones de terceros que puedan causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por daños lesiones a personas o a propiedades de terceros, siempre y cuando dichas reclamaciones, demandas, acciones legales o administrativas, se originen por omisión del **CONTRATISA**, en el cumplimiento y desarrollo de las funciones prevista en el contrato. Así mismo, las sanciones que sean impuestas por los organismos de control, judiciales, administrativos, y en general por cualquier entidad de orden nacional, departamental o municipal, por incumplimiento de lo ordenado por los mismos o por condena en proceso civiles, laborales, administrativos, penales, y en general cualquier condena que resultecon ocasión del desarrollo del contrato será asumida por **EL CONTRATISTA.** Si las sanciones no fueran pagadas por **EL CONTRATISTA** *en los plazos estipulados* **EL CONTRATANTE** *podrá realizar los pagos* correspondientes por cuenta del **CONTRATISTA** descontando directamente del saldo de cuenta a favor deeste, si las hay.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar, revelar, comunicar, compartir, anunciar, y/o discutir de manera alguna con cualquier persona natural o jurídica, la existencia y contenido de la información que llegase a conocer antes, durante y después de la ejecución del contrato, salvo que medie autorización expresa de **EL CONTRATANTE.** El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a **EL CONTRATANTE** a reclamar los daños y perjuicios correspondientes. En consecuencia, la parte en incumplimiento será la única y exclusivamente responsable de cualquier daño y/o perjuicio ocasionado a la parte afectada y/o frente a terceros con motivo de la utilización o divulgación no autorizada de la información revelada y se compromete a responder frente a todo reclamo, manteniendo indemne ante cualquier evento a la parte propietaria de la información. No obstante lo anterior, en aquelloseventos en que **EL CONTRATANTE** se vea obligada a divulgar la información que le fue suministrada como consecuencia de haber recibido de una orden de autoridad competente, en razón de encontrarse en curso de un proceso judicial o actuación administrativa, quedara exonerado de toda responsabilidad en tanto informe oportunamente de esta situación a la otra parte y suministre, única y exclusivamente la informaciónrequerida por la autoridad competente, indicándole que la misma se encuentra amparada por el acuerdo deconfidencialidad que trata la presente clausula. El alcance de la confidencialidad no incluirá aquella información que sea de dominio público o de conocimiento general en el ámbito *comercial o de los negocios, y otros que no sean secretos profesionales* o comerciales con derecho a protección bajo las leyes colombianas, así como todo lo que a partir de la fecha sea legítimamente revelado por terceros que no tenga restricción de confidencialidad, en el conocimiento razonable del **CONTRATISTA.**

DSC
INTERNATIONAL SAS

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DÉCIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO: El domicilio contractual para todos los efectos legales es la ciudad de Ipiales, Nariño.

En señal de acuerdo, firman las partes en la ciudad de Ipiales a los cuatro (04) días del mes de abril (04) del año dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
FIRMA	FIRMA
NOMBRE: TATIANA NEIRA GARZÓN	NOMBRE: MONICA LIZETH BUSTOS RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN: C.C NO. 52.416.341	IDENTIFICACIÓN: C.C NO. 1.085.905.332
REPRESENTANTE LEGAL DSC INTERNATIONAL SAS	SUPERVISOR

DATOS DEL EMPLEADOR	
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES	SOMOS UNÍSONO SAS
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARCELA MOYA MAHECHA
DOMICILIO E.S.T	CARRERA 80 # 16C - 51
DURACIÓN DEL CONTRATO	SERÁ EL TIEMPO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O LABOR DEL PRESENTE CONTRATO.
MOTIVO QUE DA ORIGEN	CON OCASIÓN AL INCREMENTO DE LAS ÓRDENES DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO CON LAS ESTRATEGIAS DE LA COMPAÑÍA
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR	YENNI LORENA LARA BULLA
CÉDULA DE CIUDADANIA.	1.001.328.086
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	22 DE AGOSTO DE 2001 – BOGOTÁ D.C
ESTADO CIVIL	SOLTERA
DIRECCION TRABAJADOR	CRA 75G No. 59 A SUR 46 – LA ESTANCIA
TELÉFONO:	3229379453
CORREO ELECTRÓNICO:	LORENALARA309@GMAIL.COM
EMPRESA USUARIA A LA CUAL ES REMITIDO EL TRABAJADOR EN MISIÓN:	DSC INTERNATIONAL SAS
CARGO PARA EL CUAL ES CONTRATADO	ABOGADA
SALARIO:	$2.625.000
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
CATEGORÍA DEL TRABAJADOR:	TRABAJADOR EN MISIÓN
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:	07 DE ENERO 2025

Entre los suscritos **LINA MARCELA MOYA MAHECHA** mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía **N.53.030.232**, expedida en Bogotá, quien actúa debidamente autorizada en representación de **SOMOS UNÍSONO S.A.S**, debidamente constituida por documento privado e identificada con **NIT 901.667.028-7**, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR por una parte y por la otra, **YENNI LORENA LARA BULLA**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C. identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.001.328.086**, expedida en Bogotá D.C. quien para los efectos del presente documento se denominará EL TRABAJADOR, acuerdan celebrar el presente contrato individual de trabajo por obra o labor, el cual se regirá por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, el reglamento interno de EL EMPLEADOR y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **ABOGADA** , conforme a los lineamientos establecidos en la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Ipiales, cuyo objeto es "servicio, suministro y atención con complementos alimentarios, bajo las modalidades que señalen los lineamientos del programa de alimentación escolar (PAE), dirigido a titulares de derecho focalizados en los establecimientos educativos oficiales del área urbana y rural del municipio de Ipiales durante el calendario escolar 2025". En este sentido, el TRABAJADOR se compromete a realizar de manera personal e integra las labores necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones, las cuales comprenden el soporte jurídico integral a la organización, enfocado en la formulación y ejecución de proyectos conforme a la normativa aplicable, la gestión eficiente de trámites legales como tutelas, derechos de petición, requerimientos, así como en la elaboración y supervisión de documentos jurídicos esenciales durante la ejecución del proyecto asignado.

PARÁGRAFO – EL TRABAJADOR se obliga a guardar absolutamente reserva sobre los hechos, documentos, e informaciones y general, sobre todo los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo en relación con la empresa usuaria.

SEGUNDA. LUGAR DE TRABAJO: El TRABAJADOR desarrollará la obra o labor contratada en la **Carrera 80 #16C-51** de **Bogotá D.C y en el municipio de Ipiales cuando se requiera.** Lo anterior, sin perjuicio del cambio de lugar de trabajo que pueda ordenar el EMPLEADOR, siempre y cuando sea con el ánimo de poder llevar a cabo la obra o labor contratada. **PARÁGRAFO:** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoran las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

TERCERA - DURACIÓN: Las partes acuerdan que el presente contrato tiene una duración determinada por la duración de la obra, la cual, para efectos del presente contrato, será de conformidad con las instrucciones y reglamentos que EL EMPLEADOR le señale, con el fin de facilitar el cumplimiento del 1 al 100% del contrato firmado entre EL EMPLEADOR y la empresa usuaria.

PARÁGRAFO: Esta duración podrá ser modificada por escrito de ser prorrogado el contrato principal, de igual manera el contrato podrá darse por terminado en forma anticipada de acuerdo a lo establecido en el parágrafo de la cláusula décima del presente documento.

CUARTA - FUNCIONES ESPECÍFICAS- Con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de la empresa, se delegaron para el cargo de **ABOGADA** las siguientes funciones clave, que incluyen, pero no se limitan a: 1. Apoyar la generación de las bases jurídicas requeridas para la formulación y ejecución de proyectos, asegurando su alineación con las normativas legales aplicables. 2.Responder oportunamente a tutelas, derechos de petición, requerimientos de interventoría y Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), garantizando el cumplimiento de los plazos legales y la adecuada gestión de cada caso. 3. Asistir y participar activamente en los comités de revisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE), proporcionando el soporte jurídico necesario para la toma de decisiones. 4.Desplazarse a los municipios para brindar asistencia jurídica y resolver dudas o situaciones que requieran intervención del área legal. 5. Elaborar documentos jurídicos tales como contratos, manuales de funciones, llamados de atención y otros requeridos por la organización, asegurando su correcta redacción y soporte legal. 6. Supervisar y coordinar el desempeño del personal a cargo, evaluando los productos que estos generen y asegurando el cumplimiento de los estándares establecidos. 7. Diseñar y preparar material didáctico para capacitar al personal encargado de la economía del programa sobre las condiciones de su contrato y otras disposiciones legales aplicables. 8. Liderar sesiones de capacitación para el personal sobre asuntos jurídicos relevantes, fomentando el conocimiento y cumplimiento de la normativa aplicable. 9. Gestionar de manera eficiente la documentación del área jurídica, organizando, archivando y custodiando los documentos conforme a las políticas institucionales y legales. 10. Asistir a reuniones de conciliación con proveedores u otras partes involucradas, representando los intereses de la organización y procurando la resolución efectiva de los conflictos. 11. Brindar apoyo en respuestas jurídicas que se requieran en los diversos proyectos. 12. Todas las demás anexas o complementarias que el EMPLEADOR o sus representantes le impartan.

QUINTA – REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagara a EL TRABAJADOR a títulos de salarios mensualmente la suma de **$2.625.000 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE)**, pagaderos mes vencido, es decir, dentro de los diez primeros días siguientes a la prestación de la labor y los cuales serán consignados

a la cuenta que, para tal efecto indique el trabajador. Asimismo, EL EMPLEADOR otorgará el auxilio de transporte correspondiente a $200.000 Mcte.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan, de manera expresa y tácita, que el EMPLEADOR otorgará al TRABAJADOR, por mera liberalidad y en carácter extralegal. **UN AUXILIO DE RODAMIENTO** por la suma de **$200.000** mensuales, destinado a compensar al TRABAJADOR por el uso de su propio vehículo en el cumplimiento de sus funciones laborales. Se establece de manera categórica que dicho auxilio **NO CONSTITUYE SALARIO, ya sea en dinero o en especie**, y, en consecuencia, no será considerado como factor salarial, ni será tenido en cuenta para la liquidación de las prestaciones sociales correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de qué tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

PARÁGRAFO TERCERO: Las partes acuerdan expresamente, que cualquier otra suma o beneficio adicional que reciba EL TRABAJADOR proveniente de EL EMPLEADOR en dinero o en especie, no será constitutiva de salario, siempre y cuando estas bonificaciones no sean consecutivas, y de ser así no serán tenidas en cuenta para efectos de liquidación de prestaciones sociales, vacaciones, aportes a la seguridad social a la parafiscalidad, ni indemnizaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 128 del Código del Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la ley 50 de 1990, igualmente las partes manifiestan que EL EMPLEADOR podrá retirar en cualquier momento los beneficios que unilateralmente reconozca a EL TRABAJADOR sin que esta situación implique desmejora en las condiciones laborales pactadas con EL TRABAJADOR.

SEXTA - JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal estipulada en el artículo 161 del código sustantivo del trabajo-CST- modificado por el artículo 6 de la ley 2101 de 2021 que para la presente vigencia La jornada máxima legal será de 46 horas semanales, las cuales podrán ser distribuidas en 5 o 6 días a la semana de común acuerdo entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, sin afectar el día de descanso. Podrá EL EMPLEADOR hacer ajustes o cambios de horarios cuando lo estime conveniente, y siempre bajo el resguardo de la normatividad laboral vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL EMPLEADOR por razones de índole administrativa o de funcionamiento, podrá disminuir las horas de trabajo y proporcionalmente, el sueldo devengado, pero ello no implica su renuncia a exigir el cumplimiento de la jornada máxima laboral cuando en su criterio ello sea necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL TRABAJADOR requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 24 horas de anticipación mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

SÉPTIMA- PERIODO DE PRUEBA: EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR acuerdan un periodo de prueba de dos meses a partir de la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO:** Durante este lapso se generan todas las prestaciones sociales de ley y cualquiera de las partes puede dar por terminado el contrato sin que por ello se genere indemnización alguna.

OCTAVA- OBLIGACIONES ESPECIALES DE EL EMPLEADOR- además de las obligaciones legales y reglamentarias, EL EMPLEADOR se obliga a: 1)Cubrir oportunamente el monto de los salarios en la forma

estipulada; 2)suministrar a EL TRABAJADOR todos los implementos necesarios para la prestación de sus servicios en forma eficaz, 3)prestar toda la colaboración pertinente, tendiente a optimizar las labores encomendadas a EL TRABAJADOR; 4)guardar absoluto respeto a la dignidad personal de EL TRABAJADOR; 5)No deducir, retener o compensar suma alguna al monto del salario y prestaciones en dinero que correspondan a EL TRABAJADOR sin autorización previa escrita de este para cada caso o sin mandamientos judicial, con excepción de los casos autorizados por la ley; 6)No obligar bajo ninguna forma a EL TRABAJADOR a comprar mercancías o víveres en almacenes, tiendas, proveedurías que establezca EL EMPLEADOR; 7)No emplear en las certificaciones que expida EL EMPLEADOR signos convencionales que tiendan a perjudicar al interesado, ni adoptar el sistema de listas negra, cualquiera que sea la modalidad que utilice para que no ocupen a EL TRABAJADOR en otros establecimientos o lo separen del servicio en los mismos. 8)Conceder a EL TRABAJADOR las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio, para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada, cuando al lugar hubiere.

PARÁGRAFO. El tiempo empleado en estas licencias podrá ser descontado de su salario a EL TRABAJADOR o deberá compensarlo con tiempo igual de su trabajo efectivos en horas distintas de su jornada normal, de acuerdo con los requerimientos de EL EMPLEADOR.

NOVENA -OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR. Además de las obligaciones legales y reglamentarias, EL TRABAJADOR se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: 1. Investigar y mantenerse actualizado sobre cambios normativos que puedan afectar a la organización. 2. Redactar y actualizar las políticas internas de cumplimiento legal de la empresa. 3. Brindar asesoría legal sobre temas de derecho corporativo, incluyendo la estructuración y negociación de acuerdos internos. 4.Gestionar los litigios de la empresa, coordinando con abogados externos y preparando la documentación necesaria. 5. Organizar y liderar sesiones de capacitación interna sobre el cumplimiento de normativas legales relevantes. 6. Asistir en la negociación y redacción de contratos con proveedores, clientes y otras partes interesadas. 7.Supervisar el cumplimiento de los contratos firmados por la empresa, tomando acciones ante posibles incumplimientos. 8. Analizar documentos legales externos para garantizar que los términos sean favorables para la organización. 9.Identificar riesgos legales y desarrollar estrategias para mitigarlos. 10. Salvaguardar la confidencialidad de la información suministrada por la gerencia. 11. Garantizar que toda la información consignada sea clara, precisa y ajustada a los lineamientos internos y legales. 12. Preservar la integridad y validez de la documentación a su cargo 13. No solicitar a EL EMPLEADOR, a sus contratistas o proveedores ningún tipo de transacción de dinero, tales como, cambio de cheques, préstamos personales, auxilio de cualquier índole, custodia de valores y otros. 14. No descuidar ni abandonar el lugar de trabajo, para realizar actividades diferentes a las derivadas del cumplimiento del objeto previsto en el presente contrato. 15. Cumplir con las indicaciones contenidas en el manual de funciones elaborado por EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR declara conocer y aceptar. 16. Abstenerse de ejecutar conductas que atenten contra lineamientos técnicos de EL EMPLEADOR o la empresa en el cual el trabajador preste sus servicios personales, así como incurrir en conductas que atenten contra el buen funcionamiento de la relación contractual entre EL EMPLEADOR y la empresa cliente. 17. No faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o permiso de EL EMPLEADOR; 38. No disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, ni suspender labores, ni promover suspensiones intempestivas del 18. Cumplir los controles establecidos para la entrada y salida de personas y objetos en forma estricta según las políticas fijadas por EL EMPLEADOR. 19. Aceptar las modificaciones en la labor contratada que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, así como las labores necesarias para el cumplimiento cabal del servicio contratado y las conexas y complementarias del caso. 20. No presentarse al trabajo en estado de embriaguez, alicoramiento o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. 21. Hacer uso adecuado de las herramientas, equipos y

maquinarias asignadas, fomentando su mantenimiento preventivo y reportando de manera inmediata cualquier falla o necesidad de reparación. 22. Promover y garantizar condiciones óptimas de orden, limpieza e higiene en las áreas de trabajo, actuando de acuerdo con las políticas de calidad y seguridad establecidas por la empresa. 23. Participar de manera proactiva en las iniciativas de mejora continua, capacitaciones y simulacros organizados por la empresa. 24. Realizar la labor contratada cumpliendo estrictamente los niveles de calidad, puntualidad, diligencia, cuidado y pericia que le señale el empleador o los que su oficio le imponga; 25. obrar con plena observación de principios éticos que exige su labor; 26. seguir las directrices determinadas por EL EMPLEADOR 27. colocar al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de sus funciones y en las labores anexas, conexas y complementarias, observando los preceptos del Reglamento interno de trabajo y acatando y cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR y sus representantes; 28. Ejecutar las funciones que corresponden de conformidad con el horario, las condiciones, requisito, orientaciones, programas y especificaciones determinados por EL EMPLEADOR y sus representantes, con toda la ética y dedicación, minuciosidad y detalle de manera tal, que cada labor resulte altísima calidad, eficacia y provecho para EL EMPLEADOR 29. Presentar de forma oportuna y puntual los informes de cualquier tipo que le solicite EL EMPLEADOR 30. Asistir puntualmente y con plena disposición a todas y cada una de las reuniones a las cuales sea convocado por EL EMPLEADOR. 31. Mantenerse perfectamente actualizado en todos los conocimientos inherentes a las funciones que le corresponde desarrollar y también en conocimiento de interés general, preparándose permanentemente con la debida profundidad y seriedad; 32. No comunicar a terceros, salvo autorización expresas y escrita de EL EMPLEADOR o por orden de las autoridades competentes, las informaciones que tengan sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicio al EMPLEADOR o las personas a quienes preste el servicio; 33. Conservar, mantener y restituir en buen estado, salvo deterioro natural y razonable los instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados para la prestación de la labor; 34. Mantener de forma permanente una actitud positiva en el desarrollo de su gestión laboral y su comportamiento, velando por mantener una entera actitud de servicio para con los demás, ayudando a encontrar soluciones adecuadas y precisas en la solución de problemas y sirviendo con un excelente empleo para las personas de la comunidad de EL EMPLEADOR. 35. Comunicar oportunamente a EL EMPLEADOR las observaciones que estime conducentes para el correcto funcionamiento de las actividades del EMPLEADOR y de su propia labor, evitando daños y perjuicios. 34. No fumar, ni ingerir bebidas alcohólicas o estimulantes dentro de los predios de EL EMPLEADOR, ni a los alrededores en horas de trabajo y evitar cualquier acto que contamine el ambiente; 35. No sustraer los útiles de trabajo, materias primas, ni ninguna clase de elementos o artefactos para realizar actividades diferentes a las autorizadas por EL EMPLEADOR o en beneficio personal de EL TRABAJADOR salvo autorización expresa y escrita del representante legal de la compañía. 36. EL TRABAJADOR se compromete a notificar al EMPLEADOR por escrito cualquier eventualidad o calamidad doméstica que pueda surgir. Esta comunicación deberá ir acompañada de los documentos y comprobantes que respalden dicha incidencia. En caso de no presentar la información documentada, se considerará una falta grave por parte del trabajador. **PARÁGRAFO:** Las partes declaran expresamente que el incumplimiento por parte del EL TRABAJADOR de cualquiera de las obligaciones contempladas en esta cláusula o de las previstas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajador, constituye falta grave, aún por la primera vez.

DÉCIMA -TERMINACIÓN. El presente contrato se termina por las causas establecidas en la legislación laboral vigente, por culminación total de la labor contratada en el presente contrato, por la imposibilidad jurídica, material o económica de ejecutar total o parcialmente, la labor pactada en el presente contrato, por la imposibilidad, total o parcial de ejecutar el contrato entre EL EMPLEADOR Y la USUARIA. Cuando las causas

que originaron la contratación o la materia de trabajo se disminuyan a un nivel, que, a juicio del empleador, no hagan viable la existencia del presente contrato y por la violación de una de las obligaciones contempladas en este contrato o en el Reglamento Interno de Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO. De manera especifica las partes acuerdan que EL EMPLEADOR podrá terminar unilateralmente el presente contrato con justa causa y sin indemnización de perjuicios cuando EL TRABAJADOR incurra en alguna de las conductas previstas en la ley como justa causa o cuando se presente alguna de las circunstancias que se enumeran a continuación, aun por la primera vez, por considerarse como falta grave: : 1. Incumplimiento en el plazo de respuesta a requerimientos relacionadas con la ejecución del PAE que conlleve a descuentos o perjuicios económicos para la empresa. 2. Incumplimiento en la Capacitación al Personal durante la ejecución del PAE. 3. La no entrega o entrega tardía de la documentación requerida para la facturación mensual. 4. Incumplimiento de las normativas legales en la formulación y ejecución de proyectos. 5. Incumplimiento en la respuesta oportuna a tutelas, derechos de petición, requerimientos de interventoría. 6. No asistir o participar activamente en los comités de revisión del Programa de Alimentación Escolar. 7. Negarse a desplazarse a los municipios para brindar asistencia jurídica. .8. Inadecuada elaboración de documentos jurídicos. 9. No proporcionar el apoyo jurídico necesario para atender los requerimientos de calidad y de otras áreas que lo requieran, afectando la operatividad del proceso.10. cuando EL EMPLEADOR a su juicio estime que EL TRABAJADOR no posee o no aplica los conocimientos suficientes para la programación, ejecución y/o evaluación de las labores asignadas: 11. Una vez agotados los recursos establecidos en el reglamento interno de trabajo del EMPLEADOR referentes a las llegadas tarde. 12. El hecho que EL TRABAJADOR abandone el sitio de trabajo sin permiso de sus superiores. 13. Se considera una falta grave que el trabajador se presente a sus labores en estado de alicoramiento, afectando la ejecución de sus funciones, toda vez que este comportamiento contraviene lo establecido en el reglamento interno de trabajo. 14. La gestión deficiente en términos de calidad o puntualidad por parte del TRABAJADOR en relación con los requisitos establecidos y la entrega de información durante el ejercicio de sus funciones. 15. la violación por parte de EL TRABAJADOR, infracción o incumplimiento del contrato, reglamento y/o manual de convivencia de EL EMPLEADOR; 16. Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias embriagantes, narcóticas o tóxicas en las instalaciones de EL EMPLEADOR. Igualmente, se prohíbe ingresar o permanecer en dichas instalaciones bajo los efectos de estas sustancias, ya que podrían alterar el estado de ánimo o la conciencia. 17. El hecho que EL TRABAJADOR participe o efectúe directa o indirectamente venta o adquisición de bienes, materiales, materias primas o equipos de propiedad de la empresa o para uso exclusivo de la operación sin autorización previa y escrita del EL EMPLEADOR 18. La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias que le imparta EL EMPLEADOR; 19. Autorizar o ejecutar operaciones que no están comprendidas en el ejercicio de sus funciones y que afectan los intereses de EL EMPLEADOR; 20. Reiteradas no conformidades por parte del empleador, jefes inmediatos, supervisores o por la empresa usuaria por causa de la labor asignada al cargo que se desempeña el trabajador; 21. El que no cumpla con las responsabilidades, funciones, protocolos, procedimientos y políticas laborales asignadas a su cargo, o extralimitarse en estas o ejercer otras distintas a las actividades laborales. 22. Las faltas como calificadas como graves en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa o la reiteración de faltas leves que sustenten su terminación. 23.Incurrir en actos de acoso laboral con sus compañeros de trabajo. 24. Cuando EL TRABAJADOR no cumpla adecuadamente con las funciones y obligaciones establecidas en las cláusulas cuarta y novena de este contrato. 25. No acatar las recomendaciones emitidas por el comité de convivencia laboral.

PARÁGRAFO SEGUNDO.EL TRABAJADOR podrá terminar unilateralmente el contrato en los siguientes casos: a) Cuando EL EMPLEADOR incumpliere las obligaciones asumidas b) 4. Todas las circunstancias que el

trabajador no pueda prever al celebrar el contrato, y que pongan en peligro su seguridad o su salud, y que el EMPLEADOR no se allane a modificar. c) Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones que incumben al empleador, de acuerdo con los artículos 57 y 59 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos.

DÉCIMA PRIMERA- SEGURIDAD SOCIAL: El TRABAJADOR, de manera expresa, autoriza la aplicación de los descuentos en los porcentajes establecidos por la normativa vigente, con el fin de cumplir con las obligaciones legales de cotización impuestas por el Sistema de Seguridad Social Integral. Conforme a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 100 de 1993 y las normativas complementarias que regulan tales aportes.

PARÁGRAFO: El TRABAJADOR reconoce que la realización de estos descuentos es de carácter obligatorio y esencial para garantizar su acceso a los beneficios y prestaciones conferidos por las entidades del sistema de seguridad social.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. La información, bien sea escrita, oral, por medios electrónicos o por cualquier otro medio que reciba EL TRABAJADOR o a la cual tenga acceso EL TRABAJADOR en razón a las labores o al cargo que desempeña para EL EMPLEADOR, es propiedad exclusiva de EL EMPLEADOR y por lo tanto tiene carácter confidencial. Así las cosas, reconoce que la información confidencial contiene secretos comerciales e información que son propiedad exclusiva y valiosa de la empresa o de sus clientes y que la divulgación y el uso no autorizados de dicha información, causará un daño irreparable a EL EMPLEADOR. Por lo tanto, ELTRABAJADOR adoptará medidas especiales para poder mantener la seguridad necesaria y satisfacer sus obligaciones conforme al presente contrato y en caso de divulgar dichos secretos o información deberá responder por los perjuicios que le ocasione a la empresa. Hace parte de la "Información Confidencial" entre otros, pero sin limitarse a ello: Los documentos, contratos, modelos, comunicaciones, telecomunicaciones, teleconferencias y demás información que por cualquier medio hubiere conocido EL TRABAJADOR en el ejercicio de sus funciones. EL TRABAJADOR se obliga a no retener copias, extractos o cualquier otro tipo de reproducción, total o parcial, de la Información Confidencial o que se relacione con ella. Las obligaciones de este acuerdo de confidencialidad permanecerán vigentes incluso después de terminado este contrato.

DÉCIMA TERCERA - INVENCIONES. El TRABAJADOR reconoce y acepta que EL EMPLEADOR es el titular exclusivo de cualquier y todo derecho sobre la información relacionada con este contrato, incluidos los procesos y procedimientos diseñados o implementados por EL EMPLEADOR. La divulgación o utilización que haga de lo anterior, para beneficio propio o de terceros, constituye delito sancionable por ley.

DÉCIMA CUARTA: Las partes manifiestan que reconocen validez a las estipulaciones convenidas en el presente contrato de trabajo que es el único vigente entre ellas reemplazando y que desconocen cualquier otro verbal o escrito anterior.

DÉCIMA QUINTA: EL TRABAJADOR autoriza de manera previa expresa e informada al EL EMPLEADOR para que, directamente o a través de sus empleados, asesores y/o terceros encargados de tratamiento de datos (l.) realizar cualquier operación que tenga una finalidad licita, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia y transmisión (el "tratamiento")sobre sus datos personales, entendidos como cualquier información vinculada o que pueda asociarse AL TRABAJADOR (los "datos personales")para el cumplimiento de los fines del EL EMPLEADOR que incluyen pero no se limitan a la

afiliación del empleado en las entidades del sistema general de seguridad social y parafiscales, archivo y procesamiento de nómina, archivos sobre antecedentes disciplinarios y contractuales, reportes ante autoridades administrativas, laborales, fiscales o judiciales, así como al cumplimiento de obligaciones legales o contractuales del EL EMPLEADOR con terceros la debida ejecución del contrato de trabajo, el cumplimiento de las políticas internas del empleador, la verificación del cumplimiento de las obligaciones del TRABAJADOR, la administración de sus sistemas de información y comunicaciones, la generación de copias y archivos de seguridad de la información en los equipos proporcionados por EL EMPLEADOR (II.)EL TRABAJADOR conoce el carácter facultativo de entregar o no al EMPLEADOR sus datos sensibles. (III.)EL TRABAJADOR reconoce que ha sido informado de los derechos que le asisten en su calidad titular de datos personales entre los que encuentra los siguientes: I)conocer, actualizar, y rectificar sus datos personales frente al EMPLEADOR o por quienes cuenta de este realice el tratamiento de sus datos personales IV)Revocar la presente autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales cuando la autoridad competente determine que EL EMPLEADOR incurrió en conductas contrarias a la ley y a la constitución y VI)Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento V)Para los fines estipulados en la ley, EL EMPLEADOR ha designado a la dirección de sistemas integrados de gestión que se puede contactar a la dirección electrónica **talentohumano55@gmail.com** para la atención al TRABAJADOR en relación con los asuntos relativos a sus datos personales. El EMPLEADOR reemplazará o designará a esta persona notificando por escrito a EL TRABAJADOR.

En señal de conformidad y aceptación, las partes firman el presente contrato, manifestando que han leído y comprendido su contenido, y que este documento refleja íntegramente los acuerdos alcanzados.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C. el día siete (07) de enero (01) del año dos mil veinticinco (2025) en dos (2) ejemplares de idéntico tenor.

EL EMPLEADOR	EL TRABAJADOR
 FIRMA	 FIRMA
NOMBRE: LAURA RODRIGUEZ	NOMBRE: YENNI LORENA LARA BULLA
IDENTIFICACIÓN: C.C NO.	IDENTIFICACIÓN: C.C NO. 1.001.328.086
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SOMOS UNÍSONO S.A.S	CARGO: ABOGADA

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SOMOS UNISONO SAS identificado(a) con NI 901657028 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YENNI LORENA LARA BULLA identificado(a) con CC 1001328086

Clase Planilla	Clase Pago	Tipo planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																			IBC	Tarifa	Cotización
										Ing	Ret	Vsp	Lae	Vst	Lge	Vsp	Cor	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Svl	Irl	Vip						
9489708823	1464035218	E	2025-05-07	ERS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																				$2,625,000	4%	$105,000
9489708823	1464035218	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																				$2,625,000	16%	$420,000
9489708823	1464035218	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	30																				$2,625,000		$0
9489708823	1464035218	E	2025-05-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	30																				$2,625,000		$0
9489708823	1464035218	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	30																				$0	0%	$0
9489708823	1464035218	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-04	30																				$0	0%	$0
9489708823	1464035218	E	2025-05-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																				$2,625,000	0.522%	$13,800
9489708823	1464035218	E	2025-05-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																				$2,625,000	4%	$105,000
9486150667	1393890094	E	2025-04-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																				$2,625,000	4%	$105,000
9486150667	1393890094	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																				$2,625,000	16%	$420,000
9486150667	1393890094	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																				$2,625,000		$0
9486150667	1393890094	E	2025-04-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																				$2,625,000		$0
9486150667	1393890094	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																				$0	0%	$0
9486150667	1393890094	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-03	30																				$0	0%	$0
9486150667	1393890094	E	2025-04-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																				$2,625,000	0.522%	$13,800
9486150667	1393890094	E	2025-04-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																				$2,625,000	4%	$105,000
9482984705	1327200155	E	2025-03-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																				$2,625,000	4%	$105,000
9482984705	1327200155	E	2025-03-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																				$2,625,000	16%	$420,000
9482984705	1327200155	E	2025-03-11	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30																				$2,625,000		$0
9482984705	1327200155	E	2025-03-11	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30																				$2,625,000		$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Num Planilla	Cod Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	cun				
94029847[illegible]	1327209155	E	2025-03-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30																			$0	0%	$0
94029847[illegible]	1327209155	E	2025-03-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2025-02	30																			$0	0%	$0
94029847[illegible]	1327209155	E	2025-03-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-02	30																			$2,626,000	0.522%	$13,800
94029847[illegible]	1327209155	E	2025-03-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-02	30																			$2,626,000	4%	$105,000
9[illegible]1468981	1250982508	E	2025-03-07	EPS	EPS009	SANITAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-02	24	X																		$2,100,000	4%	$84,000
94814689[illegible]	1250982508	E	2025-03-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-01	24	X																		$2,100,000	16%	$336,000
94814689[illegible]	1250982508	E	2025-03-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	24	X																		$2,100,000		$0
94814689[illegible]	1250982508	E	2025-03-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	24	X																		$2,100,000		$0
94814689[illegible]	1250982508	E	2025-03-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	24	X																		$0	0%	$0
94814689[illegible]	1250982508	E	2025-03-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2025-01	24	X																		$0	0%	$0
94814689[illegible]	1250982508	E	2025-03-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-01	24	X																		$2,100,000	0.522%	$11,000
94814689[illegible]	1250983508	E	2025-03-17	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-01	24	X																		$2,100,000	4%	$84,000

Este certificado se expide el día 2025-05-12 a las 12:32.

22.

PLANILLAS DE S.S REPRESENTANTE LEGAL DSC INTERNATIONAL

Calle 19 # 15 – 52, Barrio La Pradera
Ipiales – Nariño
Dscipiales2025@gmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901179604	1	GSC INTERNATIONAL SAS	A - 100 O más COTIZANTES	01	CARRERA 97 #25A-64	BOGOTA-BOGOTA D.C.	7457551631	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	SIN PRESEN	94572869[illegible]	E	2025/06/04	2025/06/25	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,479,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Persona(4) 4 Afiliados)					$7,429,429	$1,188,900			$7,429,429	$593,600			$7,288,829	$291,400			$7,429,429	$91,400		$7,358,929	$148,600	
Centro de Trabajo: 2438 (3 Afiliados)					$2,847,000	$455,500			$2,847,000	$356,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$40,400		$2,847,000	$142,600	
Ciud: BOGOTA Dpto: BOGOTA D.C. (3 Afiliados)					$2,847,000	$455,500			$2,847,000	$356,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$40,400		$2,847,000	$142,600	
1	CC	80.429[illegible]	[illegible]	30	$1,423,500	$227,800	UPC000	30	$1,423,500	$178,000	02154	30	$1,423,500	$57,000	3044	30	$1,423,500	$14,700	30	$1,423,500	$71,300	
3	CC	1019[illegible]	[illegible]	25-04	30	$1,423,500	$227,800	UPC000	30	$1,423,500	$178,000	02154	30	$1,423,500	$57,000	3044	30	$1,423,500	$14,700	30	$1,423,500	$71,300
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)					$4,582,429	$733,500			$4,582,429	$237,600			$4,458,829	$178,400			$4,582,429	$51,000		$4,494,929	$223,000	
Ciudad: BOGOTA Dpto: BOGOTA D.C. (2 Afiliados)					$4,582,429	$733,500			$4,582,429	$237,600			$4,458,829	$178,400			$4,582,429	$51,000		$4,494,929	$223,000	
2	CC	1[illegible]	[illegible]	25-04	30	$3,158,929	$505,900	UPC000	30	$3,158,929	$237,600	02154	30	$3,036,329	$178,400	3044	30	$3,158,929	$36,300	30	$3,158,929	$158,000
4	CC	1047[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$3,423,500	$227,800	UPC000	30	$3,423,500	$178,000	02154	30	$3,300,900	$57,000	3044	30	$3,423,500	$14,700	30	$3,300,000	$65,000
Total	Afiliados(4)				$7,429,429	$1,188,900			$7,429,429	$593,600			$7,288,829	$291,400			$7,429,429	$91,400		$7,358,929	$148,600	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901119884	5	DIC INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CARRERA 57 #15A-09	BOGOTA-BOGOTA D.C.	3117838321	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
202506	2025-06	15111984	96072405	E	2025/06/04	2025/06/09	BANCO DAVIVIENDA	5	$2,879,000

RESUMEN DE PAGO

RUBRO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,188,900	$4,000	$0	$1,192,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$733,100	$2,400	$0	$735,700
PORVENIR	230301	800,154,588	0	1	$227,800	$800	$0	$228,600
PROTECCION	230201	800,138,776	0	1	$227,800	$800	$0	$228,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$93,400	$400	$0	$93,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	4	$93,400	$400	$0	$93,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$292,400	$1,000	$0	$293,400
COMFENALCO	CCF34	860,066,942	7	4	$292,400	$1,000	$0	$293,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$928,900	$3,100	$0	$932,000
COMFENALCO	EPS008	860,066,942	7	3	$356,600	$1,200	$0	$357,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$572,300	$1,900	$0	$574,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$219,400	$800	$0	$220,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	FAICBF	899,999,239	2	4	$219,400	$800	$0	$220,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$146,200	$500	$0	$146,700
SENA	FeSENA	899,999,034	1	4	$146,200	$500	$0	$146,700
TOTAL				4	$2,869,200	$9,800	$0	$2,879,000

2025/06/16 03:46 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37013459		UNIGARRO QUITIAQUIEZ SANDRA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	M2 D CS 22 BR SAN JOSE	IPIALES-NARIÑO	7731911	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	238897760	9486594330	I	2025/06/13	2025/06/09	BANCO DE OCCIDENTE	0	$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFI	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		
Ciudad: IPIALES Depto: NARIÑO (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		
1	CC 37013459	UNIGARRO SANDRA	23301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		

2025/06/09 03:11 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37013630		UNIGARRO QUITIAQUEZ SANDRA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ D CS 22 BR SAN JOSE	IPIALES-NARIÑO	7731912	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	23469760	94855943	I	2025/06/13	2025/06/09	BANCO DE OCCIDENTE	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$405,800	$0	$0	$405,800

ARL asumida por DSC INTERNACIONAL EN PLANILLA DE EMPRESA

aportes en línea

Resumen General de Pago

	EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFIS	
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC
136	CC	36281476	TOLOSA LUZ		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	
137	CC	1082168255	TULCAN ANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	
138	CC	1089907701	TULCAN ROSA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	
139	CC	37013630	UNIGARRO SANDRA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	
140	CC	36999719	VALENCIA CARMEN		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	
141	CC	37014470	VILLA MARIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	
142	CC	1083910988	VILLOTA EDISON	230301	12	$569,400	$91,200	EPS013	12	$569,400	$71,200		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$24,800	0	
143	CC	27208812	VITERI MARTHA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	
144	CC	1085919620	YACELGA ROCIO		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	
145	CC	1123025592	YAMBEN AMANDA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$24,800	0	
146	CC	1085918707	YARPAZ LILIANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	
147	CC	37012075	YARPAZ MARIA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	
148	CC	27229348	YEPEZ BLANCA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	1	$47,400	$2,100	0	
149	CC	99255030	ZAMBRANO ALBA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	$24,800	0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)						$2,277,600	$364,800			$2,277,600	$284,800			$0	$0			$2,277,600	$12,000		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)						$2,277,600	$364,800			$2,277,600	$284,800			$0	$0			$2,277,600	$12,000		
150	CC	1005903332	BASTOS MONICA	230301	12	$569,400	$91,200	EPS041	12	$569,400	$71,200		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$3,000	0	
151	CC	52029199	CARRILLO ETHEL	230301	12	$569,400	$91,200	EPS041	12	$569,400	$71,200		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$3,000	0	
152	CC	1051954924	ROBLES DIANA	230301	12	$569,400	$91,200	EPS012	12	$569,400	$71,200		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$3,000	0	
153	CC	1031158128	TORRES LEIDY	230301	12	$569,400	$91,200	EPS041	12	$569,400	$71,200		0	$0	$0	14-4	12	$569,400	$3,000	0	
Total Afiliados(152)						$4,555,200	$729,600			$4,555,200	$569,600			$0	$0			$80,668,000	$3,394,100		

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT [illegible]	1	[illegible]	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CR 9 A 99 - 02	BOGOTA-BOGOTA D.C.	[illegible]	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-04	2025-04	[illegible]	[illegible]	E	2025-05-13	[illegible]	BANCO DAVIVIENDA	15	$11,697,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]																					
Totales de Trabajo 4250 (149 Afiliados)					$2,947,000	$401,900			$2,947,000	$336,000			50	50			$300,300,400	$8,746,300		50	50
Totales BOGOTA Bogota BOGOTA D.C. (149 Afiliados)					$2,947,000	$401,900			$2,947,000	$336,000			50	50			$300,300,400	$8,746,300		50	50
1	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
2	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
3	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
4	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
5	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
6	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
7	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
8	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
9	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
10	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
11	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
12	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
13	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
14	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
15	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
16	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
17	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
18	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
19	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
20	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
21	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
22	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
23	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
24	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
25	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
26	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
27	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
28	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
29	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
30	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
31	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
32	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
33	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
34	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
35	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
36	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
37	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
38	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
39	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
40	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
41	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
42	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
43	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
44	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
45	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
46	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
47	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30
48	CC	[illegible]	X		30	30	1	30	30	30	1	30	30	30	14-11	30	$1,423,500	$42,000	0	30	30

2025/06/10 03:37 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
1	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
2	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	28	$1,423,500	$39,858	0	$0	$0		
3	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	28	$1,423,500	$39,858	0	$0	$0		
4	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	28	$1,423,500	$39,858	0	$0	$0		
5	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
6	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
7	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
8	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
9	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
10	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
11	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
12	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
13	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
14	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
15	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
16	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
17	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
18	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
19	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
20	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
21	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
22	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
23	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
24	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
25	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
26	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
27	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
28	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
29	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
30	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
31	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
32	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
33	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
34	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
35	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
36	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
37	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
38	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
39	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
40	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
41	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
42	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
43	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
44	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
45	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
46	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
47	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
48	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
49	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
50	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
51	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
52	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
53	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
54	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
55	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
56	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
57	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
58	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
59	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
60	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
61	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
62	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
63	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
64	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
65	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
66	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		
67	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	$0	$0		

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSIÓN			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
2	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
3	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
4	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
5	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
6	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
7	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
8	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
9	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
10	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
11	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
12	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
13	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
14	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
15	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
16	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
17	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
18	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
19	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
20	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
21	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
22	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
23	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
24	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
25	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
26	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
27	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
28	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
29	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
30	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
31	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
32	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
33	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
34	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
35	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
36	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
37	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
38	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
39	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
40	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
41	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
42	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
43	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
44	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
45	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
46	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
47	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
48	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
49	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]
50	CC	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	4	30	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
136	CC	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	[illegible]	$0	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0
137	CC	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	[illegible]	$0	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0
138	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,423,500	$227,800	[illegible]	30	$1,423,500	$171,000		0	$0	$0	[illegible]	$0	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0
139	CC	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	[illegible]	$0	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0
140	CC	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	[illegible]	$0	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0
141	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,423,500	$227,800		30	$1,423,500	$171,000		0	$0	$0	[illegible]	$0	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0
142	CC	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	[illegible]	$0	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0
143	CC	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	[illegible]	$0	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0
144	CC	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	[illegible]	$0	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0
145	CC	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	[illegible]	$0	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0
146	CC	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	[illegible]	$0	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0
147	CC	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	[illegible]	$0	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)					$4,970,100	$1,114,200			$4,970,100	$872,800			$0	$0			$4,970,100	$746,700		$0	$0
Sede: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (5 Afiliados)					$4,970,100	$1,114,200			$4,970,100	$872,800			$0	$0			$4,970,100	$746,700		$0	$0
148	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$7,391,757	$949,200	[illegible]	12	$1,391,757	$148,200		0	$0	$0	[illegible]	[illegible]	$7,391,757	$4,700	0	$0	$0
149	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$1,423,500	$227,800	[illegible]	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	[illegible]	[illegible]	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
150	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$1,423,500	$227,800	[illegible]	30	$1,423,500	$179,000		0	$0	$0	[illegible]	[illegible]	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
151	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$1,423,500	$227,800	[illegible]	30	$1,423,500	$179,000		0	$0	$0	[illegible]	[illegible]	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
152	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$1,423,500	$227,800	[illegible]	30	$1,423,500	$179,000		0	$0	$0	[illegible]	[illegible]	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total Afiliados(150)					$4,822,100	$1,871,400			$4,822,100	$1,350,400			$0	$0			$267,764,800	$4,702,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	1	[illegible] INTERNATIONAL Ltd	A - [illegible]	SI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	No. Ref's	Valor
2025-04	2025-04	[illegible]	[illegible]	E	[illegible]	[illegible]	BANCO [illegible]	10	$11,367,300

RESUMEN DE PAGO

AFP (ADMINISTRADORAS: 2)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,321,100	$15,000	$0	$1,347,400
PORVENIR	230101	900,224,868	6	6	$227,800	$5,300	$0	$233,100
2 (ADMINISTRADORAS: 2)				192	$1,344,900	$13,100	$0	$1,357,100
ARL SURA	14-11	860,903,790	3	132	$5,703,000	$106,400	$0	$5,809,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	6	13	$7,194,000	$76,600	$0	$8,202,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				7	$699,500	$7,500	$0	$706,800
SANITAS	EPS018	800,021,308	6	2	$1,228,300	$12,300	$0	$1,240,500
EPS SURA (ANTES SURAMIS)	EPS010	800,088,702	2	1	$306,000	$3,500	$0	$309,320
MALLAMAS	EPSIC8	837,000,084	5	1	$178,000	$1,000	$0	$179,858
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$1,000	$0	$179,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	3	1	$156,200	$1,800	$0	$158,000
SANITAS	EPS018	800,251,440	6	1	$178,000	$1,800	$0	$179,800
[illegible]				1	$178,000	$1,800	$0	$179,800

2025/06/10 03:37 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900776404	1	SISC INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CR 5 A 41 -01	BOGOTA-BOGOTA D.C.	3117328231	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-04	2025-04	5494877141	94592035	Y	2025/05/10	2025/05/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$11,697,308

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Subtotal (0 [100 Afiliados])					$8,822,000	$1,411,500			$8,822,000	$1,058,700			$0	$0			$280,865,400	$8,746,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: 4280 [100 Afiliados]					$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$341,600			$0	$0			$280,865,400	$8,746,200		$0	$0	
Zonal: BOGOTA Centro: BOGOTA D.C. [100 Afiliados]					$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$341,600			$0	$0			$280,865,400	$8,746,200		$0	$0	
1	CC	1000000000	ARMANDO [illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
2	CC	1000000000	DIEGO [illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
3	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
4	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
5	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
6	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
7	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
8	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
9	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
10	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
11	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
12	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
13	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
14	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
15	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
16	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
17	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
18	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
19	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
20	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
21	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
22	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
23	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
24	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
25	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
26	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
27	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
28	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
29	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
30	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
31	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
32	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
33	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
34	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
35	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
36	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
37	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	
38	CC	1000000000	[illegible]		30	30		30	30	30	X	30	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,000	30	30	30	

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
39	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
40	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
41	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
42	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
43	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
44	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
45	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
46	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
47	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
48	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
49	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
50	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
51	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
52	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
53	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
54	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
55	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
56	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
57	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
58	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
59	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
60	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
61	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
62	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
63	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
64	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
65	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
66	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
67	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
68	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
69	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
70	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,423,500	$171,000	[illegible]	30	$1,423,500	$170,000		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
71	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
72	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
73	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
74	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
75	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
76	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
77	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
78	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
79	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
80	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
81	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
82	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	1	$47,450	$1,000	0	$0	$0
83	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
84	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
85	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0
86	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	1	$47,450	$1,000	0	$0	$0
87	CC	[illegible]		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-1	30	$1,423,500	$42,000	0	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	[illegible]	[illegible]		0	0	0		0	0	0		0	0	0	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	0	0
2	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
3	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
4	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
5	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
6	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
7	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
8	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
9	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
10	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
11	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
12	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
13	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
14	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
15	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
16	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
17	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
18	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
19	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
20	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
21	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
22	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
23	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
24	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
25	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
26	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
27	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
28	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
29	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
30	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
31	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
32	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
33	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
34	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
35	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
36	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
37	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
38	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
39	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
40	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
41	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
42	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
43	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
44	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
45	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
46	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
47	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
48	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
49	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
50	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
51	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
52	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
53	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
54	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
55	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
56	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
57	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
58	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
59	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
60	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
61	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
62	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
63	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
64	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
65	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
66	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
67	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
68	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
69	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
70	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
71	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
72	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
73	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
74	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
75	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
76	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
77	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
78	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
79	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
80	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
81	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
82	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
83	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
84	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
85	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
86	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30
87	CC	[illegible]	[illegible]		0	30	30		0	30	30		0	30	30	14-01	30	$1,423,500	$42,705	0	30	30

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
138	CC	[illegible]	[illegible]		0	0	0		0	0	0		0	0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	0	0	0
139	CC	[illegible]	[illegible]		0	0	0		0	0	0		0	0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	0	0	0
140	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]		0	0	0	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	0	0	0
141	CC	[illegible]	[illegible]		0	0	0		0	0	0		0	0	0	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	0	0	0
142	CC	[illegible]	[illegible]		0	0	0		0	0	0		0	0	0	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	0	0	0
143	CC	[illegible]	[illegible]		0	0	0		0	0	0		0	0	0	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	0	0	0
144	CC	[illegible]	[illegible]		0	0	0		0	0	0		0	0	0	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	0	0	0
145	CC	[illegible]	[illegible]		0	0	0		0	0	0		0	0	0	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	0	0	0
146	CC	[illegible]	[illegible]		0	0	0		0	0	0		0	0	0	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	0	0	0
147	CC	[illegible]	[illegible]		0	0	0		0	0	0		0	0	0	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	0	0	0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)						$6,975,150	$1,116,200			$6,975,150	$837,200			$0	$0			$6,975,150	$334,700		$0	$0
Sub: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (3 Afiliados)						$6,975,150	$1,116,200			$6,975,150	$837,200			$0	$0			$6,975,150	$334,700		$0	$0
[illegible]	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]		X	0	0	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	0	0	0
149	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]		X	0	0	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	0	0	0
150	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]		X	0	0	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	0	0	0
151	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]		X	0	0	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	0	0	0
152	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]		X	0	0	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	0	0	0
Total	Afiliados(150)					$6,822,150	$1,091,500			$6,822,150	$1,228,000			$0	$0			$307,783,950	$3,703,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	N°	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado Ley 1607 a ICBF
NIT 900770604	1	ISC INTERNACIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CR 9 A # 99 - 02	BOGOTA-BOGOTA D.C.	3117558031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-06	2025-04	[illegible]	[illegible]	E	[illegible]	2025-06-10	BANCO DAVIVIENDA	10	$11,697,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$1,571,800	$15,600	$0	$1,587,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$2,300	$0	$230,100
PORVENIR	230101	800,224,808	8	6	$1,344,000	$13,300	$0	$1,357,300
(ADMINISTRADORAS: 2)				152	$8,760,000	$86,400	$0	$8,860,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	133	$7,994,000	$78,600	$0	$8,072,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	19	$788,000	$7,800	$0	$795,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				7	$1,238,300	$12,300	$0	$1,250,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$356,000	$3,500	$0	$359,500
EPS SURA (ANTES SURAMI)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$1,800	$0	$179,800
MALUMAS	EPS025	837,000,084	2	1	$178,000	$1,800	$0	$179,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$160,000	$1,600	$0	$161,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$1,800	$0	$179,800
SANITAS	EPS023	800,251,440	6	1	$178,000	$1,800	$0	$179,800
TOTAL				173	$11,568,000	$129,300	$0	$11,697,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901779404	1	DNC INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	01	CARRERA 97 #224-05	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3115268521	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días mora	Valor
2025-04	2025-04	1031113683	448734693	N	2025/05/15	2025/06/05	BANCO DE BOGOTA	21	$114,208

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[redacted]					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: 4550 [1 Afiliados]					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Sucursal: BOGOTA Origen: BOGOTA D.E. [1 Afiliados]					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0
[redacted]					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0
[redacted]					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901131663	7	DSC INTERNATIONAL SAS	A - 200 O MAS SOTICANTES	SI	CARRERA 97 #128-05	BOGOTA-BOGOTA D.C.	3112538331	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-04	2025-04	1331133683	94371644	E	2025-05-05	2025-04-30	BANCO DE BOGOTA	11	$414,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALUDS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$4,700	$0	$232,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$4,700	$0	$232,500
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$3,700	$0	$181,700
ENSAMA	ESC-18	901,021,565	8	1	$178,000	$3,700	$0	$181,700
TOTAL				1	$405,800	$8,400	$0	$414,200

ARL LA ASUME DSC INTERNACIONAL EN PLANILLA DE EMPRESA

2025/06/16 03:45 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 2001820		GINGATIVO QUITIAQUEZ SANDRA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV 3 CL 22 SE DE SAN JOSE	PALMIRA-VALLE	7721912	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias mora	Valor
2025-04	2025-04	1497208810	98697467[illegible]	I	2025/05/14	2025/05/13	Cuenta Suiza Bta	0	$400,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
Nº	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Empresa: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ut: 3932120 Depto: NARIÑO (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0

2025/05/13 07:35 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37013650		UNIGARRO QUINTAQUEZ SANDRA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV 0 CS 32 BR SAN JOSE	PIALES-NARIÑO	7731942	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1497328630	94893174070	1	2025/05/14	2025/05/13	BANCO DAVIVIENDA	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$405,800	$0	$0	$405,800

21.

SEGURIDAD SOCIAL

APOYO JURIDICO

SOMOS UNÍSONO S.A.S.
NIT. 901.667.028-7

Bogotá D.C, 11 de junio del 2025.

Señores:
DSC INTERNATIONAL SAS
TATIANA NEIRA GARZON
REPRESENTANTE LEGAL.

Asunto: *Certificación de vínculo comercial y de suministro de personal en misión*

La suscrita, Lina Marcela Moya Mahecha, identificada con Cédula de ciudadanía No. 53.030.232 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad SOMOS UNÍSONO S.A.S, sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT 901.667.028-7 domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, se permite CERTIFICAR:

Que, entre SOMOS UNÍSONO S.A.S y la sociedad DSC INTERNATIONAL S.A.S., identificada con NIT 901.770.604- 1, con domicilio principal en Bogotá, existe un vínculo jurídico de carácter comercial, materializado mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios temporales, cuyo objeto principal consiste en el suministro de trabajadores en misión.

En desarrollo del vínculo comercial, SOMOS UNÍSONO S.A.S. actúa como empresa de servicios temporales, siendo responsable de la selección, contratación, afiliación al sistema de seguridad social integral, administración y pago de salarios y prestaciones sociales del personal en misión que es asignado para la ejecución de labores propias, transitorias y autorizadas, bajo la dirección funcional de DSC INTERNATIONAL S.A.S.

La presente certificación se expide a solicitud de las partes interesadas, para los fines que estimen convenientes.

Cordialmente,

LINA MARCELA MOYA MAHECHA
Gerente
Somos Unísono S.A.S.

DSC INTERNATIONAL SAS

Ipiales, 13 de junio de 2025

INGENIERO
CARLOS IVAN PALACIOS ORBES
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE
Ciudad.

ASUNTO: ACLARACIÓN VINCULO COMERCIAL SOMOS UNISONO SAS Y DSC INTERNATIONA SAS-CONTRATO No. 020_2025.

Respetado Ingeniero.

Reciba un cordial saludo de parte del Equipo que Integra DSC IPIALES operador Programa de Alimentación Escolar.

De acuerdo a la ejecución del Contrato No.020_2025 nos permitimos indicar que, para el mes de febrero del 2025, **Respuesta formal sobre la vinculación laboral de la persona identificada con cédula No. 1.001.328.08 a través de Empresa de Servicios Temporales**

En atención a la observación elevada respecto a la supuesta necesidad de obtener autorización previa y expresa por parte de la Entidad para la participación de la persona identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.328.08, respetuosamente nos permitimos precisar lo siguiente:

1. **Ausencia de subcontratación del objeto contractual**

En los términos de la cláusula 16 del contrato, se establece expresamente que no podrá existir subcontratación del objeto contractual sin la autorización previa y expresa de la Entidad. Esta disposición tiene como finalidad garantizar que el contratista no delegue en terceros la ejecución de obligaciones sustanciales derivadas del objeto principal del contrato.

Sin embargo, en el presente caso no estamos frente a un fenómeno de subcontratación, toda vez que **no existe delegación ni transferencia del objeto contractual**, ni se ha celebrado contrato alguno con un tercero para ejecutar total o parcialmente las obligaciones asumidas por esta organización.

2. **Figura jurídica de la Empresa de Servicios Temporales – EST**

La participación de la persona mencionada se realiza a través de una **Empresa de Servicios Temporales (EST)** debidamente autorizada, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Ley 50 de 1990 (Artículos 71 a 94)**, el **Decreto 4369 de 2006**, y demás disposiciones reglamentarias aplicables.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 50 de 1990, las empresas de servicios temporales están autorizadas para enviar trabajadores en misión a otras empresas usuarias, cuando estas enfrentan necesidades temporales, tales como el reemplazo de personal en vacaciones o licencias, la atención de incrementos en la demanda de trabajo o la ejecución de labores ocasionales, accidentales o transitorias.

En este caso, la profesional en mención ha sido asignada en **misión laboral** mediante contrato de trabajo celebrado entre ella y la EST, conservando dicha empresa la condición de empleador y respondiendo por las obligaciones laborales y de seguridad social, lo cual cumple plenamente con la normatividad vigente.

3. **Reconocimiento legal y jurisprudencial de la figura**

La Corte Constitucional ha reconocido expresamente la legalidad de esta modalidad de vinculación. En la **Sentencia C-065 de 1998**, la Corte sostuvo que:

"La intermediación laboral a través de empresas de servicios temporales se encuentra permitida por el ordenamiento jurídico colombiano, siempre que se respete el marco legal previsto y se garantice la protección de los derechos de los trabajadores".

Igualmente, la Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, en múltiples pronunciamientos ha diferenciado con claridad entre la subcontratación del objeto contractual y la **intermediación laboral autorizada**, señalando que esta última **no transfiere la responsabilidad de cumplimiento del contrato, ni constituye delegación contractual en los términos exigidos por la contratación pública.**

4. **Responsabilidad directa del contratista**

Finalmente, debe resaltarse que **la empresa DSC INTERNATIONAL S.A.S. mantiene en su totalidad la responsabilidad por la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, la calidad de los productos o servicios entregados, y la dirección y supervisión técnica del equipo de trabajo.** La vinculación de personal a través de una EST **no compromete la integridad del contrato ni genera desviación de los compromisos adquiridos con la Entidad.**

Por todo lo anterior, se reitera que no se configura una figura de subcontratación prohibida ni se requiere autorización previa de la Entidad para la vinculación de esta profesional, en tanto que su participación se enmarca en una **modalidad de contratación laboral temporal, legalmente reconocida y jurídicamente distinta de la subcontratación del objeto contractual.**

Sin otro particular, agradecemos su atención, comprensión y colaboración.

Atentamente,

TATIANA NEIRA GARZON
C.C 52.416.341 de Bogotá DC
Representante Legal.

DSC INTERNATIONAL SAS

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SOMOS UNISONO SAS identificado(a) con NI 901667028 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YENNI LORENA LARA BULLA identificado(a) con CC 1001328086

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	vsp	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	cue	sus									
9485706823	1494036219	E	2025-05-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																			$2,625,000	4%	$105,000
9485706823	1494036219	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																			$2,625,000	16%	$420,000
9485706823	1494036219	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	30																			$2,625,000		$0
9485706823	1494036219	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	30																			$2,625,000		$0
9485706823	1494036219	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	30																			$0	0%	$0
9485706823	1494036219	E	2025-05-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-04	30																			$0	0%	$0
9485716823	1494036219	E	2025-05-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																			$2,625,000	0.522%	$13,800
9485716823	1494036219	E	2025-05-07	CCF	CCF02	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																			$2,625,000	4%	$105,000
9484150647	1393600094	E	2025-04-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																			$2,625,000	4%	$105,000
9484150647	1393600094	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																			$2,625,000	16%	$420,000
9484150647	1393600094	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																			$2,625,000		$0
9484150647	1393600094	E	2025-04-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																			$2,625,000		$0
9484150647	1393600094	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																			$0	0%	$0
9484150647	1393600094	E	2025-04-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-03	30																			$0	0%	$0
9484150647	1393600094	E	2025-04-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																			$2,625,000	0.522%	$13,800
9484150647	1393600094	E	2025-04-07	CCF	CCF02	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																			$2,625,000	4%	$105,000
9482984703	1327209155	E	2025-03-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																			$2,625,000	4%	$105,000
9482984703	1327209155	E	2025-03-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																			$2,625,000	16%	$420,000
9482984703	1327209155	E	2025-03-11	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30																			$2,625,000		$0
9482984703	1327209155	E	2025-03-11	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30																			$2,625,000		$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																			IBC	Tarifa	Cotizacion
										ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SLE					
9402984705	1327200155	E	2025-03-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30																				$0	0%	$0
9402984705	1327200155	E	2025-03-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-02	30																				$0	0%	$0
9402984705	1327200155	E	2025-03-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																				$2,825,000	0.522%	$13,000
9402984705	1327200155	E	2025-03-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																				$2,825,000	4%	$108,000
1514688	1250992508	E	2025-03-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30	X																			$2,100,000	4%	$84,000
9401468481	1250992508	E	2025-02-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	24	X																			$2,300,000	16%	$368,000
9401468481	1250992508	E	2025-02-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	24	X																			$2,100,000		$0
9401468481	1250992508	E	2025-02-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	24	X																			$2,100,000		$0
9401468481	1250992508	E	2025-02-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	24	X																			$0	0%	$0
9401468481	1250992508	E	2025-02-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-01	24	X																			$0	0%	$0
9401468481	1250992508	E	2025-02-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	24	X																			$2,100,000	0.522%	$11,000
9401468481	1250992508	E	2025-02-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	24	X																			$2,100,000	4%	$84,000

Este certificado se expide el dia 2025-05-12 a las 12:32.

ACTA DE LIQUIDACION	
Contrato/Convenio No.	020 de 2025
Objeto del contrato/convenio	"SERVICIO, SUMINISTRO Y ATENCIÓN CON COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACION ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA), DIRIGIDO A TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO. DE IPIALES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025."
Contratante	Municipio de Ipiales
Contratista	DSC INTERNATIONAL SAS Nit: 901770604-1 R.L TATIANA NEIRA GARZON C.C 52.416.341
Valor	**DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (2.756.692.980).**
Adiciones	**TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (3.697.200)**
Valor total	**DOS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (2.760.390.180)**
Forma de pago	La Entidad contratante, pagará al Contratista por medio de actas parciales de pago, previa presentación de los respectivos informes verificados y aprobados por el supervisor del contrato, con soportes en original de cumplimiento técnico, de cada una de las obligaciones e informe entregado por el equipo de apoyo a la supervisión del contrato. El operador presentará la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales, además de las constancias del pago de personal manipulador en el tiempo correspondiente y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro. Los pagos a los cuales está obligada la Entidad Estatal, se realizarán previa radicación de la orden de pago en la Secretaria de Despacho (Hacienda) de la Alcaldía Ipiales, que se genere desde la Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato sera desde la firma del acta de inicio hasta 60 días calendario escolar, hasta el 30 de abril de 2025.
Control de inicio, suspensiones, reinicios y prórrogas -Acta de prorroga 01: 1 hasta el dia 06 de mayo de 2025. -Acta de prorroga 02: 7 hasta el dia 12 de mayo de 2025.	
Fecha de firma del contrato/convenio	30 de enero de 2025
Fecha de inicio	03 de febrero de 2025
Fecha de terminación	12 de mayo de 2025.

Aspectos económicos:

Valor del contrato	$ 2.756.692.980,00
Adición No.01	$ 3.697.200,00
Valor total del Contrato	$ 2.760.390.180,00
Valor tramitado o pagado	$ 2.690.365.917,00
Saldo a Favor del Municipio	$ 70.024.263,00

Obervaciones: -El informe se presenta con fecha posterior a la terminación del contrato en vista de que el contratista depende de la consolidación de la información documental física que remiten las Instituciones educativas de manera vencida al cierre de cada periodo, de lo anterior me permito informar que, en mi calidad de supervisor, de manera verbal se hizo los requerimientos para la presentación oportuna de informes, así como consta en requerimiento de fecha 07 de abril de 2025, actas de fechas 04 de julio de 2025 y 21 de julio de 2025, adicional a lo anterior quiero dejar claro lo siguiente:
quiero manifestar que no existe norma explicita que obligue al contratista a adelantar cobro con fecha exacta a la terminación del contrato, ni tampoco de la suscripción del acta de supervisión con fecha de terminación del mismo, lo anterior porque es mi deber legal, afirmar cumplimiento y validar pago si y solo sí, el contratista cumple con su objeto contractual y con todos los requisitos adicionales para el cobro de su cuenta, me permito recordarle que dentro del acta de supervisión se encuentra consignado lo siguiente en la parte final:
..Es procedente los pagos ya que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato, de acuerdo con el informe presentado al supervisor, por lo anterior AUTORIZO el pago….
Siendo así es absolutamente inviable que firme un documento asegurando cumplimiento, cuando el contratista no me ha entregado lo requerido para certificarlo, ni es posible recibir documentos de información tan sensible con fechas anteriores a su efectiva presentación.

Por lo anterior me permito describirle la trazabilidad de la cuenta y con ello la razón de la fecha de suscripción del acta de supervisión:
Radicaron informe financiero correspondiente al mes de abril con radicado IPI2025ER003682, el cual se respondió mediante SAC el día 07 de julio, con observaciones para subsanación administrativa de ese informe parcial, pues no se anexó informe técnico para poder suscribir acta de supervisión, conforme a requerimiento, subsanaron el informe financiero el día 25 de julio de 2025, la cual continuaba sin contar con el informe técnico para su adecuada revisión, por requerimientos de mi parte, el informe técnico fue presentado el día 04 de agosto de 2025, de la revisión se realizaron observaciones de manera presencial, donde manifiestan que no contaban con el informe correspondiente a Sucumbíos y que tenían dificultades con la remisión de víveres, posteriormente el día 06 de agosto radican informe No. 4 correspondiente al pago de los 12 días del mes de mayo, fue revisada y respondida el dia 11 de agosto en reunión presencial, donde se manifiesta que la cuenta no tiene soportes de remisión de víveres en formato debidamente establecido por la entidad, por lo que es devuelta.
El día 20 de agosto, radican el informe financiero para la cuenta No. 4 y certificación de los rectores de las instituciones focalizadas debidamente establecida.
El día 25 de agosto, el operador radica, subsanación de informe financiero y técnico del informe No. 4.
Así las cosas, es solo hasta el día 25 de agosto de 2025, que como supervisor del contrato cuento con todas las herramientas necesarias para suscribir acta de supervisión validando el cumplimiento, tanto del objeto contractual como de los requisitos administrativos necesarios para aprobar la cuenta y enviar para el respectivo pago.
Debe entenderse que antes de contar con la información correcta, verificada y subsanada, no puedo emitir concepto favorable y de cumplimiento de requisitos sobre mi supervisado, esto en cumplimiento de mi deber legal como supervisor y en aras de proteger el patrimonio público, de prevenir acciones disciplinarias en mi contra y en contra del ejecutivo municipal, en este caso de quien funge como contratista en representación del Municipio, el señor Alcalde Municipal.
Cabe resaltar que la Secretaria de Educación Municipal cuenta con un equipo de supervisores del programa de alimentación escolar, mismos que son supervisados por la Subsecretaría de Cobertura Educativa, es decir que si bien en términos administrativos el operador no radica con prontitud sus informes y sus cuentas de cobro, yo cuento con verificación de cumplimiento ininterrumpido del servicio en el programa de alimentación escolar para las instituciones no oficiales del Municipio de Ipiales, es decir que la tardanza en entrega de informes no es sinónimo de incumplimiento en el servicio, por ello ya es responsabilidad del operador la gestión de sus pagos, pese a ello, por parte de la supervisión se requirió de manera continua la presentación de informes y cuentas de cobro, para evitar situaciones de falta de liquidez de los recursos del programa, además de posibles afectaciones a las transferencias periódicas que debe adelantar la Unidad de Alimentos para Aprender.
Finalmente, la radicación del informe se hace por SAC, lo que determina de forma inequívoca la fecha de presentación del mismo.

-Se observa por parte de la supervisión, que el contratista suscribió contrato con la empresa UNISONO, el servicio de asesoría jurídica dentro de su equipo de trabajo para la ejecución del contrato CD020 de 2025, lo anterior es de responsabilidad del contratista, respecto de las formas de contratación que estime convenientes para cumplir con lo solicitado dentro del clausulado del contrato en mención, adicionalmente de la revisión de la cláusula 16 del precitado, recae sobre la prohibición de subcontratación en lo que respecta al desarrollo del objeto contractual, es decir a la operación del Programa de Alimentación escolar, situación que no se avizora en el caso del contrato 020 de 2025, por el contrario, el directo responsable del cumplimiento del objeto contractual es el contratista, es decir, DSC INTERNATIONAL SAS y no ninguna otra persona natural o jurídica.
- Se observa por parte de la supervisión que el pago de las estampillas correspondientes a la adición, se realizaron por fuera de tiempo, teniendo en cuenta que los trámites que deben adelantarse requieren de tiempo, lo que implica que puedan presentarse retardos, sin embargo, se puede evidenciar el pago efectivo de las mismas, lo que implica que se ha cumplido con las obligaciones tributarias que le corresponden al contratista.
- De la revisión de la cláusula 4ta del acta de adición No. 01 dentro del proceso 020 de 2025, se observa que la fecha de la precitada acta coincide con la fecha del Certificado de disponibilidad presupuestal, siendo esta fecha el 11 de marzo de 2025.
- Como supervisión se revisa que el contrato 020 de 2025, cuenta con las pólizas correspondientes a la ejecución del contrato, si bien en lo que respecta a la póliza de la adición, la misma fue expedida con fecha posterior, debe recordarse que de conformidad con la teoría de la expedición y la vigencia de los amparos, dicha póliza tiene inicia su vigencia desde el momento de la suscripción del contrato 020 de 2025, así mismo de la revisión de la póliza inicial, la misma, cubre en amparo en tiempo de ejecución, es decir que si bien la expedición de la póliza correspondiente a la adición se hace de manera posterior, el contrato 020 de 2025, siempre estuvo amparado durante su tiempo de ejecución, ahora bien, conforme a los requerimientos realizados por la supervisión al contratista, se ha superado el impase, pues se ha constituido el anexo amparando la adición y que la vigencia del mismo corresponde al periodo de ejecución, siendo importante también que se deje la claridad de que no se presentaron siniestros dentro del periodo de ejecución contractual.
- Se aclara que la presentación del acta final fuera de tiempo corresponde a la naturaleza del contrato, pues la recopilación de información de la prestación de un servicio de alimentación de 78 planteles educativos de la zona rural y urbana del Municipio de Ipiales, requiere de un trabajo exhaustivo, así como también de actas que no son de elaboración del contratista, sino también de otros actores del desarrollo y ejecución del programa de alimentación escolar, aunado a lo anterior, el acta final debe firmarse, una vez se observe el cumplimiento de las obligaciones en su totalidad, como el pago de planillas de seguridad social, estampillas etc.
- Respecto al tema de las fechas de las facturas me permito manifestar que para la expedición de la factura sobre las raciones efectivamente suministradas a los titulares de derecho dentro de la operación de cada periodo del programa de alimentación escolar, resulta inicialmente de verificar los documentos en físico refrendados por los rectores de cada institución dicha documentación no es de inmediatez entregada por cada Rector en vista de que ellos manifiestan en cada periodo que existen algunos insumos pendientes de entrega, pago pendiente de manipuladoras que bajo esas consideraciones hasta no colocarse al día no proceden a firmar los "Registros Diarios de Atención a Estudiantes-R.D.A."; posteriormente se procede a la verificación

por cada Institución educativa confrontando los días y la población atendida efectivamente vs la población y los días proyectados con antelación al tiempo de ejecución de cada periodo; así las cosas se tiene que para los periodos de Abril y mayo la proyección de la cobertura vs la realmente ejecutada conforme a descripción presentada en documento anexo a esta acta de supervisión. Por lo que se evidencia que no es posible expedir una factura a fecha de terminación exacta de un periodo más aún sobre unas cantidades que no son realmente recibidas en las instituciones educativas.

Para constancia se firma en Ipiales, el 11 septiembre de 2.025

MUNICIPIO DE IPIALES	CONTRATISTA
Nombre: DAVID VILLAMIL ROSAS **Cargo:** DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION	**Nombre:** DSC INTERNATIONAL SAS **R.L** TATIANA NEIRA GARZON
SUPERVISOR **Nombre:** FRANKLIN ORTEGA SALAZAR **Cargo:** SUBSECRETARIO DE COBERTURA EDUCATIVA	

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FORMATO DE PRELIQUIDACION SUJETO A REVISIÓN Y VALIDACION CONTABILIDAD Y TESORERIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO	SECRETARIA DE EDUCACION	020-2025	DSC INTERNATIONAL SAS	PAGO FINAL	2.760.390.160	1.136.037.320	110
						$ -	

REGISTRO PRESUPUESTAL		
VALOR	$	2.756.692.980,00
NUMERO RP		2025.ISE.01.000035
VALOR	$	3.697.200,00
NUMERO RP		2025.ISE.01.000180
VALOR		
NUMERO RP		
VALOR TOTAL	$	2.760.390.160,00

APORTE MUNICIPIO

NATURALEZA DEL CONTRATISTA	05-IMPTO. RENTA Y COMPL REG. ORDINARIO 07-RETENTUENTE A TITULO DE RENTA 09-RETENTUENTE EN EL IMPUESTO 14-INFORMANTE DE EXOGENA 16-OBLIGACION DE FACTURAR POR INGRESOS 42-OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD 48-IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA 52-FACTURADOR ELECTRONICO 55-INFORMANTE DE BENEFICIAARIOS FINALES
ESTAMPILLAS	250104100025422 BASE: $ 3,697,200.oo 250104100017272 BASE $ 2.756.692.980

DESCRIPCION			VALORES
VALOR ACTA A PAGAR			$ 1.136.037.320,00
VALOR ANTES DE IVA		NO GRAVA IVA	$ 0,00
IVA			$ 0,00
RETEIVA	15% DEL IVA		$ 0
RETEFUENTE	3,5%	SUMINISTRO RACIONES	$ 39.761.308
RETEICA	4631 EL 4,8*1000		$ 5.566.583
ESTAMPILLA PROCULTURA		2%	0
ESTAMPILLA UDENAR		0.50%	0
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		4%	0
ESTAMPILLA PRODEPORTE Y RECREACION Todos los contratos suscritos y adiciones Excepción: contrato prestación de servicios suscritos con personas naturales		2%	0
FONDO DE SEGURIDAD		5%	$ -
EMBARGOS			
PROCESO No.			
FORMA DE DESCUENTO			
TOTAL VALOR A PAGAR			$ 1.090.709.431

VALOR ACTA	$ 1.136.037.320
VALOR AMORIZACION	
VALOR A PAGAR	1.136.037.320

ROCIO OVIEDO RODRIGUEZ
Profesional universitario de Presupuesto

LUCY E

Banco de Occidente

CHEQUE No.0 23

AÑO	MES	DÍA
2025	9	12

$ 1.087.159.749,00

Páguese a: DSC INTERNATIONAL SAS Nit: 901.770.604

La Suma de: MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

BANCO DE OCCIDENTE
CUENTA BANCARIA:035874049
TIPO DE CHEQUE:TRANSFERENCIA

Firma

*_*COMPROBANTE DE EGRESO*_*

DEPARTAMENTO NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

EGRESO No.	2025.ISE.01.000575
12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	

BENEFICIARIO: DSC INTERNATIONAL SAS Nit. 901.770.604

POR CONCEPTO DE: PAGO FINAL CONGTRAATO 020-2025 SERVICIO SUMINISTRO ATENCION CON COMPLMENTOS ALIMENTARIOS BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALAN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

POR VALOR DE: $ 1.087.159.749,00

VALOR EN LETRAS: MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

DEPENDENCIA:

CHEQUE No.:	CUENTA No.:	BANCO:	SUCURSAL:
0	035874049	BANCO DE OCCIDENTE	035874049 CUENTA MAESTRA

IMPUTACIÓN CONTABLE

IMPUTACIÓN CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	DETALLE DEL PAGO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
2401010301 - SERVICIOS EDUCATIVOS ENTIDAD EDUCACION	901770604 - DSC INTERNATIONAL SAS	O.P. 524 - Registro 35	$ 596.797.116,00	$ 0,00
2401010301 - SERVICIOS EDUCATIVOS ENTIDAD EDUCACION	901770604 - DSC INTERNATIONAL SAS	O.P. 524 - Registro 35	$ 535.543.004,00	$ 0,00
24360803 - COMPRA ENTIDAD EDUCACION	800197268 - U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	EDUCACION COMPRA Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	$ 0,00	$ 20.887.899,00
24362703 - RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS ENTIDAD EDUCACION	800099095 - MUNICIPIO DE IPIALES	EDUCACION RETENCION ICA	$ 0,00	$ 2.924.306,00
24360803 - COMPRA ENTIDAD EDUCACION	800197268 - U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	EDUCACION COMPRA Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	$ 0,00	$ 18.744.005,00
24362703 - RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS ENTIDAD EDUCACION	800099095 - MUNICIPIO DE IPIALES	EDUCACION RETENCION ICA	$ 0,00	$ 2.624.161,00
111006030401 - 035874049 CUENTA MAESTRA ALIMENTACION ESCOLAR SGP A.E UTILIZAR 01/01/2019	8903002794 - BANCO DE OCCIDENTE	035874049 CUENTA MAESTRA ALIMENTACION ESCOLAR A.E.	$ 0,00	$ 1.087.159.749,00
TOTALES			$ 1.132.340.120,00	$ 1.132.340.120,00

FIRMA S RESPONSABLES			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
FLOREZ GUERRERO DIEGO JAVIER PROFE.UNIVERSITARIO CONTABILIDAD	CHAMORRO PEREZ OLGA NATALI SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	CHAMORRO PEREZ OLGA NATALI SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE:
OBSERVACIONES			

Inicio $ 8.895.929,91

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NOMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigente: del 01 al 30 de Septiembre del 2025

MUNICIPIO DE IPIALES
CL 12 4 - 50
IPIALES - NARIÑO

EPS022651

CUENTA No. 035-87404-9
FECHA DE CORTE: 30/09/2025

Fogafín
Seguridad para su ahorro
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	5,457,403,511.33
+ 31 CREDITOS	63,269,330.91
- 11 DEBITOS	1,119,329,749.00
SALDO ACTUAL	4,401,363,093.24
SALDO PROMEDIO	4,906,140,789.24

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios del Banco de Occidente cambiarán a partir del 20 de noviembre de 2025. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicados desde el 30 de septiembre de 2025. Si a partir del 20 de noviembre de 2025 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A388886	0.00	333,424.93	5,457,736,936.26
03	INTERESES LIQUIDADOS	A282545	0.00	333,445.30	5,458,070,381.56
04	INTERESES LIQUIDADOS	A083795	0.00	333,465.67	5,458,403,847.23
05	INTERESES LIQUIDADOS	A926429	0.00	333,486.04	5,458,737,333.27
08	INTERESES LIQUIDADOS	A045615	0.00	333,506.42	5,459,070,839.69
08	INTERESES LIQUIDADOS	A046023	0.00	333,526.79	5,459,404,366.48
08	INTERESES LIQUIDADOS	A045943	0.00	333,547.17	5,459,737,913.65
09	INTERESES LIQUIDADOS	A154223	0.00	333,567.55	5,460,071,481.20
10	INTERESES LIQUIDADOS	A955093	0.00	333,587.93	5,460,405,069.13
11	PAGO A TERCERO RECIBIDO DESDE CENIT	A730830	0.00	54,393,401.00	5,514,798,470.13
11	INTERESES LIQUIDADOS	A726883	0.00	333,608.31	5,515,132,078.44
12	INTERESES LIQUIDADOS	A474377	0.00	336,951.91	5,515,469,030.35
15	PAGO TERCERO ACH	A232560	3,900,000.00	0.00	5,511,569,030.35
15	PAGO TERCERO ACH	A232562	3,300,000.00	0.00	5,508,269,030.35
15	PAGO TERCERO ACH	A232564	2,200,000.00	0.00	5,506,069,030.35
15	PAGO TERCERO ACH	A232566	2,200,000.00	0.00	5,503,869,030.35
15	PAGO TERCERO ACH	A232568	1,087,159,749.00	0.00	4,416,709,281.35
15	INTERESES LIQUIDADOS	A227376	0.00	336,972.49	4,417,046,253.84
15	INTERESES LIQUIDADOS	A227388	0.00	336,993.08	4,417,383,246.92
15	INTERESES LIQUIDADOS	A227294	0.00	337,013.67	4,417,720,260.59
16	INTERESES LIQUIDADOS	A687906	0.00	263,852.88	4,417,984,113.47
17	INTERESES LIQUIDADOS	A470642	0.00	263,866.64	4,418,247,982.11
18	PAGO TERCERO ACH	A195782	5,500,000.00	0.00	4,412,747,982.11
18	INTERESES LIQUIDADOS	A194636	0.00	263,864.40	4,413,011,866.51
19	INTERESES LIQUIDADOS	A890600	0.00	263,571.67	4,413,275,438.18
22	INTERESES LIQUIDADOS	A829527	0.00	263,587.41	4,413,539,025.59
22	INTERESES LIQUIDADOS	A829690	0.00	263,603.15	4,413,802,628.74
22	INTERESES LIQUIDADOS	A829268	0.00	263,618.90	4,414,066,247.64
23	PAGO TERCERO ACH	A803104	3,300,000.00	0.00	4,410,766,247.64
23	PAGO TERCERO ACH	A803106	2,200,000.00	0.00	4,408,566,247.64
23	INTERESES LIQUIDADOS	A802606	0.00	263,634.64	4,408,829,882.28
24	PAGO TERCERO ACH	A455251	3,080,000.00	0.00	4,405,749,882.28
24	PAGO A TERCEROS AVAL	A455305	3,190,000.00	0.00	4,402,559,882.28
24	INTERESES LIQUIDADOS	A454915	0.00	263,321.89	4,402,823,204.17
25	PAGO TERCERO ACH	A176210	3,300,000.00	0.00	4,399,523,204.17
25	INTERESES LIQUIDADOS	A176082	0.00	262,963.14	4,399,786,167.31
26	INTERESES LIQUIDADOS	A032425	0.00	262,781.75	4,400,048,949.06
29	INTERESES LIQUIDADOS	A829139	0.00	262,797.44	4,400,311,746.50
29	INTERESES LIQUIDADOS	A829485	0.00	262,813.14	4,400,574,559.64
29	INTERESES LIQUIDADOS	A829173	0.00	262,828.84	4,400,837,388.48
30	INTERESES LIQUIDADOS	A091638	0.00	262,844.53	4,401,100,233.01
30	INTERESES LIQUIDADOS	A323384	0.00	262,860.23	4,401,363,093.24

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Impreso por dispapeles SAS NIT 860026590-2

BBVA

CHEQUE No.0 13

AÑO	MES	DÍA
2025	9	12

$ 3.549.682,00

Páguese a: DSC INTERNATIONAL SAS Nit: 901.770.604

La Suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

BANCO BBVA COLOMBIA
CUENTA BANCARIA:445022452
TIPO DE CHEQUE:TRANSFERENCIA

Firma

*_*COMPROBANTE DE EGRESO*_*

DEPARTAMENTO NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

EGRESO No.	2025.ISE.01.000576
12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	

BENEFICIARIO: DSC INTERNATIONAL SAS Nit. 901.770.604

POR CONCEPTO DE: PAGO FINAL ADICION AL CONTRATO 020-2025 SERVICIO SUMINSITRO ATENCION CON COMPLMENTOS ALIMENTAARIOS BAJO LAS MODALIDADES QUE SEÑALE EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

POR VALOR DE: $ 3.549.682,00

VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

DEPENDENCIA:

CHEQUE No.:	CUENTA No.:	BANCO:	SUCURSAL:
0	445022452	BANCO BBVA COLOMBIA	CUENTA MAESTRA BANCO BBV

IMPUTACIÓN CONTABLE

IMPUTACIÓN CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	DETALLE DEL PAGO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
2401010301 - SERVICIOS EDUCATIVOS ENTIDAD EDUCACION	901770604 - DSC INTERNATIONAL SAS	O.P. 523 - Registro 193	$ 3.697.200,00	$ 0,00
24360803 - COMPRA ENTIDAD EDUCACION	800197268 - U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	EDUCACION COMPRA Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	$ 0,00	$ 129.402,00
24362703 - RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS ENTIDAD EDUCACION	800099095 - MUNICIPIO DE IPIALES	EDUCACION RETENCION ICA	$ 0,00	$ 18.116,00
1110050304 - CUENTA CORRIENTE BBVA 445022452	860003020 - BBVA COLOMBIA	CUENTA MAESTRA BANCO BBVA 445022452 PRESTACION SERVICIO DIFERENTE A NOMINA	$ 0,00	$ 3.549.682,00
TOTALES			**$ 3.697.200,00**	**$ 3.697.200,00**

FIRMA S RESPONSABLES			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
FLOREZ GUERRERO DIEGO JAVIER PROFE.UNIVERSITARIO CONTABILIDAD	CHAMORRO PEREZ OLGA NATALI SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	CHAMORRO PEREZ OLGA NATALI SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE:
OBSERVACIONES			

MUNICIPIO DE IPIALES .

CRA 6 # 8-75 EDIFICIO C.A.M .
IPIALES NARIÑO- COLOMBIA

9386 3104 Oficina: 0445

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA CORRIENTE REMUNERADA

En cumplimiento de la Ley 2300/23, informamos que nuestros canales de comunicación son:Llamadas telefónicas, correo electrónico, cartas, mensajes sms y WhatsApp. Elige los canales que prefieras, llamando a la Línea 01 8000 912227

Información de la oficina

IPIALES
DIRECCIÓN: CRA 6 14 160
TELEFONO: 00927733206

PERIODO DESDE: 01-09-2025 HASTA: 30-09-2025

Información de la cuenta

Número de cuenta	001304450100022452
Fecha de corte	30-09-2025
Pago de intereses desde	0.00

Resumen de movimientos	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		1,767,902,902.80	- IVA	0.00
+ ABONOS	4	351,770,246.64	- 4 POR MIL	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	18,218.00	- RETENCIONES	0.00
- CARGOS	8	29,366,348.08	SALDO FINAL	2,090,304,719.16

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1306	16-09-2025	16-09-2025	CARGO DOMI. 800099095	2,794,619.84		1,765,117,782.76
1307	18-09-2025	18-09-2025	CARGO DOMI. 800099095	5,519,312.32		1,759,598,470.44
1308	18-09-2025	18-09-2025	CARGO DOMI. 800099095	3,549,682.00		1,756,048,788.44
1309	18-09-2025	18-09-2025	DEV. CARGO PROVEEDOR		3,549,682.00	1,759,598,470.44
1310	22-09-2025	22-09-2025	CARGO DOMI. 800099095	5,770,844.64		1,753,827,625.80
1311	22-09-2025	22-09-2025	DEV. CARGO PROVEEDOR		2,885,422.32	1,756,713,048.12
1312	23-09-2025	23-09-2025	CARGO DOMI. 800099095	2,885,422.32		1,753,827,625.80
1313	23-09-2025	23-09-2025	CARGO DOMI. 800099095	3,105,422.32		1,750,722,203.48
1314	24-09-2025	24-09-2025	CARGO DOMI. 800099095	2,885,422.32		1,747,836,781.16
1315	26-09-2025	26-09-2025	ABONO DOMI. MINISTERIO DE EDUCACION		342,449,720.00	2,090,286,501.16
1316	29-09-2025	29-09-2025	CARGO DOMI. 800099095	2,885,422.32		2,087,401,078.84
1317	29-09-2025	29-09-2025	DEV. CARGO PROVEEDOR		2,885,422.32	2,090,286,501.16
	30-09-2025	30-09-2025	ABONO POR INTERESES DE CUENTA		18,218.00	2,090,304,719.16

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, deberá girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás exento de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, alertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Ortiz Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 5 en Bogotá D.C., teléfono:3436365 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónico, lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4030300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisorfiscalgrupoBBVA@co.ey.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

V1

BBVA Colombia Establecimiento Bancario